

**SISTEMA UNIVERSITARIO ESTATAL DEL CARIBE COLOMBIANO
SUE-CARIBE**



MAESTRIA EN EDUCACIÓN

**LA EDUCACIÓN RELIGIOSA ESCOLAR COMO ESPACIO ECUMÉNICO Y
FUNDAMENTO ESPIRITUAL-HUMANIZANTE**

**EDUAR MIGUEL GENES ARGEL
ANA LUCIA GAMARRA GUERRERO**

**MG. LUIS CARLOS PACHECO LORA
Director**

**UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA
AÑO 2019**

**SISTEMA UNIVERSITARIO ESTATAL DEL CARIBE COLOMBIANO
SUE-CARIBE**



**LA EDUCACIÓN RELIGIOSA ESCOLAR COMO ESPACIO ECUMÉNICO Y
FUNDAMENTO ESPIRITUAL-HUMANIZANTE**

**EDUAR MIGUEL GENES ARGEL
ANA LUCIA GAMARRA GUERRERO**

**MG. LUIS CARLOS PACHECO LORA
Director**

**Trabajo de Grado presentado como requisito parcial para optar al título de
Magíster en educación**

**UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA
AÑO 2019**

Nota de aceptación

Presidente del jurado

Jurado

Jurado

Montería, Agosto 27 de 2019

Dedicatoria

A Dios, porque verdaderamente el Señor construye mis proyectos y no ha permitido que sea en vano cada esfuerzo en mi vida.

A Yasmín Elena Meza Cruz, porque su motivación me ha llevado a seguir conquistando hazañas como persona y profesional.

A mi familia, mis padres en especial a mi querida hermana Mayerli compañera incondicional en mi vida.

Eduar Miguel

Dedicatoria

A Dios todopoderoso, por permitirme vivir cada día, y darme fuerzas para trabajar por mis metas.

A mi madre, por su apoyo incondicional y por enseñarme con su ejemplo, el valor de la responsabilidad, la tolerancia, la justicia y la gratitud a lo largo de mi vida.

Ana Lucía

Agradecimientos

Dios, alegría y esperanza nuestra porque el Señor ha estado grande con nosotros y estamos alegres. Sal. 125

A nuestro director de trabajo, Luis Carlos Pacheco Lora. Mg, por sus importantes orientaciones y sugerencias para la elaboración de este trabajo de investigación. Gracias por su paciencia, disponibilidad y amabilidad.

A Jader Torres, rector de la Escuela Normal Superior por su apoyo, motivación y comprensión en el proceso de formación como magíster en educación.

A la Secretaría de Educación Municipal de Montería por brindarnos el espacio para la realización de este postgrado.

Al Sistema Universitario Estatal del Caribe Colombiano por esta grandísima idea de unir a la región mediante la formación de profesionales competentes para la región.

A la Universidad de Córdoba por abrirnos las puertas para la formación nuestra como magister.

A la Institución Educativa Escuela Normal Superior de Montería por acogernos y hacernos parte de su familia y trayectoria en la formación de maestros.

A los estudiantes, docentes, directivos docentes y padres de familia que nos acompañaron incondicionalmente y fueron pieza clave para alcanzar el objetivo de la investigación.

A las personas que estando lejos o cerca nos han apoyado con oraciones y buenos deseos.

Los Autores.

Contenido

Introducción.....	14
Problema de investigación.....	19
Planteamiento del problema.....	19
Formulación del problema	19
Justificación.....	21
Objetivos	24
Objetivos General.....	24
Objetivos Específicos	24
Antecedentes Investigativos.....	25
Estado del Arte	25
El papel de la Educación Religiosa en las escuelas.	25
El Ecumenismo Y La Pluralidad Religiosa Escolar.	30
Espiritualidad en la Educación Religiosa Escolar.	37
Educación Religiosa Escolar Como Formación Humana.....	39
Referentes Teóricos.....	44
Espiritualidad y Trascendencia.....	44
La Espiritualidad de Leonardo Boff.	46
La Espiritualidad Como Camino De Humanización.	49
La Espiritualidad Va Más Allá de la Religión.	55
La Espiritualidad En La Construcción De La Paz.	57
La Espiritualidad Camino de Liberación.	60
La Espiritualidad y la Educación Religiosa.....	61
Ecumenismo.....	64
¿Qué se entiende por Ecumenismo?	64
Educación y Formación Ecuménica	66
Ecumenismo y Pluralismo Religioso	67
Diálogo Ecuménico e Interreligioso	70
La propuesta ecuménica del Concilio Vaticano II.....	73
El Humanismo de Paulo Freire.....	76
La pedagogía de Piaget y Vygotsky.	79

Referentes Conceptuales	82
¿Qué es Educación Religiosa Escolar?	82
La Educación Religiosa, fundamento histórico.	84
La Educación Religiosa en Occidente.....	84
Del siglo XII A Finales de la Edad Media.	87
La Educación Religiosa en la Escolástica.	89
La Educación Religiosa en la Edad Moderna.	90
La Educación Religiosa en la Edad Contemporánea.	92
La Educación Religiosa a Nivel Nacional.	96
La Educación Religiosa en la República de 1820-1886.....	98
La Educación Religiosa en la Segunda República de 1886- 1991.....	101
La Educación Religiosa a Partir de la Constitución de 1991.	103
Naturaleza Y Finalidad De La Educación Religiosa Escolar.	104
Marco legal de la ERE en Colombia.....	108
Constitución Política de Colombia de 1991.	108
Pactos y Convenios internacionales.....	111
Declaración Universal de los Derechos Humanos.	111
Convención Americana Sobre Derechos Humanos (Pacto De San José).	112
Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (1966).....	113
Pacto Internacional de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales.	114
Protección Trabajadores Migratorios.	115
La Declaración Sobre la Eliminación de Todas las Formas de Intolerancia y.....	117
Discriminación Fundada en la Religión o en las Convicciones.	117
Leyes de Contenido Religioso y Educativo.....	119
Ley 133 de 1994.....	119
Ley 115 de 1994.....	120
Otras Leyes de Contenido Religioso.	123
Ley 25 de 1992.....	123
Ley 77 de 1993.....	124
Ley 48 de 1993.....	124
Ley 599 de 2000.....	124

Decretos de Contenido Religioso.	125
Decreto 4500 de 2006.	125
Decreto 473 de 2018.	127
Decreto 354 de 1998.	129
Desarrollo Jurisprudencial.	131
Sentencia T-539A/93.	131
Sentencia T-972/99 Convenio sobre Educación-Credo Religioso.	133
Sentencia T-524/17.	135
Capellanías Religiosas.	137
Metodología	139
Tipo de estudio	139
Diseño del estudio	139
Momentos de la investigación.	145
Población.....	146
Muestra.	147
Técnicas e instrumentos de recolección de datos.....	147
Diario de campo.....	150
Método de análisis de datos	150
ATLAS. Ti. Versión.7.5.4.....	150
Análisis De Datos con ATLAS. Ti V. 7.5.4.....	151
Análisis de los resultados	183
Capítulo 1: La ERE como camino para el derecho a la igualdad, la no discriminación y la pluralidad religiosa.....	183
Capítulo II: La ERE Como Alternativa De Formación Y Los Retos De Los Modelos Y Estilos De Vida De Un Mundo Globalizado.....	194
Capitulo III:	206
La ERE como espacio de formación espiritual-humana y diálogo ecuménico.....	206
Lineamientos para el diseño de una propuesta pedagógica de la ERE como espacio ecuménico y fundamento espiritual-humanizante.....	215
Conclusiones	218
Referencias Bibliograficas	222

Indice de Anexos

Anexo 1. Encuesta sobre confesión de fe.....	230
Anexo 2. Clasificación de los estudiantes según su confesión de fe.....	231
Anexo 3. Porcentaje de estudiantes de Secundaria y Media según su confesión de fe.....	232
Anexo 4. Diario de Campo.....	233
Anexo 5. Malla de Progreso Curricular de la ERE 2017 de la ENS de Montería.....	248
Anexo 6. Descripción de Enfoque eclesiológico de los estándares para la ERE de la Conferencia Episcopal Colombiana, año 2012.....	250
Anexo 7. Malla de Progreso curricular de la ERE basada en la espiritualidad-humanizante y el espacio ecuménico.....	251
Anexo 8. Plan de clases de la ERE basado en la espiritualidad-humanizante y el espacio ecuménico.....	254

Índice de Tablas

Tabla 1. Cuadro De Descripción De Las Categorías.....	142
Tabla 2. Descripción de las fases de investigación.....	146
Tabla 3. Grupos Focales.	147
Tabla 4. Preguntas. Grupos Focales.....	149
Tabla 5. Estándares de la CEC (2012).....	191

Índice de Figuras

Figura 1. Mapa de percepción de los estudiantes de 6° y 7° frente a la categoría axial Derecho a la igualdad, principio de no discriminación y pluralidad religiosa.	151
Figura 2. Mapa de percepción de los estudiantes de 6° y 7° frente a la categoría axial. Experiencia de Fe por requisito social.	152
Figura 3. Mapa de percepción de los estudiantes de 6° y 7° frente a la categoría axial. Experiencia entre Fe y vida.....	153
Figura 4. Mapa de percepción de los estudiantes de 6° y 7° frente a la categoría axial. Influencia de las TIC en el comportamiento espiritual de los estudiantes.	155
Figura 5. Mapa de percepción de los estudiantes de 6° y 7° frente a la categoría axial. Valoración propuesta de la educación religiosa escolar.	157
Figura 6. Mapa de percepción de los estudiantes de 8° y 9° frente a la categoría axial. Derecho a la igualdad, principio de no discriminación y pluralidad religiosa.	158
Figura 7. Mapa de percepción de los estudiantes de grado 8 y 9 frente a la categoría axial. Experiencia de Fe por requisito social.	160
Figura 8. Mapa de percepción de los estudiantes de grado 8° y 9° frente a la categoría. Experiencia entre Fe y vida.....	160
Figura 9. Mapa de percepción de estudiantes de grado 8 y 9 frente a la categoría axial. Influencia de las TIC en el comportamiento espiritual de los estudiantes.	161
Figura 10. Mapa de percepción de los Estudiantes de grado 8 y 9 frente a la categoría axial. Valoración y propuesta de la Educación Religiosa Escolar.....	163
Figura 11. Mapa de percepción de los Estudiantes de grado 10 frente a la categoría Axial Derecho a la igualdad, principio de no discriminación y pluralidad religiosa.....	164
Figura 12. Mapa de percepción de los Estudiantes de grado 10 frente a la categoría axial Experiencia de Fe por requisito social.	165
Figura 13. Mapa de percepción de los Estudiantes de grado 10 frente a la categoría Axial Experiencia entre Fe y vida.....	166
Figura 14. Mapa de percepción de los estudiantes de grado 10 Frente a la categoría axial Influencia de las TIC en el comportamiento espiritual.	167

Figura 15. Mapa de percepción de los estudiantes de grado 10 frente a la categoría axial Valoración y propuesta de la educación religiosa.....	169
Figura 16. Mapa de percepción de los profesores frente a la categoría axial Derecho a la igualdad, principio de no discriminación y pluralidad religiosa.....	170
Figura 17. Mapa de percepción de los profesores frente a la categoría axial Experiencia de Fe por requisito social.	171
Figura 18. Mapa de percepción de los profesores frente a la categoría axial Experiencia entre Fe y vida.....	172
Figura 19. Mapa de percepción de profesores frente a la categoría axial Influencia de las TIC en el comportamiento espiritual de los estudiantes.	173
Figura 20. Mapa de percepción de los profesores frente a la categoría axial Valoración y propuesta de la educación religiosa escolar.	175
Figura 21. Mapa de percepción de los padres de familia frente a la categoría axial Derecho a la igualdad, principio de no discriminación y pluralidad religiosa.....	176
Figura 22. Mapa de percepción de los padres de familia frente a la categoría axial Experiencia de Fe por requisito social.....	178
Figura 23. Mapas de percepción de los padres familia frente a la categoría axial Experiencia entre Fe y vida.....	179
Figura 24. Mapa de percepción de los padres de familia frente a la categoría axial Influencia de las TIC en el comportamiento espiritual de los estudiantes.....	180
Figura 25. Mapas de percepción de los padres de familia frente a la categoría axial Valoración y propuesta de la educación religiosa escolar.....	181

Resumen

Esta investigación expone la situación actual de la Educación Religiosa Escolar en una institución pública de Colombia, la Escuela Normal Superior de Montería, partiendo de la influencia que ha tenido la Iglesia Católica sobre esta asignatura, los nuevos escenarios sociales, culturales, normativos, confesionales y pluralistas, hasta las percepciones de la comunidad educativa donde se desarrolló este estudio. Con fundamento en lo anterior y por medio de la Teoría Fundamentada como metodología de investigación cualitativa, se identificaron las alternativas de solución expresadas por la comunidad educativa, con el propósito de determinar lineamientos para el diseño de una propuesta pedagógica, orientada a una Educación Religiosa Escolar como espacio ecuménico y fundamento espiritual-humanizante, que apunte a solucionar las situaciones de inconformidad presentadas en esta área.

Palabras clave: Educación Religiosa Escolar, Espiritualidad, Humanizante, Espacio ecuménico.

Abstract

This research paper expose the current situation of School Religious Education in a public institution in Colombia, Normal Superior de Monteria School, starting from the influence that the Catholic Church has had on this subject, the new social, cultural, normative, confessional and pluralistic scenarios, to the perceptions of the educational community where this study was developed. Based on the above, and through a Grounded Theory as a qualitative research methodology, solution alternatives expressed by the educational community were found, in order to determine guidelines for a pedagogical proposal design, oriented to a Scholar Religious Education as ecumenical space and spiritual-humanizing basis, which aims to solve the situations of dissatisfaction presented in this subject.

Key words: Religious school education, spirituality, humanizing, ecumenical space.

Introducción

El siguiente trabajo de investigación sobre La Educación Religiosa Escolar (ERE) como espacio ecuménico y fundamento espiritual-humanizante, ayudará a profundizar sobre el papel que debe cumplir esta área en las instituciones educativas públicas, teniendo en cuenta su influencia histórica en Colombia, y el acontecer de nuevos escenarios que surgen de un mundo globalizado, diverso y multicultural, con una serie de normativas nacionales e internacionales que abren espacio a nuevas formas de pensamiento, de libertad y de respeto por los derechos de los demás.

El derrotero para esta investigación comprendió simultáneamente, las percepciones de la comunidad educativa de la Normal Superior de Montería sobre la Educación Religiosa Escolar; y la finalidad del área, teniendo en cuenta el currículo, el Proyecto Educativo Institucional, y los nuevos escenarios jurídicos surgidos de la Constitución Política en los artículos 19, 67 y 68, que garantizan la libertad de cultos, el derecho a profesar libremente su religión y a difundirla en forma individual o colectiva, y la igualdad de todas las confesiones religiosas del país igualmente libres ante la ley.

No obstante, de las nuevas realidades acogidas por la normatividad, la finalidad de la Educación Religiosa Escolar sigue empotrada en el tiempo, como si no quisiera reconocerse la realidad que se presenta en las aulas de clase; existe una pluralidad confesional, ya no identitaria, con unos jóvenes que son tratados de manera horizontal en sus hogares, con la capacidad de reclamar por sus derechos, evento que se puede notar en las actitudes y expresiones, como signo de protesta frente al desacuerdo, incluso, al sentimiento de exclusión frente a los lineamientos del área y las actividades de tipo religioso en la institución.

Considerando lo anterior, el objetivo de esta investigación es determinar lineamientos para el diseño de una propuesta pedagógica de la ERE como espacio ecuménico y fundamento espiritual- humanizante, con apoyo de la comunidad educativa, que responda a la realidad social, en el marco de una institución formadora de maestros, que a su vez, obliga a dichos formadores, a ser pioneros de nuevos espacios educativos basados en la tolerancia, el respeto, la inclusión y el libre desarrollo de la personalidad.

En este mismo orden y dirección, esta investigación tiene para su comprensión tres categorías principales, que sirvieron de análisis para entender, el porqué de una ERE confesional durante más de 200 años de historia en Colombia, apoyados en una serie de documentos y autores, destacando especialmente el aporte teórico del teólogo brasileño Leonardo Boff y la teología ecuménica, propuesta por el documento del Concilio Vaticano II.

En primera instancia, se analiza la influencia que ha tenido la Iglesia Católica en la educación occidental en las distintas épocas de la historia; en la época Antigua, en la Edad Media, la Modernidad y la época Contemporánea, con el fin de brindar bases históricas de su predominio en la Educación Religiosa hasta el tiempo actual. Un segundo punto se refiere a la Espiritualidad y Trascendencia, como propuesta de formación humana que ayuda a distinguir la religión de la espiritualidad, y la relación que se presenta entre ambas como base de un nuevo horizonte, que abre la posibilidad de conocer nuevas experiencias religiosas que se forman en el hecho histórico-cultural, a través de las distintas confesiones de fe existente en el mundo.

Como tercer punto, se tiene como referente al Ecumenismo como espacio de formación para la ERE. Este análisis se convirtió junto a la espiritualidad, en la columna vertebral de este trabajo, porque se busca con ello educar para el reconocimiento de las diferentes doctrinas y confesiones religiosas que se profesan en la Normal Superior, apoyados en el diálogo ecuménico,

la libertad religiosa, el diálogo interreligioso y sobre las relaciones entre las iglesias no cristianas. Por otro lado, el tipo de estudio de esta investigación es de enfoque cualitativo, porque se basó en la observación y en las percepciones de la comunidad que ayudaron a sustentar el análisis de estudio de la investigación. Tales elementos fueron de gran ayuda para iluminar la propuesta pedagógica de este trabajo.

Para llevar a cabo el propósito de este estudio, se hizo uso del diseño metodológico Teoría Fundamentada, de Glasser y Strauss, siendo este de gran ayuda para el análisis de las categorías axiales, emergentes y subcategorías que arrojaron los datos que cimientan esta investigación.

Por último, habiendo hecho todo el recorrido anterior, se obtuvieron conclusiones precisas sobre la realidad actual de la ERE en la Institución Educativa Normal Superior, partiendo de la influencia del hecho histórico, y apoyadas en las percepciones de la comunidad (estudiantes, profesores, padres de familia). Asimismo, las percepciones de la comunidad educativa ayudaron a construir unos lineamientos para el diseño de una propuesta pedagógica, que necesita hacer eco en la modificación del plan de área de ERE, el currículo y el Proyecto Educativo de la Institución.

Problema de investigación

Planteamiento del problema

La educación religiosa escolar en Colombia, de acuerdo con Ley General de Educación (Ley 115 de 1994) en el artículo 23 ha sido establecida como área fundamental y obligatoria. Por ende, debe contribuir a la formación integral de los estudiantes.

Teniendo en cuenta la precisión anterior, todos los establecimientos educativos públicos y privados están obligados a reflexionar y rediseñar su prácticas pedagógicas y didácticas en el área de la educación religiosa escolar. La Escuela Normal Superior (ENS) de Montería, capital del departamento de Córdoba, Colombia, Institución formadora de maestros no es ajena a esta realidad, por lo tanto, sus lineamientos sobre el área establecidos en el PEI (Proyecto Educativo Institucional), en el currículo, plan de área y plan de clases deben ser coherentes conforme a la norma. Sin embargo, lo que se puede observar y percibir, es que existe una educación religiosa confesional católica dentro de la Escuela Normal Superior de Montería, el hecho se infiere desde los mismos lineamientos de área, en cuanto a que éstos son emitidos por la Conferencia Episcopal Colombiana, otros hechos que marcan su posicionamiento doctrinal católico pueden ser determinados por la influencia cultural, social, histórica, política incluso normativa en la sociedad colombiana desde la colonización hasta nuestros día. Otro escenario, de mucho arraigo e influencia que vuelve directa y alimenta el sentimiento de exclusión en el estudiantes no católico, son el acompañamiento de celebraciones religiosas de rito católico en la Institución en las fechas más relevantes: inicio del año escolar, día del maestro, cumpleaños del colegio, miércoles de ceniza, semana santa, mes mariano, incluso preparación sacramental de primera comunión.

En el orden de la idea anterior, cabe destacar que aunque la norma constitucional y las leyes, direccionen un giro en este campo, la Iglesia Católica históricamente fue pionera de la educación, incluso encargada de la educación de los colombianos como una tarea asignada por la Constitución de 1886 en el Artículo 41, “La educación pública será organizada y dirigida en concordancia con la Religión Católica”. Mandato constitucional que duró más de 100 años que no son accidentales, ni tampoco fácil de desaparecer ya que muchas fueron las generaciones que se formaron bajo esta óptica doctrinal, que en ningún momento se pretende satanizar en este trabajo de investigación.

Por otro lado, los cambios sociales, tecnológicos, científicos, culturales, normativos pluralista y multicultural producto de un mundo globalizado, llevaron a los dirigentes del País hacer lectura de una nueva realidad que desembocó en la Constituyente del 91 la cual introdujo en su artículo 19 la libertad religiosa y de culto “*Se garantiza la libertad de cultos. Toda persona tiene derecho a profesar libremente su religión y a difundirla en forma individual o colectiva. Todas las confesiones religiosas e iglesias son igualmente libres ante la ley*” amparando así el derecho de otras confesiones religiosas minoritarias.

En este sentido, tal realidad es fácil de detectar en la ENS de Montería, cuya población total entre básica primaria, secundaria y media vocacional, es de 1022 estudiantes de los cuales el 71,3 % pertenecen a la Confesión católica, el 23,48 % a la Confesión Cristiana evangélica, el 3,81 % expresan no pertenecer a ninguna confesión de fe, el 1,34 % pertenece a los Testigos de Jehová y el 0,29 expresan pertenecer a otra confesión, mormona o judía. Dentro de esta población estudiantil descrita por su confesión de fe, la ERE tiene por delante, el desafío de responder a las exigencias sociales y junto con la normatividad, garantizar una educación religiosa escolar, cuyo alcance supere los límites confesionales.

Como puede observarse, en la Escuela Normal Superior no hay una confesión de fe absoluta, situación que de alguna manera choca con los planteamientos del área al ser confesionales. No obstante, si bien los lineamientos y la preferencia social brindan la pauta confesional, también se percibe en los estudiantes de otras confesiones no católicas sentimientos de exclusión, dentro y fuera del aula; en consecuencia se observa animadversión y apatía por el área. De igual modo, el descontento no es exclusivo de los estudiantes, también un sector de docentes, padres de familia exigen un equilibrio y apertura a una ERE sin muestra catequética y doctrinal.

Finalmente, el planteamiento de este trabajo será determinar unos lineamientos apoyados disciplinadamente en la teología y las ciencias religiosas, en la pedagogía y la didáctica para promueva desde lo ecuménico la dimensión espiritual, humana y religiosa de los estudiantes que se respete el derecho a la educación, la libertad religiosa y de culto de los miembros de la comunidad normalista. Por consiguiente, este trabajo de investigación se centrará en responder la siguiente pregunta:

Formulación del problema

¿Cómo determinar unos lineamientos para el diseño de una propuesta pedagógica de la Educación Religiosa Escolar como espacio ecuménico y fundamento espiritual-humanizante en la Escuela Normal Superior de Montería?

Justificación

Esta investigación invita a reflexionar sobre el papel que está cumpliendo la ERE en la ENS de Montería, y que herramientas tomar para resolver los conflictos presentados. Se busca que el área de ERE resulte ser un beneficio al crecimiento personal de la comunidad educativa.

Por ende, esta investigación busca ofrecer una perspectiva de lo que significa la armonización en la enseñanza de la ERE en diferentes dimensiones; en el sentido espiritual, humano y dialógico entre la diversidad religiosa y cultural.

Por tal motivo, se apuntó a determinar unos lineamientos para el diseño de una propuesta pedagógica de la ERE como espacio ecuménico y fundamento espiritual - humanizante en la ENS de Montería, teniendo en cuenta que en las instituciones educativas de carácter público del país, los lineamientos de enseñanza religiosa no son impartidos directamente por el Ministerio de Educación Nacional colombiano, sino por la Conferencia Episcopal Colombiana, lo cual puede sugerir directa o indirectamente, que se siga polarizando la orientación religiosa en el catolicismo.

Debido a lo expuesto anteriormente, es pertinente determinar unos lineamientos para el diseño de una propuesta pedagógica de la ERE en la ENS de Montería, para implementar a futuro, que busque la unidad y el diálogo de las diferentes confesiones religiosas cristianas en la institución, para lograr que todos se sientan en la misma casa, hablando un mismo lenguaje desde la pedagogía y la enseñanza; que nadie se sienta excluido o discriminado, sino acogido, acompañado y protagonista de un nuevo modo de enseñar la fe incluyente.

Con la intención de entender y comprender que la formación religiosa no sólo fortalece lo espiritual, sino que también ilumina otros ámbitos en los que el ser humano se desarrolla como persona integral en lo moral, ético, cultural, social y económico, independientemente de la doctrina, credo o confesión religiosa que se profese, es justo y necesario abrir un mejor espacio de la enseñanza de la ERE en el currículo de la ENS de Montería, que brinde nuevos elementos pedagógicos, que rompan con la polarización histórica confesional de la ERE, ayudando a la tarea de lograr una formación integral con la cooperación de la comunidad educativa, ante la

diversidad cultural, la libre expresión de fe individual y colectiva, y las nuevas normas que se refieren a la confesión de la fe.

Objetivos

Con el fin de conocer de manera abierta, las percepciones que surgen de la comunidad educativa de la ENS de Montería, acerca de la vivencia y desarrollo de la Educación Religiosa Escolar en la institución, y las alternativas de solución que podrían emanar de sus opiniones, en pro de solucionar posibles problemas planteados desde su perspectiva, se exponen los siguientes objetivos, direccionados al cumplimiento de la meta investigativa.

Objetivos General

Determinar unos lineamientos para el diseño de una propuesta pedagógica Educación Religiosa Escolar como espacio ecuménico y fundamento espiritual-humanizante de la Escuela Normal Superior de Montería.

Objetivos Específicos

- Identificar elementos relacionados con los fines y la enseñanza de la ERE en la Escuela Normal Superior de Montería a partir del estudio del PEI.
- Caracterizar las percepciones de la comunidad educativa frente al desarrollo de la Educación Religiosa Escolar en la Escuela Normal Superior de Montería.
- Determinar las alternativas de solución que proponen los miembros de la comunidad educativa para establecer lineamientos del diseño de una propuesta pedagógica de la Educación Religiosa Escolar como espacio ecuménico y fundamento espiritual-humanizante en la Escuela Normal Superior de Montería.

Antecedentes Investigativos

Estado del Arte

La Educación Religiosa Escolar (ERE) es una idea que ha sido abordada y analizada de manera global por muchos investigadores a nivel mundial y nacional. Frente a una sociedad que evidencia vivir en una diversidad de fe, muchos son los estudios que han optado por buscar una convergencia en la escuela, del cómo enseñar el área de ERE dentro de la libertad de culto y la pluralidad religiosa o de creencias.

Con miras a fundamentar de forma experimental y conceptual el objeto de investigación del presente estudio, se procederá a observar distintas investigaciones de la Educación Religiosa en 4 ejes: primero, El papel de la Educación Religiosa En Las Escuelas; segundo, El ecumenismo y la pluralidad religiosa escolar; tercero, La Espiritualidad en la Educación Religiosa Escolar; y por último, La Educación Religiosa Escolar como espacio de formación humana.

El papel de la Educación Religiosa en las escuelas.

El estudio de la Universidad Carlo III, *La Enseñanza Religiosa en Centros Docentes: Una perspectiva Constitucional*, de la investigadora Ana Espinosa, del año 2014, en España, versa sobre la libertad religiosa en el ámbito educativo, puesto que España, históricamente ha sido un Estado confesional, pero al igual que el resto del mundo globalizado, participa de la multiculturalidad, la cual la obliga a adaptarse a los cambios sociales y normativos. En este contexto, la autora analiza las normas constitucionales e internacionales sobre la libertad religiosa, específicamente en el ámbito educativo.

Espinosa utiliza el método descriptivo documental, utilizando la jurisprudencia, las normas constitucionales e internacionales sobre la libertad religiosa, analizando los derechos educativos.

Como conclusiones de su indagación, Espinosa expone que la libertad religiosa queda determinada como derecho prestacional regulado por los poderes públicos, incorporado bajo la orientación de los principios de la confesionalidad, igualdad y cooperación. Sin embargo, cree que existen limitaciones, porque los derechos de algunas minorías, son más amplios que el de otras.

De igual forma destaca el derecho a la educación y el derecho a la enseñanza y a la libertad de cátedra. El primero de carácter prestacional, en cuanto debe ser garantizado por el Estado, y en el segundo, el Estado debe garantizar tanto en lo público como en lo privado, una enseñanza reglada que tenga como finalidad el respeto por el pleno desarrollo de la personalidad, los derechos y principios fundamentales.

Por último, Espinosa enfatiza en que realmente ha habido reformas y actualizaciones de las normas constitucionales y educativas sobre la libertad y enseñanza religiosa, y comparte la idea de crear centros idearios privados, que garanticen el derecho de las minorías. Además, resalta lo consagrado en el artículo 16 de la Constitución española, que impide el adoctrinamiento, de tal manera que las escuelas públicas, busquen la neutralidad para respetar las creencias de los alumnos y sus padres.

La investigación de Ana Espinosa exhibe muchos puntos en su indagación, que sirven de referencia al objeto de estudio de la presente investigación, debido a que prima por la búsqueda de una imparcialidad en la forma de enseñar el área de Educación Religiosa en las escuelas públicas del Estado, donde deben resaltarse las leyes que protegen a la libertad religiosa; derecho

de los estudiantes, que debe hacerse destacar en el desarrollo de la ERE en las instituciones educativas.

Por otro lado, para el grupo investigador de la Universidad Javeriana de Colombia, liderado por José Luis Meza, en su libro *Educación Religiosa Escolar, Naturaleza, Fundamentos y Perspectivas*, en 2011, la ERE resulta de gran importancia para el ser humano, debido a que los autores no conciben una sociedad sin formación religiosa. Aseveran que, si bien es cierto, que nos encontramos en un mundo plural y abierto, no deja de ser fundamental que se humanice al hombre desde la dimensión espiritual y trascendente.

Esta obra, busca responder por el objeto de estudio de la Educación Religiosa, de su finalidad, su naturaleza, el método y la sistematización de la misma en la enseñanza. De igual manera, responde a los interrogantes sobre los fundamentos epistemológicos, antropológicos, sociológicos, psicológicos, teológicos, jurídicos y pedagógicos de esta área; resuelve también, otras preguntas acerca de la didáctica, evaluación e investigación y desempeño del profesor de la ERE.

Asimismo, la obra centra su atención en la didáctica, la evaluación, la investigación y el profesor de la ERE, como elementos constitutivos del quehacer del área; a través de la didáctica, el profesor de educación religiosa podrá identificar su práctica docente, con la manera de construir pensamiento; la evaluación, es una herramienta que permite valorar la calidad y la utilidad de la educación religiosa; y la investigación es instrumento de transformación y permanente crecimiento.

El libro finaliza centrando su atención en el docente de la ERE, su identidad, su rol y las circunstancias que lo rodean, para dar un giro e innovación en la enseñanza religiosa. Es así como este texto conviene ser citado por la presente investigación, debido a que propone de

manera clara, como debe enfocarse la ERE frente a la compleja actualidad colombiana, en todos sus matices, y contextos; hablar de ERE, supone el dar relevancia al área más fundamental del Proyecto Educativo Institucional, debido a que esta, debe permear la dimensión espiritual, moral y social del estudiante, tanto así, que el docente que la imparta, debe ajustar su planeación pedagógica a todos los desafíos de la sociedad.

Otro estudio interesante sobre la Educación Religiosa Escolar, es expuesto por José Luís García Garrido, en su artículo de investigación *La Enseñanza Religiosa en la Unión Europea*, de la UNED (Universidad Nacional de Educación a Distancia), publicado por la revista de pedagogía *Bordón*, España, 2006. Como premisa, la investigación busca presentar cómo se desarrolla la Enseñanza de la religión como asignatura propia en las escuelas, y al futuro de este tipo de enseñanzas en Europa, frente a un incremento en el continente de confesiones religiosas “no cristianas”, siendo el cristianismo, entre sus historial de tantos desencuentros, la religión predominante en Europa. El incremento de confesiones religiosas “no cristianas” ha surgido como consecuencia de la inmigración, pero también de la indiferencia religiosa del mundo postmoderno. Todas estas situaciones sociales, permean en la forma de enseñar religión en las escuelas europeas, sean de índole pública o confesional (privada). Es ahí, donde García expone los dos lados de la moneda.

Por una parte, el artículo describe cómo es la instrucción religiosa en las escuelas públicas europeas. En la mayoría de los países europeos, se incluye en el currículo el área de ERE. Se expone a través de una investigación cuantitativa, los porcentajes de incremento de inclusión del área en los países europeos, a partir de 1987, y luego a partir de 2003. Asimismo, en la mayor parte de los países europeos, la enseñanza religiosa es opcional, aunque ese carácter

opcional varía de un lugar a otro. De hecho, en algunas partes del continente, los padres de familia y alumnos mayores, piden eliminarla del currículo, o sustituirla por otra área, como ética.

De igual forma, en su carácter opcional existe la posibilidad, de elegir la asignatura direccionada según la confesión de fe que se profese.

Por otra parte, en Francia se promulgó en 1905 la “laicidad escolar”, buscando la neutralidad religiosa en las escuelas públicas. Esto ha conllevado a la falta de fe y de sensibilidad religiosa en la sociedad francesa actual, puesto que, dentro de la laicidad, no se ha trabajado la espiritualidad ni moralidad en los jóvenes con ahínco, según expone García.

Así entonces, el autor muestra la naturaleza de la otra cara de la moneda en educación religiosa, que es la de las escuelas confesionales, las cuales pertenecen a un subgrupo de las escuelas privadas, debido a que son dirigidas por instituciones religiosas. Estas tratan de conservarse en el siglo XXI, debido al hecho de ser parte de un emblema histórico-social del continente. García expone los porcentajes de existencia de las escuelas confesionales, en países tales como Bélgica, Irlanda, Alemania y Francia, y da cuentas de que, los cambios ideológicos de la sociedad en 2006, representan un peligro para la futura existencia de estas en Europa.

A modo de conclusión, García expresa, que a la Educación Religiosa Escolar le aguarda un difícil futuro en el antiguo continente, debido a la creciente “Eurolaicidad” (término creado por Peter Berger, en 2005), la cual da luces del futuro escenario de absoluto o dominante desinterés de los ciudadanos europeos por la trascendencia, y por las relaciones Dios-hombre, base de toda religiosidad, lo cual afectará tajantemente la enseñanza religiosa en las escuelas, llevándola a su extinción. De igual manera, este desinterés religioso acrecentará el caos europeo, frente a las nuevas religiones que ingresan los ciudadanos inmigrantes, lo cual haría desaparecer al cristianismo, como rasgo característico fundamental de la historia de Europa.

Al mismo tiempo, la crisis de la enseñanza religiosa, que el autor comienza a notar al momento de escribir su artículo, y que a manera de premonición, también ilustra a futuro, una sociedad europea decadente, dentro del pragmatismo y la secularidad total por la inexistencia de la enseñanza religiosa, será también, el punto de giro para rescatar a la humanidad, hacia el fortalecimiento de rasgos de la dignidad humana y el comportamiento moral, y es ahí, donde la Educación Religiosa Escolar, volverá a ocupar el lugar dentro de las necesidades urgentes para la formación de los seres humanos, dentro y fuera de la escuela.

El artículo de José Luis García Garrido, se convierte en un texto de interés para la actual investigación. Se demuestra la necesidad imperiosa de la Educación Religiosa en la formación de niños y jóvenes en la escuela, puesto que si no hay educación religiosa, no puede haber un equilibrio en la sociedad, debido a que, si el pragmatismo y la superficialidad predominaran totalmente en la sociedad, el ser humano perdería su esencia, al no encontrar enseñanzas en la escuela que fomenten la trascendencia, la espiritualidad y la dignidad humana; se le estaría negando a los niños y jóvenes, el espacio para crecer en valores espirituales, que al final, terminarían siempre beneficiando a la construcción de una mejor sociedad.

El Ecumenismo Y La Pluralidad Religiosa Escolar.

La obra de José Luis Álvarez y Miguel Ángel Essomba, *Dioses en Las Aulas. Educación y Diálogo Interreligioso*, publicada en 2012, surge teniendo en cuenta los acontecimientos sociales desde mediados siglo XX, bajo un contexto internacional, tales como la segunda guerra mundial, las guerras civiles, y las descolonizaciones imperiales de Europa en otros continentes, debido a que en estos, se comenzaron a fortalecer los ideales de las libertades, incluido el de la libertad religiosa y de conciencia. Es así como nacen los pactos y convenios

internacionales, se fortalecen las migraciones, el turismo, las nuevas tecnologías y la globalización de mercados; y el resultado, es un mundo interrelacionado que se hace plural y diverso, de tal manera que se hace necesario, implementar nuevos derechos civiles y políticos, y un diálogo entre las diferencias.

De acuerdo con lo anterior, el objeto de los autores es posibilitar competencias dialógicas, en escenarios de educación y desarrollo, entre personas con identidades culturales y religiosas diversas. El punto de partida, es el reconocimiento de la libertad y el derecho de cada persona a pensar y adoptar el sistema de creencias, o la sensibilidad espiritual que más les satisfaga, autorrealice, y convenza en el plano cognitivo.

Los autores concluyen que esta obra pretende dar aportaciones y orientaciones a nivel político, educativo y vivencial, debido a que sus contribuciones son objetivas y racionales, a fin de construir un discurso sólido y fundamentado, abierto y respetuoso para el diálogo interreligioso y, por lo tanto, para el diálogo en común. Hacer una aportación político-práctica del investigador, diseñar un espacio educativo interreligioso para el desarrollo de la educación religiosa en la diversidad, apoya el fin ecuménico de esta investigación.

Asimismo, Deivys Pabón, en su investigación *Libertad Religiosa y Paz en el Contexto Actual de los Derechos Humanos*, de la Universidad de Valencia-España, del año 2016, plantea una asociación entre la libertad religiosa, los derechos humanos y la consecución de la paz, como tres elementos claves en la historia de la humanidad, exponiendo que uno es consecuencia del otro. Para ello, hace un recorrido donde muestra como la libertad religiosa giraba en torno a las persecuciones, caos, condenas y violencia.

Revela el autor, tomando varios documentos en línea de tiempo (Edicto de Milán por el emperador Constantino en el 313, la Carta de los derechos de Virginia, 1776, la Carta de los

derechos del hombre y del ciudadano 1789) que el derecho a la libertad religiosa era sinónimo de paz y de respeto por los derechos a la libertad.

Con base en lo anterior, Pabón toma como referentes para la realización de su trabajo, los últimos acontecimientos relacionados con actos de terrorismo, pero a la vez asociados con la religión, con una ideología religiosa o en nombre de un Dios, tal cual como sucedió en Francia con Charlie Hebdo; en Bruselas, atentados en el aeropuerto, y en el metro en Nigeria y Niza en Italia. Es por esto, que el objeto de esta investigación es destacar los tratados, convenios y normas internacionales relacionadas con la libertad religiosa, la paz y los derechos humanos hasta la actualidad, como una necesidad para la paz mundial.

Es así como, en el estudio de Pabón se utiliza el enfoque cualitativo, con análisis documental, donde se analiza todo lo relacionado con las normas sobre libertad religiosa, la paz y los derechos humanos a nivel internacional, para lograr caracterizar el status de la religión en cada país.

Concluye el autor, que es necesario salvaguardar la libertad religiosa, la libertad de conciencia y la libertad de expresión; nadie debe ser atacado por su condición de raza, sexo o nación, para lo cual, recomienda una declaración universal de las religiones, para evitar a toda costa la violación de los derechos humanos, la violencia y la xenofobia.

Es pertinente recalcar el valioso aporte investigativo de Pabón, como referente a este objeto de estudio, porque ve la necesidad de crear políticas educativas que correspondan a la realidad multicultural y globalizada, haciendo énfasis a encuentro de religiones, a través de un diálogo que fomente la tolerancia y el respeto por las diferencias. El presente estudio busca tomar como una de sus bases, el referente ecuménico, en cuanto al diálogo de las diferentes confesiones existentes en la comunidad educativa para el desarrollo de la ERE; buscar la

convergencia y la tolerancia entre las diferentes confesiones de fe, es uno de los ejes principales que apuestan a desarrollar una ERE ideal e inclusiva.

De igual modo, Víctor García, junto a un grupo de investigadores, en su libro *“Enseñanza y formación religiosa en una Sociedad Plural”*, de las Ediciones Rial, de Madrid, España, de 1993, plantean una educación religiosa como parte integrante del ser humano, capaz de formarlo y forjarlo para la sociedad.

En cuanto al comienzo de la obra, esta afirma que el ser humano se pregunta por el sentido de la vida, y esta respuesta, se encuentra vinculada a la experiencia religiosa del ser humano. Además, se insiste en la necesidad de formar al hombre como un ser singular, autónomo y abierto, especialmente, cuando se reconoce como un ser único e irrepetible; autónomo, porque forma la libertad y la conciencia de los individuos, y abierto, porque facilita el contacto con lo natural y trascendente.

En este sentido, la apuesta por la formación religiosa en un mundo plural, no es más que la respuesta a tantas necesidades y dudas que surgen en la búsqueda del sentido de la vida, y que indudablemente, generan una relación con Dios. Se convierte así la educación religiosa, en un sostén para la consecución de valores humanos, sociales y espirituales. Cabe señalar, que la educación religiosa se vuelve compleja en un mundo plural, y según los autores, la educación cristiana tiene mucho que aportar al ser humano.

En cuanto a la ERE, en la obra se señala, que la educación religiosa no es solo cuestión de la escuela, sino, de otros actores tales como; la familia, la misión de la Iglesia, y la comunidad cristiana. En la misma línea, se desarrollan en el texto, temas relacionados con la fe, el derecho y el deber de la Iglesia Católica de educar en la fe; el mensaje o contenido de la educación en la fe, la educación de la fe según las edades, los responsables de la fe; el educador y la pedagogía de la

educación en la fe. Además, expone un estudio exhaustivo sobre los grandes contenidos de la fe cristiana.

En cuanto a la metodología, utilizó el método descriptivo, dado que relata y evalúa la situación particular en el tiempo de la Enseñanza Religiosa. Cabe señalar, que lo que pretende brindar el libro, es que, en la educación, cada estudiante tenga la capacidad de formular y realizar su proyecto de vida, y para ello, es esencial la dimensión religiosa.

La anterior obra descrita, expone cómo formar al hombre en las dimensiones humana y espiritual por medio de la educación religiosa; puntualmente concuerda con dos de los ejes principales de esta indagación, por tanto que es significativa su referencia. Con respecto al despliegue que realiza el texto, sobre las ventajas de la educación religiosa cristiana, podría esto interpretarse como un sesgo confesional, algo contradictorio ante la pluralidad religiosa, pero a otra manera de verlo, más bien se sugiere a través de la educación religiosa, la formación de un ser humano con mente abierta, libertad de pensamiento, discernimiento y tolerancia, frente a las diferentes tipos de pluralidades existentes en la sociedad, no solo la religiosa.

Mientras tanto, la obra de María Teresa de Lemus, "*Libertad religiosa, simbología y derecho comparado*", de España, 2016, tiene como objeto de estudio la "simbología religiosa", elemento integrante de la cultura y de la manifestación externa del derecho fundamental de libertad religiosa, y la persecución que su presencia ha provocado en los ordenamientos jurídicos de la sociedad occidental. Para ello, realiza un análisis del derecho de libertad religiosa, de sus titulares, de su contenido y de sus límites en el Derecho español y en el derecho comparado, tanto de países europeos como americanos, siempre en el ámbito de la cultura occidental.

En un primer momento, la autora inicia su análisis en España, donde los conflictos frente al fenómeno de la libertad religiosa y la simbología, han alcanzado gran repercusión social y

jurídica. Pretende determinar, si la presencia de esa simbología es compatible con los principios de aconfesionalidad del Estado español y de libertad religiosa.

En cuanto a lo anterior, surge para la autora un interrogante ¿Es compatible con el principio de laicidad la presencia de símbolos religiosos en los espacios públicos?; en lo que respecta a este tema de interés, se tiene que en el marco de la escuela pública, la neutralidad viene impuesta por el art. 16 de la CE (Constitución Española) y el art. 18.1 de la LODE (Ley Orgánica del Derecho a la Educación).

Cabe rescatar, debe respetarse a tenor del art. 27 de la CE, el derecho de los padres a decidir que educación religiosa y moral han de recibir sus hijos, lo que ha permitido impartir enseñanza religiosa en centros públicos, que junto con la protección del ejercicio de las religiones que tiene el Estado reconocido en el art. 16 de la CE, explica que en las aulas en donde se imparte la asignatura de religión, o en los locales habilitados por el centro escolar para la asistencia religiosa de los alumnos, se pueden colocar de nuevo, o mantener, símbolos religiosos de la confesión o confesiones correspondientes, a tenor de la LODE, y de la Orden de 4 de agosto de 1980, que regula la asistencia religiosa y actos de culto en los Centros Escolares.

De Lemus, continua el estudio del derecho comparado en Italia, donde su Constitución proclama los principios de no confesionalidad, libertad e igualdad religiosa y el derecho de libertad religiosa y de culto de sus ciudadanos. Siendo Italia uno de los países que más experiencia ha tenido en conflictos de simbología estática, la Administración defiende el derecho de mantener los crucifijos en los espacios públicos y en las aulas, con base en la vigencia de los Reglamentos 965 de 1924 y 1297 de 1928 de la Legislación, ambos referidos a la organización de la enseñanza elemental y media antes de la actual Constitución, pero declarados vigentes por el Consejo de Estado.

De la misma forma, la autora expone que el principio de laicidad constituye uno de los pilares fundamentales del sistema jurídico francés. La base jurídica es la Ley de Separación entre la Iglesia y el Estado de 1905, que en su art. 28 dispone: se prohíbe el emplazamiento de cualquier signo o emblemas religiosos en monumentos y lugares públicos, salvo las excepciones que enumera de forma taxativa: los edificios dedicados al culto, los cementerios y monumentos funerarios, los museos y exposiciones. También señala, que en septiembre de 2013, fue publicado en todas las escuelas públicas francesas la Carta de Laicidad, la cual en su artículo 14, prohíbe el portar símbolos ostensibles de creencias religiosas en la escuela pública.

En cuanto al método de estudio, utiliza el comparativo por medio del que hace un análisis exhaustivo del derecho español, italiano, francés, Angloamericano e hispanoamericano sobre la utilización de simbología religiosa y su tratamiento en el ordenamiento jurídico interno de cada país mencionado.

Finalmente, De Lemus concluye que, los símbolos religiosos forman parte de la manifestación externa del derecho de libertad religiosa, la cual es un derecho fundamental innato al ser humano, que al igual que los demás derechos humanos, es anterior al propio Estado. Habría que decir también, que siendo el uso de símbolos religiosos parte de la manifestación externa del derecho a la libertad religiosa, su ejercicio puede originar conflictos, ante los cuales se tienen que buscar soluciones jurídicas que faciliten la convivencia pacífica de todos los miembros de la sociedad.

Las anteriores observaciones se relacionan con el objetivo del presente estudio, debido a que se insiste en la búsqueda del desarrollo de la libertad de culto en la Educación religiosa dentro de las instituciones educativas, en un ambiente pacífico ante la diversidad de manifestaciones religiosas de los estudiantes. Buscar la sana convivencia entre las

demostraciones de símbolos de fe en el aula y en la institución educativa en general, debe ser una meta constante, al igual que el hecho de velar por el desarrollo de la tolerancia y respeto, frente a los diferentes ritos y formas de manifestar la fe, entre los estudiantes, con la confesión que más se sienten identificados.

Espiritualidad en la Educación Religiosa Escolar.

La investigación de Arndt Büssing , *Aspectos de la Espiritualidad, imágenes de Dios, y el “Autocentrismo” en adolescentes de 17 años recibiendo Educación Religiosa en la secundaria*, de la Universidad de Witten/Herdecke, Alemania, 2010, se propuso indagar las asociaciones entre diferentes aspectos de la espiritualidad, la satisfacción con la vida y el interés propio de los adolescentes. Se utilizó una encuesta anónima (estudio piloto) mediante cuestionarios estandarizados, aplicados a 54 adolescentes entre los 17 años, que reciben clase de educación religiosa. La variable “satisfacción con la vida” de los alumnos, fue alta en general, especialmente con respecto a las amistades, la familia y consigo mismos, pero demostraron que con respecto a la escuela, la satisfacción fue la más baja. Los jóvenes apreciaron más las interacciones conscientes, mientras que obtuvieron puntajes bajos por la convicción Oración / Confianza en Dios y Trascendencia; Búsqueda de conocimiento / La sabiduría alcanzó puntuaciones intermedias.

Por otra parte, en cuanto a la “consideración del otro”, surgió la afirmación de que, tener actitudes de consideración por los demás está bien, pero lo que realmente importa al final en la escuela es graduarse y tener una carrera, opinión aceptada por una gran mayoría, y rechazada por otra minoría por indecisión. Esta actitud de interés propio (y la consideración mutua rechazada

implícitamente) se correlacionó inversamente con la afirmación de ser "un estudiante interesado".

Así mismo, los aspectos de la espiritualidad no tuvieron relevancia significativa en este modelo de predicción. El "egocentrismo" implícito, rechazado por el 75% de las niñas, pero aceptado por el 64% de los niños, puede tener un impacto en su comportamiento social como adultos.

Como conclusión a este estudio, se infirió en varios participantes que reciben educación religiosa, que no tenían interés en la orientación religiosa, o manifestaron desinterés en cuanto a lo relacionado con Dios.; además, una mayoría de los encuestados se consideraba a sí misma como persona, "no religiosa, ni espiritual". En contraste, cuando se les pregunta sobre su percepción (emocional) frente a Imágenes de Dios, se indican percepciones positivas, tanto así, que el desarrollo cognitivo y la subestructura emocional de la espiritualidad de los adolescentes, puede ser muy diferente.

Cognitivamente, expresan que no hay evidencia científica de la existencia de seres superiores (es decir, Dios), por tal motivo, la mayoría sostiene no ser religioso, ni espirituales o al menos, desinteresado en Dios. Mientras que, las percepciones positivas de Dios indicadas por varios de ellos, muestran un anhelo emocional de ser amparados, guiados y amados por un ser trascendental externo que proporciona sentido y en una vida complicada. Para verificar esto, el investigador sugiere que se necesitan más estudios.

Este estudio muestra el estado de percepción de la espiritualidad que existe en las escuelas, aporte de gran importancia a la actual investigación. En este caso se da ejemplo de una muestra de estudiantes alemanes, que expresan opiniones diversas frente a la trascendencia y la religión, sobresaliendo la poca vivencia de la espiritualidad, expresada en la falta de actitudes

relacionadas con empatía y la consideración al otro. También, resalta el interés por el bienestar común en los adolescentes, algo que a la postre no es conveniente para el papel fundamental que jugarán como adultos en la construcción de la sociedad; estas son actitudes que de igual manera, observan en el contexto de la adolescencia colombiana. Aquí se destaca la importancia de la espiritualidad en la vida del adolescente, puesto que, tal como lo afirma Büssing, los maestros deben apoyar y alentar a los adolescentes a desarrollarse como individuos responsables y considerados.

Educación Religiosa Escolar Como Formación Humana.

Con relación a la influencia que ejerce la ERE en la formación del ser humano, la investigación de David Vides, *La Educación Religiosa Escolar como espacio de formación política.; Marco antropológico-pedagógico desde la experiencia de docentes de Instituciones Educativas Distritales de Bogotá*, de la Universidad de la Salle, Bogotá, del año 2016, surge en el marco de los diálogos de paz para alcanzar la reconciliación de Colombia.

El autor se dispone a plantear mecanismos y alternativas, que dinamicen y reconstruyan el tejido social como una responsabilidad colectiva, y desde esa perspectiva; ve en la escuela y en la educación religiosa un fuerte aliado; propone una vinculación entre lo religioso y lo político, buscando resolver los interrogantes de, ¿cómo formar al ser humano, al ser político y también ser trascendente?, para que una conducta sea regulada por la otra.

De igual forma, el estudio realiza un breve recorrido de los referentes históricos y legales sobre la ERE en Colombia, para recordar que no se le está dando la relevancia que se merece ni en contenidos (por la ausencia de lineamientos del MEN), ni en la idoneidad de los docentes en

la materia, puesto que se toman las horas para completar cargas de los docentes, y aún se sigue por el camino del adoctrinamiento catequético.

Para el desarrollo de la investigación, Vides plantea el método descriptivo exploratorio, y lo desarrolla en cinco capítulos, destacándose tres de ellos: el primero, desarrolla los descriptores generales del proceso de investigación; en el segundo capítulo, destaca el papel trascendente de la religión en el ser humano; y en el tercero, el autor plantea vincular la formación política con la educación religiosa, siendo ésta última la orientadora del comportamiento social de las personas.

A manera de conclusión, el autor indica que el conocimiento proporcionado con todo lo relacionado en lo religioso y su influencia socio-política, se debe desarrollar fomentando un ambiente de respeto por la dignidad y los derechos de las personas.

Asimismo, pretende resaltar el rol y la importancia del docente, para la consecución del propósito de vincular lo político con lo religioso, y el enlace de referentes teóricos y epistemológicos en el área, que respondan a la necesidad pluralista de la sociedad. La religión según el autor, es un acto para generar sentido humano, en el contexto de reconciliación colombiana; es fuente que permite el reconocimiento del otro, el restablecimiento de la confianza y la construcción de paz.

Todas estas observaciones de la investigación de Vides, se relacionan también con la actual investigación, puesto que se reclama exaltar el papel fundamental de la ERE en la formación integral de los estudiantes en las instituciones educativas, con docentes idóneos, que direccionen el área a la formación humana, en este caso, en la dimensión política, creando a través de la ERE, un espacio que forme a seres humanos que trabajen por la paz y la reconciliación de la nación. También se expone el reclamo, a dar la relevancia que merece el área en el currículo de las instituciones educativas, y el papel que el MEN debe realizar, para entablar

lineamientos para la ERE, que encajen con los diferentes contrastes políticos y humanos de la sociedad actual.

De igual manera, la investigación de Mariano Fernández, *La Enseñanza Religiosa Escolar: Competencia Formativa del Profesorado* de la Universidad de Granada, España, del año 2001, centra su interés en la relación entre escuela y religión en la Diócesis de Granada, conformada por 160 centros públicos de educación. En especial, analiza cómo se ha concebido al profesor de religión en su tarea docente. Dicho interés, se presenta por los siguientes hechos: lo que se ha legislado históricamente sobre la clase de religión y el profesor de religión y la importancia de mantener en la ERE su enseñanza y los valores tradicionales, tema que suscita controversias en la sociedad.

Por esta razón, el objeto de esta investigación tiene varias direcciones en un mismo sentido; primero, pretende profundizar sobre la dimensión educativa de la religión en la escuela pública y su legitimación en los centros públicos; segundo, valora la dimensión humanizadora de la religión, teniendo en cuenta el aporte del currículo y varios elementos de las etapas del crecimiento del estudiante; tercero, reflexiona sobre la identidad y funciones del docente de religión, su idoneidad religiosa y moral para impartirla. El cometido último entonces es, reflexionar y explorar la enseñanza de religión y el profesorado en los centros educativos públicos.

En cuanto a la metodología utilizada del estudio, esta resulta ser mixta, puesto que el autor hace uso del análisis documental descriptivo y el diseño experimental. En ese sentido, divide en dos grandes bloques su contenido, fraccionados en nueve capítulos: el primer bloque está compuesto por seis capítulos, donde abarca la estructura misma de las tesis y hace un recorrido amplio sobre las relaciones históricas entre la enseñanza de la religión y la escuela.

También hace un recorrido, sobre lo que se ha legislado sobre la religión comparándola con la legislación actual en España y Europa. Otro aspecto importante lo trata en los capítulos cuarto y quinto, en donde habla de la figura del profesor de religión, su identidad y sus funciones y por último trata sobre los desafíos de la enseñanza religiosa y su profesorado.

El segundo bloque de la investigación, presenta en los tres últimos capítulos, donde aborda los elementos metodológicos de la investigación, la presentación, la tabulación, el análisis de la muestra, la propuesta y las conclusiones.

Finalmente, concluye con una propuesta para el programa de formación para el profesorado del área de religión, que ayuden a la resolución de problemas y la búsqueda de posibles soluciones desarrollada de la siguiente manera:

1. Capacitación, desarrollado por módulos que inviten a la constante reflexión e investigación de los profesores y profesoras del área de religión.
2. Intercambio de experiencia y problemas sobre la educación religiosa
3. Seguimiento del modelo de formación para su aplicación
4. Evaluación de la propuesta de formación
5. Difusión del proyecto de formación, utilizando todos los medios posibles.

Con respecto a la investigación anterior, es notable su aporte valioso a ese estudio, debido a que busca establecer pautas que sitúen al profesor de ERE en el contexto social del momento, y explica la importancia de una formación idónea de este, para impartir una ERE que humanice a los estudiantes; de igual forma, destaca la relevancia curricular que debe tener la ERE en las instituciones educativas públicas, direccionada a ser coherente con el crecimiento personal de los educandos.

Hay que mencionar, además, el trabajo de investigación de Luis Del Espino, “La Enseñanza de la Religión y el Aprendizaje de Valores Sociales, de Autorregulación y Logro: Modelo Predictivo y Diseño Pedagógico” de la Universidad de Córdoba, España, del año 2013, el cual se centra en la realidad europea de la multiculturalidad, y las situaciones que reflejan las conductas inadecuadas de los adolescentes en las aulas de los centros educativos; el deterioro de las relaciones, la intolerancia frente a la diferencia cultural y la opción por corrientes filosóficas empeñadas en la búsqueda del placer. Por tanto, plantea el autor, una salida que promueva la convivencia pacífica, a través de una formación moral basada en la adquisición de valores sociales.

En este sentido, ve en la Educación Religiosa Escolar un fuerte aliado para llevar a cabo la propuesta de esta investigación, para propender por una sociedad prosocial, formada en valores. Es por esto, que el objetivo principal de esta tesis es la formación en valores que contribuya a resolver los problemas sociales.

Por otro lado, se analizan variables de la personalidad, como la afectiva, cognitiva y la dimensión social; la situación demográfica, la autorregulación y logro; la religión será de gran ayuda para lograr la cohesión en las nuevas democracias marcadas por la multiculturalidad.

Ahora bien, para hablar de la estructura del texto el autor plantea: en la primera parte, la fundamentación teórica y consta de cuatro capítulos. La segunda parte se destina a la investigación empírica e incluye cuatro capítulos. Por último, la tercera parte incluye un capítulo de pautas pedagógicas y otro de conclusiones obtenidas a partir de los análisis realizados.

La metodología que utiliza el autor es cuantitativa, a través de estudio descriptivo, correlacional y predictivo mediante el cuestionario, para obtener datos acerca de las variables de personalidad, de autorregulación, de empatía, de autoestima y socioeducativas y

sociodemográficas y su relación con la clase de religión en los estudiantes de la Institución Educativa Clara Campoamor de Lucena, en Córdoba España.

Por lo anterior, el autor concluye, que la enseñanza de la religión ayuda a cohesión social, debido a que, los matriculados en la asignatura de religión muestran más valores sociales que el resto del alumnado. Como alternativa, ve a la asignatura como un fuerte aliado para la formación en valores. Por tanto, este actual estudio, muestra concordancia con las ideas de Luis del Espino en su investigación respecto al papel fundamental que juega la educación religiosa en la formación de valores humanos en los estudiantes, puesto que los que reciben clase de religión poseen más idearios respecto a actitudes que reflejan empatía en sociedad, respeto, tolerancia frente a la diferencia, y autorregulación, las cuales potencian la humanidad en los niños y niñas.

Referentes Teóricos

Espiritualidad y Trascendencia.

Este estudio desea exponer uno de sus ejes centrales, el de la espiritualidad, porque esta es el fundamento de toda religión, por la búsqueda incesante del hombre en encontrar la verdad sobre su origen, su historia, su presente su futuro, que lo lleva a trascender y a encontrarse con su dimensión espiritual. Según Ramírez y Merchán (2015), la trascendencia es el primer peldaño que se describe como el darse cuenta de la existencia del otro o de lo otro. Esto significa que el ser humano tiene una predisposición para indagar, dudar, descubrir no solo lo que tiene enfrente sino todo aquello que resulta escondido y sin explicaciones para él. En consecuencia, comienza una carrera por el descubrimiento y la explicación a un mundo de preguntas que tiene por resolver.

Antropológicamente, según las edades históricas el hombre primitivo hasta el más moderno se ha interrogado en dos frentes:

1. Temporal: ¿quién soy, de dónde vengo, para dónde voy? ¿Por qué existe el mal y el dolor? ¿Cómo afrontar los problemas existenciales?
2. Eterno: ¿Qué sigue después de la muerte? ¿Quién juzgará las acciones del hombre? ¿Existe la divinidad? ¿Dónde está la verdad?

Estas dos situaciones que someten al hombre, poco a poco lo han llevado a ir supliendo sus necesidades fundamentales, y a darle respuesta a los planteamientos que en algún momento llegaron hacer un misterio.

Este recorrido histórico, trajo consigo mitos y leyendas que son respuestas de tipo sobrenatural y sagrado, y cada interrogante se fue respondiendo de acuerdo a las circunstancias históricas, geográficas y económicas. Ello significa que el ser humano, a medida que fue evolucionando, también las expresiones religiosas fueron avanzando; surgen ritos y celebraciones, doctrinas y normas a través de las cuales el ser humano intenta llevar una relación con la trascendencia o la divinidad. Entonces, según Ramírez y Merchán (2015), llegar a la trascendencia es darse cuenta del otro, ese otro es Dios. Sin embargo, no se pueden confundir los términos, porque lo espiritual es lo que empuja al ser humano hacia la trascendencia, a descubrir al otro y los otros y a lo otro. Mientras que la trascendencia es una fuerza unificadora que implica una relación con la naturaleza, con las personas, con Dios o con una fuerza superior que hace sublime al hombre y le permite perfeccionarse en las demás dimensiones.

Es así como, la espiritualidad y la trascendencia están íntimamente unidas, es decir, lo trascendente se puede calificar como un atributo de la espiritualidad, porque de acuerdo al encuentro con el otro así será la manifestación religiosa. De tal manera, que todas las religiones

y expresiones de fe que existen hoy en día, son el resultado de caminos diversos por los cuales ha llevado la trascendencia al hombre, tales como; el judaísmo, el cristianismo, el islamismo, el hinduismo, el budismo, entre otros, que de alguna manera han hecho posible la transformación del pensamiento humano.

La espiritualidad es la clave para la humanización del ser humano, puesto que es más que ritos y doctrinas, es un camino de liberación que educa para emancipación, la conciencia, la moral y la aceptación del otro sin ningún tipo de discriminación.

La Espiritualidad de Leonardo Boff.

La espiritualidad de Leonardo Boff está enmarcada en el contexto Latinoamericano. Su perspectiva espiritual nace de la confrontación entre el mensaje del Evangelio y la realidad de pobreza e injusticia que se vivía en su país natal, Brasil, por los años 70, y así en toda América Latina. Además, resulta incongruente para él, pensar que Jesús está en la Jerarquía eclesial (como en los tiempos de su condena), y no en los pobres; su discernimiento como franciscano lo llevó a involucrarse con la cruda y verdadera realidad, al igual que Mesías: los pobres, los oprimidos, los enfermos, los desechados por la sociedad. En este sentido, su causa viene a ser la de doliente de una sociedad olvidada, que es de donde nace una verdadera teología de la liberación.

Así pues lo entendió Boff, cuando manifestó que su gran preparación en Europa como teólogo, solo podía alimentar su ego, y servía para escalar en la jerarquía eclesiástica, más no para conseguir un acercamiento con el necesitado. Según lo afirma en una entrevista:

Dentro de aquel contexto debía hacer otro tipo de abordaje. Me escandalizaba con la pobreza de Brasil. Inmediatamente pensé que por aquí la teología europea

ayudaba muy poco. Empecé dando clases de Cristología, escribiendo cada clase, mostrando la práctica liberadora de Jesús y de su mensaje. De esto resultó el libro *Jesucristo el Liberador*, uno de los textos fundadores de la Teología de la Liberación. (Leonardo Boff, entrevista con Carolina Cattaneo, 14 de abril de 2014).

Esta reflexión es el punto de partida de Leonardo Boff para hablar de la diferencia que existe entre la religión y la espiritualidad, elemento clave para fundamentar esta investigación que busca direccionar la ERE como espacio ecuménico y fundamento espiritual y humanizante. Según Boff:

Hay que distinguir entre religión y espiritualidad. La religión está hecha por doctrinas, ritos, códigos morales y símbolos religiosos. La espiritualidad tiene que ver con valores como el amor incondicional, la compasión, la solidaridad, la transparencia en las acciones, con un sentido de pertenencia a un todo y un encuentro vivo con Dios como razón última de nuestra existencia. La religión nace de una espiritualidad, pero no siempre produce aquellos valores implicados en la espiritualidad. (Boff, *Más importante que la religión, es la espiritualidad*, 2014).

De acuerdo con Boff, la religión viene a ser una respuesta espiritual que puede ser diferente según la cultura, la costumbre, la enseñanza que haya recibido una persona, por eso existen unas religiones de orden mundial como el Cristianismo, el Judaísmo, el Islamismo, entre otras, que son diferentes por los símbolos, códigos morales y doctrinales; pero que deben ser semejantes en la consecución y el cultivo de los valores espirituales.

En consecuencia, la espiritualidad como base de la formación religiosa, alimenta la dimensión antropocéntrica representada en la unidad corpórea y psíquica del ser humano. Es así

como el planteamiento de Boff es una base, y trampolín, para que esta investigación pueda sustentar que la ERE debe contribuir a romper las barreras ideológicas a través del diálogo respetuoso entre las iglesias y las religiones, porque la espiritualidad conduce al encuentro con el otro, y lo otro, atravesando las líneas de separación, para encontrar lo común y trabajar por la dignidad humana y el respeto por los derechos humanos.

Por otro lado, en la concepción griega y platónica el humano está conformado por alma y cuerpo, dos unidades separables el cuerpo como la materia y el alma como la parte consciente y viva después de la muerte.

La espiritualidad en la concepción moderna es una dimensión natural del ser humano como la cognitiva, social, sexual, afectiva. Espiritualidad es toda actitud y actividad que favorece la relación, la vida, la comunión, la subjetividad y la trascendencia rumbo a horizontes cada vez más abiertos. Al final, espiritualidad no es pensar en Dios sino sentir a Dios como el Vínculo que pasa a través de todos los seres, interconectándolos y constituyéndonos, a nosotros y al cosmos. (Boff, 2003, Art 039).

Por lo anterior, la espiritualidad es una vivencia que impulsa a la trascendencia, es decir, al encuentro con el otro; de igual forma se manifiesta en las relaciones interpersonales, en la amistad, la oración, la solidaridad, el perdón y la misericordia; una serie de valores que se alcanzan con una sólida vivencia de lo espiritual. Más aún para Boff, hablar de la enseñanza de las religiones es lo correcto, porque ellas hacen parte de la historia de la humanidad, y con ellas se inicia la vida en el espíritu. Para el autor, la espiritualidad “es un dato antropológico básico

humano, como lo es la inteligencia, la voluntad o la libido”. (Boff, 2017, Art 856). Es decir, es una dimensión del ser humano que lo hace trascender su realidad limitada:

(...)el espíritu es aquel «momento» de la conciencia por el que cada uno se capta a sí mismo como parte de un todo y se pregunta por el sentido de la vida y de su lugar en el conjunto de los seres. (Boff, 2017, Art 856)

En este orden, la pregunta por el sentido de la vida resulta ser el punto de unión entre lo humano y lo espiritual; es salirse de sí mismo, hace al ser humano, un ser distinto y superior, porque el hombre y la mujer trascienden barreras y dominan la creación; su espiritualidad los hace distintos, fuera de lo común.

Es por esto que, para esta investigación la experiencia de vida de Boff y sus aportes desde la teología de la liberación, visto como una revolución espiritual para humanizar, es más que pertinente, porque permite esclarecer el horizonte, y sobre todo, colocar a la religión y a la espiritualidad en respectivos puestos; en sus puntos de convergencia y divergencia. Es una bella exposición para dejar claridad, y empezar a trabajar por una espiritualidad que no excluya, y que haga parte de la vida terrenal.

La Espiritualidad Como Camino De Humanización.

La pregunta y la duda hacen parte del filosofar humano, y el ser humano, siempre estará inquieto por descubrir, emprender y darle respuesta a lo que por la razón no entiende. De hecho, así nacen los mitos y las leyendas, hasta llegar a la consolidación de lo que son las religiones en la actualidad.

Por consiguiente, hay que diferenciar lo que son las religiones de la espiritualidad. Existen conceptos errados, o confusiones en lo que se refiere a estos conceptos; la religión se percibe como la madre de la espiritualidad y la espiritualidad como una de las expresiones de la religión. El Dalai Lama (citado en Boff, 2002), responde a la pregunta sobre qué es la espiritualidad: “La Espiritualidad es aquello que produce en el ser humano una transformación interior” (p.19). Es decir, una persona puede practicar una religión, pero no significa que sea una persona profundamente espiritual. Aquí radica el punto de la confusión.

Jesús le dijo a los Escribas y Fariseos: “sepulcros blanqueados, limpios por fuera pero podridos por dentro (Mateo 23:27 Biblia de Jerusalén). Esto aplica a quien cumple con las normas y oraciones de su religión, pero su vida interior está vacía o en el peor de los casos, llena de maldades.

Hecha la observación anterior, entonces ¿En qué consiste la religión? y ¿En qué consiste la espiritualidad?

La religión comúnmente está asociada a los ritos, dogmas de fe, costumbres y normas; en particular puede ser la judía, la Islámica, la cristiana, la hindú en fin, cada una crea su doctrina, su culto, su moral y por su puesto narra su historia como elemento fundamental; el Dalai Lama (citado en Boff, 2002) expresa lo siguiente:

La religión está relacionada con la creencia en el derecho a la salvación predicada por cualquier tradición de fe; una creencia que tiene como uno de sus principales aspectos la aceptación de alguna forma de realidad metafísica o sobrenatural, incluyendo posiblemente la idea de un paraíso o un nirvana. (p.23)

Ese derecho a la salvación que comenta el Dalai Lama, es lo que ha llevado desde el principio de los siglos, a que las religiones se convirtieran en elementos de conflictos. La

imposición de una religión sobre otra, ha traído, cruentas guerras, luchas en nombre de una religión. La asociación del poder civil con lo religioso, ha generado odio y divisiones, todo porque una religión cree que su culto, doctrina, moral y fe es la verdadera. El teocentrismo de la Edad Media, que tanto daño le hizo a la Iglesia católica con las cruzadas y la inquisición, es un claro ejemplo de ese “religión-centrismo”.

En este mismo orden de ideas, la religión, como le ha permitido al hombre encontrarle una respuesta a lo sagrado, también lo ha llevado al conflicto, al odio, y a encontrar razones para juzgar lo profano con lo sagrado; incluso a discriminar y atropellar los derechos de los demás, como el decidir creer o no creer, seguir o no seguir unos principios doctrinales o vivir según principios y libertades.

En contraste a la religión, “La espiritualidad está relacionada con aquellas cualidades del espíritu humano tales como el amor y la compasión, la paciencia y la tolerancia, la capacidad de perdonar, la alegría, las nociones de responsabilidad y de armonía” (Dalai Lama, cita de Boff, 2002, p. 24). Es decir, lo espiritual es profundamente humano; su definición nos indica que se puede ser espiritual sin necesidad de practicar una religión. De igual modo, se puede ser profundamente religioso por los valores espirituales que enseña la religión, valores claro está, que no atenten contra la dignidad humana; en otras palabras, una religiosidad sin espiritualidad está vacía. Tal como afirmaba Anthony de Mello en su conferencia espiritual de “Los peligros y las posibilidades de la realidad” a principio de la década de los noventa:

¿Sabes?, hay momentos en los que el Sagrado Sacramento se torna más importante que Jesús. Hay momentos en los que la iglesia se vuelve más importante que la vida. En los que Dios se vuelve más importante que el vecino. Y así va la cosa. Ese es el peligro. En mi opinión, es evidente que Jesús nos estaba avisando de esto: ¡lo primero es lo primero!

El ser humano es mucho más importante que el Sabbat. Hacer lo que te digo y convertirte en lo que te estoy indicando es mucho más importante que el Señor. Pero a tu mulá no le va a gustar eso, te lo aseguro. A tus sacerdotes no les va a gustar eso. En general, no. Entonces, a que nos estamos refiriendo? A espiritualidad. A despertar. Y, como os he dicho, si queréis despertar es muy importante entrar en lo que yo denomino “autoobservación”. Sé consciente de lo que estás diciendo; sé consciente de lo que estás haciendo; sé consciente de lo que estás pensando; sé consciente de cómo estás actuando. Sé consciente de dónde vienes, de cuáles son tus motivos. La vida no consciente no merece ser vivida. (2010, p.73)

Anthony de Mello, hace un llamado a la consciencia que da el ser espirituales. Consciencia que se relaciona con el actuar en el diario vivir, el cual sería guiado por las enseñanzas de fe fundamentadas en el amor, valor fundamental que permea todas las dimensiones y los valores humanos para el bien: el amor a Dios, el amor propio y el amor al prójimo. “Eso es espiritualidad; esto lo es todo. Si tienes eso, tienes a Dios. Entonces adoras “en espíritu y en verdad”. Cuando te conviertes en amor, cuando eres transformado en amor” (De Mello, 2010, p.72).

Tal como lo enseñó Jesucristo:

“Amarás al Señor tu Dios con todo tu corazón, y con toda tu alma y con todas tus fuerzas” Este es el primero y grande mandamiento. Y el segundo es semejante a éste: Amarás a tu prójimo como a ti mismo. (Santa Biblia, Mateo 22:37).

Del mismo modo, para puntualizar y resaltar el por qué la espiritualidad puede humanizar al ser humano, entonces es necesario, romper con los esquemas tradicionales, y

buscar un camino de transformación, puesto que si la religión no transforma al ser humano, carece de espiritualidad, y si carece de espiritualidad entonces no es una verdadera religión, debido a que el amor, la compasión, el perdón, la solidaridad, la empatía y la misericordia tienen el mismo valor y significado en cualquier religión que se practique.

En efecto, cuando una persona, una sociedad, un Estado que atropella y desconoce al otro, se deduce que carece de espiritualidad. Lo paradójico es que, vemos Estados, incluido el Colombiano, declarándose religiosos, pero con una realidad llena de injusticias sociales. En Colombia, como en otros países, la espiritualidad muchas veces carece de sentido. Tal como lo expresa Boff (2002):

(...) las religiones se ven privadas de la fuente que las mantiene vivas: la espiritualidad. Y en lugar de hombres carismáticos y espirituales, lo que producen son burócratas de lo sagrado. En lugar de pastores mezclados con el pueblo, lo que generan son autoridades eclesiásticas que viven por encima del pueblo y a su costa. No quieren fieles creativos, sino obedientes; no propician la madurez en la fe, sino el infantilismo de la subordinación. (p.31)

Frente a esto, si la espiritualidad fuese asumida por la sociedad en general, no se necesitaría ser religioso para pensar y creer que alguien es honesto. La diferencia radica en que la espiritualidad transforma y libera, de las diversas ataduras, sociales, políticas y económicas, e incluso, espirituales. “Las religiones constituyen una de las más excelentes creaciones del ser humano. Todas ellas tienen que ver con lo divino, con lo sagrado, con lo espiritual...pero ellas no son lo espiritual” (Boff, 2002, p. 31).

En contraste a lo anterior, Ana Frank en su diario, en medio de la segunda guerra mundial, afirmaba que el hecho de pertenecer a una religión, debe ser tomado por las

personas, como una ventaja para estar conscientes de sus actos, buenos y malos; una herramienta para auto-analizarse todos los días, en búsqueda de mejorar como ser humano, y superarse.

Las personas que tienen una religión deberían estar contentas, porque no a todos les es dado creer en cosas sobrenaturales. Ni siquiera hace falta tenerle miedo a los castigos que pueda haber después de la muerte; el purgatorio, el infierno y el cielo son cosas que muchos les cuesta imaginarse, pero sin embargo el tener una religión, no importa de qué tipo, hace que el hombre siga por el buen camino. No se trata del miedo a Dios, sino de mantener alto el propio honor y la conciencia. ¡Que hermoso y bueno sería que todas las personas, antes de cerrar los ojos para dormir, pasaran revista a todos los acontecimientos del día y analizaran las cosas buenas y malas que han cometido! Sin darte casi cuenta, cada día intentas mejorar y superarte desde el principio, y lo más probable es que al cabo de algún tiempo consigas bastante. Este método lo puede utilizar cualquiera, no cuesta nada y es de gran utilidad. Porque para quien aún no lo sepa, que tome nota y lo viva en su propia carne: ¡una conciencia tranquila te hace sentir fuerte! (Frank, 2018, p.267)

Para Ana Frank, religión significaba conciencia, autoanálisis y superación. Es ahí donde el sentido de la religión está impregnado de la espiritualidad, para formar seres humanos que no se basen solo en los ritos y costumbres, sino que extraigan lo espiritual de cada confesión de fe existente en el mundo para su crecimiento integral, abriendo así caminos de tolerancia hacia el bien de la sociedad.

La Espiritualidad Va Más Allá de la Religión.

“Necesitamos liberar la espiritualidad de su encuadre dentro de la religión. No existe, por cierto, religión sin espiritualidad; la religión nace de una profunda experiencia espiritual, pero puede existir espiritualidad sin religión” (Boff, 2012, p.115).

En concordancia con Boff, personajes como Gandhi, el Dalai Lama, Martín Luther King, la Madre Teresa de Calcuta, actualmente el Papa Francisco, son personajes que salen de la esfera de lo ritual, de lo tradicional, del conductismo religioso. Su actitud, sus obras, van más allá de una doctrina y de una moral, en estas personas se podría deducir, que experimentaron o experimentan una profunda experiencia espiritual- humanizadora, que rompe las fronteras que la misma religión impone a sus creyentes. Su espiritualidad indica a la religión, que más importante que la norma, y los ritos, lo es el ser humano; el destacado papel de Gandhi en su país, la India, por la liberación y la defensa de los Derechos Humanos; la sensibilidad humana de la madre Teresa, cuidando leprosos en Calcuta, y para el cristianismo, y seguro, para todo el que sienta llamado cristiano la Parábola del Buen Samaritano, de Lucas 10: 25-37, es la enseñanza más básica y profunda para indicar que la espiritualidad, cuando sale del encuadre de la religión, reconoce la necesidad de su semejante y por ende suscita acciones profundamente humanas.

Se levantó un legista, y dijo para ponerle a prueba: «Maestro, ¿que he de hacer para tener en herencia vida eterna?»

Él le dijo: « ¿Qué está escrito en la Ley? ¿Cómo lees?» Respondió: «Amarás al Señor tu Dios con todo tu corazón, con toda tu alma, con todas tus fuerzas y con toda tu mente; y a tu prójimo como a ti mismo». Díjole entonces: «Bien has respondido. Haz eso y vivirás». Pero él, queriendo justificarse, dijo a Jesús: «Y ¿quién es mi prójimo?» Jesús respondió: «Bajaba un hombre de Jerusalén a Jericó, y cayó en manos de salteadores, que, después

de despojarle y golpearle, se fueron dejándole medio muerto. Casualmente, bajaba por aquel camino un sacerdote y, al verle, dio un rodeo. De igual modo, un levita que pasaba por aquel sitio le vio y dio un rodeo. Pero un samaritano que iba de camino llegó junto a él, y al verle tuvo compasión; y, acercándose, vendó sus heridas, echando en ellas aceite y vino; y montándole sobre su propia cabalgadura, le llevó a una posada y cuidó de él. Al día siguiente, sacando dos denarios, se los dio al posadero y dijo: "Cuida de él y, si gastas algo más, te lo pagaré cuando vuelva." ¿Quién de estos tres te parece que fue prójimo del que cayó en manos de los salteadores?» Él dijo: «El que practicó la misericordia con él». Jesús le dijo: «Vete y haz tú lo mismo».

Jesús utiliza esta enseñanza, por dos situaciones: la primera, la enemistad histórica de judíos y samaritanos, por eso Jesús habla de un sacerdote y un levita, dos autoridades religiosas de la época cumplidores de la ley de su doctrina judía. La segunda, es demostrar que la ley del amor está por encima de la ley religiosa. Por esta razón, Jesús pretende determinar que no importa el color, la raza, el imperativo doctrinal de una religión, siempre que se trata de una persona, de su dignidad, saltará las esferas de la religión, por eso el samaritano movido por el espíritu de la compasión enseña a los interlocutores judíos, que la verdadera religión nace de una verdadera espiritualidad, que se materializa en acciones concretas.

En este sentido, la espiritualidad es el vehículo que transporta una religión, la humaniza y la llena de valores espirituales para que se dé el reconocimiento del otro como prójimo, cercano en la necesidad, dejando de lado la indiferencia y poniendo en práctica lo que dice Jesús en el evangelio "Dichosos los misericordiosos porque de ellos es el reino de los cielos" (Mateo 5,1-7. Biblia de Jerusalén).

La Espiritualidad En La Construcción De La Paz.

En Colombia hablar de paz se ha vuelto muy recurrente, desde hace más de un siglo el País se ha visto envuelto en una oleada de conflictos, el que alguna vez fue consagrado al Sagrado Corazón de Jesús, “es hora que no ve cesar la horrible noche”, como se expresa en el Himno Nacional de Colombia (Núñez, 1887); los grupos armados ilegales (guerrillas, paramilitares, delincuencia común), narcotráfico, corrupción política, injusticia social, violación de derechos humanos, han gestado un anhelo de paz en todos los colombianos; pero algunos sectores, además de paz, claman por una justicia severa.

Las Iglesias cristianas y en particular la Católica, por su relación histórica con la Nación, ha participado como acompañante, casi que en todos los distintos procesos de paz con los grupos armados ilegales en Colombia. Recientemente se firmó el 26 de septiembre de 2016, un acuerdo con las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia. Sin embargo, el único problema generador de violencia en Colombia no son grupos armados. Según los obispos de Colombia reunidos en la 101 Asamblea Plenaria de la Conferencia Episcopal de Colombia, las raíces del conflicto colombiano son:

- El alejamiento de Dios
- La crisis de humanidad
- La desintegración de la familia
- La pérdida de los valores y el relativismo ético
- Los vacíos del sistema educativo
- La ausencia del Estado o su debilitamiento institucional
- La inequidad social
- La corrupción (2016)

Por lo anterior, los obispos reunidos en la asamblea apoyados en la Palabra del Evangelio de Mateo 5, 9: “Bienaventurados los que trabajan por la paz”, ponen de relieve los valores espirituales como fuente de transformación del hombre y la mujer, y buscan dar un giro a la realidad fratricida que ha acompañado al País durante años. Los signos de esperanza espiritual comienzan con el respeto de la dignidad humana y el respeto de los valores humanos. El Papa Francisco refiriéndose a la paz y bien común dijo al respecto:

“La paz social no puede entenderse como un irenismo o como una mera ausencia de violencia lograda por la imposición de un sector sobre los otros... La dignidad de la persona humana y el bien común están por encima de la tranquilidad de algunos que no quieren renunciar a sus privilegios”. (Evangelii Gaudium, p.169)

En Colombia, la lucha de clases, la polarización de partidos políticos y la distribución inequitativa de los bienes y servicios, no hacen posible un escenario de paz. El Apóstol Santiago afirma:

¿De dónde proceden esas guerras y esas riñas entre ustedes? De aquí abajo, por supuesto; son el fruto de las codicias, que hacen la guerra dentro de ustedes mismos. Ustedes quisieran tener y no tienen, entonces matan; tienen envidia y no consiguen, entonces no hay más que discusiones y peleas. (Biblia de Jerusalén, Carta de Santiago, 4)

Propender por la construcción de valores espirituales es lo que mueve a los líderes espirituales a trabajar por la paz. El primero en hacerlo fue Jesús. Según Boff, la espiritualidad de Jesús fue mística y política; con relación a la última, la naturaleza política de Jesús se expresa en su predicación. “(...) lo que Jesús anunció fue la venida del Reino de Dios, significa la política que el Padre lleva a cabo en la historia y en su creación” (Boff,

2002, p.37). La figura del Reino ha de entenderse como lo bueno que hay en cada ser humano, capaz de descubrirse y entenderse desde dentro, ante tantas injusticias, rencillas y generadores de conflictos. es ahí donde la espiritualidad, es el camino para la construcción de una paz libre de vicio o distorsión alguna, según el Papa Francisco:

La paz tampoco «se reduce a una ausencia de guerra, fruto del equilibrio siempre precario de las fuerzas. La paz se construye día a día, en la instauración de un orden querido por Dios, que comporta una justicia más perfecta entre los hombres» [179]. En definitiva, una paz que no surja como fruto del desarrollo integral de todos, tampoco tendrá futuro y siempre será semilla de nuevos conflictos y de variadas formas de violencia. (Evangelii Gaudium, p.170)

En este sentido, trabajar por el cambio en términos evangélicos, sería buscar la conversión. Esto significa según Boff, la transformación espiritual y que recoge lo dicho por el Dalai Lama citado en Boff:

La esencia de lo espiritual es lo que produce transformación interior. Pero esa transformación no comienza y termina en el interior de cada ser, sino que, a partir de ese interior, desencadena toda una red de transformaciones, en la comunidad, en la sociedad, en la relaciones con la naturaleza y todo lo que lo rodea. (Boff, 2002, p.38)

La espiritualidad en la construcción de la paz es importante, porque es lo que hace al ser humano diferente, con valores trascendentales que están en su interior, que invitan a reconocer la dignidad del otro, a trabajar por la justicia; la espiritualidad es la voz de los que no tienen voz. En últimas, es la base de toda conversión que cambia el conflicto por la construcción de la paz.

La Espiritualidad Camino de Liberación.

“Y la verdad los hará libres” (Biblia de Jerusalén, Juan 8,32). Las Palabras de Jesús nos hacen recordar el papel del verdadero líder; que la espiritualidad y la religión están estrechamente relacionadas con la realidad social. Ya lo decía Boff (2002), a su modo de ver, que Jesús tuvo dos experiencias fundamentales; una mística y otra política. Por tal razón, pensar en una espiritualidad como camino de liberación, es atender a todas las situaciones de marginación, esclavitud, desempleo, corrupción, e indiferencia. El evangelio de Lucas 4:18, Jesús expresa lo siguiente:

"El Espíritu del Señor sobre mí, porque me ha ungido para anunciar a los pobres la Buena Nueva, me ha enviado a proclamar la liberación a los cautivos y la vista a los ciegos, para dar la libertad a los oprimidos"

Nótese que la iniciativa de Jesús por intervenir en las situaciones sociales tiene su origen en lo espiritual, no en una religión. En ese sentido, la espiritualidad libera al hombre de toda opresión; lo hace capaz de involucrarse e ir hasta las últimas consecuencias para luchar por sus derechos.

Ahora bien, que se viene proponiendo en las escuelas oficiales desde la clase de religión, ¿libertad o adoctrinamiento? He ahí donde la Educación Religiosa Escolar como área fundamental debe tener su impacto en lo social.

En un contexto como el colombiano la ERE no puede ser aséptica ni indiferente a las dinámicas sociales. Aquí adquiere pertinencia la perspectiva propia de la teología de la liberación que, por su carácter profético, crítico y utópico, puede ofrecer a la ERE una naturaleza y

dinamismo diferentes a ese modelo que simplemente pretende salvaguardar el statu quo religioso. (Suárez Medina, et al., 2013, p.221)

De acuerdo con Meza, hay que pasar la página; las dinámicas sociales exigen salir del catecismo, del memorismo devocional de las oraciones, eso no es Educación Religiosa Escolar. Por el contrario la ERE debe:

Favorecer el desarrollo integral de la persona, el logro de su propia autonomía y el de su identidad personal y social”; y de otra, promover las dimensiones espiritual y religiosa en su relación con la cultura, la sociedad y la religión. (Suárez Medina, et al., 2013, p.222)

En la línea del autor, una buena Educación Religiosa Escolar es garantía de una vivencia espiritual que libera y hace actor al hombre y a la mujer de su propia realidad y de su propia historia. La ERE debe estar ligada a su propio contexto, de tal forma, que los contenidos deben apuntar en todo momento a reflexionar, a criticar, a promover y proponer un mundo mejor desde la fe, desde la dimensión espiritual que liberará y hará bondadoso al hombre y a la mujer.

La Espiritualidad y la Educación Religiosa.

En los anteriores puntos se dan detalles del papel fundamental que tiene la espiritualidad en la vida integral de las personas y de la sociedad en general, en este aparte se hablará de la relación que tiene la Espiritualidad con la Educación religiosa.

Comúnmente la espiritualidad está asociada como una imagen de paz, de tranquilidad, meditación, de oración, que en el colectivo de la gente, es algo que solo corresponde a los líderes espirituales; por esta razón, muchas veces los docentes de educación religiosa son elegidos de acuerdo al perfil piadoso de su cotidianidad, que por mucho tiempo incentivó la creación y el sostenimiento de las capellanías de asistencia religiosa, principalmente católica;

circunstancias que hacían más difícil descubrir el verdadero papel que debe cumplir la espiritualidad en la educación religiosa.

Actualmente existen un sin número de retos que exigen una nueva interpretación de los signos de los tiempos, por ejemplo, la espiritualidad es más que un pleno signo de quietud y recogimiento. Según Ramírez y Merchán (2015):

La espiritualidad no puede ser estática porque nos llevaría a aceptar que el ser humano solo puede vivir su espiritualidad en los cortísimos momentos que puede dedicarse a hacer silencio, solo, y en un lugar que inspire paz. Siendo esto una práctica que da gozo, pero que se convierte en una emoción pasajera que no puede agotar el ser espiritual, pues es una práctica alejada de la cotidianidad humana, que no es estática, es dinámica y relacional.(p.56)

Lo anterior significa que la espiritualidad debe dinamizar la ERE para ir más allá de lo catequético, y convertirse en un templo del saber que empiece a responder por las nuevas realidades sociales, psicológicas, filosóficas, antropológicas, jurídicas y espirituales. De acuerdo con la Conferencia Episcopal Colombiana (2017), la ERE tiene entre sus desafíos que asumir, los siguientes:

- La toma de conciencia de la propia identidad religiosa, el respeto y el reconocimiento de las identidades distintas de aquellas que se posee
- El desarrollo de habilidades y actitudes para dar razón de su propia convicción religiosa mediante el diálogo y la argumentación, para anunciar, comunicar y difundir, de palabra y por escrito, su propio credo y sus opiniones religiosas sin menoscabo de la libertad de los otros para escucharlo o no escucharlo

- La apertura al conocimiento mutuo ecuménico e interreligioso, la tolerancia, el respeto y la cooperación interreligiosa.
- La educación para el ejercicio y respeto de la libertad religiosa
- El desarrollo de la capacidad para establecer relaciones entre la convicción religiosa y los demás conocimientos y valores adquiridos a través de las otras áreas fundamentales del conocimiento y la formación.
- La identificación del aporte de la doctrina del propio credo religioso para la ordenación de la sociedad y la orientación de la actividad humana, en general, y en ámbitos particulares como el matrimonio, la familia, los derechos humanos, la paz, el respeto y la valoración de la vida, entre otros.
- La iniciación en la realización de acciones de servicio a la sociedad que permitan poner en práctica los preceptos de orden moral, desde el punto de vista social del propio credo religioso.
- El aprendizaje de métodos y procedimientos para interpretar la experiencia religiosa, descubrir el sentido y el valor de las vivencias religiosas, sus símbolos, documentos, acontecimientos y su doctrina. (p.9)

Siendo la espiritualidad inherente a la ERE, se convierte en su fuerza dinamizadora, llevando a comprender que ni la espiritualidad y ni educación religiosa, son solo prácticas piadosas de oraciones repetitivas y de ciertos comportamientos morales; la espiritualidad permite que la ERE responda a los desafíos de la sociedad contemporánea. Se puede inferir, además, que se es espiritual en todo los momentos de la cotidianidad; en los encuentros familiares, en el trabajo, en el templo, en el colegio, y esto, solo se logra con unas bases sólidas de principios y

valores que permitan al ser humano abrir la conciencia moral, ética, religiosa, cultural y social a través de una ERE que espiritualice el comportamiento integral de la persona humana.

Ecumenismo.

¿Qué se entiende por Ecumenismo?

El término ecumenismo es posible que resulte algo nuevo para algunas personas, pero no es un concepto de la actualidad, ya en el pasado se usó en épocas del Imperio Romano. Hoy en día, es utilizado netamente para referirse a lo religioso, según Bermúdez (2000), “Etimológicamente la palabra “Ecumenismo” viene del griego *oikoumene*, que implica morar, estar ubicado, habitar, gobernar, ser gobernado” (p.16). Según la Real Academia de la Lengua Española (RAE), ecumenismo “se refiere a lo universal, que extiende a todo el orbe”.

Por otra parte, el concepto Ecumenismo, fue utilizado por Imperio Romano para significar la unidad de las tierras, según Olabarrieta (citado en Bermúdez, 2000):

La palabra *oikoumene* se empleaba para asignar el conjunto de tierra habitada... los padres de la Iglesia lo utilizan para hablar del conjunto de los cristianos, en oposición de los que están fuera de la fe cristiana. La Iglesia Católica lo ha utilizado en diversos periodos para calificar sus concilios, a pesar de no englobar su totalidad. (p. 16)

Históricamente, la Iglesia inicia la práctica del ecumenismo, a través de los concilios. La palabra concilio, según el RAE, proviene del Latín “*concilium*” que significa “asamblea” o junta para tratar sobre un asunto. Según Tobón (1998):

Un concilio ecuménico es la reunión de todos los obispos del mundo, convocados por el Papa, para tratar problemas que surjan en la Iglesia y en todos los campos en materia de fe y costumbres, de doctrina y moral, o para revisar la marcha general de la comunidad cristiana. (p.153)

En los albores de la Iglesia en el contexto del imperio romano, se celebra el primer concilio ecuménico de Nicea en el año 325, convocado por el emperador Constantino. Surgieron además, el concilio de Constantinopla en el 381, el concilio de Éfeso en el 431, el concilio de Calcedonia en el 451 y el II de Constantinopla en el 553; quizás hasta este año se pudo llamar ecuménico, porque participaban todas las iglesias de la cristiandad. Luego de varias tensiones al interior de la misma, se fueron dando las separaciones de los cristianos en el seno de la Iglesia católica, y se pierde el carácter ecuménico porque no participa toda la cristiandad sino los miembros de la Iglesia Católica (Arboleda, 2003).

En consecuencia, unos siglos más tarde con la cristiandad masificada y dividida en un sin número de iglesias reformadas, para el siglo XIX, las iglesias cristianas vienen pensando en la unidad visible. En 1910, en la Conferencia de Edimburgo se dieron pasos firmes, y después del Concilio Vaticano II, la Iglesia católica ingresó oficialmente al movimiento ecuménico, hasta el punto de considerarse hoy una prioridad pastoral según palabras del Papa Juan Pablo II. El ecumenismo es una tarea insoslayable para todo cristiano y el diálogo interreligioso una necesidad en un mundo globalizado, Arboleda (2003).

Con las nuevas tendencias religiosas, el liderazgo para unir a la cristiandad viene de las llamadas iglesias protestantes nacidas a partir del liderazgo de Martín Lutero, Juan Calvino entre otros; especialmente desde la Conferencia de Edimburgo, la Iglesia Católica sólo hasta el

Concilio Vaticano II se declara partidaria del movimiento ecuménico con el Decreto Unitatis Redintegratio en 1962.

Finalmente, hablar de Educación Religiosa como Espacio Ecuménico es emular una experiencia que busca la convergencia del saber, de la vivencia, de la experiencia, de la tolerancia, de la libertad, de los derechos de los demás y mejor aún de una educación incluyente, que se une a través de la espiritualidad en la diversidad.

Educación y Formación Ecuménica

La formación ecuménica en el campo de la educación colombiana es un reto, teniendo en cuenta todas las realidades que se han anotado hasta ahora en esta investigación. Si bien es cierto que existe una normativa vigente que reconoce la pluralidad religiosa, el avance significativo en las escuelas oficiales del Estado no ha sido suficiente, reflejo de ello es la cierta apatía de jóvenes y niños de otros credos religiosos distintos del cristiano católico hacia el área y los contenidos, razón por la cual, urge una propuesta pedagógica que vincule lo ecuménico en el plan de área, el plan de clases y la malla curricular.

En este sentido, la idea ecuménica como fundamento espiritual y humanizante va más allá del reconocimiento de una religión o religiones, sino la de una experiencia de lo espiritual como resultado de un camino que ha hecho el ser humano durante siglos; “la historia ha demostrado que el énfasis de las relaciones entre las religiones se ha dado desde los elementos que las diferencian” (Ramírez y Merchán, 2015, p. 59). Es así como el fin último de una educación con formación ecuménica, no es una competencia, sino encontrar caminos para formar al estudiante de la ERE hacia el camino de la paz, la justicia, la solidaridad, el respeto, la tolerancia que

posibiliten el encuentro de las distintas expresiones religiosas para un solo fin. La quinta Conferencia Episcopal latinoamericana del año 2007 manifestó:

La comprensión y la práctica de la eclesiología de comunión nos conducen al diálogo ecuménico. La relación con los hermanos y hermanas bautizados de otras iglesias y comunidades eclesiales es un camino irrenunciable para el discípulo y misionero, pues la falta de unidad representa un escándalo, un pecado y un atraso del cumplimiento del deseo de Cristo: “Que todos sean uno, lo mismo que lo somos tú y yo, Padre y que también ellos vivan unidos a nosotros para que el mundo crea que tú me has enviado” (Jn 17, 21). (Benedicto XVI, 2007)

Ecumenismo y Pluralismo Religioso

En este aparte se retomarán algunos elementos ya mencionados para luego reflexionar sobre la nueva realidad plural en el contexto moderno. La visión geopolítica del mundo Occidental estuvo marcada por la adopción de las doctrinas católicas como elementos fundamentales para fe, las costumbres y la moral de Europa. Tales circunstancias llevaron a pensar que el mundo era una unidad inquebrantable, de tal manera, que nadie podía pensar distinto ni ver el mundo de otra forma; sólo existe un Dios, el Dios de los cristianos católicos, una filosofía universal que convirtió a la Europa Medieval en una sociedad teocrática donde la autoridad Papal se reconocía como superior a la de los reyes y emperadores de la época. Tal idea permaneció durante siglos, con lo cual, la Iglesia fue creando mecanismos de defensa frente a cualquier intento de desestabilizar su unidad con el destierro, la persecución y la condena. Se puede citar como ejemplo, las cruzadas, contra quienes profesaban una fe distinta, visto como una amenaza externa; la inquisición para los detractores o enemigos internos, como Galileo

Galilei (primer conflicto entre ciencia y religión), o las protestas de Juan Calvino y Martín Lutero que tuvo como respuesta una carrera romanización de los fieles católicos con el Concilio de Trento entre los años 1545 al 1563.

El anterior esbozo, nos ubica en el contexto que luego se repitió en la colonización de América bajo el dominio español y la imposición de una religión. Sin embargo, a pesar de la ligera conquista cultural y religiosa, después de más de 200 años de historia de libertad de América Latina, actualmente las jóvenes repúblicas también reconocen la diversidad religiosa y la multiculturalidad, consecuencia de un mundo totalmente globalizado que lo ha convertido en una aldea común. Tal como lo expresa Herbert Marshall McLuhan (citado en Simeone, 2006), "La tecnología de la comunicación transforma todas las relaciones sociales y convierte al mundo en una aldea global, en la que el espacio y el tiempo son abolidos y los hombres tienen que aprender a vivir en estrecha relación" (p.1).

Sin duda, la globalización es el elemento común de las naciones modernas; las personas se informan sobre los contextos sociales, modos y vivencia de cada cultura. "Los fenómenos de globalización, mundialización y migración han puesto a la teología, principalmente de cuño cristiano, ante un nuevo paradigma llamado pluralidad" (Bonilla, 2014, p.32). La tecnología, ciencia y migraciones son los principales elementos que interpelan sobre un nuevo orden mundial que incluye la actualización de una ERE que reflexione sobre una nueva teología.

A razón de esta realidad que ha supuesto, especialmente para la teología del siglo xxi, un nuevo cambio en la comprensión de lo religioso, nos resulta claro identificar que, si bien, las religiones no nacieron de la mano de estos fenómenos, sino que se gestaron a partir de la interpretación cultural de una experiencia de fe, han sido estos los que nos han puesto delante de una realidad que siglos atrás era «tolerable» en cuanto no hacía parte de

nuestro contexto sociocultural [...] Es aquí donde la teología debe dar respuesta a la pluralidad presentándose no como un ejercicio confesional y dogmático, sino como una respuesta de sentido que abre caminos a la pluralidad de experiencias religiosas. (Bonilla, 2014, p. 33)

Es decir, la reflexión teológica moderna desde la realidad latinoamericana no puede seguir siendo un instrumento de dominio y conquista, sino que debe liberar al ser humano de la realidad excluyente, marginal, y se convierta en una nueva teología reveladora querida por Dios.

Plantear una teología del pluralismo religioso como soporte epistemológico de la ERE, permite determinar que el objetivo pedagógico de esta área del conocimiento no radicaría en adoctrinar o catequizar a un grupo de estudiantes en una tradición de fe particular, por el contrario, estaría llamada a concientizar, a dar contenidos y a generar escenarios de reflexión que permitan a los estudiantes construir criterios claros frente a una realidad en la cual no solo se encuentran inmersos, sino que también emerge de su constitución socio-antropológica. (Bonilla, 2014, p.34)

Por lo anterior, la nueva reflexión teológica que nace del pluralismo religioso no se puede interpretar como una abolición al hecho religioso como la riqueza cultural y tradicional que es, sino situar y capacitar al estudiante de cara al diálogo y al reconocimiento de lo existente; que se le entreguen elementos de juicio, a partir de los cuales él pueda analizar cómo las diversas manifestaciones de lo sagrado han sido interpretadas y formuladas a partir de presupuestos culturales particulares.

Finalmente, la nueva reflexión pluralista no es un reto minúsculo, puesto que la educación, siendo una de las salidas a muchos problemas sociales, por medio de la ERE puede dar un aporte valioso a la realidad menoscabada de Colombia, principalmente, cultivando una mentalidad pluralista que evite la fragmentación, la subordinación, la explotación y la exclusión, entre otros elementos que hay que derrotar desde una ERE pluralista y liberadora.

Diálogo Ecuménico e Interreligioso

Llegamos a un momento clave de la teoría de este trabajo porque es una reflexión-propuesta, de la ERE como espacio ecuménico que debe tener su fundamentación en lo espiritual y humano como elementos fundamentales en la vida del hombre y la mujer.

Esta más que claro que Jesucristo es un solo alrededor de los 12 apóstoles como continuadores de su obra, pero lastimosamente en la actualidad la cristiandad se encuentra dividida o representada para un gran número de iglesias. Esto implica reflexionar sobre lo querido por Dios, la unidad de los cristianos (Juan 17: 21) y la voluntad de los hombres, la división cristiana en razón de sus doctrinas, intereses y decepciones mutuas.

Es así como, hoy es necesario caminar hacia una nueva unidad, no apelando al convencimiento de una iglesia por la otra, sino buscando el camino de la aceptación y de la comprensión del actuar de Dios en diferentes maneras para la salvación del hombre. Es por eso, que el diálogo ecuménico e interreligioso es la salida más propicia para vivir la unidad en la diversidad y propender por una paz y convivencia social originada por las doctrinas religiosas.

El ecumenismo y el diálogo interreligioso, es definido por el Concilio Vaticano II en la *Unitatis Redintegratio* así:

Promover la restauración de la unidad entre todos los cristianos es uno de los fines principales que se ha propuesto el Sacrosanto Concilio Vaticano II, puesto que única es la Iglesia fundada por Cristo Señor, aun cuando son muchas las comuniones cristianas que se presentan a los hombres como la herencia de Jesucristo; todos se confiesan discípulos del Señor, pero sienten de modo distinto y siguen caminos diferentes, como si Cristo mismo estuviera dividido. División que abiertamente repugna a la voluntad de Cristo y es piedra de escándalo para el mundo y obstáculo para la causa de la difusión del Evangelio por todo el mundo. (1964)

En la anterior afirmación no deja el imperativo a un lado, a pesar de buscar la promover y querer la restauración de los cristianos, pues se puede inferir en ella que, se interpreta que dicha unidad solo se logra perteneciendo nuevamente a la Iglesia Católica. Visto así, es un intento fallido, porque bien lo afirma el mismo Concilio “todos se confiesan discípulos del Señor, pero sienten de modo distinto y siguen caminos diferentes”.

Por otra parte, Congar (citado en Arboledas, 2003), dice sobre el ecumenismo:

Es un movimiento constituido por un conjunto de sentimientos, de ideas, de obras e instituciones, de reuniones o de conferencias, de ceremonias, de manifestaciones y de publicaciones, que tienden a preparar la reunión, no solamente de los cristianos, sino de las diferentes Iglesias actualmente existentes, en una nueva unidad.(p.3)

La definición de Congar es más abierta; su reflexión tiene una mirada externa y permite definir con mayor precisión y claridad el objeto del diálogo ecuménico; no solamente el que debe existir entre los cristianos, sino entre de las diferentes iglesias existentes, por lo que se abren la puerta al diálogo interreligioso.

Otra definición de ecumenismo, nuevamente del Concilio Vaticano II en la Unitatis

Redintegratio es:

Por "movimiento ecuménico" se entiende el conjunto de actividades y de empresas que, conforme a las distintas necesidades de la Iglesia y a las circunstancias de los tiempos, se suscitan y se ordenan a favorecer la unidad de los cristianos. Es decir, la realización de actividades conjuntas que propicien la convergencia a través de líneas de distanciamiento. Pretender convencer al otro no es la salida, es valorar y complementar la experiencia de cada uno. (p.284)

Por otro lado, también surge como elemento de unión, el diálogo interreligioso, que el Concilio Vaticano II esboza en la Declaración sobre el diálogo interreligioso con las religiones no cristianas de la siguiente manera:

En nuestra época, en la que el género humano se une cada vez más estrechamente y aumentan los vínculos entre los diversos pueblos, la Iglesia considera con mayor atención en qué consiste su relación con respecto a las religiones no cristianas. En cumplimiento de su misión de fundamentar la Unidad y la Caridad entre los hombres y, aún más, entre los pueblos, considera aquí, ante todo, aquello que es común a los hombres y que conduce a la mutua solidaridad.

Como se puede notar, esta definición de diálogo, opta por el reconocimiento de otras religiones que existen en el mundo, tales como la judía, la musulmana, la budista, hinduista entre otras., cuyo aporte a la humanidad desde el punto de vista teológico, filosófico, moral y ético resultan valiosos para la humanidad.

Hoy por hoy, la humanidad en mundo multiétnico y multicultural está convencida que la religión y la vivencia de la fe deben ser elementos de unidad, de paz y convivencia social. Esta realidad no es ajena a la vivencia en las escuelas oficiales del Estado Colombiano. En las aulas existe una realidad diversa mayoritariamente ecuménica y otro poco interreligiosa. No obstante, al querer rescatar la importancia del diálogo ecuménico e interreligioso, se quiere propiciar en la Escuela Normal superior de Montería, formadora de maestros, unos lineamientos curriculares que ayuden a proyectar el pluralismo religioso desde los contenidos que converjan con las realidades de la institución.

La propuesta ecuménica del Concilio Vaticano II.

La Iglesia católica en sus 21 siglos de existencia ha celebrado a la par 21 concilios ecuménicos; en ellos, se tratan temas doctrinales y disciplinares. Al principio fue una práctica exclusiva de la Iglesia para combatir las herejías del momento. El primer concilio fue celebrado en Nicea (año 325), convocado por el Papa San Silvestre I bajo la ejecutoria del emperador Constantino. En este concilio se condenó la herejía de Arrio que negaba la divinidad de Cristo.

En este contexto, la unidad de la Iglesia duró sólo hasta el siglo IX, cuando ocurre el cisma de Oriente, es decir, la ruptura de la Iglesia romana con la de Constantinopla. La segunda gran ruptura, se dio en el siglo XVI, con la llamada reforma protestante, liderada por el monje agustino Martín Lutero en Alemania. En defensa de la Unidad de los cristianos ya divididos por el mundo, surge el Concilio de Trento (1545-1563), que de manera arrogante buscó cerrar el diálogo con las ideas religiosas.

Es evidente entonces, que la división que existe actualmente en la cristiandad surgió al interior de la misma; una de sus causas fueron los intereses doctrinales, así mismo razones

políticas, económicas y de poder. Así las cosas, las situaciones de conflictos, conllevaron a que a las iglesias nacidas del cisma de Oriente se les llame *ortodoxas* y las de Occidente *protestantes*. Desde entonces, cada experiencia fue creciendo y se fue proliferando con fuerza en el medio Oriente, Europa y América.

La celebración del último Concilio Vaticano (1962-1965), desde su tiempo hasta el momento actual, trajo consigo cambios considerables que se han hecho notar, y han servido de derroteros para el fortalecimiento del diálogo entre las iglesias separadas y hermanas, porque están unidas a Cristo.

El Concilio Vaticano II abrió las puertas de la Iglesia, con miras a una renovación que le permitiera asumir los cambios de mentalidad que estaban dándose en todas las esferas del mundo, en la década de los años cincuenta y sesenta. Los padres conciliares abordaron la realidad de la Iglesia “ad intra” desde las constituciones *Sacrosanctum Concilium* (Sobre la Sagrada Liturgia), *Lumen Gentium* (Sobre la Iglesia), *Dei Verbum* (Sobre la Divina Revelación), *Gaudium et Spes* (Sobre la Iglesia en el mundo actual), con una reflexión profunda desde la realidad sacramental de la Iglesia como Instrumento de Salvación.

(Cadavid, 2016, p.83)

Definitivamente, con una mirada al interior de la iglesia, se empiezan a reconocer los aciertos y los desaciertos, quizá de una actitud ciega y sorda frente a la realidad. Los documentos principales ya mencionados son la base para iniciar un camino ecuménico pleno, que según Cadavid (2016), dieron pasos agigantados. La Iglesia dio un gran paso al considerar dentro de su reflexión, el diálogo con las iglesias católicas orientales; el ecumenismo, la libertad religiosa y el diálogo interreligioso, con los decretos *Orientalium Ecclesiarum*, (sobre las iglesias orientales), *Unitatis Redintegratio* (sobre el ecumenismo); las declaraciones *Dignitate Humanae*

(sobre la libertad religiosa) y *Nostra Aetate* (sobre las relaciones entre las iglesias no cristianas) respectivamente.

Se puede inferir entonces, el serio interés de la Iglesia Católica por construir unas bases sólidas para el diálogo, el respeto por la libertad y diversidad religiosa, y sobre todo para alcanzar la unidad. Por eso, el aporte conciliar sobre la libertad religiosa, permitirá desanclar el predominio histórico desde el reconocimiento de este derecho fundamental como expone en la *Dignitatis Humanae*:

El Concilio declara que la persona humana tiene derecho a la libertad religiosa. Esta libertad consiste en que todos los hombres han de estar inmunes de coacción, tanto por parte de individuos como de grupos sociales y de cualquier potestad humana, y esto de tal manera que, en materia religiosa, ni se obligue a nadie a obrar contra su conciencia, ni se le impida que actúe conforme a ella en privado y en público, sólo o asociado con otros, dentro de los límites debidos. Declara, además, que el derecho a la libertad religiosa está realmente fundado en la dignidad misma de la persona humana, tal como se la conoce por la palabra revelada de Dios y por la misma razón natural. Este derecho de la persona humana a la libertad religiosa ha de ser reconocido en el ordenamiento jurídico de la sociedad, de tal manera que llegue a convertirse en un derecho civil. (p.423)

Por lo tanto, en ninguna institución, independientemente de su índole, nadie puede ser obligado a recibir formación confesional.

Sobre el diálogo ecuménico expone la *Unitatis Redintegratio* (1964):

Por movimiento ecuménico se entiende el conjunto de actividades y de empresas que, conforme a las distintas necesidades de la Iglesia y a las circunstancias de los tiempos, se suscitan y se ordenan a favorecer la unidad de los cristianos[...] Por medio de este diálogo, todos adquieren un conocimiento más auténtico y un aprecio más justo de la doctrina y de la vida de cada comunión; las diversas comuniones consiguen una más amplia colaboración en todas las obligaciones exigidas por toda conciencia cristiana en orden al bien común y, en cuanto es posible, participan en la oración unánime. (p. 284)

Significa entonces, que es posible una educación religiosa que respete la libertad religiosa, que encuentra su mediación con el ecumenismo como espacio de formación humana y espiritual, tal cual como se plantea en esta investigación, sin que ninguno sienta exclusión o sentimientos de rechazo frente a la práctica de su credo religioso.

El Humanismo de Paulo Freire.

En Latinoamérica se predica la existencia de un mundo a partir de la llegada de Colón a estas gratas tierras, cuyo colonialismo a través de la literatura se encargó de borrar todo elemento de valor humano de sus aborígenes, empezando por la socavación de dignidad humana y la estimación de seres sin alma. Así que, desde esta perspectiva de conquista y dominación, la educación en Latinoamérica ha jugado un papel importante para la consecución de esta formación humana.

En las sociedades latinoamericanas y específicamente en Colombia, son muchas las problemáticas, en las cuales se evidencia la falta de reconocimiento de los otros. Esta valoración negativa del otro ha legitimado y promocionado los diferentes tipos de violencias, exclusiones,

desigualdades, discriminaciones, opresiones e injusticias que aquejan a miles de personas de nuestras sociedades. (Bonilla, 2014)

De acuerdo con esta realidad, el destacado pensador y humanista Pablo Freire, despliega su filosofía para la liberación de un pueblo, que desde sus inicios fue maltratado, retirado de sus derechos y de sus pertenencias, tal como sucedió con sus ancestros; Brasil, Colombia, Venezuela Ecuador, Perú y toda américa hispana, ha estado sumergida en el sometimiento y la pobreza, hecho que despierta en varios filósofos, un pensamiento racional, pero no frío, sino sentimental y humano, por el dolor que se sufre al ver el atropello de la dignidad humana a causa de las injusticias sociales.

La pedagogía crítica surgió como una opción frente a los programas tradicionales y autoritarios en educación. Dentro de sus más destacados exponentes se encuentran Henry Giroux, Peter McLaren, Michael Apple y Paulo Freire (Bonilla, 2014).

Así también se expresa McLaren, respecto a la pedagogía crítica:

Todo el proyecto de la pedagogía crítica está dirigido a invitar a los estudiantes y a los profesores a analizar la relación entre sus propias experiencias cotidianas, sus prácticas pedagógicas de aula, los conocimientos que producen, y las disposiciones sociales, culturales y económicas del orden social en general (...) La pedagogía crítica se ocupa de ayudar a los estudiantes a cuestionar la formación de sus subjetividades en el contexto de las avanzadas formaciones capitalistas con la intención de generar prácticas pedagógicas que sean no racistas, no sexistas, no homofóbicas y que estén dirigidas hacia la transformación del orden social general en interés de una mayor justicia racial, de género y económica. (Bonilla, 2014, p.117)

Según Bonilla (2014), Pablo Freire comparte el mismo pensamiento pedagógico de McLaren, y el hecho de ser latinoamericano, es una ventaja como guía a la construcción y orientación de una ERE, ubicada adecuadamente en el contexto.

En este sentido, la ERE tiene que redireccionar su orientación; el primer paso, es reconocer el pluralismo religioso que existe en la escuela, cosa que puede acabar con las diferencias y debates sobre el papel de la ERE en la formación del estudiante. El segundo paso, que plantea Freire, es el reconocimiento del otro, es decir, reconocer al otro es darse cuenta de sus necesidades, de las injusticias sociales, de la exclusión, de la discriminación que ha venido sufriendo el pueblo Latinoamericano.

A pesar de los avances en la sociedad latinoamericana, todavía existen grandes diferencias. Sus reconocidas obras, pedagogía del Oprimido y la Pedagogía de la esperanza son las dos caras de la moneda para un ejercicio liberador de una humanidad que necesita emanciparse de la historia, dialogar con su propia realidad y empezar a ser dueño de su espacio social-humano.

El humanismo propuesto por Freire sacado de sublimes obras (Pedagogía del Oprimido, Pedagogía de la Esperanza y la Educación Problematicadora), son pertinentes porque iluminan el sendero humanista de esta investigación que no es ajena a ciertas realidades y planeamientos que a pesar del tiempo aún siguen vigentes.

Más aún, parece un tema zanjado, pero las distracciones tecnológicas, de las redes sociales, hacen que el roce entre los humanos sea cada vez menor; el encuentro con el otro parece ser abundante, pero desde la distancia influenciado por las nuevas tecnologías de la información.

Por tanto, consideran los autores de esta investigación, que la ERE debe ser escenario pedagógico mediador para el humanismo, haciendo la misma pregunta de Freire en la *Pedagogía de la Esperanza: ¿Para qué Educar?*

Es así como, Freire expone lo siguiente: “El fin de la educación, que es necesario configurar, no se puede desligar de la noción de hombre que, en general, se tenga y que en situaciones concretas esté luchando por ser” (Bonilla, 2014, p.119).

La pedagogía de Piaget y Vygotsky.

La enseñanza de la Educación Religiosa Escolar en el pasado no había sido objeto de debate tanto como en estos tiempos; las leyes, las normas, los tratados internacionales, la multiculturalidad han hecho que el quehacer pedagógico reflexione sobre la didáctica de esta enseñanza en las escuelas. Pero antes cabe recordar, ¿cómo fue el proceso de fortalecimiento de esta enseñanza que hoy genera intereses de conflicto?

Como se ha dicho, su génesis parte de un estilo de vida basado en la propuesta de Jesús, seguida por sus discípulos y luego heredada por la dirigencia eclesial, la vocación de madre y maestra de la Iglesia permite que intrínsecamente se desarrolle su vocación educativa en la sociedad; su primer impacto fue la predicación abierta, el segundo impacto fue el sermón, su tercer impacto fueron las catequesis, el cuarto impacto se consolida para la Edad Media con los conventos, las escuelas episcopales, y su quinto impacto la creación de las universidades en Europa. Algo semejante ocurre en América Latina, sus principales armas fueron las artes liberales y la escolástica, cuyos métodos están relegados en el campo de la educación, y se reconocen como tradicionales.

En oposición a este método tradicional, los aportes de la filosofía y especialmente de la psicología, han permitido la creación de nuevos métodos que desplazaron la educación bancaria; el psicoanálisis, el conductismo del siglo XX principalmente, y en la actualidad la teoría J. Piaget denominada “Epistemología Genética” que intenta explicar el desarrollo intelectual del niño para comprender como el adulto alcanza un conocimiento científico u objetivo. Este modelo, también es llamado constructivista;

Inspirado en la psicología genética de Piaget, que lleva a la comprensión de la construcción del conocimiento por parte del alumno y cómo desde allí construye su realidad; en términos de educación religiosa escolar, esta teoría implica la renovación de las metodologías que han sido transportadas de manera inerte desde la catequesis hasta la educación religiosa escolar, por tanto el conocimiento ya no será dotado por la dogmática, sino que se convierte en un llamado para la renovación de métodos y perspectivas de comprensión del aprendizaje, pues ya no se habla de la bina indestructible enseñanza-aprendizaje. (Meza, 2011, p.306)

Como resultado de esta propuesta pedagógica, queda reprobada totalmente la antiquísima teoría de la tabula rasa y de la autoridad del maestro sobre el estudiante. En adelante, la educación no se va a centrar en la enseñanza sino en el aprendizaje del estudiante. Esto permite que el docente se convierta en un orientador del conocimiento del educando, porque la prioridad planteada en este método no es la enseñanza sino el aprendizaje.

Por otro lado, Vygotsky autor de la teoría “zona de desarrollo próximo” plantea la construcción del pensamiento a través de la interacción con los otros.

La premisa básica de esta interacción está dada por la siguiente expresión: "detrás de cada sujeto que aprende hay un sujeto que piensa". Para ayudar al niño debemos acercarnos a su "zona de desarrollo próximo", partiendo de lo que el niño ya sabe. El ser humano es una consecuencia de su contexto. (Anaya García, 2005, p.2)

Según lo citado anteriormente, se comparte la idea de Piaget, que sostiene que la educación se debe centrar en el sujeto y no en el que la imparte; para Vygotsky el pensamiento es el resultado de la interacción social con el medio, que a diferencia de Piaget, el conocimiento se construye pero varía con el medio que lo rodea; no es una máxima universal. La interacción con el contexto social lo llevará a crear su propia independencia en el pensamiento, pero siempre y cuando esa interacción esté guiada por alguien de mayor experiencia y que no lo saque de su zona de desarrollo próximo. Más aun, de la misma manera como es importante el papel del adulto que orienta, también se debe identificar a los niños que aprenden con mayor facilidad para propiciar el trabajo colaborativo.

Otro aspecto relevante de la zona de desarrollo próximo, son las herramientas y material que se le entrega al niño en el caso educativo lo debe guiar y en la medida que asimila el adulto orientador debe ir alejándose para que pueda independizar sus ideas y pensamientos.

Como puede observarse, el aporte psicopedagógico de Piaget y Vygotsky para este trabajo de investigación es oportuno, por los nuevos ritmos de aprendizaje de los estudiantes que pertenecen a un mundo tecnológico y globalizado, las herramientas de estos medios son de gran beneficio para que a través de ellas se pueda consolidar la pedagogía que proponen estos dos grandes autores en beneficio de la educación religiosa escolar de la Normal Superior de Montería.

Referentes Conceptuales

¿Qué es Educación Religiosa Escolar?

La Educación Religiosa Escolar (ERE) es aquella que se desarrolla dentro de la modalidad de la educación formal, en relación con los fines y métodos propios de la educación escolar y en los niveles de Educación Preescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria Educación Media y Educación Superior. Este tipo de Educación Religiosa se ajusta a la modalidad formal que es la que se realiza con sujeción a pautas curriculares progresivas y "tiene por objeto desarrollar en el educando conocimientos, habilidades, aptitudes y valores mediante los cuales las personas puedan fundamentar su desarrollo en forma permanente (Ley 115, arts. 10 y 11)" (González, 2011, p.1).

Asimismo, la ERE es una asignatura del plan de estudios, que inevitablemente hace parte de la cultura, y se relaciona con otras áreas de las ciencias sociales y humanas, en las cuales se encuentran la historia, tradiciones, valores, filosofía de vida y fe. Como lo expresa la ley 115, también debe ser un área que promueva habilidades, conocimientos y valores en la formación integral de los estudiantes, sujetándose a lineamientos curriculares progresivos.

A través de la religión, pues, puede pasar el testimonio-mensaje de un humanismo integral, alimentado por la propia identidad y por la valorización de sus grandes tradiciones, como la fe, el respeto de la vida humana desde la concepción hasta su fin natural, de la familia, de la comunidad, de la educación y del trabajo: ocasiones e instrumentos que no son de clausura sino de apertura y diálogo con todos y con todo lo que conduce hacia el bien y la verdad. El diálogo sigue siendo la única solución posible,

incluso frente a la negación de lo religioso, al ateísmo, al agnosticismo. (La Santa Sede, 2013, n° 72)

Por otra parte, la Educación Religiosa Escolar, también es definida como un área que debe desarrollar el pensamiento crítico y la comprensión religiosa en los estudiantes, teniendo en cuenta la pluralidad de religiones existentes en el mundo; de la misma manera, debe permitir en los estudiantes a través del conocimiento de valores y creencias existentes en estas, que sean capaces de escoger a cual confesión de fe quiere pertenecer, y ser capaces de debatir sus razones.

Enseñanza Religiosa como educativa: (···) implica que los alumnos comprendan la importancia y la diversidad de las religiones. Esta debería ser "crítica, abierta y dialógica". Debe implicar la comprensión de las religiones y la comprensión religiosa (···); debe desarrollar el conocimiento sobre una variedad de creencias y valores, para que los alumnos desarrollen sus propias creencias, valores y compromisos y la capacidad de debatir con otros. (Barnes, 2018, p. 9)

La ERE es un área de formación que aporta al desarrollo integral de las personas, sin desconocer su cultura. Es así como, debe fortalecer en el ser humano su capacidad para ser crítico y analítico de su contexto. También, la ERE, tiene como responsabilidad propiciar el espacio para potenciar la dimensión religiosa y trascendente del ser humano; formar personas capaces de escoger responsablemente en asuntos relacionados con creencias, independientemente de su inclinación religiosa. (González, 2011).

La Educación Religiosa, fundamento histórico.

La Educación Religiosa en Occidente.

La Educación Religiosa en el mundo Occidental, se remonta a la época del Imperio Romano antes y después de su división, para muchos conocida como la Edad Media, que va desde el siglos V al siglo XV.

Para este tiempo, el cristianismo surge y se desarrolla al interior del Imperio; al principio tuvo que enfrentar persecuciones y hostilidades en un contexto pagano, politeísta, de esclavismo y dominación, por lo cual, la propuesta cristiana no era la mejor opción para el sistema dominante. Sin embargo, a principios del siglo IV se logra su integración. “Después de tantas persecuciones, un emperador romano se convirtió al cristianismo, Constantino. Este hecho dio un nuevo rumbo a la Iglesia” (Tobón, 1998, p.139).

Luego de la desaparición de los apóstoles, nace con sus sucesores la llamada *patrística* o padres de la Iglesia, destacándose entre ellos “...Atanasio, Basilio, Gregorio de Niza, Agustín de Hipona, Orígenes y Jerónimo, quienes llevaron el mensaje de Cristo a su más alto nivel y tuvieron una vida en armonía con dicho mensaje” (Tobón, 1998, p.139).

Para ese momento, la educación giraba en torno a lo religioso; los creyentes debían hacer un recorrido sobre la enseñanza cristiana, llamada *catecumenado*, para alcanzar la vida bautismal. Posteriormente surgen las escuelas monásticas y episcopales, las cuales se mencionarán a continuación:

a) *Escuelas monásticas.*

“La cultura, en la Edad Media renace en los monasterios. La Iglesia hizo sobrevivir y revitalizó ciertamente la cultura greco-romana y esta nueva cultura es la que renació en los monasterios” (Vallet, 1974, p.118).

Las escuelas monásticas surgen como respuesta a la amenaza de los bárbaros que se apoderaban del imperio a través de sus invasiones e imponían sus costumbres. Ante este hecho, la Iglesia, a través de los monasterios, luchó por conservar y hacer emerger una nueva cultura: la Cristiana; dentro de la cultura cristiana, se destacan los padres San Agustín y San Benito.

San Agustín (†430) en su doctrina cristiana sentó las bases de un pensamiento cristiano que se construiría sobre el edificio de la cultura clásica pagana y la Biblia (Howie, 139-163). El programa clásico de las Artes Liberales (*Trivium* y *Quadrivium*) se convirtió así en un medio para alcanzar el fin último: la comprensión de las Sagradas escrituras. San Benito (†547), fundador de *Monte Cassino*, en su *Regula* definía la comunidad monástica como *dominici schola servitii*, es decir, un cuerpo de humildes y disciplinados soldados entregados al servicio de Dios y a la búsqueda de la perfección individual a través de la transformación interior de la persona. El canto de los Salmos y las oraciones del oficio monástico exigían una instrucción en la gramática y la música que hacía del monasterio una escuela permanente. (Guijarro, 2008, p.444)

Como se puede ver, el plan de enseñanza basado en el *Trivium* (gramática, retórica y dialéctica) y *Quadrivium* (aritmética, geometría, astronomía y música), era la forma de alcanzar el conocimiento. Fue en el contexto monacal donde la escritura y la enseñanza tuvieron fluidez, dedicada a la lectura y la oración; existía una escuela interior para la enseñanza de los monjes y

otra escuela exterior para la enseñanza de los niños y jóvenes. El papel de los monjes además de la misión y la evangelización, también fue la de ser maestros de una nueva civilización.

b) Las Escuelas Episcopales.

Las escuelas episcopales, llamadas también *catedralicias* y *capitulares*, porque funcionaban a la sombra de la catedral, eran propiamente seminarios de sacerdotes, cuyos primeros antecedentes pueden verse en las escuelas parroquiales, recomendadas a todos los sacerdotes (Vallet, 1974).

Lo anterior expone que, las escuelas episcopales vienen a ser el reemplazo de la experiencia monacal, y la educación estuvo enfocada a la formación sacerdotal; una vez se proyectó la vida en común, la enseñanza teológica era el pilar fundamental. Surge en esta época, la experiencia británica intelectual con la ayuda monacal, "...junto a los monasterios italianos e hispano-visigodos, se abrió en los siglos VI y VII otro foco de florecimiento monástico en las islas Británicas" (Guijarro, 2008, p.444). A Italia, Francia, España e Inglaterra, también llega la evangelización y con ello la enseñanza de las 7 artes liberales: *gramática, retórica, la dialéctica, la aritmética, la geometría, la astronomía y música*, de modo que la organización y civilización europea iba de la mano de la educación y organización eclesiástica.

Por otra parte, para los siglos IX y XI llega al poder el emperador franco Carlos Magno, quien no sólo tomó de referencia la enseñanza monacal, sino que hizo una separación entre la educación de los que residían en los monasterios y de los que no pertenecían "la política educativa carolingia potenció la educación del clero secular y de los laicos en escuelas catedralicias y parroquiales, viendo los monasterios reducida su antigua condición de centros educativos de primer orden para internos y externos (clérigos y laicos)" (Guijarro, 2008, p.445). Este fue el primer asomo de separación de la educación orientada por la Iglesia a ser re-

direccionada por el gobierno temporal, y luego de un sin número de pujas entre la Iglesia y los gobernadores, sirve de parangón para la creación de la nuevas universidades.

Del siglo XII A Finales de la Edad Media.

Luego de los primeros siglos, el siglo X se constituye como la antesala de lo que será el nuevo rumbo de la educación en Europa Occidental. Las escuelas monacales y episcopales se perfeccionan con las primeras Universidades, y no hay duda, de que Carlo Magno y el Papa Gregorio en su reforma, ayudaron a una ampliación del vasto conocimiento que había entre el saber cristiano y el saber pagano. Según Vallet (1974):

No hay un acuerdo sobre el origen de las universidades. Muchas surgen por influjo de las escuelas preexistentes, otras por deseo de las autoridades ciudadanas, que deseando que su patria tenga la gloria universitaria, solicitan al Sumo Pontífice y al emperador la erección de un estudio general con facultad de dar grados.

Una serie de acontecimientos históricos determinaron el fenómeno universitario:

- 1) La pujante efervescencia intelectual de la época, unida a la paz y prosperidad civil y económica, que sucede a las tinieblas del siglo X y a las turbaciones político-eclesiásticas del siglo XI.
- 2) La necesidad de ampliar y universalizar las antiguas escuelas, cuyas enseñanzas eran demasiado sencillas e incapaces de dar cabida a las nuevas y complicadas ciencias que dilataban el campo del saber humano: la filosofía de Aristóteles, el derecho romano, la medicina, alquimia, astronomía e historia natural de los árabes.
- 3) El nuevo método más racional y científico con que se enseñan esas disciplinas.
Es el momento en que se forma plenamente el método escolástico.

Además, el hecho de que la primera organización jerárquica de las universidades coincida con la reorganización de la curia pontificia y con la hegemonía del Romano Pontífice sobre los príncipes y naciones de Europa, explica el influjo que los papas tuvieron en el origen, naturaleza, régimen y constitución de aquellas instituciones. (p.132)

Este último aparte nos indica el hilo conductor que trae consigo la Educación en Occidente; además, la influencia y el papel que jugó la jerarquía eclesial por el poder que aún representaba para la creación de las nacientes universidades, sin olvidar, claro está, las motivaciones antes mencionadas; la puja entre la Iglesia y la dirigencia, lleva a cada uno a buscar un puente entre la enseñanza y el conocimiento; entre la cultura espiritual y la ciencia, solución que trajo como resultado, el nacimiento de las primeras universidades. Entre ellas se destacan:

- *Salerno y Montpellier*; Salerno primero, y Montpellier después, fueron célebres por sus enseñanzas de medicina. En Salerno estudiaron, entre otras celebridades, Alfano (+1086), futuro arzobispo de la ciudad, y Desiderio (+ 1087), que fue después el Papa Víctor III.
- *Boloña*; Bolonia se especializó en el estudio del *Derecho*. El establecimiento de la universidad boloñesa, puede decirse que coincide con la composición de los cánones del monje camaldulense Graciano (+1159), que llevan su nombre: *Decretum Gratimi*. En el Monasterio de San Félix, Graciano enseñaba teología y fue el primero en separar de ella el derecho canónico, haciendo de esta ciencia una disciplina autónoma.
- *La Universidad De Paris*; La universidad de París es contemporánea con la de Bolonia. Como en ésta existían las antiguas escuelas de derecho, que se transformaron en

universidad por la afluencia de discípulos y por el prestigio de afamados profesores. Así, en París, descollaban las escuelas de la catedral y en ellas tendrá su cuna la universidad.

- *Oxford*; En Oxford, alrededor de la escuela monacal de Osene y la del convento agustino de Santa Frideswyde, se fueron fundando cátedras regentadas por clérigos seculares o regulares, tales como el filósofo Adelardo de Bath (f 1130), el teólogo Roberto Pulleyn (t 1150), el jurista Vacarius.
- *Salamanca*; La primera universidad fue la de Valencia, fundada en 1212 por el rey Alfonso VIII de Castilla, siguiendo el consejo del obispo don Tello Téllez de Meneses. Probablemente, a raíz de la de Palencia y como una respuesta de León y Castilla, surgió la universidad de Salamanca, que alcanzó todos los derechos y prerrogativas de "*Studium generale*" en abril de 1255 por bula del papa Alejandro IV (Vallet, 1974).

Todas estas universidades nacieron en el seno de la pontificia y de su aprobación; los modelos monacales y escuelas episcopales aún se reflejaban en los nuevos templos del saber. Lo que en realidad se pretendió, fue darle un reconocimiento universal a la labor de enseñar.

La Educación Religiosa en la Escolástica.

El “espíritu” de la escolástica está teñido de religiosidad. Por ello tiene como tema fundamental la relación de la teología con la filosofía, dando, en general, la primacía a aquélla, pero con un profundo interés por ésta como su fundamento y razón. El “método” es la discusión de proposiciones metafísicas, teológicas, lógicas, etc., apoyándose en la autoridad de los grandes filósofos de la antigüedad, particularmente Aristóteles y Platón. El “sistema” consiste en un cuerpo doctrinal, lógicamente estructurado, en el que quedan

justificados todos los elementos de una cosmovisión que acepte la revelación y la tradición cristiana. (Guerro, et al, 2005, p.2)

Antes de llegar a la escolástica, San Agustín se había destacado con la filosofía platónica; el nuevo método que empieza a desarrollarse en el siglo IX alcanza su esplendor en el siglo XIII, cuyos máximos exponentes son; Alberto Magno, San Buenaventura, y Santo Tomás de Aquino. Todos ellos a través de la filosofía, pretenden explicar los dogmas de la fe. Este método fue utilizado en las Universidades, lo cual demuestra que aún la educación seguía unido al terreno de lo religioso.

La Educación Religiosa en la Edad Moderna.

El contexto de la Edad Moderna, lo ubican los historiadores en el marco de la caída del Imperio Romano de Oriente 1453 y otros acontecimientos como el renacimiento, el descubrimiento de América, la reforma protestante y su fin con la Revolución Francesa en 1789. En el nuevo contexto, se pasa de un *teocentrismo* a un *antropocentrismo*. Dios deja de ser el centro del universo; ahora lo es el hombre. Cada uno de estos momentos trajo consigo sus aportes y riquezas. La Edad Moderna no se destacaba solo por la enseñanza de la Iglesia.

Sin embargo, la sociedad europea y las nuevas urbanizaciones no pueden separarse del aporte educativo de la iglesia. “No hay forma de entender Occidente si ignoramos la presencia de la religión en la vida cotidiana, en las instituciones sociales, escolares o políticas” (Dávila y Naya, 2016, p.7). Ya nos referimos antes a las escuelas monacales y episcopales o catedralicias, estas señalan que la sociedad europea empieza su carrera educativa con la educación cristiana, situación que la constituye en algo inherente a su evolución. Por otra parte, los conflictos que surgieron en los distintos momentos mencionados para el surgimiento de la modernidad, abrió la posibilidad de refutar y pensar diferente abriendo campo a otras ciencias del saber;

En este proceso, explicar el devenir de la religión en Europa es una tarea fundamental para entender las complejas relaciones de los humanos con la espiritualidad, la religión, sus instituciones y las políticas educativas. Así, desde la Edad Moderna hasta la actualidad, la formación religiosa de la ciudadanía es una de las claves que nos permite entender la conformación de Europa. (Dávila y Naya, 2016, p.7)

En ese sentido, concebir una sociedad europea sin la cristianización no era posible; incluso, quienes se atrevían a pensar diferente eran censurados, como sucedió con Copérnico, Galileo y otros. El culto por la razón era claro, sin embargo, en San Agustín y Santo Tomás ya había un asomo por la importancia que tenía la razón para la fe. Además de la profundidad filosófica y no ya eminentemente cristiana, también lo político, lo económico y las nuevas relaciones de la Iglesia con el Estado y los reyes, cambiaron el rumbo de la educación en Europa. Al respecto dice Dávila y Naya (2016):

Con la hegemonía de la enseñanza de la religión y la disyuntiva de formar cristianos o ciudadanos, la constitución de los sistemas educativos europeos señalará una diferente posición al papel de la religión en la sociedad y a su enseñanza en el interior de las escuelas. (p.8)

Asimismo, La reforma protestante, el movimiento ilustrado en Francia y la separación de Enrique VIII con la Iglesia, permitieron abrir nuevos centros de estudios con teorías diferentes, dejando de lado en primer lugar; el *trívium* y el *quatrívium*, y en segundo lugar, el método escolástico. La idea de ver el mundo y la educación, se ajusta a las necesidades de la época y cada Estado; la religión pasa hacer algo privado y de la conciencia. Es así como el desarrollo científico y tecnológico con la revolución industrial europea, viene a crear un nuevo escenario

en la sociedad, direccionado por lo político, lo comercial y económico, que se desarrollará profundamente, y nacerá una nueva época llena de profundos cambios y acontecimientos nunca antes vistos: la Edad Contemporánea.

La Educación Religiosa en la Edad Contemporánea.

La época contemporánea está situada en el marco de la Revolución francesa. Trae consigo una serie de acontecimientos significativos, positivos y negativos: en Francia, nace la *Ilustración*, un movimiento que antepone la razón por la fe. Se destacan los descubrimientos científicos, y el surgen los medios de comunicación masiva; se producen dos guerras mundiales, nace el capitalismo, el comunismo, y se crean organismos internacionales, tales como la ONU (Organización de las Naciones Unidas) y la OTAN (Organización del tratado del Atlántico Norte).

Por otra parte, el papel de la Iglesia disminuyó considerablemente y se antepuso la razón por la fe. De igual forma, esta perdió terreno en plano educativo con el surgimiento de las nuevas normas protectoras de libertades y de Derechos Humanos. Con la Revolución francesa, se proclamó el derecho a la libertad, la igualdad, la fraternidad y el inicio de los Estados modernos. Es así como inicia un camino para la secularización en la Europa contemporánea, según Weber (como se citó en Álvarez Tardío, 1998):

El Estado, el mercado y las asociaciones humanas se hacían más independientes y autónomas, diferenciándose unas de otras y especializándose en tareas concretas. Weber dio a entender que la secularización venía dada dentro de ese proceso modernizador en el que el Estado y el mercado desplazaban por completo a la institución eclesiástica de sus

funciones clásicas —esto es, legitimación del poder político, registro público, recaudación impositiva, beneficencia, administración de escuelas públicas. (p. 145)

Lo anterior expone un fenómeno de profundo anticlericalismo, que relegaba la influencia eclesial, que se empieza a reflejar en el constitucionalismo estatal de los países Europeos del siglo XIX.

En el siglo XX, el mundo se encuentra más avanzado, por lo tanto, materializado, con nuevos sistemas económicos; aparece el capitalismo y el comunismo, y surgen dos guerras mundiales. Acontecimientos que trajeron cambios significativos en la sociedad contemporánea, y el nacimiento de una serie organismos internacionales que propenden por la defensa de los derechos humanos y la dignidad humana. Dentro de estos derechos, se encuentra el *derecho a la libertad religiosa y de cultos*. Esta libertad no solo se devela en el plano social sino en el educativo. Por ejemplo, el artículo 26 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos (2015) consagra:

La educación tendrá por objeto el pleno desarrollo de la personalidad humana y el fortalecimiento del respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales; favorecerá la comprensión, la tolerancia y la amistad entre todas las naciones y todos los grupos étnicos o religiosos, y promoverá el desarrollo de las actividades de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz. (p.54)

Corresponde este artículo a la nueva realidad mundial; la diversidad, la multiculturalidad, el libre desarrollo de la personalidad. Que rechaza todo tipo de discriminación por raza, sexo o religión. Por ende, en las instituciones educativas públicas el Estado debe garantizar este derecho. En la esfera europea, según Del Espino (2013):

La libertad en general implica una libertad religiosa que, por supuesto, incluye el ámbito de la enseñanza. Por un lado, se respeta la neutralidad religiosa del Estado pero, por otro lado, se posibilita a los padres que elijan la educación religiosa que deseen para sus hijos. (p.65)

Lo anterior significa que, el Estado no direcciona la confesión religiosa, pero los padres si pueden orientar a sus hijos en la fe, incluyendo el tipo de formación religiosa que deben recibir en la escuela. Para salvaguardar este derecho, tres modelos educativos se distinguen en el ámbito europeo:

- Mono-confesional, en el que solamente se enseña la religión oficial del Estado (en Europa, fundamentalmente, las confesiones católica, luterana y ortodoxa del cristianismo).
- Pluri-confesional, en la que cada comunidad religiosa, independientemente de su relevancia en número, accede a la escuela pública para impartir enseñanza a sus propios creyentes en clases separadas.
- Modelo laico, en la que no se permite la educación religiosa sustituyéndose en muchos casos, por clases de educación cívica o de educación en valores. (Del Espino, 2013, p.67)

Lo anteriormente expuesto, es la muestra de un mundo cambiante, globalizado y garante desde el aspecto jurídico, que promueve los valores del respeto, la tolerancia, la igualdad y que rechaza todo tipo de discriminación, viendo en la escuela un espacio para construir a un ser humano abierto a la diversidad y al reconocimiento del otro, independientemente de la fe o religión que profese.

Por otro lado, la Iglesia tuvo un avance significativo en el tema de la libertad religiosa con el Concilio Vaticano II, en la década de los 60, permitiendo entrar y participar al mundo

abierto y contemporáneo. Un concilio, es la reunión de todos los obispos del mundo para tratar temas de fe y costumbre, de lo social, cultural y económico. En este Concilio por primera vez se reconoce la libertad de culto en la Declaración *Dignitate Humanae*:

Este Concilio Vaticano declara que la persona humana tiene derecho a la libertad religiosa. [...] todos los hombres han de estar inmunes de coacción, tanto por parte de individuos como de grupos sociales y de cualquier potestad humana, [...] en materia religiosa, ni se obligue a nadie a obrar contra su conciencia [...] dentro de los límites debidos. (p.423)

Con esta Declaración, que reconoce a la libertad religiosa, se refleja el discernimiento de la Iglesia a incursionar en un mundo que tiene maneras diferentes de ver y pensar; atrás quedó el posicionamiento potestativo en Europa de la Iglesia en lo político, social, económico y educativo, pero que no significó la desaparición de ella de la faz de la tierra.

Esta experiencia en los países de Europa fue variada, aunque una de las experiencias más determinantes y fuertes la tuvo el gobierno de España, quien en razón de su conquista a América, impregnó a esta de un dominio y control en varios sectores sociales.

La Educación Religiosa a Nivel Nacional.

En La Época Colonial.

La Educación Religiosa Escolar (ERE) en Latinoamérica, es consecuencia de la histórica evangelización de la Iglesia Católica en el Nuevo Mundo. “La Edad moderna representó para la Iglesia un fuerte contraste: por un lado, realizó la expansión misionera en Oriente y Occidente, y por otro, sufrió la segunda separación más grande en su interior, el cisma de Occidente” (Tobón, 1998, p.141).

Lo anterior expone que, con la llegada de Cristóbal Colón a tierras americanas, entra la Iglesia Católica, con la presencia de religiosos y sacerdotes que ayudaron a expandir el evangelio de Jesucristo en la América española. En este contexto, entonces se puede entender lo que afirma Córdoba (2017):

La religión católica llega a Latinoamérica a través de la evangelización, que fue la conversión al cristianismo y educación en la fe cristiana realizada por distintas instituciones misioneras católicas; y consolidó a la Iglesia Católica como organización hegemónica por muchos siglos, logrando así ser una institución con gran relevancia en las decisiones políticas y sociales de los Estados, que le dieron preponderancia en la redacción de sus constituciones, programas educativos, procesos de gobierno, conformación de las familias, etc. (p.16)

A diferencia de lo que se vivió en Europa, el nuevo continente sí tenía sus propias creencias, establecidas incluso desde hacía mucho tiempo; la diferencia radica en que los conquistadores llegaron a explotar económica y comercialmente a las nuevas tierras, consolidando un imperialismo colonial e imponiendo su cultura y religión. La Iglesia por su

parte, aprovechando su influencia en gran parte de Europa y sobre todo en los reinos de España, interviene en el proceso de colonización a través de la evangelización; según el autor José Luis Meza Rueda (2011), el proceso de evangelización de la Iglesia, tenía una propósito educativo y misionero, tarea que luego se consolida con el llamado sistema de *Patronato Español*, al que se hará referencia, seguidamente, por su gran relevancia e influencia en la consolidación de la educación en América Latina y en Colombia.

Sistema De Patronato Español.

El impulso al proceso evangelizador fue posible, debido a la estrecha relación de intereses entre la Iglesia Romana y el Imperio Español, que se expresó mediante el sistema de *patronato*. El sistema de patronato español se puede definir como el acuerdo que se celebra entre la Iglesia y el naciente imperio, con unas tareas específicas; en cuanto a la labor educativa, ésta se centró en la pastoral misionera, donde la institución primordial fue la *encomienda* (Meza, 2011).

En este espacio, los sacerdotes y frailes fueron los encargados de la educación de los indígenas a través del adoctrinamiento. Esto permitía la relación entre los españoles con los indígenas, se enseñaban la lengua y la religión. Para Torres (citado en Meza 2011), “Por ser el único espacio educativo, las doctrinas sirvieron también para enseñar a los catecúmenos el alfabeto, la lectura y la escritura. Por ello, se pueden considerar (la *encomienda*) como las primeras escuelas en nuestro país (Torres, 1985, p.408).

Sin embargo, no todo fue simple. Más allá de la educación, por encima estaban los intereses de la Corona, presentándose debilidades en el proceso formativo; los clérigos no siempre estuvieron al frente de la encomienda, sino que, ponían al frente a unos llamados *doctrineros*, que abusaban de los indígenas, por considerarlos seres sin alma.

Esta lamentable situación de abuso, lleva a Iglesia a tomar posición cristiana en defensa de los derechos de los indígenas, queriendo darles un trato más humano a través de la educación. El método utilizado fue el memorístico, a través de las imágenes y del catecismo; no obstante, la enseñanza no estaba fuera de los intereses de la corona, por tanto nunca dejó de ser colonial.

Teniendo en cuenta las consideraciones anteriores, la educación religiosa en el nuevo mundo es algo más; es una lucha por conquistar, por culturizar y dominar a la nueva raza: la indígena. Esto indica, que la educación religiosa en Colombia, es producto del proceso evangelizador; no hay asomos de una educación distinta, por eso, se puede entender que la educación religiosa no es sólo un espacio en el aula, sino que hace parte de la realidad histórica del país; desde la iconografía los templos, hasta incluso en el nombre que llevan los pueblos y ciudades latinoamericanas, lo cual explica, con certera razón, que las raíces de la educación religiosa confesional colombiana, provienen de un proceso de conquista y colonización, muchas veces llamado a “espada y cruz”.

La Educación Religiosa en la República de 1820-1886.

Este periodo de la historia en cuanto a la educación se refiere, se dio en un contexto convulsionado; los próceres de la patria idearon una política de educación en línea social, económica y cultural. Este hecho, es causa de enfrentamientos entre la Iglesia y el Estado, debido a la búsqueda de una educación pública, gratuita, liberal y laica, la cual tendría como desenlace la expropiación de bienes de la Iglesia, e incluso, la expulsión de comunidades religiosas del territorio Neogranadino.

Es así como, lograda la independencia de la nación, los padres de la Patria, Bolívar y Santander, pensaron principalmente en la organización de una nueva república, y una de sus banderas fue la educación. Bolívar y Santander, debido a “sus diversos estudios, sus viajes y el

contacto con los eclesiásticos, hicieron que respetara la Iglesia y así estableció como modelo la educación cristiana” (González Serrano, 2009, p. 156). Esto indica que la educación en América Latina al igual que en Europa estaba unida al liderazgo de la Iglesia.

No obstante, del modelo cristiano, el Estado se preocupó por una educación pública y gratuita, porque solo las clases privilegiadas tenían acceso a la educación. “El no acceso a la educación por parte de toda la población era un problema que Simón Bolívar entendió que lo que se estaba generando era desigualdad, por lo cual luchó para cambiar esta situación” (González Serrano, 2009, p.156). Con este pensamiento se hicieron reformas, y los establecimientos, el gobierno y la Iglesia, se comprometieron a abrir nuevos centros educativos. Incluso en el proceso, se adoptó método de Lancaster, que permitía que el estudiante escogiera la religión que deseaba practicar.

A pesar de las reformas y demás iniciativas, el gobierno no excluyó la ayuda de la Iglesia. La expedición de una ley siempre estaba acompañada del trabajo que la Iglesia venía realizando. Según González Serrano (2009), fue expedida la Ley del 6 de agosto de 1821, en el gobierno de Santander, mediante la cual se indica que los conventos menores serían convertidos en colegios o casas de educación, situación que para la década de los 30, conllevó a que se expropiaran conventos para la creación de instituciones a costa de la Iglesia. González afirma que esa política de expropiaciones a las comunidades religiosas, permitió la apertura de nuevas facultades y colegios. Esto generó que la Iglesia se distanciara más del gobierno, el cual tenía como fin consolidar una educación liberal y laicista.

Este acontecimiento lleva a una ruptura entre la Iglesia y el Estado, porque la mentalidad de los nuevos representantes de la nación, deja de ser colonial y sometida a la Iglesia, la cual

también veía como al existir tal separación, perdía el amparo colonial. Sin embargo, la Iglesia, se convierte en un fuerte crítico de las ideas liberales de Santander, que al igual que Bolívar, dentro de sus reformas educativas introdujo el benthamismo.

Según Meza (2011), “parte del forcejeo que se dio entre la Iglesia y el Estado fue este sistema de educación apoyado por los ilustrados...las ideas de Bentham, invitaban a la búsqueda de la felicidad individual, fueron consideradas contrarias a la religión católica” (p.59).

Esta situación fue condenada por la jerarquía conservadora de la Iglesia, pero el pensamiento posmoderno de los próceres de la patria, no estaba dispuesto a dejar colonizar nuevamente el territorio con la enseñanza y las costumbres conservadoras de la Iglesia; el pensamiento de Santander estaba claro: todas las instituciones debían estar bajo la dirección del Estado. Esta situación más adelante desembocaría en la llamada guerra de los conventos o de los supremos.

En este mismo orden de ideas, hubo un respiro en la década de los 40 cuando el Presidente Pedro Alcántara Herrán nombró a Mariano Ospina Rodríguez como Secretario del Interior y Relaciones Exteriores, quien se preocupó por la formación moral y religiosa de la sociedad, y consideraba importante la ayuda de los jesuitas, su carácter misionero permitiría que muchas zonas de difícil acceso pudieran recibir educación de manos de la comunidad religiosa.

A pesar de estos esfuerzos, al final no prosperaron, según comenta González Serrano (2009);

(...) el gobierno debido a las críticas de instancia sociales que ligaban a los jesuitas con el gobierno español, lo cual fue asociado con el miedo a que los españoles colonizaran de nuevo y el efecto fue el contrario y el gobierno tuvo que cerrar las instituciones donde ellos ejercían sus labores y no colaborarles económicamente. Finalizando la década de 1840, sube a la presidencia de la República José Hilario López que a pesar de haber

realizado un compromiso con un padre superior de los jesuitas los expulsó del territorio.
(p.161)

Esta expulsión, se encrudeció aún más en el periodo del Presidente Tomás Cipriano de Mosquera entre 1861 y 1863. Este expropió los bienes de las comunidades religiosas que se encontraban el territorio, como los Jesuitas, Orden de los Predicadores, Franciscanos entre otras, (González Serrano, 2009).

Transcurrido el tiempo, en medio de luchas y divisiones, se venían consolidando dos partidos políticos en la nación; el Liberal y el Conservador, siendo este último simpatizante de las políticas doctrinales de la Iglesia Católica, lo cual, para las décadas 70 y 80 se verá reflejado en las nuevas relaciones del gobierno con la Iglesia, en un proceso llamado “Regeneración”.

La Educación Religiosa en la Segunda República de 1886- 1991.

A este periodo se le puede llamar uno de los estados de gracia para la Iglesia en Colombia, debido a que, después de un radicalismo liberal por fin llega al poder el partido conservador con Rafael Núñez a la cabeza en 1880, y con esto un nuevo periodo; desaparecen los estados federales, se promulga un Estado Unitario y la Iglesia recupera su protagonismo, su influencia y poder en la sociedad Colombiana por ser considerada como gestora del orden social. Los simpatizantes de la moral cristiana llamaron este momento histórico la regeneración:

La regeneración exaltaba la importancia de las creencias religiosas como elemento cohesivo de la vida social, por lo que consideraba que el Estado necesitaba de la Iglesia para realizar sus tareas políticas y sociales; con la Constitución del 1886 se designó a la Iglesia católica como de la nación y se reconoció que la educación pública debía tener un

componente religioso, conforme al dogma y la moral cristiana; se retornó al poder colonial de la Iglesia. (Meza, 2011, p.54)

Esta unión entre la Iglesia y el Estado o más bien este casamiento, le da un giro a las reformas del liberalismo radical en lo económico, social, en la salud y en especial en lo educativo, como se expresa en el artículo 41 de la Constitución del 86 “*La educación pública será organizada y dirigida en concordancia con la Religión Católica*”. El poder civil estaba unido al eclesial y viceversa, situación considerada por algunos sectores de la sociedad, un retroceso en la historia de Colombia, porque la llevó a un estancamiento brutal frente a la económico, social y educativo, debido a que indudablemente, se volvió al periodo colonial.

Es así como, aparece otro elemento fundamental para consolidar el maridaje Iglesia-Estado; el concordato de 1887:

(...) Clave para esta unión de poderes fue el Concordato entre la Iglesia católica y la República de Colombia. En su artículo X, se infundió en la educación pública un gran contenido de enseñanzas católicas centradas en los valores familiares y en las devociones provenientes de la romanización. (Meza, 2011, p.54)

En ese sentido, el camino que se recorre para detectar cuáles son los factores que están influyendo en la Educación Religiosa Escolar en la actualidad colombiana, se pueden empezar a ver claramente. Lo que no se pueden detener son los factores reales de poder de una sociedad, es decir, las leyes se vuelven obsoletas en la medida que avanza la sociedad. Consecuentemente, entre Estado-Iglesia, el uno le sirve al otro en la obtención de sus fines; el Estado lograba la tan anhelada cohesión social y la centralización política con la ayuda de la Iglesia; ésta, a su vez

gozaba de garantías, espacios y privilegios que lograron su posicionamiento en la educación y otros campos.

No obstante, con los avances científicos, tecnológicos, culturales emerge una sociedad pluralista, menos moralista, más existencial, con la necesidad de espacios y el otorgamiento de nuevos derechos que serán implementados en la nueva Constituyente de 1991.

La Educación Religiosa a Partir de la Constitución de 1991.

“La Constitución Política de Colombia expedida en 1991, representó un punto de inflexión respecto de la construcción de comunidad nacional” (Camacho, 2008, p.150). Es decir, la nueva constitución viene a darle un giro a la sociedad; Colombia deja de ser un Estado de Derecho y pasa a ser un Estado Social de Derecho, democratizado, laico y secular a la vez, porque defiende la libertad de conciencia y busca la separación Iglesia-Estado, tal como lo consagra el artículo 1 de la Constitución del 91; por tanto, se promueven los valores y principios, tales como; la igualdad, el respeto, la libertad, la diversidad, la multiculturalidad y el goce efectivo de los derechos humanos. “Se garantiza la libertad de cultos. Toda persona tiene derecho a profesar libremente su religión y a difundirla en forma individual o colectiva. Todas las confesiones religiosas e iglesias son igualmente libres ante la ley” (Constitución Política de Colombia, Art.19).

Por consiguiente, la nueva realidad social busca abrirse espacio lejos de la homogeneidad impuesta por el Estado y la Iglesia. Esto implicó grandes cambios, dentro de los cuáles se destacan la libertad de cultos y de conciencia. De igual forma, la no obligatoriedad de recibir educación religiosa a quien no desee recibirla en los establecimientos del Estado consagrados en los artículo 19 y 68 de la Constitución de 1991.

Sin embargo, a pesar de las controversias que se han generado con la nueva normatividad, la Educación Religiosa se sigue viendo como un adoctrinamiento catequético. Aunque haya pasado el tiempo, los privilegios otorgados por el Estado a la Iglesia en su momento siguen vigentes en las costumbres, en lo político y en lo educativo, aunque la Constitución del 91 consagre algo diferente:

En la historia de la enseñanza de la religión en las escuelas colombiana, la Iglesia católica mantiene su participación en los procesos de enseñanza, a través de la producción de 14 textos educativos, orientaciones pedagógicas desde los lineamientos y estándares de la ERE. (López, 2014, p. 14)

Lo anterior es una fundamentación del porqué hoy en día se sigue orientando confesionalmente, en un espacio único y no heterogéneo, que desconoce la participación en los procesos de enseñanza de otras denominaciones religiosas, motivo por el cual se evidencia, que muy a pesar de la normatividad vigente, nacional e internacional no se ha logrado implementar lo que la respecta consagra la Constituyente de 1991.

Naturaleza Y Finalidad De La Educación Religiosa Escolar.

Para iniciar este aparte, uno de los docentes investigadores de este artículo quiso compartir una experiencia acontecida en una de sus clases de ERE, en la cual, un joven estudiante de décimo grado se le acercó y le preguntó:

- *“¿Por qué sólo vemos clase de la religión cristiana?”*

A este interrogante, el docente respondió:

- *“no estamos viendo solo fundamentos cristianos. Recuerda que también tratamos la parte humana y la relacionamos con lo espiritual. La ERE, como área, está para ayudar*

a formar integralmente a los estudiantes, pero no debemos desconocer los acontecimientos históricos y culturales que nos anteceden. Hay unas razones de peso por las que nosotros, como occidentales, somos mayoritariamente cristianos, sin desconocer a las demás religiones del mundo.”

Lo anterior, está apoyado en que:

Incluso si la educación escolar tiene entre sus finalidades hacer que los alumnos valoren, recuperen y asuman la propia cultura en forma consciente, crítica y creativa, la ERE debe hacer su aporte a la comprensión del mundo cultural desde su componente religioso y cristiano, sin el cual el patrimonio cultural se vería radicalmente empobrecido y mutilado. (Meza, 2011, p. 23)

Podría intuirse que, la pregunta del joven estudiante estaba asociada a su mentalidad abierta y plural, que sigue sintiendo hegemonía en lineamientos curriculares de la doctrina católica.

Por otra parte, en cuanto a la inquietud, que hombres y mujeres de todos los tiempos han expresado sobre el sentido de la vida y el más allá, y lo interrogantes existenciales: ¿Quién soy?, ¿De dónde vengo?, ¿Para dónde voy?, surgen las ideas que convierten al hecho religioso en un valor inherente al ser humano desde su dimensión espiritual.

Los hombres y mujeres a medida que fueron evolucionando, también fueron satisfaciendo sus necesidades y se plantearon muchos interrogantes que se constituyeron en verdaderos misterios, puesto que no les encontraban respuestas satisfactorias. Fue así como aparecieron los mitos, que con el paso del tiempo, se transformaron en respuestas religiosas (Tobón, 1998). Es así como, la dimensión espiritual del hombre, convierte el hecho religioso en un acontecimiento natural, cultural e histórico. Por tanto, la ERE, naturalmente se debe constituir

en una actividad propia de los seres humanos, que ayuda a tener una identidad cultural que lo involucra directamente en una comunidad.

Partiendo de ahí, para la época actual, el reto es direccionar la finalidad de la ERE en mundo plural y diverso, influenciado por la globalización. Entonces, ¿Cómo se abre un espacio más allá del patrimonio histórico y cultural?, y, ¿cómo hacer posible una formación religioso-espiritual y ético moral desde el área específica de ERE?

De acuerdo con López (2014):

La escuela como escenario para el conocimiento debe responder a los diferentes campos de investigación y de estudio que conforma un área del saber. Estar a la vanguardia de los cambios sociales y culturales que el mundo pregona es la línea de acción que debe promover y establecer a través de la enseñanza de las distintas áreas de conocimiento. En este escenario se propone que la escuela transforme sus prácticas pedagógicas y proyecte en su cotidianidad la aplicabilidad de los saberes impartidos, desde lo religioso, científico, etc. (p.80)

De esta manera, la escuela entonces, debe profundizar el hecho histórico –religioso desde la perspectiva del contexto, teniendo en cuenta la realidad social, política y religiosa de cada país. Colombia es un país profundamente religioso, pero definido como un Estado laico por la Constitución Política del 1991. En este contexto, una de las finalidades principales de la ERE debe ser educar para la espiritualidad, humanizar la religión y buscar la unidad en la diversidad religiosa. Por tanto, más que conservar hechos históricos y rituales, debe estar encaminada a formar al hombre, ayudarlo a vivir su dimensión trascendente respetando las creencias y libertades de los demás.

Si lo anterior se llevara a cabo en la escuela pública y privada, hoy por hoy la naturaleza y finalidad de la ERE no fuese tan discutida y subvalorada. Esto tal vez suceda, porque en muchos casos, los docentes del área no son los más idóneos, puesto que la asignación académica de algunos profesores, se completa con las horas de Educación Religiosa, y, en la “mejor de las soluciones”, se le da la cátedra de esta área, al docente que demuestre más piedad; entonces al final, se termina enseñando catecismo y adoctrinamiento católico.

Todo esto hace recordar la pregunta del joven estudiante de grado décimo, pues bien, el tipo de religión que se debe impartir en las escuelas debe ajustarse a la normatividad de la Ley 133 de 1994 en su Artículo 6: “De elegir para sí y los padres para los menores o los incapaces bajo su dependencia, dentro y fuera del ámbito escolar, la educación religiosa y moral según sus propias convicciones”. Esto indica que, ningún estudiante que llegue a las instituciones públicas, está obligado a recibir ERE parcializada. Asimismo, el Artículo 6, puntualiza: “La voluntad de no recibir enseñanza religiosa y moral podrá ser manifestada en el acto de matrícula por el alumno mayor de edad o los padres”

Es así como, es necesario abrir un espacio que indique la finalidad de la ERE, para educar en la espiritualidad, y desde la espiritualidad, “humanizar al ser humano” desde las diferentes creencias religiosas; alcanzar el diálogo doctrinal y espiritual, junto con el ejercicio y respeto por la libertad religiosa. Todo esto, sin perder de vista los fines que propone Meza, (2011):

“(…) propiciar un contacto con la tradición cultural y religiosa; hacer un aporte a la búsqueda del sentido (último) de la vida; constituir un compromiso en la historia para lograr un mundo nuevo y diverso; tener adecuados conocimientos de la religión, lo religioso y la religiosidad; comprender lo religioso: valores y significados de la religión;

crecer en la dimensión religiosa y decidir ante los valores y significados religiosos”. (p. 24)

Marco legal de la ERE en Colombia

Constitución Política de Colombia de 1991.

La Constituyente del 91 introdujo una serie de cambios profundos en la sociedad colombiana dentro de los cuales se encuentra la libertad religiosa y de cultos, al adoptar principios de libertad religiosa, de conciencia y de igualdad.

En esta Constitución, el artículo primero se constituye en la piedra angular del articulado siguiente de carta magna, el reconocerse como un Estado social de derechos, democratizado y pluralista permite que la vivencia de la fe y la religiosidad cambien profundamente.

Artículo 1o. Colombia es un Estado social de derecho, organizado en forma de República unitaria, descentralizada, con autonomía de sus entidades territoriales, democrática, participativa y pluralista, fundada en el respeto de la dignidad humana, en el trabajo y la solidaridad de las personas que la integran y en la prevalencia del interés general.”

Este artículo primero, precedido por el preámbulo de entrada sirve como signo para implantar el camino en materia de libertad de religiosa cuando reza: “El pueblo de Colombia, en ejercicio de su poder soberano, representado por sus delegatarios a la Asamblea Nacional Constituyente, invocando la protección de Dios” deja la lado el proteccionismo divino de un credo en particular, siendo luego consecuente el artículo primero al introducir el reconocimiento del pluralismo existente en el País. Hecho que termina con el sistema proteccionista de una religión (La Católica).

Asimismo, el articulado constitucional comienza a regular de manera precisa sobre la libertad religiosa y todo lo relacionado en el artículo 19 preceptuándolo como un derecho fundamental individual y colectivo, en concordancia con otros artículos 13, 18, 27, 67 y 68.

Art. 13. Todas las personas nacen libres e iguales ante la ley, recibirán la misma protección y trato de las autoridades y gozarán de los mismos derechos, libertades y oportunidades sin ninguna discriminación por razones de sexo, raza, origen nacional o familiar, lengua, religión, opinión política o filosófica.

Art. 18. **Se garantiza la libertad de conciencia.** Nadie será molestado por razón de sus convicciones o creencias ni compelido a revelarlas ni obligado a actuar contra su conciencia.

Art. 27. **El Estado garantiza las libertades** de enseñanza, aprendizaje, investigación y cátedra.

Art. 67. La educación es un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social; con ella se busca el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica, y a los demás bienes y valores de la cultura. **La educación formará al colombiano en el respeto a los derechos humanos, a la paz y a la democracia;** y en la práctica del trabajo y la recreación, para el mejoramiento cultural, científico, tecnológico y para la protección del ambiente. **El Estado, la sociedad y la familia son responsables de la educación.**

Art. 68. Los particulares podrán fundar establecimientos educativos. La ley establecerá las condiciones para su creación y gestión. La comunidad educativa participará en la

dirección de las instituciones de educación. La enseñanza estará a cargo de personas de reconocida idoneidad ética y pedagógica. La Ley garantiza la profesionalización y dignificación de la actividad docente. Los padres de familia tendrán derecho de escoger el tipo de educación para sus hijos menores. **En los establecimientos del Estado ninguna persona podrá ser obligada a recibir educación religiosa.** Las integrantes de los grupos étnicos tendrán derecho a una formación que respete y desarrolle su identidad cultural. La erradicación del analfabetismo y la educación de personas con limitaciones físicas o mentales, o con capacidades excepcionales, son obligaciones especiales del Estado.

Lo anterior explica, que el Estado debe tutelar el derecho a la igualdad, la libertad de conciencia y religiosa, busca por lo tanto, en primer lugar que las personas sean libres de expresar su pensamiento y en segundo lugar, que pueden exteriorizar su creencia sin ser perseguidos o determinados por ningún agente estatal en razón de su dignidad de persona. Por otro lado, los artículos 27, 67 y 68 revelan que la educación ejerce una función social, y deja claro que el Estado, la sociedad y la familia son los responsables de la educación, pudiendo esta última, escoger el tipo de educación para sus hijos, incluidos la preferencia religiosa en razón, de lo que reza el art. 68 “En los establecimientos del Estado ninguna persona podrá ser obligada a recibir educación religiosa”. En consecuencia a este artículo, los establecimientos educativos se ven obligados a entrar en la nueva dinámica social de proponer una educación religiosa en sus currículos lejos de la confesionalidad, como se vivió por años, a una ERE que sea incluyente sin la vulneración de estos derechos mencionados. Sin embargo, no todo termina allí, puesto que tres años más tarde la Ley General de Educación 115, retomará el tema de la educación religiosa escolar en el artículo 23, ubicándola como un área obligatoria y fundamental.

Pactos y Convenios internacionales.

En Colombia el art. 93 de la Constitución Política del 1991 preceptúa lo siguiente:

“Los tratados y convenios internacionales ratificados por el Congreso, que reconocen los derechos humanos y que prohíben su limitación en los estados de excepción, prevalecen en el orden interno. Los derechos y deberes consagrados en esta Carta, se interpretarán de conformidad con los tratados internacionales sobre derechos humanos ratificados por Colombia”.

Esto significa que el Estado debe revisar todos los tratados y convenios que han ratificado sobre el tema en cuestión, de tal manera, que la Carta Constitucional encuentre consonancia con la legislación internacional para la aplicación de dichas normas.

Declaración Universal de los Derechos Humanos.

La Religión también se convirtió en motivo de lucha por la libertad, o pretexto para desatar conflictos desde menor a mayor escala, situación que fue bien entendida y asimilada para que Carta Universal declarara en el su artículo 18:

“toda persona tiene derecho a la libertad de pensamiento, de conciencia y de religión; este derecho incluye la libertad de cambiar de religión o de creencia, así como la libertad de manifestar su religión o su creencia, individual y colectivamente, tanto en público como en privado, por la enseñanza, la práctica, el culto y la observancia”

En la actualidad, Colombia ha constituido la libertad religiosa en un derecho fundamental en razón de la dignidad humana, de la tolerancia, de la diversidad, el pluralismo y la social democracia que intenta vivir el País.

Convención Americana Sobre Derechos Humanos (Pacto De San José).

(San José, Costa Rica 7 al 22 de noviembre de 1969)

ART. 1. “Los Estados partes en esta Convención se comprometen a respetar los derechos y libertades reconocidos en ella y a garantizar su libre y pleno ejercicio a toda persona que esté sujeta a su jurisdicción, sin discriminación alguna por motivos de raza, color, sexo, idioma, religión, opiniones políticas o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición social.”

La convención de manera integral, rescata y asevera sobre el compromiso de los Estados que suscriban el convenio, la responsabilidad que tienen con sus nacionales y ciudadanos, y extranjeros de asegurar la no discriminación por razones de sexo, raza, religión. Por eso, el art. 93 de la Constitución Política del 1991, incorpora la libertad religiosa dentro de los derechos que debe garantizar a los colombianos.

Más adelante la misma convención en el artículo 12, se refiere directamente a la ERE:

“1. Toda persona tiene derecho a la libertad de conciencia y de religión. Este derecho implica la libertad de conservar su religión o sus creencias, o de cambiar de religión o de creencias, así como la libertad de profesar y divulgar su religión o sus creencias, individual o colectivamente, tanto en público como en privado.

2. Nadie puede ser objeto de medidas restrictivas que puedan menoscabar la libertad de conservar su religión o sus creencias o de cambiar de religión o de creencias.
3. La libertad de manifestar la propia religión y las propias creencias está sujeta únicamente a las limitaciones prescritas por la ley y que sean necesarias para proteger la seguridad, el orden, la salud o la moral públicos o los derechos o libertades de los demás.
4. Los padres, y en su caso los tutores, tienen derecho a que sus hijos o pupilos reciban la educación religiosa y moral que esté de acuerdo con sus propias convicciones”.

Comparando el inciso 4 del artículo 12 con la Carta constitucional, lo que se promulga es exactamente lo mismo, con un ingrediente más; tanto los padres y los tutores, direccionarán a sus hijos y a quienes tengan a su cuidado.

Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (1966).

Una vez más se ratifica, que la libertad es un derecho fundamental para el ser humano y su desarrollo; que no es aislado, sino que es integral, que no tiene apellidos, ni sangre ni raza, ni nada que pueda excluir y jerarquizar al ser humano. Como así se afirma en el art. 18 de este pacto:

1. Toda persona tiene derecho a la libertad de pensamiento, de conciencia y de religión; este derecho incluye la libertad de tener o de adoptar la religión o las creencias de su elección, así como la libertad de manifestar su religión o sus creencias, individual o colectivamente, tanto en público como en privado, mediante el culto, la celebración de los ritos, las prácticas y la enseñanza.
2. Nadie será objeto de medidas coercitivas que puedan menoscabar su libertad de tener o de adoptar la religión o las creencias de su elección.

3. La libertad de manifestar la propia religión o las propias creencias estará sujeta únicamente a las limitaciones prescritas por la ley que sean necesarias para proteger la seguridad, el orden, la salud o la moral públicos, o los derechos y libertades fundamentales de los demás.
4. Los Estados Partes en el presente Pacto se comprometen a respetar la libertad de los padres y, en su caso, de los tutores legales, para garantizar que los hijos reciban la educación religiosa y moral que esté de acuerdo con sus propias convicciones.

Así pues, si los Estados se comprometen la libertad en todos los sentidos no solo debe ser escrita en códigos y sentencias, sino que tiene que ser real, ir desapareciendo el monopolio y dar el espacio a la libertad, la igualdad y la fraternidad entre las personas.

Pacto Internacional de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales.

En la línea de los anteriores convenios con el fin de asegurar la libertad, la convivencia pacífica y el respeto por la dignidad humana también legisla lo siguiente en materia de libertad religiosa y sobre la educación religiosa:

Artículo 2.

2. Los Estados Partes en el presente Pacto se comprometen a garantizar el ejercicio de los derechos que en él se enuncian, **sin discriminación alguna por motivos de raza, color, sexo, idioma, religión**, opinión política o de otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición social.

Luego prosigue en el artículo 13. 1. 3.

Los Estados Partes en el presente Pacto reconocen el derecho de toda persona a la educación. Convienen en que la educación debe orientarse hacia el pleno desarrollo de la personalidad humana y del sentido de su dignidad, y debe fortalecer el respeto por los derechos humanos y las libertades fundamentales. Convienen asimismo en que la educación debe capacitar a todas las personas para participar efectivamente en una sociedad libre, favorecer la comprensión, la tolerancia y la amistad entre todas las naciones y entre todos los grupos raciales, étnicos o religiosos, y promover las actividades de las Naciones Unidas en pro del mantenimiento de la paz.

[...]

3. Los Estados Partes en el presente Pacto se comprometen a respetar la libertad de los padres y, en su caso, de los tutores legales, de escoger para sus hijos o pupilos escuelas distintas de las creadas por las autoridades públicas, siempre que aquéllas satisfagan las normas mínimas que el Estado prescriba o apruebe en materia de enseñanza, y de hacer que sus hijos o pupilos reciban la educación religiosa o moral que esté **de acuerdo con sus propias convicciones.**

De acuerdo con los artículos, surgen varios elementos a tener en cuenta el principio de la no discriminación, el derecho a la educación como elemento de cohesión social y por último, el derecho de los padres y tutores de escoger la educación de sus hijos según sus convicciones religiosas.

Protección Trabajadores Migratorios.

Teniendo en cuenta la realidad de la sociedad mundial, la Organización de las Naciones Unidas proclamó la Convención sobre la Protección de los Trabajadores Migratorios y de sus familiares para tutelar la igualdad, la no discriminación y la dignidad de la persona humana. Su

objeto principal es la eliminación de cualquier tipo de explotación de los trabajadores migratorios.

Artículo 1

1. La presente Convención será aplicable, salvo cuando en ella se disponga otra cosa, a todos los trabajadores migratorios y a sus familiares sin distinción alguna por motivos de sexo, raza, color, idioma, **religión o convicción**, opinión política o de otra índole, origen nacional, étnico o social, nacionalidad, edad, situación económica, patrimonio, estado civil, nacimiento o cualquier otra condición.

Como es de notar, la convención retoma los derechos inalienables ya que existen con las personas independientemente del lugar que se encuentren, como se resalta en negrilla, la religión y las convicciones hacen parte de quehacer humano. Más adelante el artículo 12 lo consagra este derecho de manera contundente:

1. Los trabajadores migratorios y sus familiares tendrán derecho a la libertad de pensamiento, de conciencia y de religión. Ese derecho incluirá la libertad de profesar o de adoptar la religión o creencia de su elección, así como la libertad de manifestar su religión o creencia, individual o colectivamente, tanto en público como en privado, mediante el culto, la celebración de ritos, las prácticas y la enseñanza.
2. Los trabajadores migratorios y sus familiares no serán sometidos a coacción alguna que limite su libertad de profesar y adoptar una religión o creencia de su elección.
3. La libertad de expresar la propia religión o creencia sólo podrá quedar sometida a las limitaciones que se establezcan por ley y que sean necesarias para proteger la seguridad,

el orden, la salud y la moral públicos o los derechos y las libertades fundamentales de los demás.

Y finalmente, el numeral 4 de este artículo al igual que las demás legislaciones internacionales dejan a los padres y cuidadores la opción de la enseñanza que deban recibir sus hijos, a su consideración.

4. Los Estados Partes en la presente Convención se comprometen a respetar la libertad de los padres, cuando por lo menos uno de ellos sea trabajador migratorio, y, en su caso, de los tutores legales para hacer que los hijos reciban la educación religiosa y moral que esté de acuerdo con sus propias convicciones.

La Declaración Sobre la Eliminación de Todas las Formas de Intolerancia y Discriminación Fundada en la Religión o en las Convicciones.

Esta declaración suscrita por las Naciones Unidas 1981 es la forma más clara de manifestar la defensa por la libertad religiosa, de creencia o convicciones teniendo en cuenta las anteriores legislaciones en esta materia. Busca promover la tolerancia y discriminación, eliminado cualquier práctica o ideología que susciten el odio racial; y por otro lado, que no se lleve a cabo ninguna práctica que no se afín con la Declaración Universal que pretende salvaguardar por este derecho tan importante la paz mundial, la justicia social y la amistad entre los pueblos.

Artículo 1. Toda persona tiene derecho a la libertad de pensamiento, de conciencia y de religión. Este derecho incluye la libertad de tener una religión o cualesquiera convicciones de su elección, así como la libertad de manifestar su religión o sus

convicciones individual o colectivamente, tanto en público como en privado, mediante el culto, la observancia, la práctica y la enseñanza.

2. Nadie será objeto de coacción que pueda menoscabar su libertad de tener una religión o convicciones de su elección.

3. La libertad de manifestar la propia religión o las propias convicciones estará sujeta únicamente a las limitaciones que prescriba la ley y que sean necesarias para proteger la seguridad, el orden, la salud o la moral públicos o los derechos y libertades fundamentales de los demás.

Con respecto a la educación declara:

Artículo 5.

1. Los padres o, en su caso, los tutores legales del niño tendrán el derecho de organizar la vida dentro de la familia de conformidad con su religión o sus convicciones y habida cuenta de la educación moral en que crean que debe educarse al niño.

2. Todo niño gozará del derecho a tener acceso a educación en materia de religión o convicciones conforme con los deseos de sus padres o, en su caso, sus tutores legales, y no se le obligará a instruirse en una religión o convicciones contra los deseos de sus padres o tutores legales, sirviendo de principio rector el interés superior del niño.

Para terminar la legislación internacional, no había otro mejor documento que esta declaración, que recoge, protege todo lo concerniente en materia de libertad religiosa y lo que se encuentre en relación con ella, esta declaración no es más que el reflejo y el deseo de evitar

guerras, la fobia hacia la creencia religiosa, hacia la libertad de conciencia y el derecho de elegir la educación según sea la convicción de la persona.

Leyes de Contenido Religioso y Educativo.

Ley 133 de 1994.

Mediante esta Ley estatutaria se desarrolla el Derecho de Libertad Religiosa y de Cultos, reconocidos en el artículo 19 de la Constitución Política de 1991. Su finalidad, era asegurar la aplicación de este derecho, haciéndolo extensivo a iglesias diferentes a la católica, ya que esta gozaba de protección y privilegios estatales en razón de los concordatos entre Colombia y la Santa Sede. En este sentido, abre otros espacios como: contraer matrimonio no católico con efectos civiles, elegir libremente la religión, recibir asistencia religiosa en establecimientos públicos y privados de su propia confesión, a elegir la educación según la convicción religiosa en el caso de los menores las que elijan sus padre o tutores.

Ahora bien, el artículo 1 dice al respecto: “Este derecho se interpretará de conformidad con los tratados internacionales de derechos humanos ratificados por la República”, análisis que se ha hecho y guarda concordancia con las normas internacionales. Luego dice el artículo 3 de esta Ley: “El Estado reconoce la diversidad de las creencias religiosas, las cuales no constituirán motivo de desigualdad o discriminación ante la ley que anulen o restrinjan el reconocimiento o ejercicio de los derechos fundamentales.” Cumpliendo con los principios constitucionales del artículo 1 de la Constitución del 91.

Además, establece unas garantías y responsabilidades para el Estado y las Instituciones Educativas, en lo que respecta a la Educación Religiosa. Art. 6 La libertad religiosa y de cultos

garantizada por la Constitución comprende, con la consiguiente autonomía jurídica e inmunidad de coacción, entre otros, los derechos de toda persona:

h. De elegir para sí y los padres para los menores o los incapaces bajo su dependencia, dentro y fuera del ámbito escolar, la educación religiosa y moral según sus propias convicciones. Para este efecto, los establecimientos docentes ofrecerán educación religiosa y moral a los educandos de acuerdo con la enseñanza de la religión a la que pertenecen, sin perjuicio de su derecho de no ser obligados a recibirla. La voluntad de no recibir enseñanza religiosa y moral podrá ser manifestada en el acto de matrícula por el alumno mayor de edad o los padres o curadores del menor o del incapaz.

Según lo anterior, los establecimientos del Estado deben acogerse a esta medida y abrir los espacios suficientes para proteger y garantizar la libertad religiosa para las personas y las diferentes confesiones religiosas que confluyen en las instituciones educativas estatales.

Ley 115 de 1994.

La Ley 115 llamada Ley General de Educación acudiendo al imperativo Constitucional que expone el artículo 152, cuando se trata de regular en materia de derechos fundamentales se hará mediante leyes estatutarias. En este orden, primero hay que dejar claro que si bien el Estado se declaró aconfesional, a la vez es garante de la libertad religiosa, pero no se declara contrario a los sentimientos religiosos de la sociedad art. 2 “Ninguna Iglesia o confesión religiosa es ni será oficial o estatal. Sin embargo, el Estado no es ateo, agnóstico, o indiferente ante los sentimientos religiosos de los colombianos.”. En consecuencia, la presente Ley adopta e incluye principios de conformidad con la Constitución y la Ley 133.

Según lo anterior, estos principios corresponden a lo que reza el artículo 1 y 92 respectivamente:

Art. 1. Objeto de la ley. La educación es un proceso de formación permanente, personal, cultural y social que se fundamenta en una concepción integral de la persona humana, de su dignidad, de sus derechos y de sus deberes.

Art. 92. Formación del educando. La educación debe favorecer el pleno desarrollo de la personalidad del educando, dar acceso a la cultura, al logro del conocimiento científico y técnico y a la formación de valores éticos, estéticos, morales, ciudadanos y religiosos, que le faciliten la realización de una actividad útil para el desarrollo socioeconómico del país.

En lo que respecta a la ERE, queda claro que el debate esta no se centra en abolirla; cada norma citada nacional e internacional en este trabajo indica la relevancia del tema. Estos artículos referenciados destacan lo importante que es el área para la formación moral, ética, espiritual de la sociedad y el respeto de los derechos humanos. El verdadero espíritu de la norma está en reconocer la diversidad y la pluralidad religiosa que existe en el País, que las instituciones educativas deben garantizar como derecho fundamental, despojando la idea de cualquier tipo de formación religiosa confesional en las escuelas.

Por consiguiente, se puede entender por qué la Ley General de Educación incluye dentro de las áreas obligatorias y fundamentales a la Educación Religiosa Escolar:

Artículo 23. Áreas obligatorias y fundamentales. Para el logro de los objetivos de la educación básica se establecen áreas obligatorias y fundamentales del conocimiento y de la formación que necesariamente se tendrán que ofrecer de acuerdo con el currículo y el Proyecto Educativo Institucional.

1. Ciencias naturales y educación ambiental.
2. Ciencias sociales, historia, geografía, constitución política y democracia.
3. Educación artística.
4. Educación ética y en valores humanos.
5. Educación física, recreación y deportes.
- 6. Educación religiosa.**
7. Humanidades, lengua castellana e idiomas extranjeros.
8. Matemáticas.
9. Tecnología e informática

No obstante, el artículo 24 recalca la obligatoriedad observando las garantías constitucionales, nadie puede ser obligado a recibirla:

Se garantiza el derecho a recibir educación religiosa; los establecimientos educativos la establecerán sin perjuicio de las garantías constitucionales de libertad de conciencia, libertad de cultos y el derecho de los padres de familia de escoger el tipo de educación para sus hijos menores, así como del precepto constitucional según el cual en los establecimientos del Estado ninguna persona podrá ser obligada a recibir educación religiosa.

Lo anterior quiere decir, que estas disposiciones deben estar siempre relacionadas con los artículos 18 (Libertad de conciencia); 19 (Libertad de culto) y 68 (Deber de los padres escoger la educación según sus convicciones) de la Constitución del 91. Además, se ajusta al cumplimiento de los pactos y convenios suscritos por Colombia.

Otras Leyes de Contenido Religioso.

Ley 25 de 1992.

Esta Ley desarrolla los incisos 9, 10, 11, 12 y 13 del artículo 42 de la Constitución Política, y se ocupa del reconocimiento de los efectos civiles de los matrimonios celebrados por las iglesias y confesiones religiosas con personería jurídica. De igual manera fijó los requisitos y condiciones para su cumplimiento:

"Tendrán plenos efectos jurídicos los matrimonios celebrados conforme a los cánones o reglas de cualquier confesión religiosa o iglesia que haya suscrito para ello concordato o tratado de Derecho Internacional o convenio de Derecho Público Interno con el Estado colombiano. "Los acuerdos de que trata el inciso anterior sólo podrán celebrarse con las confesiones religiosas e iglesias que tengan personería jurídica, se inscriban en el registro de entidades religiosas del Ministerio de Gobierno, acrediten poseer disposiciones sobre el régimen matrimonial que no sean contrarias a la Constitución y garanticen la seriedad y continuidad de su organización religiosa. (Ministerio del interior, 2015, p.64)

De igual forma, decretó que los divorcios civiles no disuelven el vínculo religioso "En materia del vínculo de los matrimonios religiosos regirán los cánones y normas del correspondiente ordenamiento religioso".

Ley 77 de 1993.

Mediante esta Ley se reconocen a las Academias Colombianas de Historia Eclesiástica y la Academia de Ciencias Económicas el carácter de academias nacionales. Es un reconocimiento del Estado frente a la labor religiosa que desde el campo educativo forma a la sociedad.

Ley 48 de 1993.

Mediante esta Ley se reglamenta el reclutamiento para el servicio militar, aunque el artículo 3 lo defina como obligatorio, existen unas exenciones en Título III de la presente ley Art. 28 literal A. “Los clérigos y religiosos de acuerdo a los convenios concordatarios vigentes. Así mismo los similares jerárquicos de otras religiones o iglesias, dedicados permanentemente a su culto” (Ministerio del interior, 2015, p.69).

Ley 599 de 2000.

Actual Código Penal, por el cual se consagran varios tipos penales que protegen el derecho a la libertad religiosa y de cultos. Desarrollados en el libro II, título III capítulo IX artículos:

- Violación a la libertad religiosa art. 201
- Impedimento y perturbación de ceremonia religiosa art. 202
- Daños o agravios a personas o a cosas destinadas al culto art. 203

Como se puede notar, el derecho a la libertad de religiosa y de culto es un elemento integrante de nuestra cotidianidad y se tiene que vivir en el contexto del reconocimiento de los Derechos Humanos y de una vida digna.

Decretos de Contenido Religioso.

Decreto 4500 de 2006.

El Decreto 4500 establece normas sobre la Educación Religiosa en los establecimientos públicos y privados de educación preescolar, básica y media de acuerdo con la Ley 115 de 1994 y la Ley 133 de 1994. Aunque es muy breve (9 capítulos), contiene unas precisiones interesantes, como así lo demuestran sus artículos:

Art. 2. Todos los establecimientos educativos que imparten educación formal, ofrecerán, dentro del currículo y en el plan de estudios, el área de Educación Religiosa como obligatoria y fundamental, con la intensidad horaria que defina el Proyecto Educativo Institucional.

Artículo 4. La evaluación de los estudiantes en educación religiosa hará parte de los informes periódicos de evaluación y del informe general del desempeño de los estudiantes y será tomada en cuenta para su promoción. En todo caso, al estudiante que opte por no tomar la educación religiosa ofrecida por el establecimiento educativo se le ofrecerá un programa alternativo el cual deberá estar previsto en el PEI con base en el cual se le evaluará.

Art. 5. Los estudiantes ejercen su derecho a la libertad religiosa al optar o no por tomar la educación religiosa que se ofrece en su establecimiento educativo, aunque no corresponda a su credo, y en tal caso a realizar las actividades relacionadas con esta área de acuerdo con lo previsto en el Proyecto Educativo Institucional.

Art. 6. Inciso 2. Ningún docente estatal podrá usar su cátedra, de manera sistemática u ocasional, para hacer proselitismo religioso o para impartir una educación religiosa en beneficio de un credo específico. (Ministerio de Educación Nacional, 2006, Decreto 4500)

Con base a lo anterior, la precisión de los artículos no es difusa, es muy clara; según el artículo 2, la Educación Religiosa es obligatoria y fundamental, y el artículo 4 parece reforzar la idea, cuando afirma que será tenida en cuenta para los informes y la promoción de los estudiantes. Por consiguiente, vista de esta manera parece tajante y desafiante cerrando cualquier tipo de debate.

No obstante, el artículo 5 y 6 dejan claro que lo dispuesto no es contra ley ni de la constitución, la decisión de optar por la Educación Religiosa que se quiera recibir es por libre consentimiento, decisión tomada en primer lugar por los padres y tutores, en segundo lugar por los estudiantes si son mayores de edad. Y prohíbe además, cualquier tipo de adoctrinamiento en favor de un credo en particular por parte del docente que la imparte.

Por último, una vez más queda claro, que lo que se pretende en sí no es suprimir la Educación Religiosa, sino que el Estado garantice y haga real en todos sus establecimientos el derecho de la libertad de culto bajo el principio de igualdad.

Decreto 473 de 2018.

Por el cual se adiciona el Capítulo 4 al Título 2 de la Parte 4 del Libro 2 del Decreto 1066 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo del Interior, denominado Política Pública Integral de Libertad Religiosa y de Cultos.

El presente Decreto adiciona el capítulo 4 al título II del decreto 1066 de 2015 a consideración la incorporación al ordenamiento jurídico interno de los pactos y convenios internacionales suscritos por Colombia, en materia de libertad religiosa: Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos Art. 18; Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales Art. 13, Convención Americana sobre Derechos Humanos Art. 12, la Declaración Universal sobre Derechos Humanos Art. 18 y 26 establecen la garantía de la libertad religiosa, de conciencia y la educación religiosa y moral de acuerdo a sus convicciones religiosas de sus padres o tutores. De igual forma, como lo establece la Constitución en el preámbulo artículos 1, 2, 13, 18, 19 y 20, en especial el artículo 19 desarrollado en la Ley Estatutaria de 1993 y para garantizar para la aplicación y reconocimiento de política pública integral de la libertad religiosa y de cultos el presente Decreto.

Dentro de los objetivos específicos consagra:

Art. 2 incisos;

b) Promover y promocionar en la sociedad civil, las entidades públicas y privadas y los medios de comunicación la no discriminación, la tolerancia y la no estigmatización por motivos religiosos.

d) Divulgar la normatividad nacional e internacional, integrante del bloque de constitucionalidad, que desarrolla el derecho fundamental de libertad religiosa y de cultos

en Colombia y promover en el Estado y la sociedad civil el conocimiento del hecho y la cultura religiosa.

e) Hecho religioso: Es una dimensión particular de la vida social, diferenciada de otras dimensiones como la económica y la política, entre otras, de ahí que sea susceptible de análisis y estudio sistematizado a través de las diferentes disciplinas de las ciencias sociales. A su vez, tiene que ver con la función social que cumple la actividad religiosa en relación al fortalecimiento de los vínculos de solidaridad y de cohesión social.

g) Proponer modificaciones a la normatividad vigente, que reconozcan las nuevas realidades en la aplicación del derecho de libertad religiosa y de cultos y su incidencia en el orden religioso, social, cultural y educativo.

j) Generar acciones que faciliten el entendimiento de la conexidad entre el derecho de libertad religiosa y el derecho a la educación conforme a sus creencias religiosas.

(Ministerio del interior, 2018, Decreto 1066)

Por lo expuesto en estos numerales, se muestra claramente la relación que hay entre la libertad religiosa y de culto con la educación como elementos íntimamente relacionados para la eliminación de cualquier tipo de intolerancia y discriminación. Además llama la atención el reconocimiento del hecho religioso como una dimensión particular del ser humano, de ahí su importancia y el papel que cumple en la sociedad. Es decir, con la religión y la educación la dimensión religiosa es una gran plataforma no para la discrepancia, sino para el cultivo de los valores y el reconocimiento del otro.

Decreto 354 de 1998.

por el cual se aprueba el Convenio de Derecho Público Interno número 1 de 1997, entre el Estado colombiano y algunas Entidades Religiosas Cristianas no Católicas.

La marcada tradición católica de Colombia desde la colonia hasta la actualidad, fue uno de los motores, junto a la Asamblea Nacional Constituyente y la legislación internacional, que abrieron el espacio a la creciente pluralidad religiosa de la sociedad colombiana. Asimismo, el concordato celebrado entre la Santa sede, en la Ley 20 de 1974 concedió la personería jurídica a todas las entidades religiosas de la Iglesia Católica: Diócesis, parroquias, comunidades y asociaciones religiosas, incluso con independencia de la ley canónica de la civil. En este sentido, con el reconocimiento de la libertad religiosa y culto en Colombia en el artículo 19 de la Constitución y su regulación en la Ley 133 de 1994 especialmente se evaluó el cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 15 de la Ley 133 de 1994, referente a las Entidades Religiosas con las cuales suscribió el Convenio de Derecho Público Interno número 1 de 1997, en cuanto al reconocimiento de su personería jurídica especial, la garantía de duración por su estatuto y número de miembros.

Por lo tanto, las iglesias cristianas no católicas hacen efectivo el goce de ciertos derechos del que sólo gozaba la Iglesia Católica con la ejecución del presente Decreto; pueden ejercer su función evangelizadora, pastoral, elegir para sus hijos el credo o religión que deseen, al igual que la educación. Y tratándose del matrimonio, los contrayentes pueden escoger los ritos de acuerdo con sus creencias y gozar de efectos civiles.

En el tema que nos compete, la educación, la norma en el capítulo II artículo 7 reza lo siguiente:

El Estado colombiano garantiza a los padres de familia fieles de las entidades religiosas que suscriben el presente Convenio el derecho de escoger el tipo de educación para sus hijos menores o incapaces, en consecuencia, ninguna persona podrá ser obligada a recibir educación religiosa diferente a la de sus convicciones o las de sus padres. (Ministerio del interior, 2015, p.162)

Más adelante en capítulo II artículo 8 dice:

Se garantiza a los alumnos, a sus padres y a los órganos de gobierno escolar establecidos en la Ley General de Educación, el ejercicio del derecho de los primeros a recibir enseñanza religiosa cristiana no católica, acorde a las doctrinas de la entidad religiosa a la que pertenezca, en los centros docentes públicos, en los niveles de educación preescolar a secundaria. Tal garantía no debe representar carácter excluyente con otras religiones. (Ministerio del interior, 2015, p.163)

Según los artículos de esta norma, se puede interpretar no sólo la búsqueda de un espacio sino, un reconocimiento pleno que sin darse cuenta puede estar negando la posibilidad de la pluralidad, porque si todas las iglesias propenden por una acción particular en razón de sus convicciones llevaría a un caos total porque habría que tener un currículo que complazca a todo el mundo. En orden de ideas, el artículo 9 del capítulo II plantea:

En desarrollo de la libertad de enseñanza y la autonomía escolar establecida en la ley, para la elaboración del currículo y plan de estudios, las entidades religiosas parte de este Convenio, podrán establecer, dentro de las áreas fundamentales de conocimiento definidas para cada nivel, la asignatura de educación religiosa cristiana no católica acorde a sus doctrinas, que será impartida en todos sus centros educativos establecidos en el

territorio nacional, previa concentración con la comunidad educativa y de conformidad con las disposiciones legales vigentes. (Ministerio del interior, 2015, p.163)

Sin duda, las confesiones no cristinas que suscriben este convenio cierran cualquier tipo de diálogo tolerante y solidario en medio de la pluralidad, el reconocimiento del que se ha venido hablando establecido en la Constitución y la Ley se ha convertido en una especie de caparazón para algunas iglesias cristianas no católicas.

Desarrollo Jurisprudencial.

Sentencia T-539A/93.

En lo que respecta en materia de libertad religiosa y de cultos, han sido varios los pronunciamientos de la corte, la mayoría de ellos sobre acción de tutela. El tema ha sido candente en los últimos años en los diferentes ambientes sociales, laborales, educativos, e incluso familiares; tales sentencias precisan sobre los alcances y límites que puede tener este tema en el ordenamiento jurídico colombiano.

En concordancia con lo anterior, la Sentencia T-539A/93, plantea un caso de conflicto de derechos entre el artículo 19 y 69 de la Constitución (Libertad religiosa y de cultos vs autonomía universitaria). Estos casos normalmente con integrantes de Iglesias radicales, como evidencia en el proceso de tutela T-18258 interpuesta a la Universidad del Sinú; según la actora perteneciente a la Iglesia Adventista del Séptimo Día, uno de los dogmas esenciales de esta iglesia, es que sus miembros deben dedicar el día sábado a la adoración del Señor. De acuerdo con esto, su iglesia exige respeto de este culto a partir del viernes en la noche hasta el sábado a las 6 p.m., con la obligación de acudir a las ceremonias religiosas los sábados de 8:15 a.m. a 12 p.m. y de 4:30 p.m. a 6 p.m.

Lo anterior, refuerza la idea que se viene exponiendo en estudio; no es posible mantener un orden jurídico, social y laboral si se particularizan los derechos. Se puede interpretar que la solución al tema de la libertad de culto, en aras de solucionar, puede convertirse en un problema mayor, porque todo el mundo puede reclamarlo como obligatorio y por encima del ordenamiento jurídico del Estado. Al respecto la sentencia T-539A/93 indica:

Si toda libertad encuentra su límite en el derecho y en la libertad del otro, el militante de una fe tiene que ser consciente de que ha de conciliar las prescripciones que de ésta deriva, con las que tienen su origen en la norma jurídica válidamente establecida y que si opta por las primeras, ha de afrontar las consecuencias que se siguen de su elección, sin que éstas puedan ser juzgadas como injustas represalias por la adhesión a un determinado culto. (1993)

De acuerdo con esta posición, se zanja la cuestión, porque aun cuando el Estado garantice la libertad religiosa y de culto, el espíritu de la norma nunca pretende que las normas jurídicas y la potestad de las instituciones públicas y privadas se vean sometidas al sentimiento de una confesión religiosa, por el contrario, el reconocimiento de la pluralidad conduce a la tolerancia y a la convivencia pacífica.

Sentencia T-972/99 Convenio sobre Educación-Credo Religioso.

Como bien se viene insistiendo, la Constituyente del 91 causó apasionamiento por la defensa de las libertades religiosas y su impacto social e institucional conllevó a muchas personas a utilizar mecanismo de defensa jurídico; por supuesto, la acción de tutela es la favorita para la defensa de derechos fundamentales.

En el siguiente caso de la sentencia en mención, el accionante solicita el amparo a los derechos fundamentales a la libertad de cultos, igualdad y trabajo, considera el actor que por pertenecer a un rito no católico fue trasladado a otra institución educativa y con una carga académica que no es su especialidad.

En este orden de ideas, es pertinente aclarar que el Ministerio de Educacional Nacional celebró un convenio con la Conferencia Episcopal Colombiana, el 16 de marzo de 1.994, por el término de 5 años 65 para la administración del servicio educativo estatal. De acuerdo con la Constitución y la ley artículo 200 de la Ley 115 de 1.994, y en desarrollo de los artículos 67 y 365 de la C.P. se estableció que el Estado podrá contratar con las iglesias y confesiones religiosas que gocen de personería jurídica, la prestación del servicio de educación.

Bajo la salvedad anterior, el desconocimiento de la norma puede llevar al actor a reclamar un derecho que en realidad no se ha vulnerado, según los hechos presentados la sala encuentra:

En el caso concreto el actor fue trasladado al Seminario Menor de San José de Támara para dictar las clases de filosofía, religión y ética, sin presentarse ningún inconveniente o trastorno de tipo académico, disciplinario o en la convivencia pacífica con los distintos estamentos de la comunidad educativa no obstante profesar la religión anglicana desde 1985. La decisión de traslado y de optar por otra asignatura (1998), obedeció a la carta dirigida por la asociación de padres de familia del respectivo plantel al nominador

expresando su inconformismo por la disparidad de criterios del docente frente a los principios de la religión católica profesada por ellos, y que la Constitución contempla como mecanismo idóneo para la elección de determinado credo religioso; lo que hizo el nominador, fue entonces proponer al docente un traslado de plantel educativo con cambio de carga académica, traslado que él voluntariamente aceptó y cátedra que él libremente eligió, entre varias asignaturas, y la cual dictó durante el año académico correspondiente a 1998, lo que desvirtúa la vulneración de los derechos aducidos por el tutelante, pues específicamente en cuanto a la violación al derecho a la libertad de cultos y de igualdad, no está demostrada la arbitrariedad del nominador acusado, pues éste actuó de conformidad con la Constitución, las leyes y el convenio válidamente celebrado entre el Ministerio de Educación Nacional y la Conferencia Episcopal Colombiana. Por el contrario como ya se indicó, el traslado estuvo motivado por la carta de los padres de familia de Támara (1997), y con la aquiescencia del propio docente, pero no por la única circunstancia de su credo religioso, el cual profesaba desde cuando ingresó a la educación contratada como docente oficial (1992). En lo referente al trabajo, tampoco se encuentra a juicio de la Sala vulnerado, pues al accionante no se le ha impedido continuar como docente de Educación Contratada, ni se han dejado de cancelar sus emolumentos respectivos.

Por lo anterior, parece que algunos creyentes no católicos se sienten perseguidos en razón de la fe que profesan; el amparo constitucional por el contrario, busca la salvaguarda de los derechos y libertades en el marco de un Estado social democrático como el nuestro. Por consiguiente, el desconocimiento de la norma como ya se afirmó puede llevar a una desgastante tarea jurídica que se puede evitar.

Sentencia T-524/17.

*Principio de Laicidad y Deber de Neutralidad en Materia Religiosa de las Instituciones
Educativas Oficiales*

El caso analizado en esta sentencia es de los hechos más comunes que por herencia católica se venía presentando en las instituciones educativas oficiales y privadas. Existía la costumbre de celebrar la Eucaristía de manera regular y la primera comunión una vez al año por la presencia de un sacerdote en la institución, bajo la figura de capellán, cargo que no está establecido ni siquiera en el concordato con la Santa Sede, como sí ocurrió con las fuerzas armadas (Art. XVII del Concordato). Este hecho se convirtió una costumbre; casi que obligaría al ámbito social educativo a darle realce, en algunos días de significado en la institución, incluso, para mantener el alimento espiritual.

No obstante de la Constitución del 91, la situación ha tenido un cambio lento porque aún en la mayoría de las instituciones, lo anterior se conserva en la práctica, situación que se puede constatar con este precedente judicial.

En consecuencia, la accionante promovió acción de tutela en procura de obtener la protección de sus derechos fundamentales a la libertad de cultos y a la libertad de conciencia, los cuales consideró vulnerados por el Colegio Carlos Lozano y Lozano y por la Secretaría de Educación de Fusagasugá (Cundinamarca). Así textualmente, la accionante de profesión docente, se sintió obligada a participar de celebraciones católicas ajenas a su voluntad y al derecho que se le ampara en la Constitución y la Ley. De tal manera que la Corte frente al caso resuelve:

El Estado no puede adherirse ni favorecer a ninguna religión en particular de acuerdo con el principio de laicidad y el deber de neutralidad en materia religiosa, establecido en la Constitución Política, la ley y la jurisprudencia constitucional. Respecto a la facultad que le

asiste a las instituciones educativas oficiales en materia religiosa, estas últimas sólo podrán facilitar la realización de actos religiosos, sin que ello implique la institucionalización de los mismos, limitándose a ofrecer los espacios y tiempos para su realización, si así voluntariamente lo solicita la comunidad educativa. En consecuencia, no pueden promocionar, patrocinar, impulsar, o favorecer actividades religiosas de cualquier confesión, en tanto que, los llamados a realizar estas acciones, son las confesiones religiosas y los miembros de la comunidad educativa que, voluntariamente, las apoyen.

Las consideraciones de la corte son claras: el principio de laicidad y neutralidad del Estado establecido en las tradiciones, las costumbres y el sentimiento religioso, es muy distinto a la obligatoriedad preceptuada en el artículo 23 de la Ley 115 de 1994. La accionante recibe la garantía de su derecho de libertad de culto y de conciencia, en cuanto a que dentro de sus funciones como educadora no está la asistencia obligatoria a un acto religioso, por cuanto que si existiere la posibilidad, la participación debe ser voluntaria, situación que no se presentó en el caso, cuyo desenlace le favorece, según la Corte.

Por tanto, es una tarea pendiente independizar las acciones litúrgicas de la labor educativa; la obligatoriedad de la educación religiosa se refiere al compromiso que tiene el Estado en ofrecerla, más no proponer o proteger una confesión en particular. Además, todavía quedan unas prácticas que siguen con fuerza en las instituciones tales como: miércoles de ceniza, catequesis cuaresmales, semana santa, pascua, navidad.

En conclusión, la escuela no ejerce las funciones de las iglesias, por el contrario, debe garantizar la participación incluyente de las confesiones religiosas a través de la espiritualidad, que es un término más neutral.

Capellanías Religiosas.

En este caso es interesante el análisis que hace el Consejo de Estado sobre el tema de las capellanías religiosas en los establecimientos del Estado. Por una parte reconoce el pluralismo y la necesidad del creyente de recibir asistencia religiosa; por otro lado, abre la puerta a la discusión que aparentemente se había cerrado. Sin embargo, la interpretación es pertinente cuando hace la sala, pues separa los fines de la educación religiosa y el papel de las capellanías. De acuerdo con lo anterior la sala observa:

Artículo 8° de la ley 133- Para la aplicación real y efectiva de estos derechos, las autoridades adoptarán las medidas necesarias que garanticen la asistencia religiosa ofrecida por las Iglesias y confesiones religiosas a sus miembros, cuando ellos se encuentren en establecimientos públicos docentes, militares, hospitalarios, asistenciales, penitenciarios y otros bajo su dependencia.

Esta atención podrá ofrecerse por medio de Capellanías o de Instituciones similares, organizadas con plena autonomía por la respectiva Iglesia o confesión religiosa.”

(Destaca la Sala).

Por otro lado, cita a la Ley General de Educación en el artículo 24:

Se garantiza el derecho a recibir educación religiosa; **los establecimientos educativos la establecerán** 4 sin perjuicio de las garantías constitucionales de libertad de conciencia, libertad de cultos y el derecho de los padres de familia de escoger el tipo de educación para sus hijos menores, así como del precepto constitucional según el cual en los establecimientos del Estado ninguna persona podrá ser obligada a recibir educación religiosa.

El criterio que se utiliza en las leyes anteriormente expuestas, es bastante aceptable, porque distingue varias facetas; ofrecer educación religiosa es una obligación estatal, sin perjuicio del orden constitucional, en cambio, la capellanía pertenece más a la iniciativa de los líderes eclesiales de dar asistencia a sus fieles. Tal vez, la incomodidad surge por el gran espacio que aún conservan las celebraciones católicas en las instituciones estatales y no estatales, pero no significa que otras iglesias no puedan abrirse espacio. Lo que si deja claro el Consejo es lo siguiente:

Las capellanías son instituciones religiosas reconocidas por el Estado, forman parte del ordenamiento jurídico vigente, a través de las cuales puede garantizarse el derecho de asistencia religiosa. No es una obligación imperativa para el Estado ni para las iglesias su utilización, ni de asumir directamente la asistencia, ni el costo de la misma.

En consecuencia, las capellanías son una opción libre y negociable entre las iglesias y las instituciones educativas públicas y privadas, con la diferencia que para la institución pública no existe convenio alguno para su contratación.

Dadas las condiciones que anteceden la reflexión anterior, en los siguientes apartados el énfasis estará centrado en el aporte y sentido que le puede dar la espiritualidad a la ERE junto con la riqueza que hay detrás del diálogo ecuménico e interreligioso como espacios de formación humana, de reconocimiento, de respeto y solidaridad como lenguaje universal en medio de la pluralidad en la sociedad colombiana de las instituciones educativas actuales.

Metodología

Tipo de estudio

Esta Investigación se basa en un enfoque metodológico cualitativo, puesto que está basada en la observación de expresiones verbales y comportamentales de los participantes, frente al desarrollo de la Educación Religiosa Escolar de su comunidad educativa. “La investigación cualitativa se fundamenta en una perspectiva interpretativa centrada en el entendimiento del significado de las acciones de seres vivos, principalmente los humanos y sus instituciones (busca interpretar lo que va captando activamente)” (Hernández, Fernández y Baptista, 2006, p.17).

Tal como se expone anteriormente, este estudio se sustenta en el análisis de las percepciones individuales y colectivas reales de la comunidad educativa de la Institución Educativa Escuela Normal Superior (ENS) de Montería, frente a la Educación Religiosa Escolar de su diario vivir. Todo con el fin de dar luces a la búsqueda de la construcción de una propuesta pedagógica inclusiva de la ERE, como camino espiritual-humanizante y escenario ecuménico, con las apreciaciones y alternativas de solución, expuestas por la comunidad educativa para dar solución a las inconformidades presentadas.

Diseño del estudio

Este estudio utilizó el diseño metodológico Teoría Fundamentada (TF) de Glasser y Strauss, creada en 1967. La investigación *La Educación Religiosa Escolar como espacio ecuménico y fundamento espiritual humanizante*, tuvo como fin crear una teoría sustantiva relacionada con la situación particular del desarrollo de la ERE en la ENS de Montería, surgida de las expresiones de conformidad, inconformidad, validación de hechos y propuesta de la

comunidad educativa frente a este fenómeno; todo con el propósito de dar luces a una propuesta incluyente y dialógica de la ERE en la institución educativa.

La TF fue pensada y propuesta por Barney Glasser y Anselm Strauss en las década de los 60. Sus inspiraciones para desarrollar esta metodología estriban en la necesidad de salir al campo de investigación para descubrir los conceptos que *allí subyacen*. Ambos investigadores compartían la necesidad de hacer comparaciones constantes mientras se hacían los análisis cualitativos, con la finalidad de desarrollar conceptos y relacionarlos. (San Martín, 2014, p. 107)

En el proceso de análisis de los datos, los investigadores encausarán su indagación de acuerdo con las *emergencias del campo*; es decir, aquellas categorías que surgen de las opiniones de las personas frente al fenómeno en estudio, es decir, lo que emerge de los términos sustantivos; aquellos que no han sido conceptualizados rigurosamente. En contraste, los términos formales, dan cuenta de una definición conceptual avalada frente al fenómeno investigado.

Por otra parte, la construcción de TF debe moverse en el camino de la sensibilidad teórica, específicamente con la pertinencia teórica de ciertos conceptos y la dimensión de estos conceptos en los datos (Strauss y Corbin, 2002). Puntualmente, este estudio se basó en el diseño sistemático de la TF, haciendo uso de la *codificación abierta y axial* de los datos. Mediante la codificación abierta se generaron las categorías, y subcategorías, a través de la revisión constante de segmentos de los datos recolectados, eliminando redundancias y desarrollando evidencia para las categorías, (Hernández, Fernández y Baptista, 2006). Las categorías y subcategorías, categorías emergentes y axiales que surgieron de la codificación abierta y axial, se exponen en la Tabla 1.

Con relación a las categorías axiales, se generaron cinco en el proceso investigativo:

- A. Experiencia entre Fe y vida
- B. Experiencia de Fe por requisito social.
- C. Influencia de las TIC en el comportamiento espiritual de los estudiantes
- D. Derecho a la igualdad, principio de no discriminación y pluralidad religiosa.
- E. Valoración y propuesta de la Educación Religiosa Escolar.

Tabla 1. Cuadro De Descripción De Las Categorías.

Categoría	Definición De La Categoría	Subcategoría	Categorías Axiales Y Emergentes (Códigos)	Indicadores	Instrumentos	Preguntas	
Educación Religiosa Escolar	“La educación religiosa escolar hace referencia a un ejercicio sistemático y riguroso de enseñanza del fenómeno religioso en general, y de los contenidos de la religión en particular en el ambiente de la escuela. Por inscribirse en el contexto de la educación formal, la ERE coopera en la consecución del propósito de desarrollar en el educando conocimientos, habilidades, aptitudes y valores mediante los cuales, las personas puedan fundamentar su desarrollo en forma permanente.” (Comisión Episcopal, 2004)	Finalidad de la ERE	A. CATEGORÍA AXIAL: Experiencia entre Fe y vida	Lineamientos de la ERE	Análisis documental	¿Cuáles son las relaciones entre en Proyecto Educativo Institucional (PEI) y los fines de la Educación Religiosa Escolar en la Escuela Normal Superior de Montería?	
		Enseñanza de la ERE	Emergentes:				
				1. Experiencia personal de Dios	De acuerdo En desacuerdo.	Grupo focal	¿Estás de acuerdo con la ERE que se imparte en la Normal Superior de Montería? Argumenta tu respuesta.
				2. Práctica litúrgico-cultural de la fe			
				3. Participación activa de la pastoral eclesial			
				4. Práctica de valores espirituales			
				15. Concepto de espiritualidad	Aportes y diferencia de creencias.		¿Cómo practicas tu educación religiosa?
		B. CATEGORÍA AXIAL: Experiencia de Fe por requisito social.	Afectan negativamente	Grupo focal	¿Cómo los cambios científicos, sociales, económicos, tecnológicos y culturales han afectado la comprensión y vivencia de la ERE en los estudiantes de la ENS de Montería?		
		Emergentes:	Afectan positivamente.				
		Vivencia de la ERE	5. Práctica de la Fe por hechos sociales.	Práctica en la vida diaria y convivencia	¿Crees que tus compañeros en la institución ponen en práctica las enseñanzas de Educación Religiosa recibidas en la escuela, casa o iglesia?		
			6. Práctica de la Fe por motivación.				
		Actitudes de la ERE	C: CATEGORÍA AXIAL: Influencia de las TIC en el comportamiento espiritual de los estudiantes	No práctica	Grupo focal	¿Cómo observas que se comportan los estudiantes en el polideportivo cuando se realiza una oración o un acto religioso?	
			Emergentes:	Participación Indiferencia Mal comportamiento			
			7. Comportamiento esporádico e/o inestable.	Comportamiento o respetuoso.			

		Importancia de la ERE en el currículo	8. Orientación y regulación positiva del internet. 13. Alejamiento moral y espiritual por la influencia de las redes sociales y/o cambios culturales.	Área fundamental Área de relleno Intensidad horaria.	Grupo focal	¿Cuál crees que es la importancia que tiene la ERE como área en el currículo de la Normal Superior de Montería?
		Aportes para mejorar la ERE en la institución	D: CATEGORIA AXIAL: Derecho a la igualdad, principio de no discriminación y pluralidad religiosa. Emergentes:	Ideas propuestas por la comunidad educativa.	Grupo focal	¿Cuál es tu propuesta para mejorar la ERE en la ENS de Montería, frente a todos los problemas expuestos, buscando la unidad de todas las confesiones religiosas existentes en la institución?
Fundamento Espiritual humanizante.	“La espiritualidad está relacionada con aquellas cualidades del espíritu humano tales como el amor y la compasión, la paciencia y la tolerancia, la capacidad de perdonar, la alegría, las nociones de responsabilidad y de armonía” (Dalai Lama, cita de Boff, 2002, p. 24).	Espiritualidad Vivencia de la espiritualidad. Contribución a la formación humana.	9. Participación ecuménica en el aula 10. Comportamiento reservado de la fe 11. Pluralidad religiosa 12. Confesionalidad y sentimientos de exclusión	Aportes y diferencias. Relevante Irrelevante	Grupo focal	¿Qué piensas que es la Espiritualidad? ¿Cómo es la participación y vivencia de la espiritualidad de sus hijos en la Iglesia y la sociedad? ¿Crees que la educación religiosa es necesaria para la formación moral y humana en la sociedad? Argumenta tu respuesta.
Espacio Ecuménico	“Por movimiento ecuménico se entiende el conjunto de actividades e iniciativas que, según las distintas necesidades de la iglesia y las circunstancias de los tiempos, se suscitan y se ordenan a favorecer la unidad de los cristianos” (Vaticano II, 1965, p.284).	Caracterización de la población según su profesión de fe Confesión religiosa predominante en la institución	14. Subvaloración del área de educación religiosa 16. Relevancia de la educación religiosa escolar en la formación humana 17. Propuestas para la educación religiosa escolar	Porcentaje % Cristiana Católica Cristiana evangélica Testigos de Jehová Otra Ninguna.	Observación tipo encuesta Grupo focal Grupo focal	¿A cuál confesión religiosa perteneces? ¿Crees que predomina una sola confesión religiosa en la Normal Superior de Montería? si es así, ¿Cuál?. Argumenta tu respuesta.

Las anteriores categorías se tomaron como axiales, puesto que los investigadores las consideraron ejes principales que explican el fenómeno de la ERE en la Escuela Normal Superior de Montería. Una categoría axial o central:

1. Debe ser el centro del proceso o fenómeno. El tema más importante que impulsa al proceso o explica al fenómeno y el que tiene mayores implicaciones para la generación de teoría.
2. Todas o la mayoría de las demás categorías deben vincularse con ella. De hecho, regularmente es la categoría con mayor número de enlaces con otras categorías.
3. Debe aparecer frecuentemente en los datos (en la mayoría de los casos).
4. Su saturación es regularmente más rápida.
5. Su relación con el resto de categorías debe ser lógica y consistente, los datos no deben forzarse.
6. El nombre o frase que identifique a la categoría debe ser lo suficientemente abstracto.
7. Conforme se refina la categoría o concepto central, la teoría robustece su poder explicativo y profundidad.
8. Cuando las condiciones varían, la explicación se mantiene; desde luego, la forma en la cual se expresa el fenómeno o proceso puede visualizarse un poco diferente.(Hernández, Fernández y Baptista, 2006, p.17)

Asimismo, teniendo en cuenta las categorías emergentes, axiales, subcategorías, y solo un poco de teoría formal, los investigadores de este estudio, debieron asumir las siguientes características al momento de crear TF:

- a. Mirada retrospectiva y análisis crítico de las situaciones.
- b. Reconocimiento de la tendencia a los sesgos.
- c. Pensar de manera abstracta.
- d. Actitud flexible y abierta a la crítica constructiva.
- e. Sensibilidad a las palabras y acciones de los entrevistados. (Describir en diario de campo)
- f. Sentido de absorción y devoción al proceso del trabajo.

(San Martín, 2014, p.109)

Teniendo en cuenta lo anterior, para el desarrollo de esta investigación, se tuvieron en cuenta los siguientes pasos:

Momentos de la investigación.

La presente investigación se dividió en tres pasos o fases principales: Primera fase: *Indagación*, Segunda Fase: *Descripción*, Tercer Fase: *Caracterización*. Lo anterior se describe detalladamente en la tabla 2:

Tabla 2. Descripción de las fases de investigación.

FASES	Técnicas de recolección de información	Instrumentos
1.Indagación		
Establecer relaciones entre el PEI (Proyecto Educativo institucional), práctica de área, plan de clase y dinámica de la clase a través de una revisión documental, en contraste con las opiniones de los miembros de la comunidad educativa y las observaciones de los investigadores frente a la confesionalidad o aconfesionalidad de la ERE en la ENS de Montería.	Grupo focal. Análisis documental	Diario de campo PEI
2.Descripción		
Problematización: ¿Cómo se percibió el problema? En este aparte se tienen en cuenta las opiniones de los miembros de la comunidad educativa y las observaciones de los investigadores frente a conceptos y vivencia de la ERE dentro y fuera de la ENS, y aspectos como la valoración del área e influencia de las TIC en el desarrollo de esta. Elaboración de las categorías de análisis (construcción metodológica de las categorías)	Grupo focal	Grupo focal
3.Caracterización		
Descripción del fenómeno con Teoría Fundamentada. Triangulación de los datos y elaboración de 3 capítulos: Capítulo I: La ERE como camino para el derecho a la igualdad, la no discriminación y la pluralidad religiosa. Capítulo II: La ERE como alternativa de formación y los retos de los modelos y estilos de vida de un mundo globalizado. Capítulo III: La ERE como espacio de formación espiritual-humana y diálogo ecuménico	Diario de campo	Mapas de Atlas ti

Población

Esta investigación se realizó en la comunidad educativa de la Escuela Normal Superior de Montería, la cual, a 2018 cuenta con 2273 estudiantes entre preescolar, primaria, secundaria y media, y del Programa de Formación Complementaria. También hacen parte de la institución 76 docentes.

Entre los estudiantes de básica secundaria y Media, el total de la población es de 1022 estudiantes, de los cuales el 71,3 % pertenecen a la Confesión católica, el 23,48 % a la Confesión Cristiana evangélica, el 3,81 % expresan no pertenecer a ninguna confesión de fe, el 1,34 % pertenece a los Testigos de Jehová y el 0,29 expresan pertenecer a otra confesión, mormona o judía. Esta información se obtuvo mediante una observación tipo encuesta. Los estudiantes

contestaron un volante donde no exponían su nombre, solo su grado y confesión religiosa a la cual pertenecían, tal como se muestra en el Anexo 1 de esta investigación.

Muestra.

El estudio se enfocó en la población de básica secundaria, que es la que recibe la asignatura de Educación Religiosa por un docente titulado. De igual forma se invitaron a participar docentes y padres de familia pertenecientes a la comunidad, entre la primaria y la básica secundaria y media. La técnica de muestreo utilizada fue la de Muestreo por conveniencia. El muestreo de o por conveniencia es una técnica de muestreo no probabilístico donde los sujetos son seleccionados dada la conveniente accesibilidad y proximidad de los sujetos para el investigador. De acuerdo con lo anterior, se procedió para la realización de los diferentes grupos focales de la siguiente manera (Ver Tabla 3):

Tabla 3. Grupos Focales.

Grupo Focal	No. Participantes	Descripción
estudiantes de 6° y 7°	12	6 católicos, 6 evangélicos
estudiantes de 8° y 9°	12	6 evangélicos, 4 católicos, 1 mormón, 1 testigo de jehová
estudiantes de 10°	12	7 católicos, 5 evangélicos
docentes	9	6 católicos, 1 cruzado, 1 judío, 1 mormón
padres de familia	9	5 católicos, 2 evangélicos, 1 testigo de Jehová, 1 cristiano cuadrangular

Técnicas e instrumentos de recolección de datos

Este estudio utilizó el Grupo focal como técnica de recolección de datos. La cantidad de participantes por cada grupo focal estuvo entre 9 y 12. El grupo investigador escogió esta técnica de recolección de información, pues consideró pertinente e interesante conocer la perspectiva de los participantes frente a un problema a través de la intervención, (Hernández, Fernández y Baptista, 2006).

Se reúne a un grupo de personas y se trabaja con éste en relación con los conceptos, las experiencias, emociones, creencias, categorías, sucesos o los temas que interesan en el planteamiento de la investigación. Lo que se busca es analizar la interacción entre los participantes y cómo se construyen significados grupalmente, a diferencia de las entrevistas cualitativas, donde se busca explorar a detalle las narrativas individuales. Los grupos de enfoque no sólo tienen potencial descriptivo, sino sobre todo tienen un gran potencial comparativo que es necesario aprovechar. (Hernández, Fernández y Baptista, 2006, p.426)

De igual manera, recurrir a la técnica del grupo focal, con las características anteriormente descritas, sugiere un aporte esencial a esta investigación cualitativa, puesto que, la Educación Religiosa Escolar, al hacer parte de las áreas de ciencias sociales, se relaciona con las emociones, creencias y sucesos que experimenta el hombre, y que subyacen en su diario vivir.

Las preguntas utilizadas en los cinco grupos focales: tres de estudiantes, uno de docentes y uno de padres de familia, tocaron varios ejes que interesaban a este estudio; Uno de los ejes, la Educación Religiosa Escolar, desde la perspectiva de los participantes en los ámbitos de vivencia de la ERE desde las aulas, en la comunidad educativa en general, y desde la experiencia personal de los estudiantes.

De la misma forma, otro de los ejes principales fue el Ecumenismo, evidenciado en las preguntas que apuntan a evidenciar la coexistencia de varias confesiones de fe en la institución. Además, como tercer eje de las preguntas del grupo focal, fue el Fundamento Espiritual-Humanizante, evidenciado en lo referente al concepto de espiritualidad que surge de las expresiones de la comunidad educativa, y de la relación de la ERE con la formación humana de

las personas. Las preguntas aplicadas a los grupos focales, se muestran en la siguiente (Ver Tabla 4):

Tabla 4. Preguntas. Grupos Focales.

Preguntas del grupo focal por tipos de participantes		
Estudiantes	Docentes	Padres De Familia
1. ¿Cómo practicas tu educación religiosa?	1. ¿Cómo observas que se comportan los estudiantes de la ENS de Montería en el polideportivo cuando se realiza una oración o un acto religioso?	1. ¿Estás de acuerdo con la ERE que se imparte en la Normal Superior de Montería? Argumenta tu respuesta.
2. ¿Cómo los cambios científicos, sociales, económicos, tecnológicos y culturales han afectado la comprensión y vivencia de la ERE en los estudiantes de la ENS de Montería?	2. ¿Cómo los cambios científicos, sociales, económicos, tecnológicos y culturales han afectado la comprensión y vivencia de la ERE en los estudiantes de la ENS de Montería?	3. ¿Crees que la educación religiosa es necesaria para la formación moral y humana en la sociedad? Argumenta tu respuesta
4. ¿Crees que tus compañeros en la institución ponen en práctica las enseñanzas de Educación Religiosa recibidas en la escuela, casa o iglesia?	3. ¿Cuál crees que es la importancia que tiene la ERE como área en el currículo de la Normal Superior de Montería?	5. ¿Cómo los cambios científicos, sociales, económicos, tecnológicos y culturales han afectado la comprensión y vivencia de la ERE en los estudiantes de la ENS de Montería?
6. ¿Cómo observas que se comportan los estudiantes de la ENS de Montería en el polideportivo cuando se realiza una oración o un acto religioso?	4. ¿Crees que la educación religiosa es necesaria para la formación moral y humana en la sociedad? Argumenta tu respuesta	7. ¿Cómo es la participación y vivencia de la espiritualidad de sus hijos en la Iglesia y la sociedad?
8. ¿Cuál crees que es la importancia que tiene la ERE como área en el currículo de la Normal Superior de Montería?	5. ¿Qué piensas que es la Espiritualidad?	9. ¿Crees que predomina una sola confesión religiosa en la Normal Superior de Montería? si es así, ¿Cuál? Argumenta tu respuesta
10. ¿Crees que predomina una sola confesión religiosa en la Normal Superior de Montería? si es así, ¿Cuál? Argumenta tu respuesta.	6. ¿Crees que predomina una sola confesión religiosa en la Normal Superior de Montería? si es así, ¿Cuál? Argumenta tu respuesta.	11. ¿Cómo te gustaría que se impartiera la ERE en la Normal Superior de Montería?
12. ¿Qué piensas que es la Espiritualidad?	7. ¿Cuál es tu propuesta para mejorar la ERE en la ENS de Montería, frente a todos los problemas expuestos, buscando la unidad de todas las confesiones religiosas existentes en la institución?	13. ¿A cuál confesión religiosa perteneces?
14. ¿Crees que la educación religiosa es necesaria para la formación moral y humana en la sociedad? Argumenta tu respuesta.	15. ¿a cuál confesión religiosa perteneces?	
16. ¿Cuál es tu propuesta para mejorar la ERE en la ENS de Montería, frente a todos los problemas expuestos, buscando la unidad de todas las confesiones religiosas existentes en la institución?		
17. ¿A cuál confesión religiosa perteneces?		

Diario de campo.

El grupo investigador consideró pertinente el uso de este instrumento (Ver Anexo 4), el cual describe paso a paso, cada actividad que necesitó ser pensada, planeada y realizada, con motivo de esclarecer el objeto de estudio. (Hernández, Fernández y Baptista, 2006)

Método de análisis de datos

ATLAS. Ti. Versión.7.5.4

Sin lugar a dudas, Atlas ti es uno de los programas más potentes para el análisis de datos cualitativos, y que aporta a la construcción teórica en la investigación educativa. Puesto que al permitir la integración de datos de distinta naturaleza (texto, audio, video e imágenes) recoge la diversidad que expresa la realidad socioeducativa. Así, es posible superar el nivel descriptivo para alcanzar el nivel conceptual que contribuye a la teorización en el campo de la investigación educativa. Además, la formación de estudiantes en el uso de este software en coherencia con la TF, permite desvelar ese lado oculto de la práctica investigativa que es el análisis de datos, ya que muchas veces el análisis constituye la caja negra de la práctica investigativa. (San Martín, 201, p119)

Para hacer correcto uso del Atlas ti, se necesitó realizar la transcripción exacta de las respuestas que expresaron los participantes de la comunidad educativa, ante las preguntas expuestas en los 5 diferentes grupos focales. Seguidamente, se procedieron a codificar las categorías emergentes de los datos, después de realizar las tablas de análisis interpretativo de estos. Es así como, resultaron 25 mapas de percepciones entre estudiantes, padres de familia y profesores, frente a las categorías principales Educación Religiosa Escolar, Fundamento

Espiritual Humanizante y Ecumenismo, y las categorías axiales y emergentes con sus códigos, expuestas anteriormente en la Tabla 1.

Seguidamente, se observan las tablas de análisis interpretativos de los datos (codificados con los números del 1 al 17), las cuales sirvieron como base a la construcción de mapas en Atlas. Ti, para lograr demostrar el rigor científico de esta investigación cualitativa.

Análisis De Datos con ATLAS. Ti V. 7.5.4

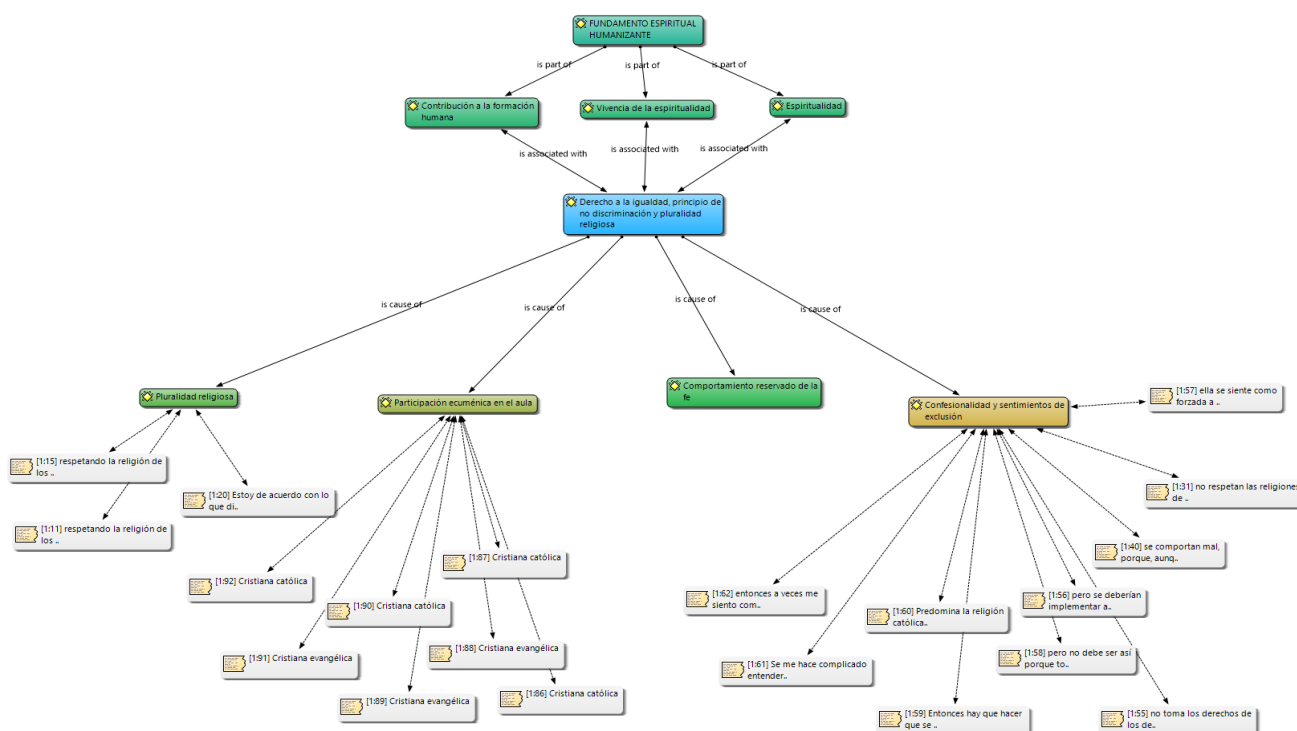


Figura 1. Mapa de percepción de los estudiantes de 6° y 7° frente a la categoría axial Derecho a la igualdad, principio de no discriminación y pluralidad religiosa.

Frente la categoría axial “Derecho a la igualdad, principio de no discriminación y pluralidad religiosa”, existe una asociación entre las subcategorías “Contribución a la formación humana”, “espiritualidad” y vivencia de la espiritualidad” de la categoría “Fundamento Espiritual-humanizante”. A la vez, en su vinculación con la subcategoría “Confesionalidad y

sentimientos de exclusión” se puede inferir que hay un gran número de percepciones que soportan situaciones relacionadas con sentimientos de exclusión en la comunidad educativa frente a la existencia de otras confesiones diferentes a la cristiana católica.

De acuerdo con la exploración de la subcategoría “pluralidad religiosa”, se observa que existe el reconocimiento de la presencia de varias religiones en la institución. Hay participación ecuménica en el aula, expuesta en las opiniones que demuestran la convivencia de diferentes confesiones religiosas en ella, en este caso conviven la católica y la evangélica. (Ver Figura 1)

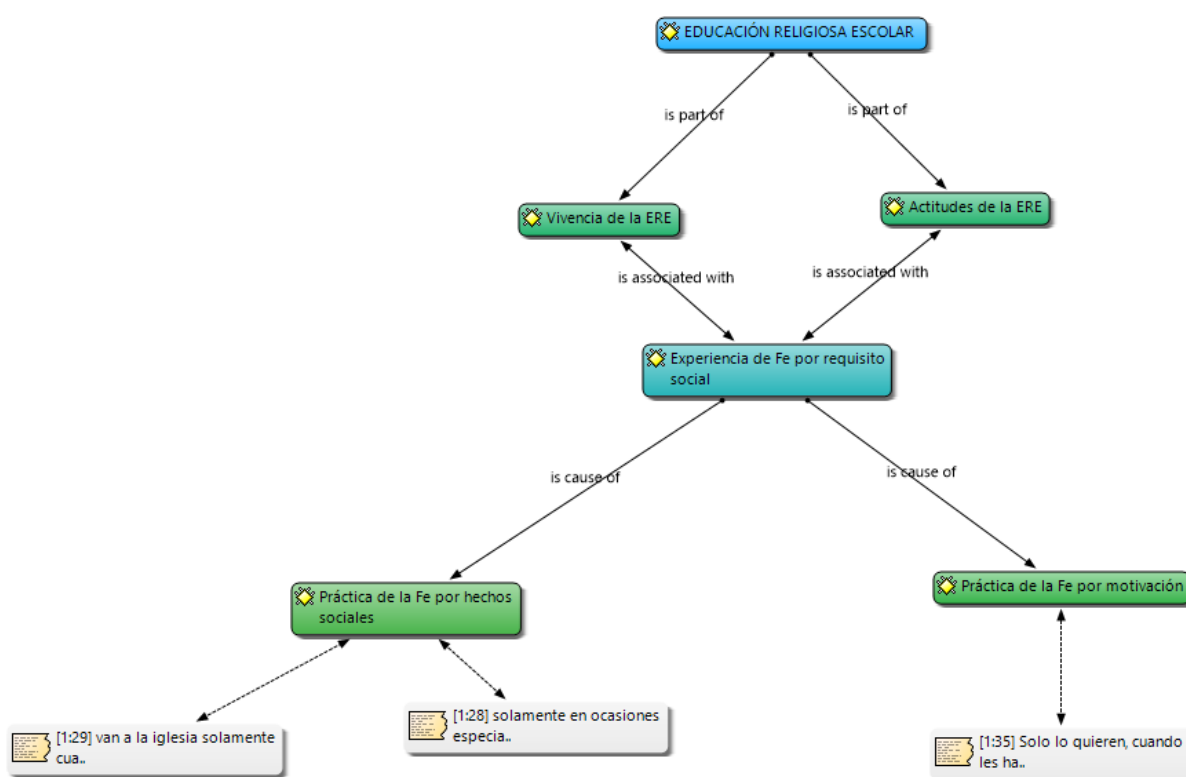


Figura 2. Mapa de percepción de los estudiantes de 6° y 7° frente a la categoría axial. Experiencia de Fe por requisito social.

En el análisis relativo a la categoría axial “Experiencia de Fe por requisito social”, se advierte relación con las subcategorías “vivencia de la ERE” y “actitudes de la ERE” de la categoría “Educación Religiosa Escolar”. A partir de esta asociación, se puede inferir que, en su

asociación con la subcategoría “práctica de la fe por hechos sociales”, las opiniones corroboran esta práctica, puesto que algunos miembros de la comunidad educativa asisten a la iglesia solo cuando se celebran sacramentos en la familia, o cuando alguien está de cumpleaños. Por otra parte, respecto a la relación con la subcategoría “práctica de fe por motivación”, algunas opiniones evidencian esta práctica refiriendo el hecho de que algunos estudiantes van a las celebraciones religiosas, solo para pedir a Dios cuando requieren algo de manera coyuntural (verbigracia, solicitar salud por enfermedad personal o de algún familiar). (Ver Figura 2)

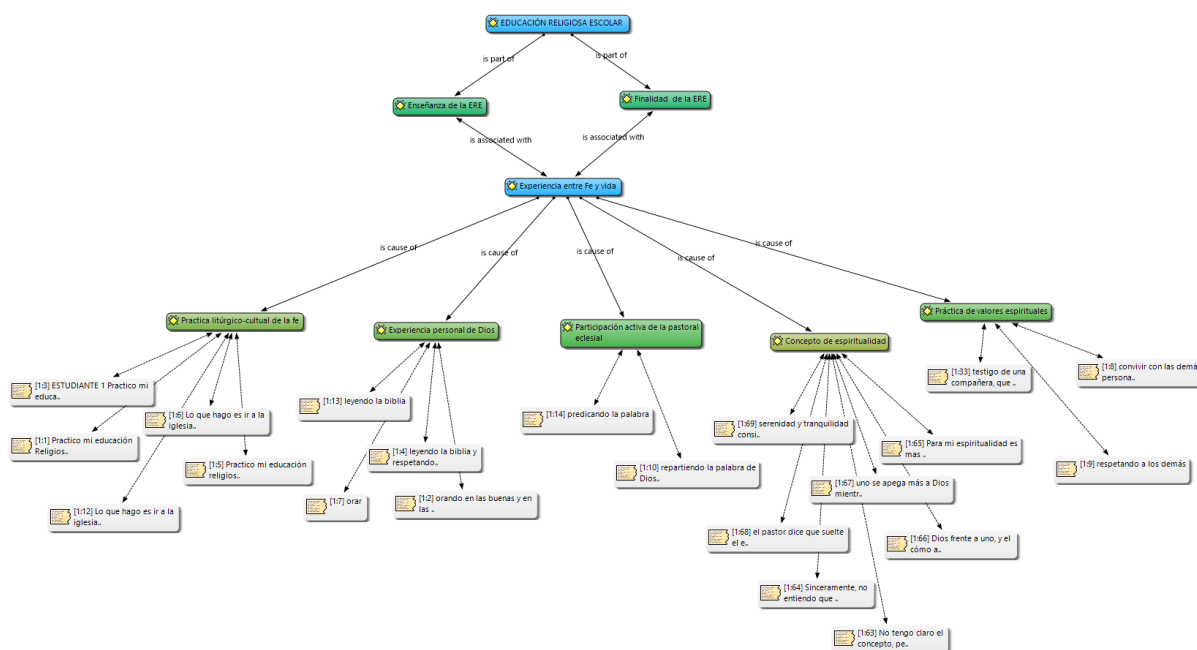


Figura 3. Mapa de percepción de los estudiantes de 6º y 7º frente a la categoría axial. Experiencia entre Fe y vida.

En el análisis de la Categoría Axial “Experiencia entre Fe y vida, se establece asociación con las subcategorías “Enseñanza de la ERE” y “finalidad de la ERE”, que pertenecen a la categoría “Educación Religiosa Escolar”. Estas asociaciones soportan las percepciones relacionadas con la subcategoría “práctica litúrgico-cultural de la fe”, dicha práctica se manifiesta con la asistencia más fervorosa de algunos estudiantes a celebraciones religiosas de su

confesión y en la lectura de la biblia. También existe correspondencia con la subcategoría “experiencia personal de Dios”, que se relaciona con la percepción de que también se practica la fe mediante la oración personal. Adicionalmente, otra forma de práctica se percibe en la subcategoría “participación activa de la pastoral eclesial”, cuyas opiniones dan cuenta de una práctica más activa vinculada con la dedicación de momentos destinados a la predicación y la promoción de la palabra de Dios.

En referencia a la subcategoría “práctica de valores espirituales” se exponen varias opiniones que relacionan la práctica religiosa con la práctica de valores en los miembros de la comunidad educativa. Por otra parte, frente a la subcategoría “concepto de espiritualidad” existe diversidad de opiniones, atribuyéndole a este concepto significados como: el acto de establecer una comunicación con Dios; una manifestación que lleva a sentir paz y sabiduría en el alma. Por otra parte, existen estudiantes que muestran confusión con el concepto y otros expresan desconocer su significado. (Ver Figura 3)

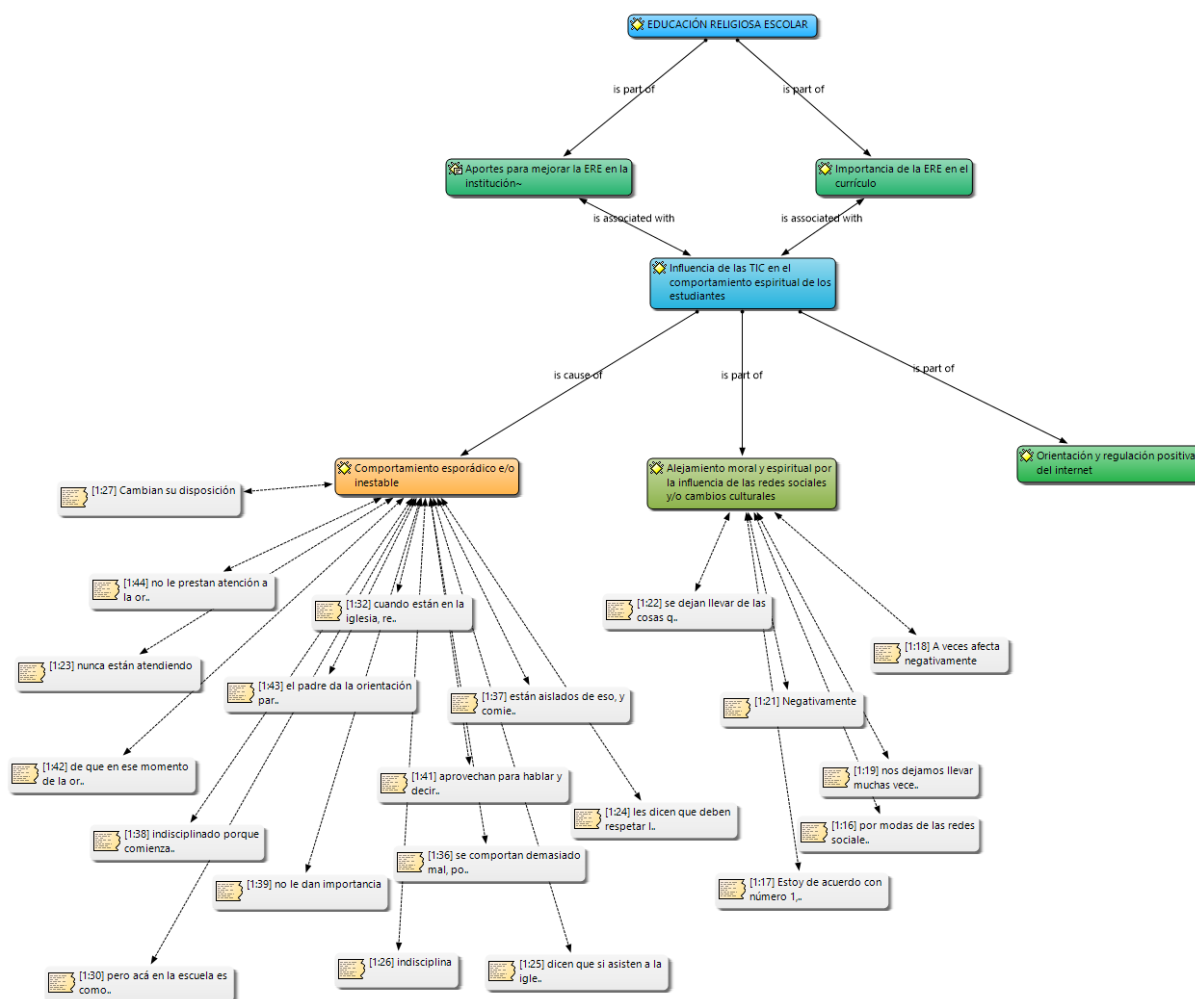


Figura 4. Mapa de percepción de los estudiantes de 6° y 7° frente a la categoría axial. Influencia de las TIC en el comportamiento espiritual de los estudiantes.

En torno al análisis de la categoría axial “Influencia de las TIC en el comportamiento espiritual de los estudiantes” que se vinculó con las subcategorías “Aportes para mejorar la ERE en la institución”, e importancia de la ERE en el currículo”, pertenecientes a la categoría “Educación Religiosa Escolar”, se manifiestan percepciones recogidas en la subcategoría “Comportamiento esporádico e inestable” que evidencia una indiferencia hacia la ERE influenciada por el mal uso de las redes sociales, en las cuales se refugian de manera vacilante e inestable algunos estudiantes, quienes asumen comportamientos y actitudes de apatía, falta de

atención e interés, intolerancia, e indisciplina. Estos comportamientos se estiman inconvenientes e incoherentes con el sentido de la ERE. Además, otros factores influyen en ese “Comportamiento esporádico e inestable”. Ellos admiten que las nuevas tecnologías de la comunicación e información difunden mensajes y fenómenos como la música, modas y estilos de comportamiento que contrastan con los valores y la moral religiosa; en consecuencia, surgen comportamientos que reflejan la falta de interés en las celebraciones litúrgicas comunitarias, y la poca coherencia entre la práctica de la confesión de fe y el comportamiento cotidiano que muestran en la institución.

Otro aspecto que se evidencia en la “Influencia de las TIC en el comportamiento espiritual de los estudiantes”, da lugar a la subcategoría “Alejamiento Moral y espiritual por la influencia de las redes sociales y/o cambios culturales”, lo cual significa en opinión de los estudiantes, que muchas veces siguen patrones negativos del internet que van en contra de su formación moral y espiritual. Por otra parte, al considerar la “Influencia de las TIC en el comportamiento espiritual de los estudiantes” y la subcategoría “orientación y regulación positiva del internet”, son escasas las apreciaciones favorables que se tienen sobre este recurso. Entonces, al no expresarse percepciones que soporten el plano positivo de este medio, se infiere que es visto como una influencia negativa para el crecimiento moral y espiritual por parte de los estudiantes de 6° y 7. (Ver Figura 4)

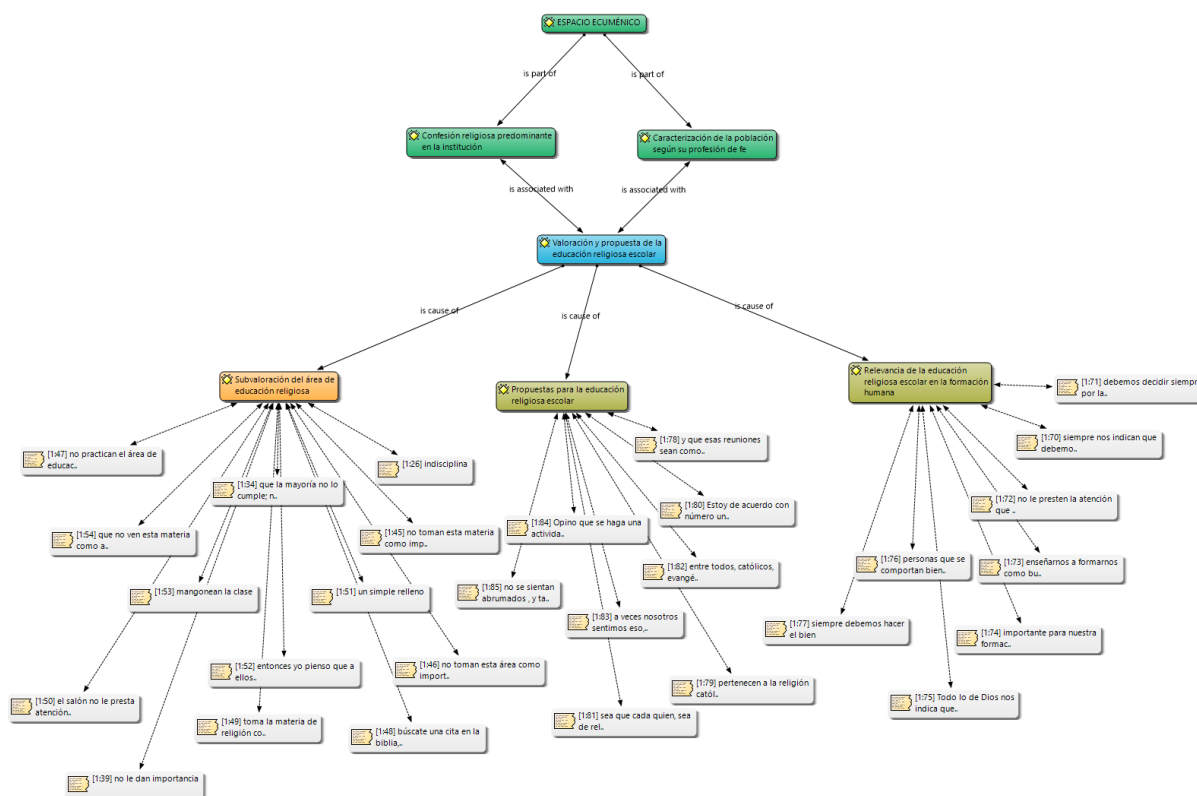


Figura 5. Mapa de percepción de los estudiantes de 6° y 7° frente a la categoría axial. Valoración propuesta de la educación religiosa escolar.

Sobre el análisis de la categoría Axial “Valoración y propuesta de la Educación Religiosa Escolar”, asociada con las subcategorías “confesión religiosa predominante en la institución” y “caracterización de la población según su confesión de fe”, incluidas en la categoría “Espacio Ecuménico”, emergió la subcategoría “subvaloración del área”, en ésta se soporta la tendencia mayoritaria que percibe a la ERE como un área del currículo poco importante o de “relleno”, lo cual afecta su desarrollo en la institución. Dentro de los factores mencionados en los registros se expone, la poca intensidad horaria que existe para desarrollarla, y la falta de responsabilidad frente a las actividades asignadas.

De manera contraria, surgió la subcategoría “propuestas para el área de educación religiosa”, donde aparecen opiniones que sugieren desarrollar actividades religiosas comunitarias

que incluyan a todas las confesiones religiosas existentes en la institución. Asimismo, dividir las celebraciones católicas de las evangélicas el mismo día. Y de otro modo, cuando existan celebraciones religiosas en general, no hablar de confesiones religiosas, sino desarrollar las celebraciones con neutralidad.

En otro orden de análisis se manifiesta la subcategoría “relevancia de la Educación religiosa en la Formación humana”, en la cual se perciben opiniones de los estudiantes de 6° y 7°, quienes exteriorizan la importancia del área para la formación integral de los estudiantes, aunque ellos en sus prácticas algunas veces no lo reflejen, debido a que ellos mismos deben aprender a darle la importancia que merece. De igual manera, se reconoce la necesidad de la ERE para enfocar a los niños y jóvenes a hacer el bien dentro y fuera de la institución. (Ver Figura 5)

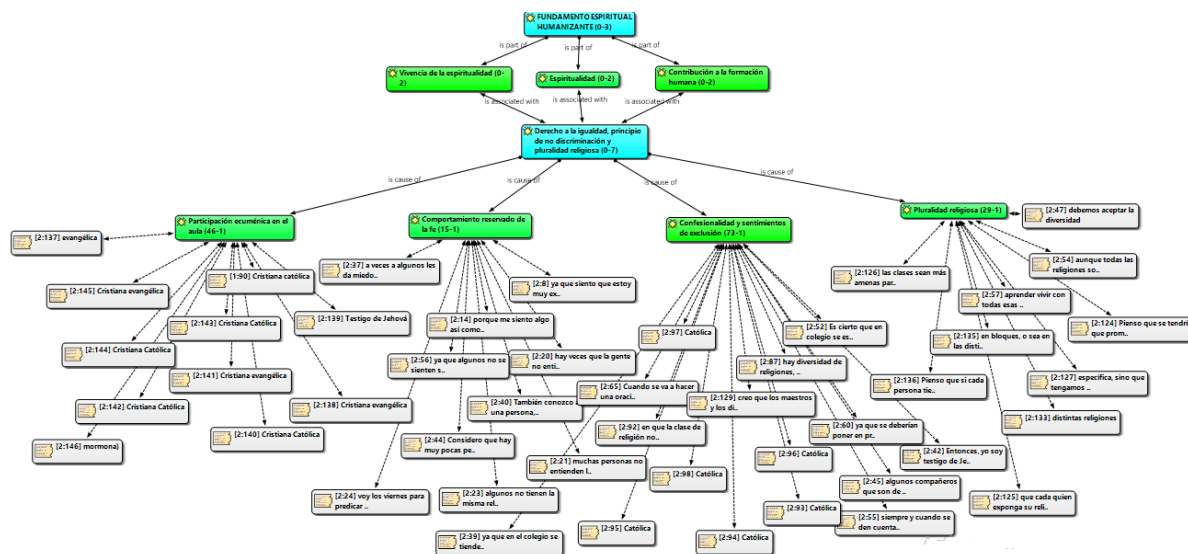


Figura 6. Mapa de percepción de los estudiantes de 8° y 9° frente a la categoría axial. Derecho a la igualdad, principio de no discriminación y pluralidad religiosa.

Ahora, en lo que corresponde al análisis de la percepción de los estudiantes de grado 8 y 9 de la categoría Axial “Derecho a la igualdad, principio de no discriminación y pluralidad

religiosa”, en asociación con las subcategorías “Contribución a la formación humana”, “espiritualidad” y vivencia de la espiritualidad” concernientes a la categoría “Fundamento Espiritual-humanizante”, emerge la relación con la subcategoría “Confesionalidad y sentimientos de exclusión”, a partir de la cual se puede inferir la percepción de situaciones relacionadas con sentimientos de exclusión en la comunidad educativa, la cual es sentida por los miembros de otras confesiones diferentes a la cristiana católica. Pese a que se reconoce a la confesión católica como la predominante en la institución, se identifica la existencia de varias religiones en la institución. Tal afirmación es sostenida en la subcategoría emergente “pluralidad religiosa”, en la que se admite la participación ecuménica en el aula, expuesta en las notas que demuestran la convivencia de diferentes confesiones religiosas en ella, en este caso conviven la católica, la evangélica, mormona y Testigos de Jehová.

Contrasta con la percepción de la “pluralidad religiosa”, la emergencia de la subcategoría “comportamiento reservado de la fe”, cuya manifestación es observable en los grados 8° y 9°. En este comportamiento se revelan temores a mostrar ritos de su fe, para evitar señalamientos por parte de compañeros que no comparten la misma confesión religiosa. (Ver Figura 6)

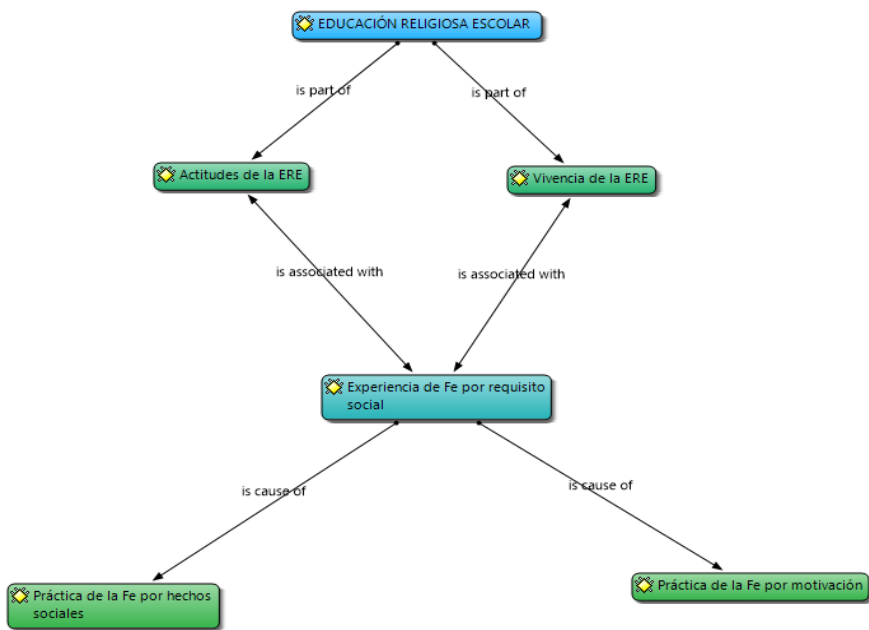


Figura 7. Mapa de percepción de los estudiantes de grado 8 y 9 frente a la categoría axial. Experiencia de Fe por requisito social.

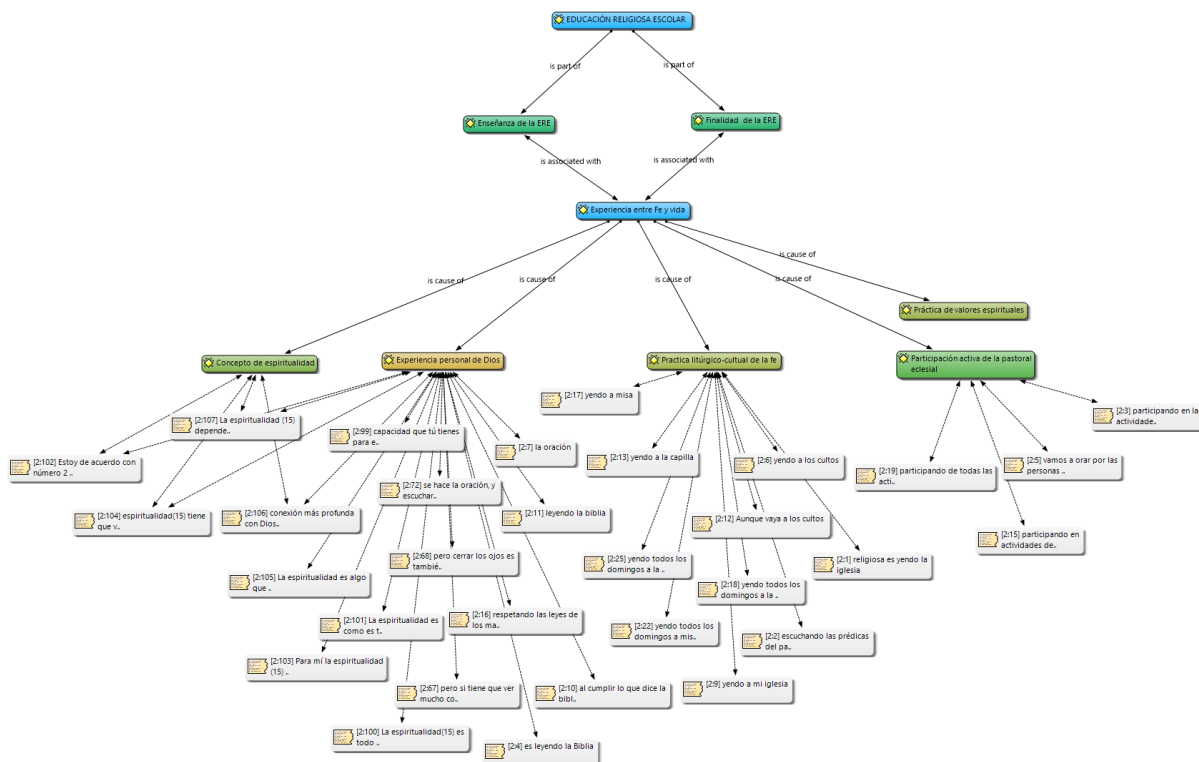


Figura 8. Mapa de percepción de los estudiantes de grado 8° y 9° frente a la categoría. Experiencia entre Fe y vida.

En cuanto al análisis de la Categoría Axial “Experiencia entre Fe y vida”, asociada con las subcategorías “Enseñanza de la ERE” y “finalidad de la ERE”, vinculadas con la categoría “Educación Religiosa Escolar”, emerge la subcategoría “práctica litúrgico-cultural de la fe”, que da cuenta de las percepciones de los estudiantes que manifiestan la práctica de su fe mediante la asistencia a las celebraciones religiosas y a través de lecturas de la biblia. En otra forma de evidenciar la experiencia de fe, emerge la subcategoría “experiencia personal de Dios”, cuyo significado es el hecho de que también se practica la fe mediante la oración personal. También surge otra subcategoría “participación activa de la pastoral eclesial”, que aglutina las percepciones de aquellos participantes que revelan su experiencia de fe mediante la predicación y la promoción de la palabra de Dios. (Ver Figura 8)

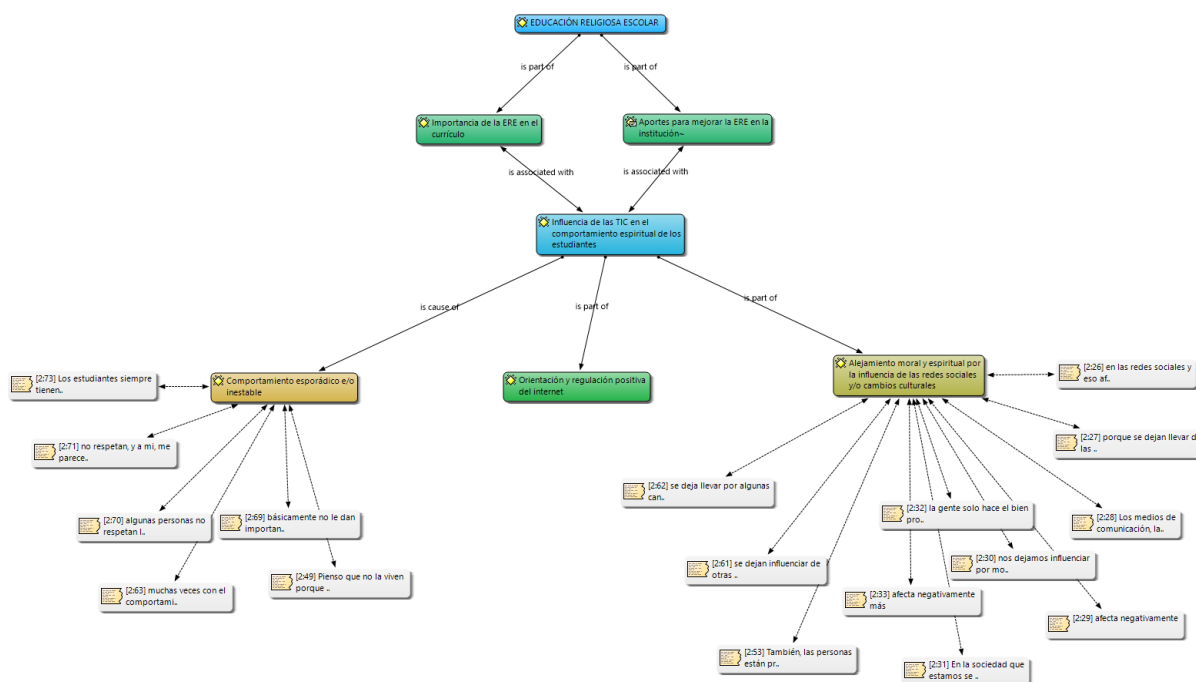


Figura 9. Mapa de percepción de estudiantes de grado 8 y 9 frente a la categoría axial. Influencia de las TIC en el comportamiento espiritual de los estudiantes.

Sobre el análisis, en grado 8 y 9, de la categoría axial “Influencia de las TIC en el comportamiento espiritual de los estudiantes”, asociada con las subcategorías “Aportes para mejorar la ERE en la institución”, e “importancia de la ERE en el currículo” concernientes a la categoría “Educación Religiosa Escolar”, se observan percepciones que soportan la subcategoría “Comportamiento esporádico e inestable”, que al igual que en los grados 6 y 7, pone en evidencia como el mal uso de las TIC, específicamente en la incorrecta utilización de las redes sociales, puede traer como consecuencia una afectación en el comportamiento espiritual de los estudiantes. De igual manera, sobrevienen otros factores que intervienen en ese “comportamiento esporádico e inestable” de las prácticas de la fe, entre otros, la falta de interés en las celebraciones litúrgicas comunitarias, en donde se evidencia la indiferencia y la falta de atención de algunos estudiantes; lo que denota la poca coherencia entre la práctica de la confesión de fe y el comportamiento cotidiano que muestran en la institución.

Asimismo, la subcategoría “Alejamiento Moral y espiritual por la influencia de las redes sociales y/o cambios culturales”, pone en evidencia las opiniones de aquellos estudiantes que reconocen que siguen patrones negativos en internet y las redes sociales que van en contra de su formación moral y espiritual. Por otra parte, no se expresan notas que soporten a la subcategoría “orientación y regulación positiva del internet”, por tanto, se infiere que es vista como una influencia negativa para el crecimiento moral y espiritual por parte de los estudiantes de 8° y 9. (Ver Figura 9)

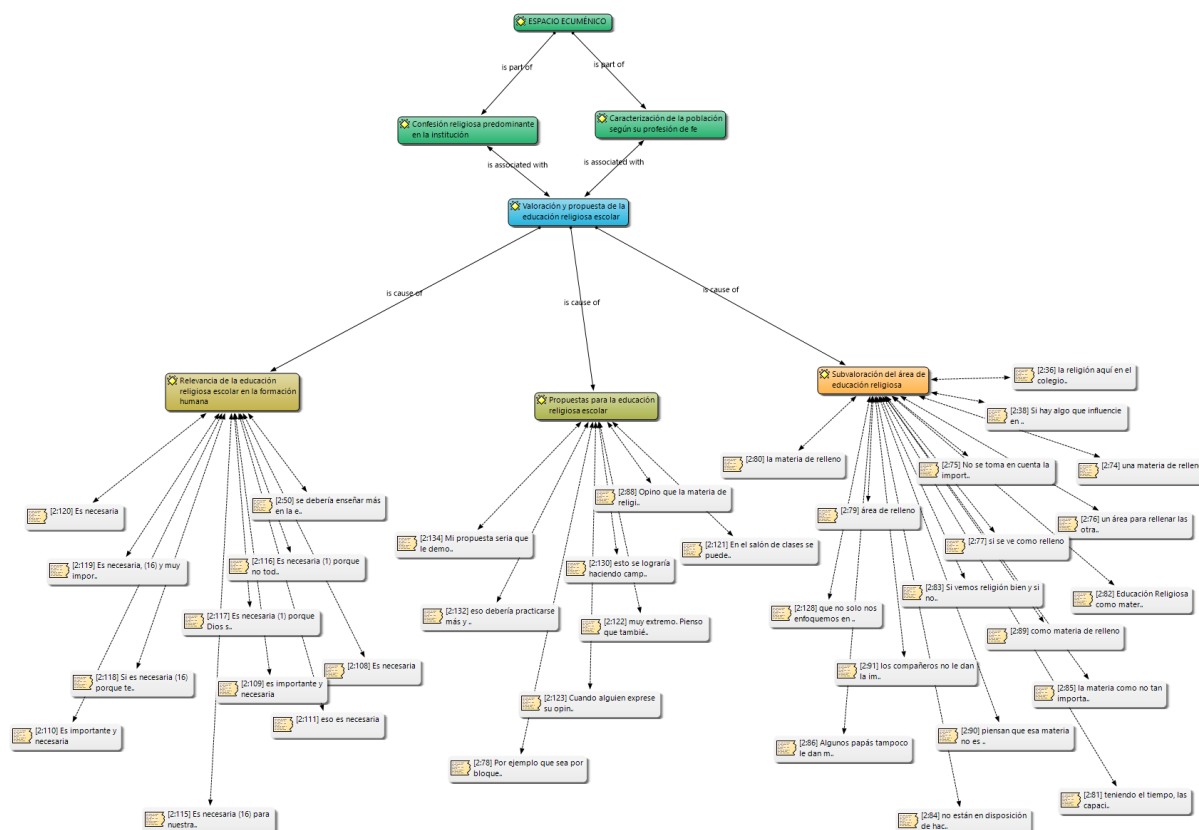


Figura 10. Mapa de percepción de los Estudiantes de grado 8 y 9 frente a la categoría axial. Valoración y propuesta de la Educación Religiosa Escolar.

En el análisis de la categoría Axial “Valoración y propuesta de la Educación Religiosa Escolar” asociada con las subcategorías “confesión religiosa predominante en la institución” y caracterización de la población según su confesión de fe” de la categoría “Espacio Ecuménico”, se origina la subcategoría “subvaloración del área”, que soporta percepciones, que señalan que la ERE es vista como área poco importante o de “relleno”, lo cual afecta su desarrollo en la institución. Dentro de los factores mencionados en los registros se expone la poca intensidad horaria que existe para desarrollarla, y la falta de responsabilidad frente a las actividades asignadas.

En la subcategoría “propuestas para el área de educación religiosa”, se sugiere desarrollar actividades religiosas en el aula que promuevan el diálogo ecuménico a través de mesas redondas, donde se hablen temas de actualidad. Aumentar la intensidad horaria a bloques,

conocer las características de las diferentes confesiones religiosas existentes en el mundo, que se promueva la libertad de culto, y se dé espacio a congresos juveniles con actividades lúdicas para los niños y jóvenes.

En la subcategoría “relevancia de la Educación religiosa en la Formación humana”, los estudiantes de 8° y 9° exponen la importancia del área para la formación integral de los estudiantes, aunque en la práctica algunas veces no se refleje, debido a que ellos mismos deben aprender a darle la importancia que merece. Se reconoce la necesidad de la ERE para enfocar a los niños y jóvenes a hacer el bien dentro y fuera de la institución. (Ver Figura 10)

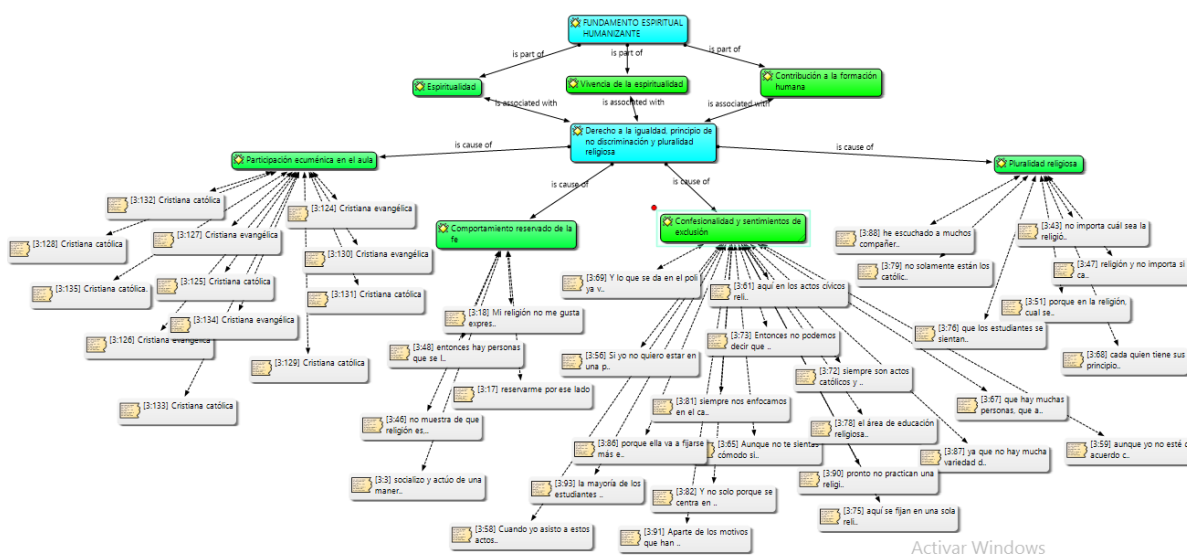


Figura 11. Mapa de percepción de los Estudiantes de grado 10 frente a la categoría Axial Derecho a la igualdad, principio de no discriminación y pluralidad religiosa.

De acuerdo con el análisis de la categoría Axial “Derecho a la igualdad, principio de no discriminación y pluralidad religiosa”, asociada con las subcategorías “Contribución a la formación humana”, “espiritualidad” y “vivencia de la espiritualidad” de la categoría “fundamento Espiritual-humanizante”, subyace la subcategoría “Confesionalidad y sentimientos de exclusión”, de la cual se infieren opiniones que soportan situaciones relacionadas a

sentimientos de exclusión en la comunidad educativa frente a la existencia de otras confesiones diferentes a la cristiana católica. Se reconoce a la confesión católica como la predominante en la institución.

Se observa que existe el reconocimiento de la presencia de varias religiones en la institución en la subcategoría “pluralidad religiosa”. Hay participación ecuménica en el aula, expuesto en las percepciones que demuestran la convivencia de diferentes confesiones religiosas en ella, en este caso conviven la católica y la evangélica

Se generan varias notaciones en la subcategoría “comportamiento reservado de la fe”, lo cual indica que es algo observable en los grados 10°. Una de las causas es el temor a mostrar ritos de su fe para evitar señalamientos por parte de compañeros que no comparten la misma confesión religiosa y el hecho de no sentirse cómodos en actos cívicos diferentes a su confesión religiosa. (Ver Figura 11)

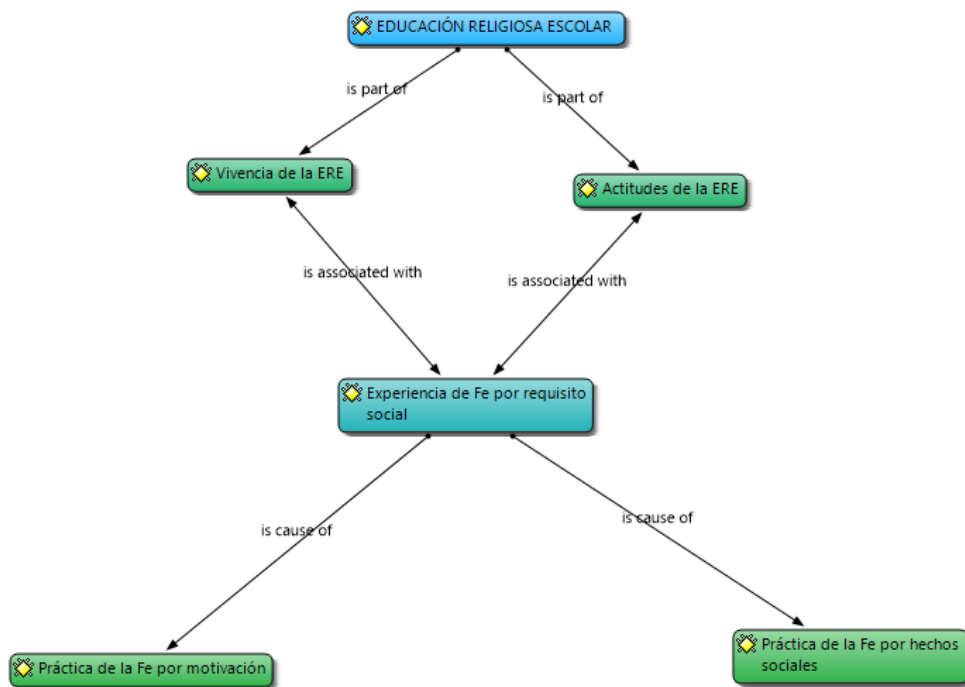


Figura 12. Mapa de percepción de los Estudiantes de grado 10 frente a la categoría axial Experiencia de Fe por requisito social.

En las determinaciones sobre la categoría axial “Experiencia de Fe por requisito social”, que muestra asociación con las subcategorías “vivencia de la ERE” y “actitudes de la ERE” de la categoría “Educación Religiosa Escolar”, de la cual emerge la relación con la subcategorías “práctica de la fe por hechos sociales” y “práctica de fe por motivación” se infiere que no hay opiniones que soporten a estas subcategorías, por lo tanto, no es algo perceptible en el discurso de los estudiantes de 10° (Ver Figura 12)

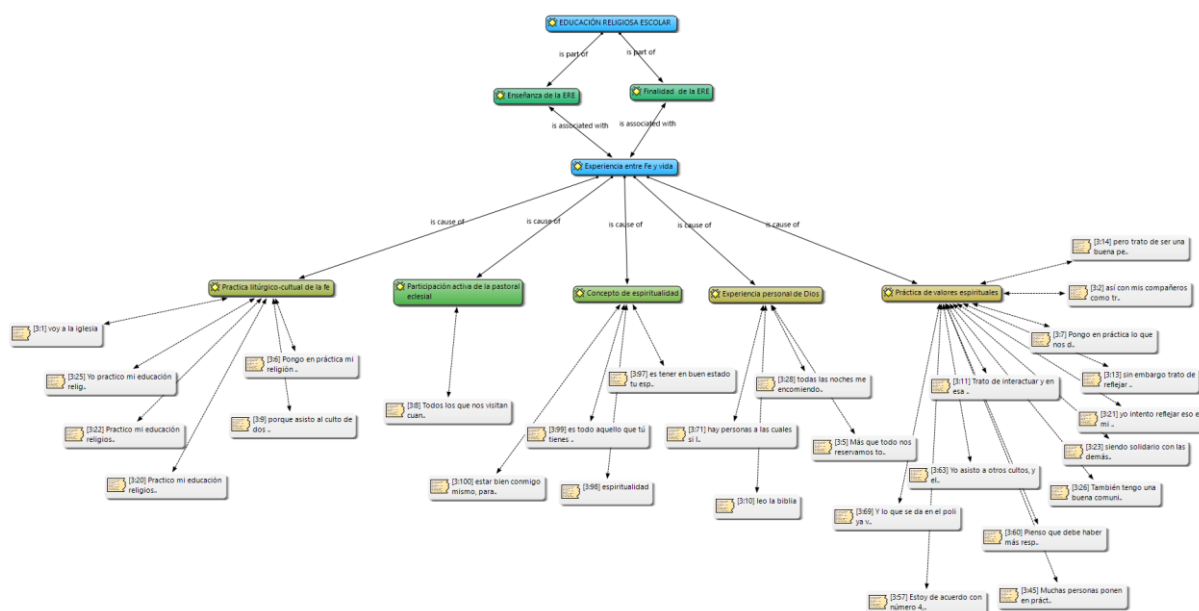


Figura 13. Mapa de percepción de los Estudiantes de grado 10 frente a la categoría Axial Experiencia entre Fe y vida.

La Categoría Axial “Experiencia entre Fe y vida, está asociada a las subcategorías “Enseñanza de la ERE” y “finalidad de la ERE”, pertenecientes a la categoría “Educación Religiosa Escolar”.

Por otra parte, se observa el soporte de varias opiniones frente a la subcategoría “práctica litúrgico-cultural de la fe”, expresando la asistencia a celebraciones religiosas de los estudiantes y el hecho de leer la biblia. En la subcategoría “experiencia personal de Dios” se evidencia el hecho

de que también se practica la fe mediante la oración personal, y el encomendarse a Dios. En la subcategoría “participación activa de la pastoral eclesial”, los participantes muestran la existencia de la predicación y la promoción de la palabra de Dios.

En la subcategoría “práctica de valores espirituales” por parte de los estudiantes de 10° se observan muchas percepciones que evidencian el reflejo de la experiencia entre fe y vida, donde la práctica de valores es la forma más significativa de desarrollar la educación religiosa. Frente a la subcategoría “concepto de espiritualidad” existen varias opiniones que muestran los puntos de vista de los participantes frente a este concepto. (Ver Figura 13)

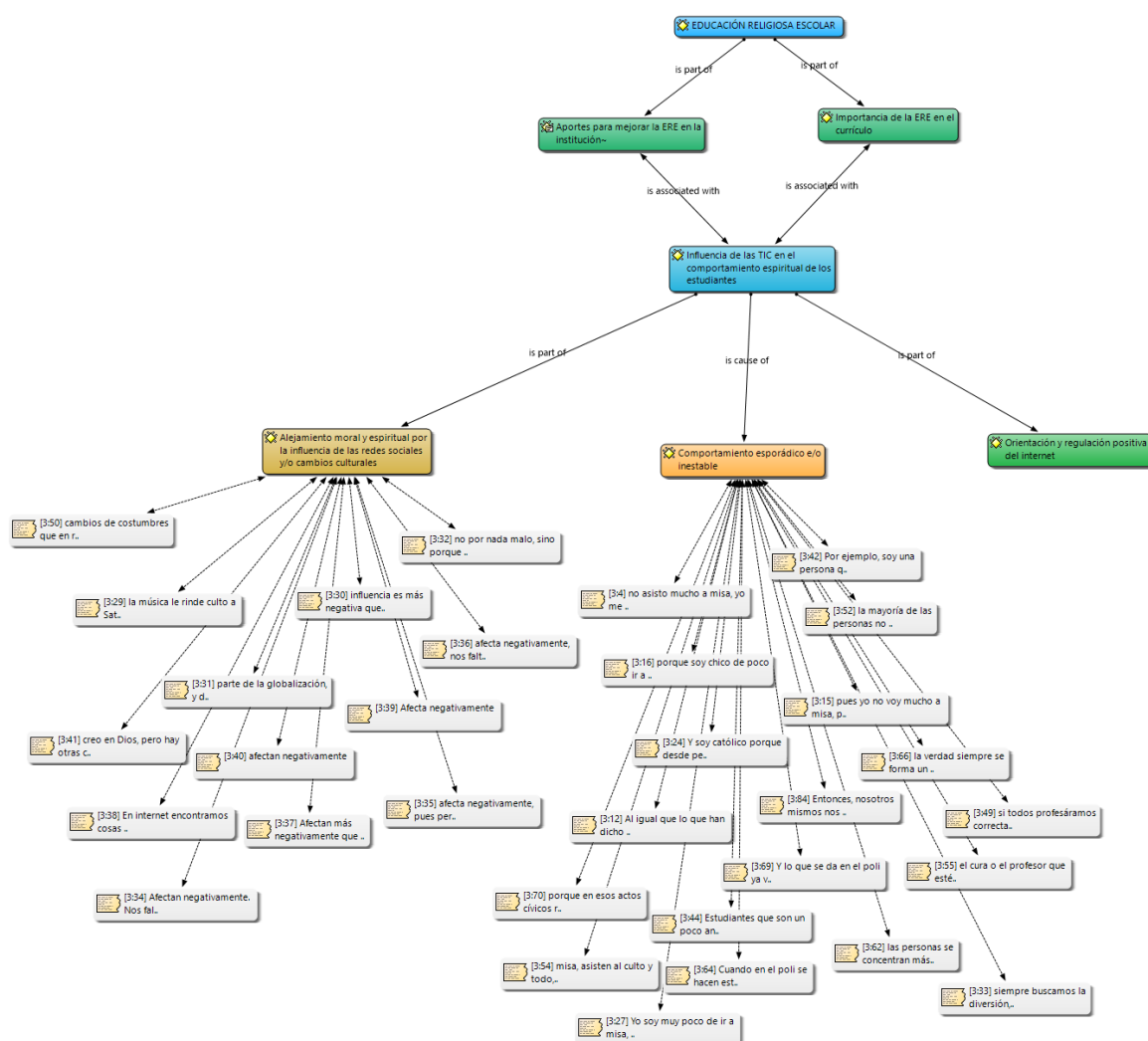


Figura 14. Mapa de percepción de los estudiantes de grado 10 Frente a la categoría axial Influencia de las TIC en el comportamiento espiritual.

La categoría axial “Influencia de las TIC en el comportamiento espiritual de los estudiantes” está asociada a las subcategorías “Aportes para mejorar la ERE en la institución”, e importancia de la ERE en el currículo” de la categoría “Educación Religiosa Escolar”.

De igual forma se observan referencias que soportan a la subcategoría “Comportamiento esporádico e inestable” evidenciándose como una de las consecuencias del mal uso de las redes sociales. Aunque otros factores que influyen en esta subcategoría, es la falta de interés en las celebraciones litúrgicas comunitarias, evidenciado en la indiferencia y falta de atención de algunos estudiantes, y la poca coherencia entre la práctica de la confesión de fe y el comportamiento cotidiano que muestran en la institución. También el hecho de preferir otras actividades de interés social, que a asistir y participar en eventos religiosos de la confesión a la que pertenecen.

En cuanto a la subcategoría “Alejamiento Moral y espiritual por la influencia de las redes sociales y/o cambios culturales” se evidencian percepciones que exponen que muchas veces los estudiantes siguen patrones negativos del internet que van en contra de su formación moral y espiritual. No se expresan citas que soporten a la subcategoría “orientación y regulación positiva del internet”, por tanto, se infiere que es vista como una influencia negativa para el crecimiento moral y espiritual por parte de los 10°. (Ver Figura 14)

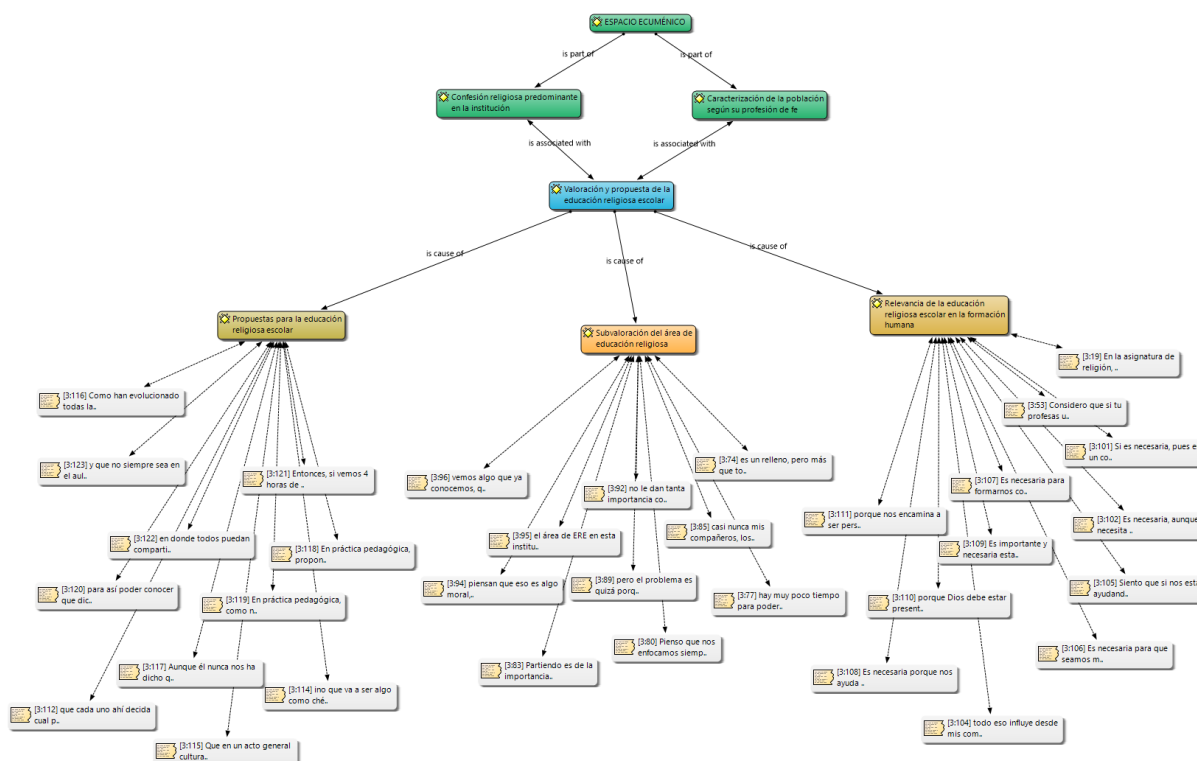


Figura 15. Mapa de percepción de los estudiantes de grado 10 frente a la categoría axial Valoración y propuesta de la educación religiosa.

La categoría Axial “Valoración y propuesta de la Educación Religiosa Escolar” está asociada con las subcategorías “confesión religiosa predominante en la institución” y “caracterización de la población según su confesión de fe” de la categoría “Espacio Ecuménico”.

En cuanto a la subcategoría “subvaloración del área”, se soporta con varias citas, sobresaliendo que la ERE es vista como área poco importante o de “relleno”, lo cual afecta su desarrollo en la institución. Dentro de los factores mencionados en las citas se expone la poca intensidad horaria que existe para desarrollarla, y la falta de responsabilidad frente a las actividades asignadas.

En la subcategoría “propuestas para el área de educación religiosa”, se sugiere desarrollar actividades religiosas en el aula que promuevan el diálogo ecuménico a través de mesas redondas, donde se hablen temas de actualidad. Aumentar la intensidad horaria a bloques,

conocer las características de las diferentes confesiones religiosas existentes en el mundo a través de un “día de las religiones”, que se promueva la libertad de culto, y, en la práctica pedagógica en primaria, trabajar con los niños valores espirituales, sin enfocarse en confesiones religiosas específicas.

En la subcategoría “relevancia de la Educación religiosa en la Formación humana”, los estudiantes de 8° y 9° exponen la importancia del área para la formación integral de los estudiantes, aunque en la práctica algunas veces no se refleje, debido a que ellos mismos deben aprender a darle la importancia que merece. Se reconoce la necesidad de la ERE para enfocar a los niños y jóvenes a hacer el bien dentro y fuera de la institución. (Ver Figura 15)

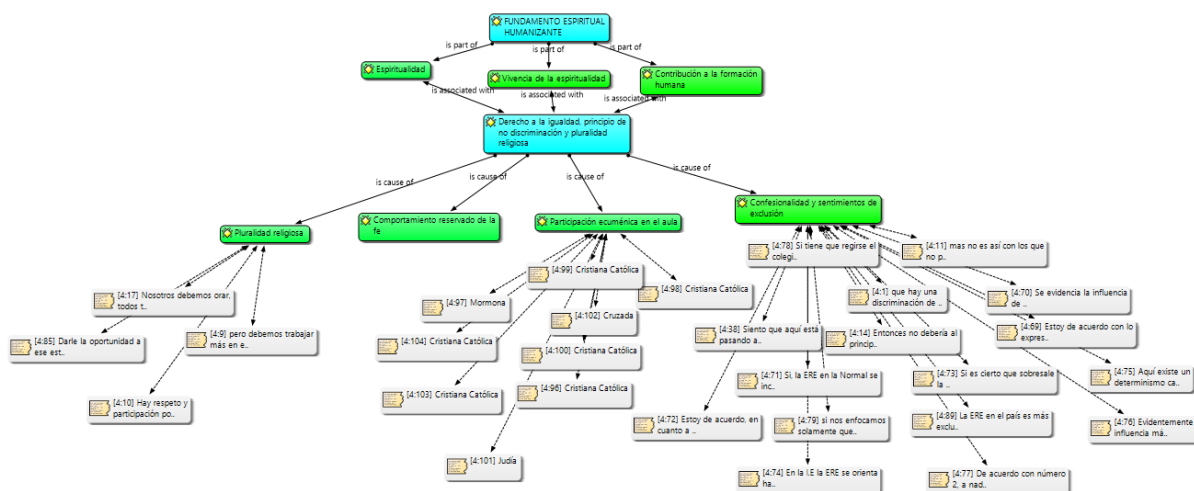


Figura 16. Mapa de percepción de los profesores frente a la categoría axial Derecho a la igualdad, principio de no discriminación y pluralidad religiosa.

Frente la categoría Axial “Derecho a la igualdad, principio de no discriminación y pluralidad religiosa”, existe una asociación entre y las subcategorías “Contribución a la formación humana”, “espiritualidad” y vivencia de la espiritualidad” de la categoría “fundamento Espiritual-humanizante”. A la vez, en su relación con la subcategoría “Confesionalidad y sentimientos de exclusión” se puede inferir que hay un gran número de

opiniones que soportan situaciones relacionadas a sentimientos de exclusión en la comunidad educativa frente a la existencia de otras confesiones diferentes a la cristiana católica. Se reconoce a la confesión católica como la predominante en la institución.

Se observa que existe el reconocimiento de la presencia de varias religiones en la institución en la subcategoría “pluralidad religiosa”. Hay participación ecuménica en el aula, expuesto en las citas que demuestran la sana convivencia de diferentes confesiones religiosas en ella, esto en cuanto al punto de vista de los docentes. También en los profesores se evidencia la participación ecuménica, pues en la institución conviven docentes católicos, cruzados, mormones y judíos.

No se generan percepciones en la subcategoría “comportamiento reservado de la fe”, lo cual indica que no es algo observable por los docentes en los estudiantes. (Ver Figura 16)

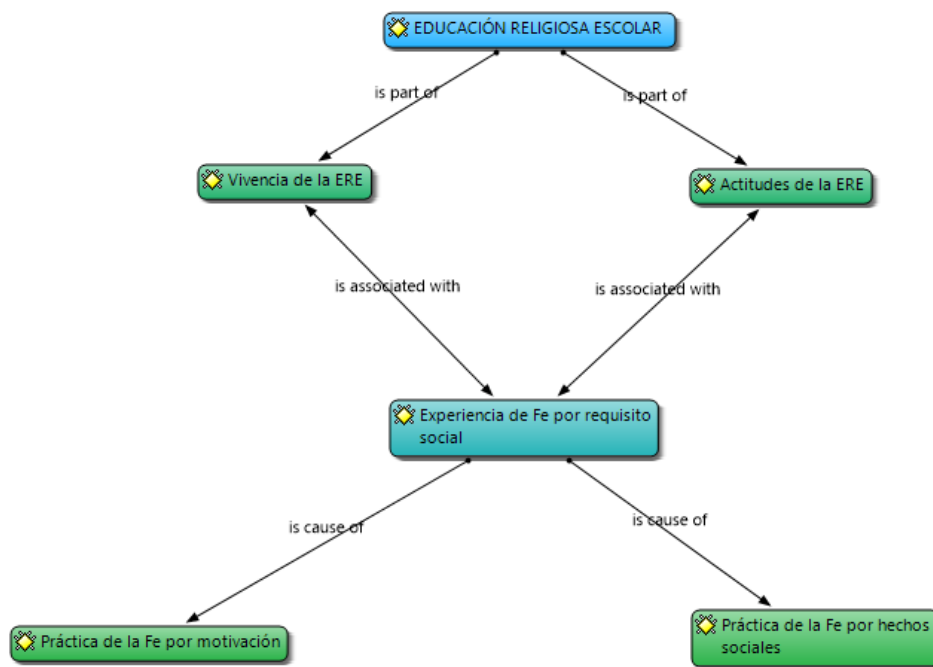


Figura 17. Mapa de percepción de los profesores frente a la categoría axial Experiencia de Fe por requisito social.

La categoría axial “Experiencia de Fe por requisito social” muestra asociación con las subcategorías “vivencia de la ERE” y “actitudes de la ERE” de la categoría “Educación Religiosa Escolar”. Por otra parte, se puede inferir que en su relación con las subcategorías “práctica de la fe por hechos sociales” y “práctica de fe por motivación” no hay citas que soporten a estas subcategorías, por tanto, no es algo observable en el discurso de los docentes, observadores del comportamiento de sus estudiantes.

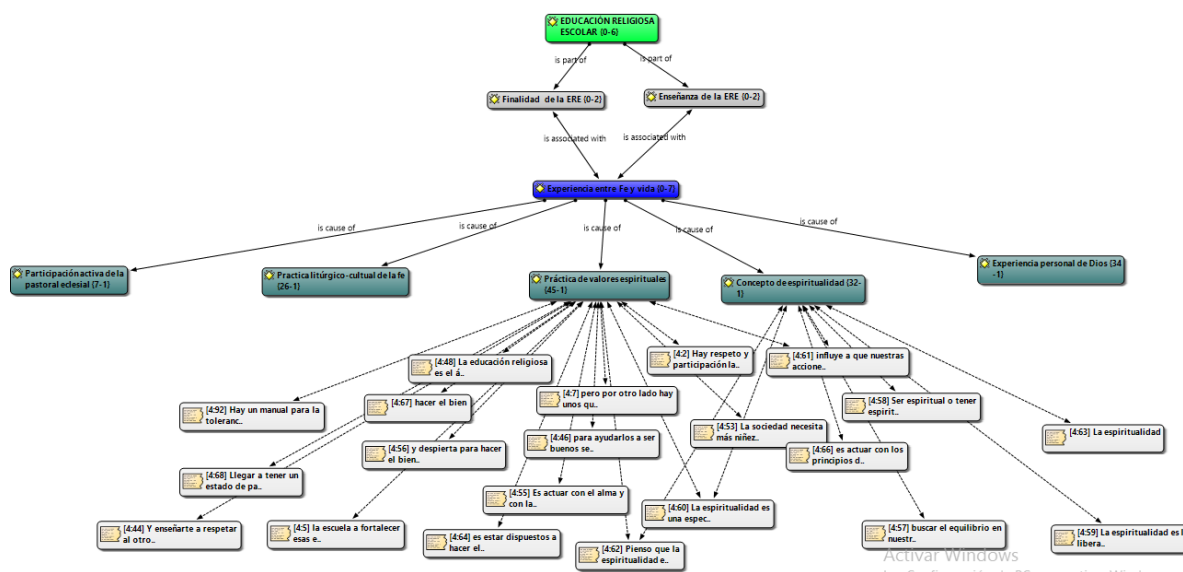


Figura 18. Mapa de percepción de los profesores frente a la categoría axial Experiencia entre Fe y vida.

La Categoría Axial “Experiencia entre Fe y vida, está asociada a las subcategorías “Enseñanza de la ERE” y “finalidad de la ERE”, pertenecientes a la categoría “Educación Religiosa Escolar”.

No se observa el soporte de citas frente a la subcategoría “práctica litúrgico-cultural de la fe”, ni en la subcategoría “experiencia personal de Dios”, puesto que son categorías que no pueden ser observadas por los docentes a sus estudiantes de manera asertiva dentro de la institución

educativa. De igual forma, por la misma razón, hay ausencia de citas en la subcategoría “participación activa de la pastoral eclesial”.

En la subcategoría “práctica de valores espirituales” los docentes expresan en muchas citas que se evidencia el reflejo de la experiencia entre fe y vida de los estudiantes, en su práctica de valores espirituales en la comunidad educativa. Frente a la subcategoría “concepto de espiritualidad” existen varias citas que muestran los puntos de vista de los participantes frente a este concepto.

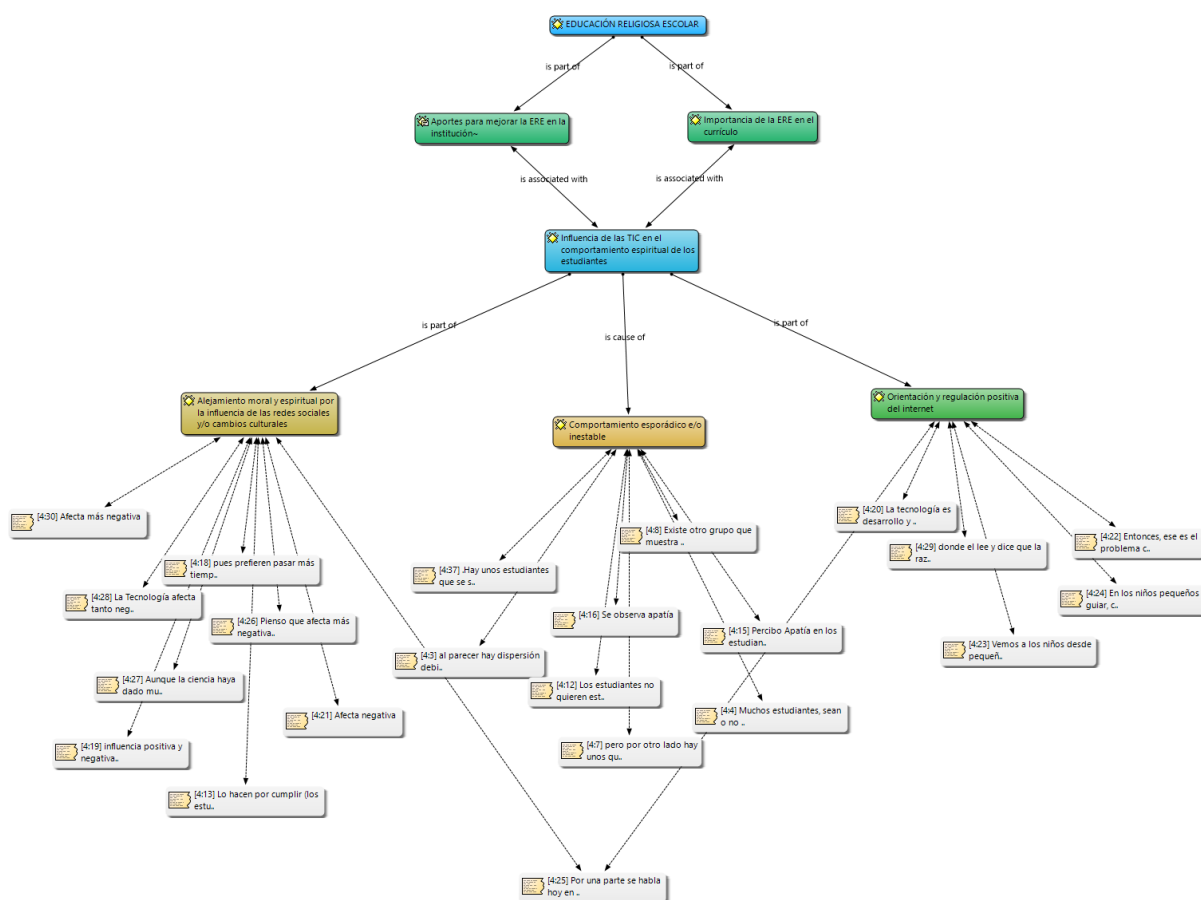


Figura 19. Mapa de percepción de profesores frente a la categoría axial Influencia de las TIC en el comportamiento espiritual de los estudiantes.

La categoría axial “Influencia de las TIC en el comportamiento espiritual de los estudiantes” está asociada a las subcategorías “Aportes para mejorar la ERE en la institución”, e importancia de la ERE en el currículo” de la categoría “Educación Religiosa Escolar”.

De igual forma se observan apreciaciones que soportan a la subcategoría “Comportamiento esporádico e inestable” evidenciándose como una de las consecuencias del mal uso de las redes sociales. Aunque otros factores que influyen en esta subcategoría, es la falta de interés en las celebraciones litúrgicas comunitarias, evidenciado en la apatía y falta de concentración que observan los docentes en algunos estudiantes. Se expone que una de las causas, puede ser el espacio inadecuado para las celebraciones religiosas, o el deseo de no estar presentes en la celebración, por pertenecer a otra confesión, o por vulnerabilidad a las distracciones.

En cuanto a la subcategoría “Alejamiento Moral y espiritual por la influencia de las redes sociales y/o cambios culturales” se evidencian citas que exponen que muchas veces los estudiantes siguen patrones negativos del internet que van en contra de su formación moral y espiritual. También se expresan apreciaciones que soportan a la subcategoría “orientación y regulación positiva del internet”, donde se infiere que si se enfoca de la manera correcta y con acompañamiento familiar, el internet podría ayudar al crecimiento moral y espiritual de los estudiantes. (Ver figura 19)

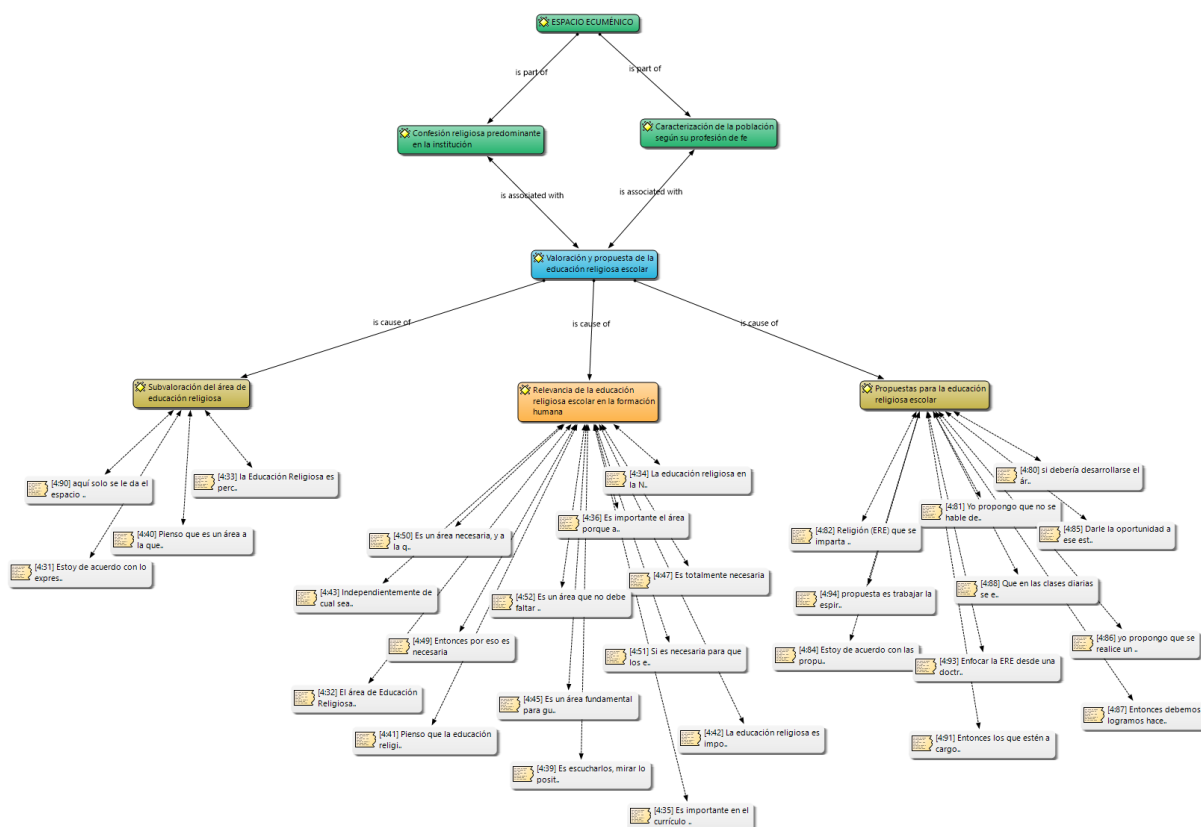


Figura 20. Mapa de percepción de los profesores frente a la categoría axial Valoración y propuesta de la educación religiosa escolar.

La categoría Axial “Valoración y propuesta de la Educación Religiosa Escolar” está asociada con las subcategorías “confesión religiosa predominante en la institución” y “caracterización de la población según su confesión de fe” de la categoría “Espacio Ecuménico”.

En cuanto a la subcategoría “subvaloración del área”, se soporta con pocas opiniones, sobresaliendo que la ERE es vista como área poco importante o de “relleno”, por algunos estudiantes, lo cual afecta su desarrollo óptimo.

En la subcategoría “propuestas para el área de educación religiosa”, los docentes sugieren desarrollar actividades religiosas en la institución liderados por todas las confesiones existentes en la institución. Que se oriente la ERE en la espiritualidad, sin enfocarse en una confesión religiosa

Frente la categoría Axial “Derecho a la igualdad, principio de no discriminación y pluralidad religiosa”, existe una asociación entre y las subcategorías “Contribución a la formación humana”, “espiritualidad” y vivencia de la espiritualidad” de la categoría “fundamento Espiritual-humanizante”. A la vez, en su relación con la subcategoría “Confesionalidad y sentimientos de exclusión” se puede inferir que hay un gran número de apreciaciones que soportan situaciones relacionadas a sentimientos de exclusión en la comunidad educativa frente a la existencia de otras confesiones diferentes a la cristiana católica. Se reconoce a la confesión católica como la predominante en la institución por parte de los padres de familia. Se observa que existe el reconocimiento de la presencia de varias religiones en la institución en la subcategoría “pluralidad religiosa”. Hay participación ecuménica en el aula, expuesto en las notas que demuestran la convivencia de diferentes confesiones religiosas en ella. Esto también se evidencia en la participación ecuménica de los padres de familia, pertenecientes a las confesiones cristiana evangélica, Testigo de Jehová y cristiana católica.

No se generan notas en la subcategoría “comportamiento reservado de la fe”, lo cual indica que no es algo observable por los padres de familia en sus hijos. (Ver Figura 21)

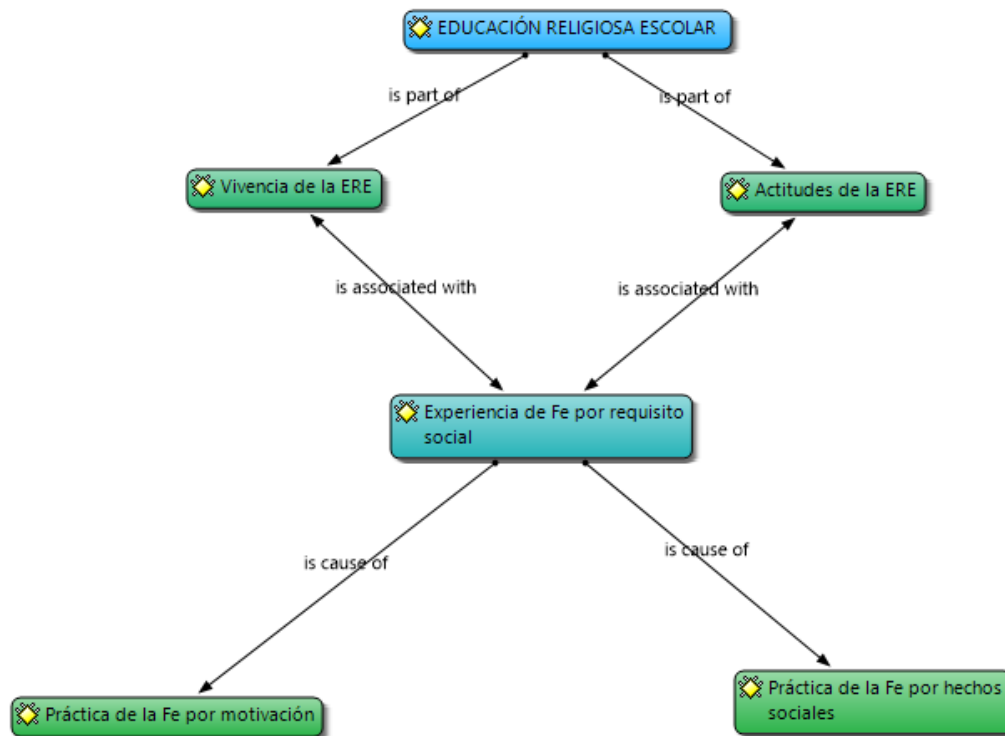


Figura 22. Mapa de percepción de los padres de familia frente a la categoría axial Experiencia de Fe por requisito social.

La categoría axial “Experiencia de Fe por requisito social” muestra asociación con las subcategorías “vivencia de la ERE” y “actitudes de la ERE” de la categoría “Educación Religiosa Escolar”. Por otra parte, se puede inferir que en su relación con las subcategorías “práctica de la fe por hechos sociales” y “práctica de fe por motivación” no hay referencias que soporten a estas subcategorías, por tanto, no es algo observable en el discurso de los padres de familia, observadores del comportamiento de sus hijos. (Ver Figura 22)

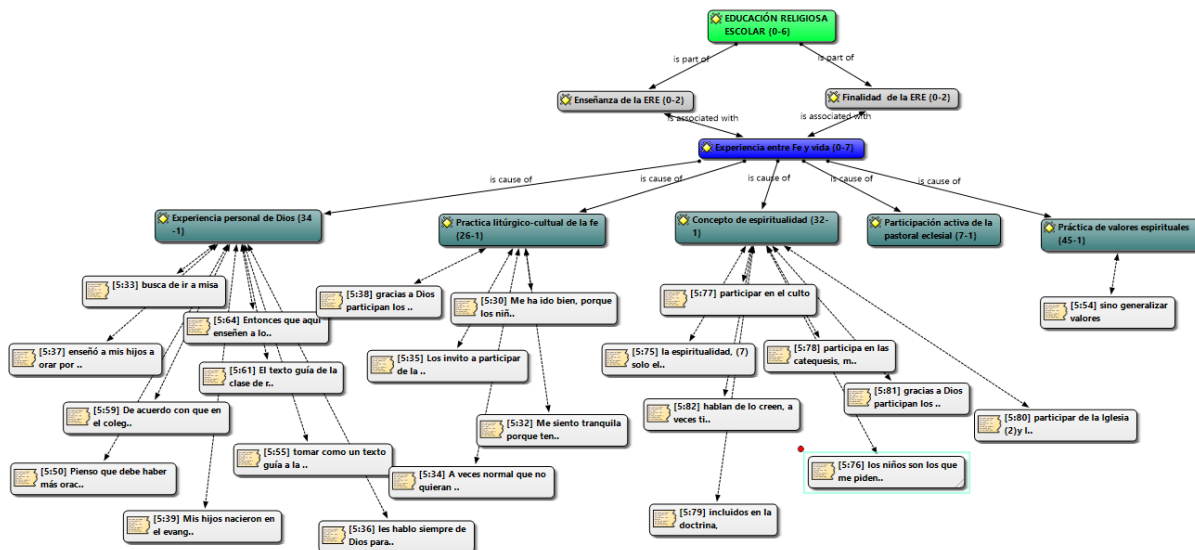


Figura 23. Mapas de percepción de los padres familia frente a la categoría axial Experiencia entre Fe y vida.

La Categoría Axial “Experiencia entre Fe y vida, está asociada a las subcategorías “Enseñanza de la ERE” y “finalidad de la ERE”, pertenecientes a la categoría “Educación Religiosa Escolar”.

Por otra parte, se observa el soporte de varias citas frente a la subcategoría “práctica litúrgico-cultural de la fe”, donde los padres de familia expresan la asistencia a celebraciones religiosas de sus hijos y el hecho de leer la biblia. En la subcategoría “experiencia personal de Dios” se evidencia el hecho de que también se practica la fe mediante la oración personal y familiar. En la subcategoría “participación activa de la pastoral eclesial”, no surgen citas al respecto.

En la subcategoría “práctica de valores espirituales” se expone una cita de un participante que relaciona la práctica religiosa con la práctica de valores espirituales. En general los padres observan la espiritualidad en sus hijos, en la asistencia de estos a eventos religiosos de manera constante, y en las acciones de Dios que demuestran su creencia en Dios. (Ver Figura 23)

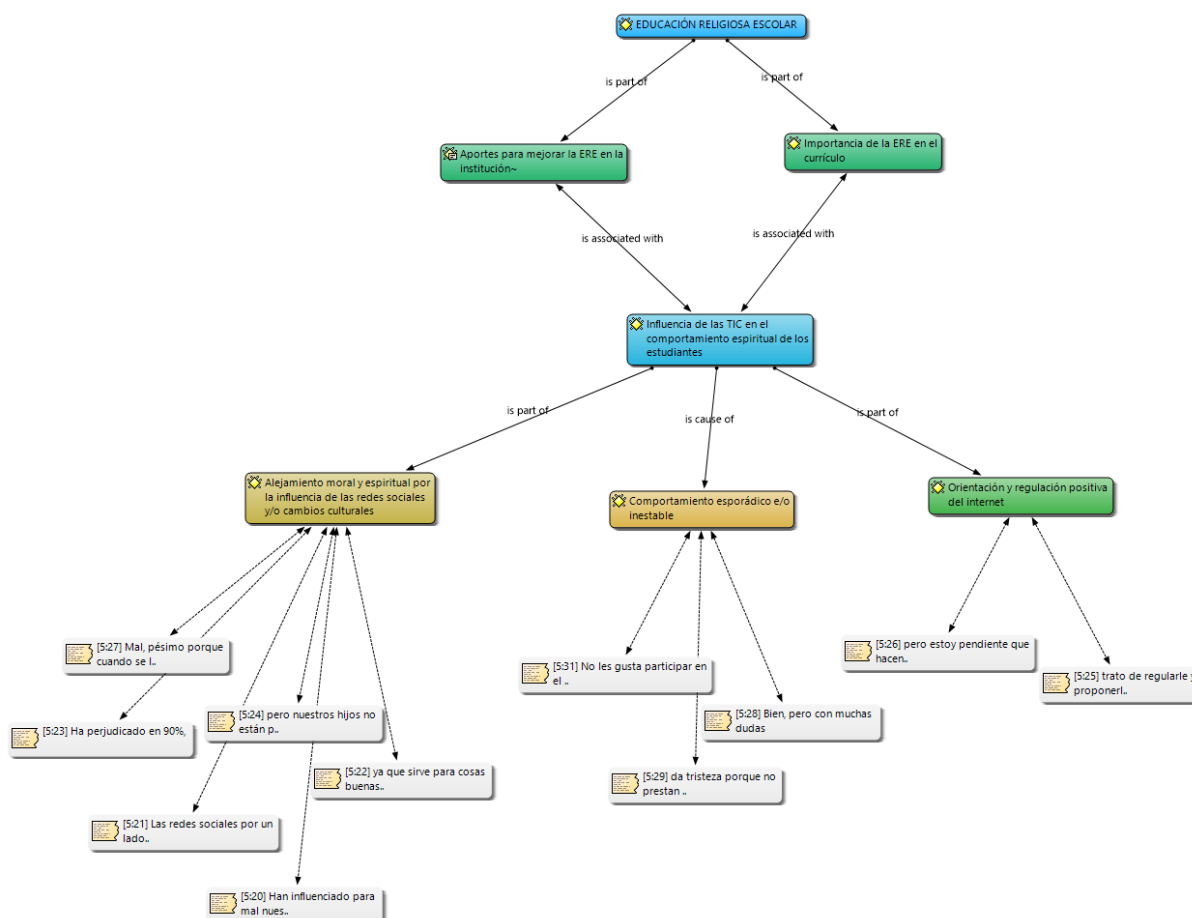


Figura 24. Mapa de percepción de los padres de familia frente a la categoría axial Influencia de las TIC en el comportamiento espiritual de los estudiantes.

La categoría axial “Influencia de las TIC en el comportamiento espiritual de los estudiantes” está asociada a las subcategorías “Aportes para mejorar la ERE en la institución”, e importancia de la ERE en el currículo” de la categoría “Educación Religiosa Escolar”.

De igual forma se observan citas que soportan a la subcategoría “Comportamiento esporádico e inestable” evidenciándose como una de las consecuencias del mal uso de las redes sociales. Aunque otros factores que influyen en esta subcategoría, es la falta de interés en las celebraciones litúrgicas, evidenciado en la apatía y falta de concentración que observan los padres de familia en sus hijos algunas veces, debido a que prefieren otras actividades de ocio.

En cuanto a la subcategoría “Alejamiento Moral y espiritual por la influencia de las redes sociales y/o cambios culturales” se evidencian citas que exponen que muchas veces los estudiantes siguen patrones negativos del internet que van en contra de su formación moral y espiritual. También se expresan citas que soportan a la subcategoría “orientación y regulación positiva del internet”, donde se infiere que si se enfoca de la manera correcta y con acompañamiento familiar, el internet podría ayudar al crecimiento moral y espiritual de los estudiantes. (Ver Figura 24)

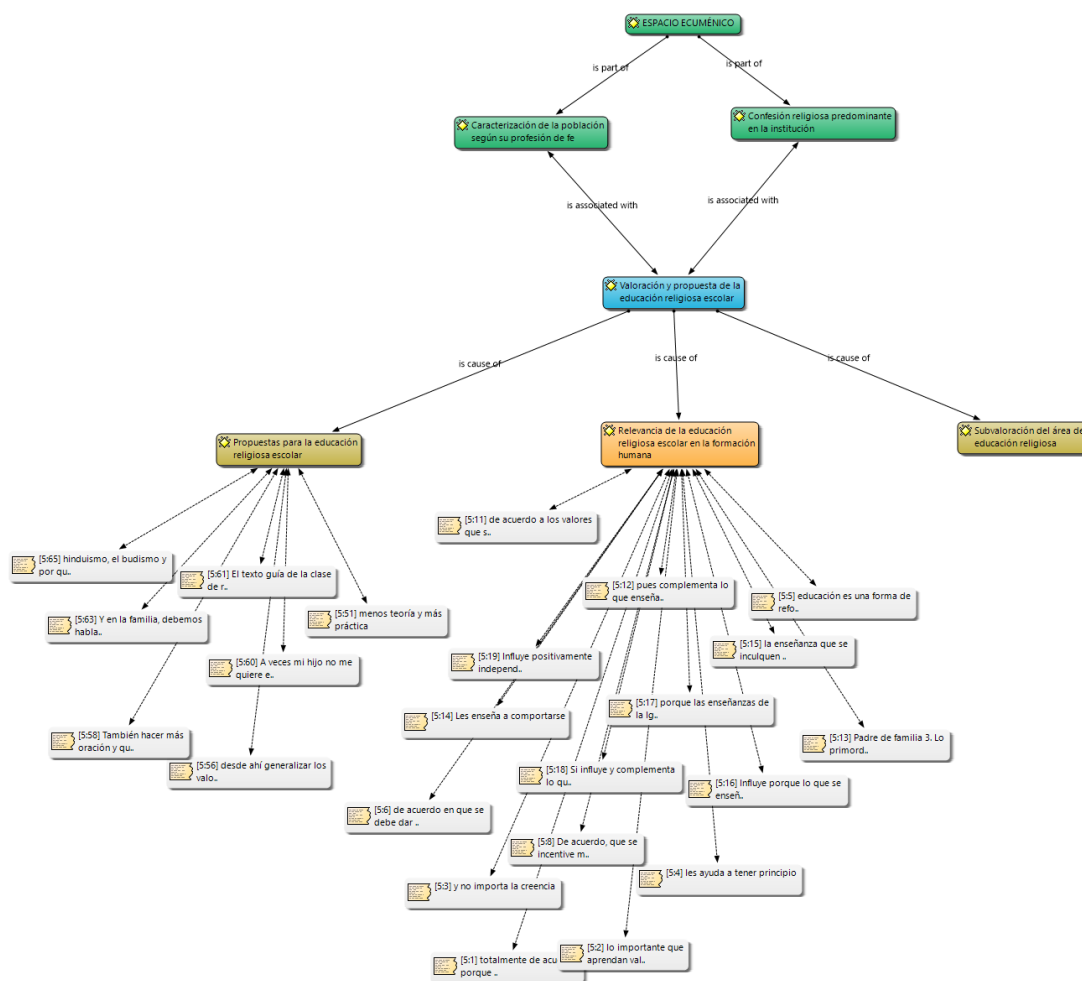


Figura 25. Mapas de percepción de los padres de familia frente a la categoría axial Valoración y propuesta de la educación religiosa escolar.

La categoría Axial “Valoración y propuesta de la Educación Religiosa Escolar” está asociada con las subcategorías “confesión religiosa predominante en la institución” y “caracterización de la población según su confesión de fe” de la categoría “Espacio Ecuménico”.

En cuanto a la subcategoría “subvaloración del área”, no existen varias citas que muestran los puntos de vista de los participantes frente a este concepto, debido a que el grupo investigador no consideró relevante exponer esta pregunta a los padres de familia en el grupo de discusión.

En la subcategoría “propuestas para el área de educación religiosa”, los padres de familia sugieren dar a conocer y respetar los ritos de las religiones de los demás, tomar a la Biblia como texto guía, y dar vocería a cada confesión religiosa en el aula frente a temas de actualidad según la edad de los niños y jóvenes, a través del diálogo (ecumenismo).

En la subcategoría “relevancia de la Educación religiosa en la Formación humana”, los padres de familia exponen la importancia del área para la formación integral de los estudiantes, independientemente de la confesión religiosa que se profese. Se reconoce la necesidad de la ERE para enfocar a los niños y jóvenes a hacer el bien dentro y fuera de la institución, y a tomar el área como guía espiritual frente a los problemas de la sociedad. (Ver Figura 25)

Análisis de los resultados

Capítulo 1: La ERE como camino para el derecho a la igualdad, la no discriminación y la pluralidad religiosa.

Este texto se propone exponer, aspectos del desarrollo la Educación Religiosa Escolar en la Institución Educativa Escuela Normal Superior de Montería (ENS), teniendo en cuenta, diferentes aspectos curriculares y comportamentales; estos últimos, dando fidelidad a las percepciones y argumentos de la comunidad educativa normalista, frente a su sentir acerca de la ERE en la institución.

Los padres de familia, al escoger a la ENS, como institución educativa ideal, para incentivar en su hijo o hija el deseo de ser educador, están a favor del desarrollo de la ERE en la institución, debido a que esta área, desarrolla y resalta la formación integral de los jóvenes permanentemente en lo cultural y social, para el crecimiento espiritual, ético, moral, y cívico de los jóvenes, como complemento de la enseñanza que viene de la familia. Frente a la ERE que reciben los estudiantes en la Normal Superior, se expresa a continuación:

Estoy totalmente de acuerdo, porque es importante que se imparta en la escuelas, ya que los padres de familia estamos interesados que se eduquen en valores y más por la orientación espiritual, y más, por la situación actual, la educación religiosa ayuda a mejorar las cosas. (Voz de padre de familia 1, grupo focal)

Los padres de familia de la ENS, son conscientes que, frente a tantos problemas que se presentan en el contexto social de sus hijos e hijas, y ante tanta información antimoral que ven y escuchan a diario en los medios de comunicación, es conveniente que los estudiantes, a través de

la ERE fortalezcan su Fe, como mecanismo de blindaje ante la descomposición social; por eso afirman estar de acuerdo con la ERE que reciben los estudiantes normalistas. *“De acuerdo, el mundo está caótico y necesitan de Dios y no importa la creencia”* (Voz de padre de familia 1, grupo focal).

Se hace notar la necesidad imperiosa de la ERE, por la realidad social que atraviesan los jóvenes. La escuela como institución social es la encargada de la formación de los miembros de una sociedad. De ahí que la formación religiosa sea una necesidad antropológica y social, porque permite a los jóvenes insertarse críticamente en la sociedad, López (2014).

No obstante que los padres de familia manifiestan su acuerdo con la ERE de la Normal Superior, hacen énfasis en que no debe sobresalir la influencia de una sola confesión, en este caso, la católica. Aseveran que la institución se está centrando solo en la religión católica, existiendo otras confesiones de fe en la Normal; manifiestan que es necesario educar en la pluralidad o diversidad, es decir, en la dimensión intercultural, posibilitando el diálogo interreligioso a partir del conocimiento y comprensión profunda de los distintos saberes religiosos.

Estoy de acuerdo en que se debe dar la educación religiosa, pero no debe estar enfatizada en la religión en particular, que solo se de educación religiosa; se debe enseñar de una forma más abierta, ya que no es la única religión que hay, ya que muchos padres no son de la Iglesia católica. (Voz de padre de familia 6, grupo focal).

Considerando la opinión anterior, se observa que los padres de familia, profesores y estudiantes, convergen en que la confesión de fe que predomina en la ENS, es la católica. La libertad religiosa y de culto es un mandato constitucional; en el sentir de los miembros de la

comunidad educativa, existe una clara orientación confesional católica, que debe ser cambiada por una ERE incluyente en sus contenidos y sus fines para los estudiantes.

La que aquí predomina es la católica, pero, normalmente se hacen muchas actividades católicas, viendo que los demás tienen otras religiones, y se sienten obligados a participar de esas actividades católicas, pero se deberían implementar actividades de otras religiones, porque no se sienten cómodos con las actividades que se hacen; opacados o excluidos. (Voz estudiante 2, grupo focal 6° y 7°)

Según lo anteriormente citado, en la ENS no se muestran otras celebraciones religiosas diferentes a la católica, por lo que se presume que la confesión religiosa es predominante en la institución. Se reclama por otras actividades de otras confesiones diferentes a la católica para que no haya percepciones de exclusión. La siguiente opinión, refuerza esta idea:

Considero que hay muy pocas personas que se expresan con facilidad o con temor, por lo que podemos decir acerca de su religión. También, pienso que aquí en el colegio, más que todo se debería reforzar la diversidad de religiones, ya que considero que estamos viendo como que más la católica, y tal vez, algunos compañeros que son de otras religiones, se sientan rechazados o como excluidos al momento de dar las clases, ya que nos estamos enfocando en una sola religión. Entonces, considero que las clases deberían hacerse de un tipo más diverso, abierto; escuchar los diferentes puntos de vista de los compañeros y buscar la manera donde todos nos sintamos cómodos, y unidos en el contexto. (Voz de estudiante número 4, grupo focal 8° y 9°)

Estoy de acuerdo con mi compañero 4(...). Es cierto que en colegio se está dando más la religión católica, porque es como la que más prevalece desde hace ya bastante tiempo, y

siempre estuvo en el colegio porque siempre le dieron más peso a esa. (Voz de estudiante número 6, grupo focal 8° y 9°)

Los estudiantes son enfáticos al señalar que la confesión católica es predominante en la Normal Superior, y aseveran que esta es la causa de los sentimientos de incomodidad y exclusión que sienten los miembros de otras confesiones de fe en la institución; observan con claridad que hay un dominio confesional católico, lo cual indica que no se reconoce la experiencia ecuménica.

Este cambio debe empezar desde la asignatura en el aula de clases, porque en las clases se fijan siempre en el catolicismo, entonces más bien como dice número 5, conocer diferentes religiones, y poder identificarnos con las religiones que conocemos. (Voz de estudiante número 7, grupo focal 10°)

(...) porque en esos actos cívicos religiosos se ve mucha diferencia de actitud, porque así como vez a personas que no están interesadas, sino que están molestando con sus compañeros, hay personas a las cuales si les interesa prestar atención, si hay personas dispuestas a escuchar lo que se predica en la palabra; aunque sí, siempre son actos católicos y excluyen a las demás religiones, y porque eso es lo que muestra esta institución. (Voz de estudiante número 12, grupo focal 10°)

De igual manera, los docentes de la ENS, indiscutiblemente refuerzan esta opinión, puesto que han palpado el dominio confesional católico, evidenciado en gestos y comentarios observados en sus estudiantes en diversos ámbitos religiosos de la institución, especialmente en estudiantes evangélicos, o testigos de Jehová, cuando se realiza una eucaristía con toda la comunidad educativa.

Estoy de acuerdo con lo expresado de que el colegio tiene una inclinación hacia la religión católica. Cuando hay una celebración eucarística yo salgo a organizar a los muchachos a que vayan al polideportivo, y me encuentro algunos que dicen que ellos no son católicos, y no se les obliga a permanecer, pero, se siente al momento de escucharlos a ellos diciendo eso, que hay una discriminación de esa religión. (Voz de docente número 1, grupo focal)

Estoy de acuerdo, en cuanto a que sobresale la confesión católica, y que cuando hay eventos religiosos se percibe que los estudiantes diferentes a la religión católica se sienten excluidos. A mí me gustaría que, yo como católica, en algún evento, se pase el bastón, para que también los niños de confesión diferente se sientan incluidos. También sería bueno que personas diferentes a nuestra confesión vengan y hagan oraciones sin que nosotros perdamos la identidad del ser cristiano, para que se vea más expuesta la inclusión entre las diversas confesiones y que los niños de las confesiones diferentes a la católica, no se sientan no tenidos en cuenta. (Voz de docente número 4, grupo focal)

De acuerdo con número 2, a nadie se le obliga a participar en los actos católicos. En cuanto a lo que se ha expresado con respecto a las primeras comuniones, es algo que se ofrece opcional. Si no quieres hacer la primera comunión, a nadie se le obliga. Existen en la institución varias confesiones diferentes en los niños, y no son encasillados. La clase de religión de hoy en día es diferente a la de antes, donde nos ponían a aprendernos toda la historia bíblica, pero eso ya no es así. Aquí no se obliga a nadie a eso. Si tiene que regirse el colegio por una orientación, es la católica. Aquí no se impone el decir que este es un colegio netamente católico o netamente evangélico, como otros que conocemos. Este colegio es católico, pero no se obliga a los no católicos a ser de

esta religión, ni se les niega el cupo en la Normal. (Voz de docente número 9, grupo focal)

Según el docente número 9, En el colegio predomina la religión católica, pero no como una imposición. No se obliga a los estudiantes a realizar ritos ni oraciones de la religión católica. Los sacramentos que se ofrecen son opcionales, y existe libertad de culto. Según el artículo 19, de la Constitución política de Colombia de 1991, “se garantiza la libertad de cultos. Toda persona tiene derecho a profesar libremente su religión y a difundirla en forma individual o colectiva. Todas las confesiones religiosas e iglesias son igualmente libres ante la ley”.

Todo lo anterior parece confirmar, que el sentimiento de incomodidad frente al predominio de la confesión cristiana católica en la ENS de Montería es un hecho; pero, ante tales afirmaciones, es preciso revisar lo que expone el Proyecto Educativo Institucional, en la conformación del plan de área de educación religiosa. En la presentación del área de ERE se expone lo siguiente:

La dignidad y la vida humana han sido atropelladas. Esto ha generado una cultura de violencia y muerte, de injusticia y desigualdades, de relativismo moral y amoralidad, entre otros. Luego entonces, la ERE se justifica por su aporte a la formación integral de los educandos, a su promoción humana y al bien de la sociedad en lo urbano, en lo rural y en lo urbano-marginal. (Plan de área ENS de Montería, 2017, p.3)

Por lo anterior, se observa que la institución busca desarrollar la dimensión humana en los estudiantes, ubicándolos en las necesidades y problemas de su contexto, logrando con ellos una enseñanza- aprendizaje que los haga competentes frente a diversas dificultades.

De igual forma, en el plan de área de ERE (2017) se expresa lo siguiente:

El problema que se plantea en el área de Educación Religiosa Escolar es la necesidad de formar personas íntegras que respondan a las expectativas del hombre de hoy con una fe sólida basada en las fuentes del cristianismo para que lleguen a ser personas libres y autónomas, responsables y respetuosas de la Palabra de Dios y de todo lo que rodea (p.3).

Respecto a lo anterior, la ERE de la Normal Superior, tiene un sesgo cristiano. Pero el tener un sesgo cristiano no implicaría ser esto un inconveniente, debido a que las confesiones de fe que conviven en la institución, reconocen a Cristo como ejemplo de humanidad; entre ellas tenemos a la Católica, evangélica, Testigo de Jehová, Cruzada y mormona, aunque solo un docente proclama pertenecer a la religión judía. Sin embargo, cabe señalar lo siguiente:

Abordamos la antropología religiosa asumida por la Iglesia Cristiana para las cuales, la esencia del hombre está en ser imagen y semejanza de Dios, y esta imagen es lo que le da sentido a la vida. Analizaremos la Revelación Cristiana y su experiencia religiosa en la Sagrada Biblia y en la **Tradición de la Iglesia**. Con ellas, se responde a la necesidad que tienen los estudiantes de encontrarle sentido a la vida desde la dimensión trascendente de la existencia. Génesis 1,27. Catecismo de la Iglesia Católica 390 (Plan de área ENS de Montería, 2017, p.5)

Teniendo en cuenta lo anterior, nuevamente se evidencia en el plan de área, la inclinación católica en su conformación; no por el hecho de hablar de cristianismo, sino por incluir el enfoque “Tradición de la Iglesia”, y esa iglesia es la católica. Se registran referencias del catecismo católico en la presentación del área. Luego entonces, no está lejos de la realidad el sentir de la comunidad educativa frente a la vivencia de la Educación Religiosa en la institución.

El plan de Área de la Normal Superior de Montería, es revisado por los investigadores a principios del año 2017, por tal motivo, las temáticas y mallas curriculares estuvieron basados en los “*Estándares para la Educación Religiosa Escolar de la Conferencia Episcopal de Colombia, del año 2012*”, que hasta 2017, representaban la última edición de estos. Entonces, sería pertinente mostrar un ejemplo de los contenidos del área de ERE que se trabajan en la ENS de Montería.

Como esta investigación se enfocó en las opiniones de la Básica Secundaria y la Media Vocacional, se expone a continuación los propósitos del plan de área de ERE, los cuales citan de manera textual lo que predicen los Estándares de la CEC 2012, y los ejes que se trabajan en cada grado.

Así, los ejes que se trabajan en cada grado se relacionan en la siguiente lista

(...)

Sexto grado: El ser humano

Séptimo grado: La familia

Octavo grado: La comunidad

Noveno Grado: La moral

Décimo Grado: El proyecto de vida

Undécimo grado: Construcción de una nueva sociedad. (p.10)

Luego de describir los ejes, se citan en el plan de área de la ENS de Montería, los propósitos de los estándares de la CEC (2012):

Tabla 5. Estándares de la CEC (2012)

Los propósitos de los estándares de la CEC (2012)	
GRADO SEXTO	<ul style="list-style-type: none"> - Conocer aspectos centrales acerca de aquello que los cristianos, basados en la Palabra de Dios, creen y practican con respecto a persona humana en su dignidad, derechos y deberes; y relacionarlos con las narraciones bíblicas, con los signos y acciones litúrgicas, con las acciones morales y las fórmulas que expresan esas convicciones; - Comprender el sentido y el valor de la enseñanza y la forma de vivir cristianamente la dignidad humana - Establecer relaciones de diferencia y de semejanza con las convicciones y prácticas no cristianas - Identificar su presencia en el entorno religioso, relacionarlas con la vida y el entorno familiar. - Respeto las diversas convicciones y formas de entender y vivir la persona humana.
GRADO SÉPTIMO	<ul style="list-style-type: none"> - Identificar elementos centrales acerca de aquello que los cristianos, basados en la Palabra de Dios, creen y practican con respecto al matrimonio y la familia y los relaciono con las narraciones bíblicas, con los signos y acciones litúrgicas, con las acciones morales y las fórmulas que expresan esas convicciones; - Comprender el sentido y el valor de sus enseñanzas, símbolos y expresiones de la fe cristiana. - Establecer relaciones de diferencia y de semejanza con las convicciones y prácticas no cristianas, identifico su presencia en el entorno, relacionarlas con la vida y el entorno familiar. - Respetar las diversas convicciones religiosas sobre el matrimonio y la familia.
GRADO OCTAVO	<ul style="list-style-type: none"> - Reconocer situaciones en los que los cristianos, basados en la Palabra de Dios, creen y practican con respecto al ser y misión de la iglesia, sus formas de organización comunitaria, su visión de la comunidad civil y de su presencia y acción al interno de la misma; y los relaciono con las narraciones bíblicas, con los signos y acciones litúrgicas, con las acciones morales y las fórmulas que expresan esas convicciones. - Comprender el sentido y el valor de la iglesia como comunidad de creyentes en Cristo, sus símbolos y expresiones. - Establecer relaciones de diferencia y de semejanza con las convicciones y prácticas no cristianas y entre iglesias, identificar su presencia en el entorno, las relaciono con mi vida y con mi entorno familiar. - Respetar las diversas convicciones y formas de vivir el sentido comunitario a nivel religioso.
GRADO NOVENO	<ul style="list-style-type: none"> - Reconocer aspectos centrales acerca de aquello que los cristianos, basados en la Palabra de Dios, creen y practican con respecto a los principios y valores éticos y morales; y relacionarlos con las narraciones bíblicas, con los signos y acciones litúrgicas, con las acciones morales y las fórmulas que expresan esas convicciones. - Comprender el sentido y el valor de sus enseñanzas, símbolos y expresiones. - Establecer relaciones de diferencia y de semejanza con las convicciones y prácticas no cristianas. - Identificar la presencia de principios éticos en el mensaje cristiano, relacionándolos con la vida y el entorno familiar. - Respetar las diversas convicciones religiosas y formas de vivir la moral.
GRADO DÉCIMO	<ul style="list-style-type: none"> - Conocer aspectos centrales acerca de aquello que cristianismo y le aporta para la construcción y realización de un proyecto personal de vida, basado en la enseñanza de Cristo; relacionarlos con las narraciones bíblicas, con los signos y acciones litúrgicas, con las acciones morales y las fórmulas que expresan esas convicciones; - Comprender el sentido y el valor de una vida orientada según la persona y la enseñanza de Cristo. - Establecer relaciones de diferencia y de semejanza entre el estilo de vida del cristiano y otras visiones de la vida. - Identificar la presencia en el entorno y en la historia de personas que se han realizado y servido a la humanidad desde un proyecto de vida cristiano; relacionarlas con el proyecto de vida y con el entorno familiar. - Respeto las diversas convicciones religiosas sobre el estilo y proyectos de vida.
GRADO UNDECIMO	<ul style="list-style-type: none"> - Conocer aspectos centrales acerca de aquello que los cristianos, basados en la Palabra de Dios, creen y practican con respecto al ordenamiento de la sociedad según el designio de Dios manifestado en la persona de Cristo; relacionarlo con las narraciones bíblicas, con los signos y acciones litúrgicas, con las acciones morales y las fórmulas que expresan esas convicciones. - Comprender el sentido y el valor de esa enseñanza para el desarrollo integral de la sociedad y el bien común. - Establecer relaciones de diferencia y de semejanza con las convicciones y prácticas no cristianas. - Identificar el aporte del cristianismo al bien común a través de la historia, relacionándolo con la vida y con el entorno familiar y social.(p.40)

Basados en los propósitos de los estándares para la ERE de la CEC (2012), podría argumentarse que al hablar de cristianismo, se busca una convergencia que llegue a lo ecuménico, debido a que no se está hablando específicamente de la iglesia católica, sino de todos los aspectos de la sociedad en los cuales, la figura de Cristo debe ser la guía del bien común.

Ahora bien, cuando estos propósitos pasan a la malla curricular, de la cual se guían los planes de clase de la ERE, si se muestra un sesgo católico, pues se da un espacio a María, reconociéndola como figura de veneración; signo específicamente católico, que es lo que puede generar molestias a los miembros de las confesiones evangélica y testigos de Jehová, quienes no desconocen a María como madre de Cristo, pero no la consideran digna de veneración.

La expresión “reina de los cielos” aparece en la Biblia, pero no se refiere a María, sino a una diosa falsa a la que adoraban los israelitas apóstatas (Jeremías 44:15-19).

Posiblemente, esta “reina de los cielos” era Istar (Astarté), una diosa babilonia.

La anterior aseveración de los Testigos de Jehová, es una de las causas que da cuenta del por qué no veneran a la Virgen María, como lo hace la Iglesia Católica.

Luego entonces, se evidencia en las mallas de progreso curricular de del año 2017, de la ENS de Montería (Ver Anexo 5), que en la columna que describe las competencias de cuarto período para grado sexto, existe una que expone: “Expresa actitudes de Confianza y camino a la Santísima Virgen María”; entonces bien, es indudable la influencia confesional católica sobre plan de área de la institución, y dicha influencia, viene basada en el Enfoque Eclesiológico que promueve la CEC en el año 2012, (Ver Anexo 6).

En relación con la Experiencia problema, que expone la CEC (2012), se expone la pregunta: “¿Cómo sabemos que la iglesia católica es la iglesia de Jesucristo?” (p.42). Por otra

parte, en sus temas indica “La Virgen María, defensora del ser humano” (p.42). Por último, en la parte de aprendizajes, indica “Asumir comportamientos que evidencien el amor a la Virgen María”.

Todo lo anterior, acredita la opinión común de los estudiantes, profesores y padres de familia de la Normal Superior de Montería: La confesión católica predomina en la institución. No solo porque hay más celebraciones católicas, sin que, desde el plan de área haya un direccionamiento cristiano católico. La intención tampoco radica en satanizar este hecho, sino en reconocer que se está impartiendo una ERE a la que le falta reconocer el ecumenismo, frente a la pluralidad religiosa evidente en la institución. De igual forma no hay imposición, puesto que no se obliga a los miembros de la comunidad educativa, a permanecer obligatoriamente en las misas, ni a tomar sacramentos que no comulgan con su confesión de fe. Hay libertad de culto, y respeto por las diferencias de creencias, pero también está la falta del espacio de participación para las confesiones Cristiana Evangélica, y Testigos de Jehová, quienes son las que presentan el segundo y tercer puesto en porcentaje de miembros pertenecientes en la institución.

De igual manera, no se le puede exigir a la Conferencia Episcopal Colombiana, que desconozca sus creencias, y que no las organice en sus cuatro enfoques: Antropológico, Bíblico, Cristológico y Eclesiológico, y que en estos, se evidencie su veneración a la Virgen María, y a proclamar a la Iglesia Católica como la iglesia de Jesucristo. Hay que rescatar también, que dentro de sus propósitos, expone el respeto a las diferencias de creencias, e incluso, el respeto a la no creencia. Pero el dilema no radica aquí, radica en que no debería ser el único documento guía para construir el plan de área de las instituciones educativas, en las que participan varias confesiones de fe. Por eso es tan necesario edificar un diálogo de saberes, un plan de área de la ERE ecuménico, que además de converger en Cristo, dé espacio a otras confesiones como la

judía, o la musulmana; por tanto, la ERE debe tener como propósito guiar hacia el bien común, pero sin imponer ninguna confesión de fe.

Capítulo II: La ERE Como Alternativa De Formación Y Los Retos De Los Modelos Y Estilos De Vida De Un Mundo Globalizado.

La vivencia de la ERE según los estudiantes de la Escuela Norma Superior gira alrededor de tres elementos:

1. La oración personal
2. El cumplimiento de los mandamientos
3. Lectura de la Palabra

Los tres elementos mencionados son el reflejo de las prácticas religiosas de los estudiantes; por un lado, es un hecho positivo pero también se convierte en una amenaza debido a que si la ERE es concebida desde el punto de vista privado (personal), su rol en la educación resulta poco interesante; tal vez este sea uno de los aspectos fundamentales para que la ERE sea vista como materia de relleno, como lo atestiguan los siguientes comentarios:

Pienso que ellos no toman esta materia como importante, e incluso piensan que es innecesaria (Voz de estudiante 1 grupo focal 6,7)

Yo pienso que en mis salón de clases muy pocos se toman esta hermosa materia como algo muy sencillo de hacer, entonces yo pienso que a ellos no les importa mucho la religión como la estamos dando. (Voz de estudiante 9 grupo focal 6,7)

... en realidad la materia de religión se ve como una materia de relleno, y aunque es una materia importante no se ve como eso. (Voz de estudiante 1 grupo focal 8y 9)

Pienso que todos estamos de acuerdo en eso por primera vez, en que en la normal se ve la materia de Educación Religiosa como materia de relleno. (Voz de estudiante 5 grupo focal 8y 9)

....hay que ser realistas, y aquí en la institución la materia de religión es un relleno. Nosotros los normalistas vivimos bajo un parámetro de que vamos a enfocarnos en ganar las pedagógicas, ciencias y matemáticas, porque, es más, he escuchado a unos compañeros decir que por religión no se pierde el año y por eso no hay que preocuparse, y si, es la verdad, no se pierde el año por religión, pero estoy de acuerdo con lo que han dicho los demás, porque no se le da la importancia que esta materia se merece. (Voz de estudiante 5 grupo focal 10)

La misma idea, es reforzada por la opinión de los docentes, así:

Desde la perspectiva de los estudiantes, empezando por allí, la Educación Religiosa es percibida como área de relleno por la mayoría, a la que no debe dársele tanta importancia, porque expresan: ¿Quién pierde religión?. Desde el punto de vista del ser humano, es una materia que nos hace íntegros, que nos ayuda a tener una perspectiva diferente de quien somos y para dónde vamos, independientemente de la confesión religiosa a la que pertenezcamos. (Voz del participante 3, grupo focal profesores)

Es importante en el currículo de la Normal pues está dentro del plan de formación de los formadores...Que ya nosotros como docentes no le demos valor en el ejercicio de la práctica es otra cosa. (Voz del participante 5 grupo focal profesores)

En contraste, los padres de familia, expresan la importancia de esta área como complemento a la formación integral de sus hijos, y no es posible que den cuenta si esta área es percibida por los estudiantes como relleno o fundamental, debido a que no observan diariamente comportamientos y actitudes de la ERE en la comunidad educativa; solo pueden expresar lo que viven con sus hijos en el hogar, por tanto se expresa que la ERE:

El comportamiento de los hijos depende de la enseñanza que se inculquen en casa y la que se imparte en la escuela, complementa, ya que lo que se da en casa no se profundiza
(Voz de padre de familia 5, grupo focal)

Sin embargo, el análisis no puede ser visto como negativo porque demuestra la existencia de unas convicciones religiosas personales, que desafían a la ERE a fortalecer las estrategias pedagógicas y didácticas con una propuesta más interesante desde su rol como formadora de la conciencia y de la dimensión espiritual y humana del ser humano.

Por otro lado, a pesar que los estudiantes manifiestan tener una experiencia religiosa a partir de la oración, la lectura de la Palabra y el cumplimiento de los mandamientos, ésta se ve amenazada por el constante bombardeo de las nuevas tecnologías y los medios comunicación, entre ellas, las redes sociales, (Facebook, Twitter, Instagram, YouTube, Snapchat). La globalización permite el acceso a un mundo de propuestas que confunden a los jóvenes de hoy, enfrentándose a problemas de identidad, responsabilidad y toma de decisiones, ligadas al desarrollo psicológico y socio afectivo como lo expresan el estudiante número 1 del grupo focal de los grados 6 y 7:

“Pienso que la tecnología ha afectado en los estudiantes de manera negativa la vivencia de la ERE, porque nos dejamos llevar más que todo por modas, de las redes sociales y por música que no son de Dios, por las letras vulgares que dicen”

Así también el estudiante número 4 del grupo focal de los grados 8 y 9 expresa

“Las redes sociales nos enseñan a ser más consumistas que espirituales, lo cual afecta negativamente nuestra formación como personas espirituales” y el estudiante número 5 lo complementa diciendo “Nos dejamos influenciar por modas superficiales, y no vivimos bien nuestra formación en educación religiosa. Los cambios sociales y tecnológicos nos afectan negativamente en este aspecto.

En consecuencia, los estudiantes se ven expuestos a situaciones contrarias a la promoción de valores morales, éticos, religiosos y espirituales. Por el contrario, alimentan un pensamiento individualista, conformista y superficial. Respecto a esto, el Concilio Vaticano II advierte sobre el buen uso de los medios de comunicación: “Para el recto uso de los medios, es absolutamente necesario que todos los que se sirven de ellos conozcan y lleven a la práctica en este campo las normas de orden moral” (p.261).

En particular los jóvenes son presa fácil de un vasto mundo de información del cual no tienen la formación suficiente, frente a lo dicho el documento Vaticano recomienda a los medios “Recuerden siempre que la mayor parte de los lectores está compuesta de jóvenes necesitados de prensa y espectáculos que les ofrezcan ejemplos de moralidad y les estimulen sentimientos elevados” (p. 264). Por consiguiente, la coexistencia de esta influencia que reconocen como negativa de los medios y las redes sociales, es un alarma para la familia, la sociedad y el Estado para regular su acceso y formar la conciencia de el buen uso de los estos medios.

En contraste con el juicio de los estudiantes, los padres de familia y docentes, aunque reconocen el impacto negativo que vienen generando los medios y las redes sociales, de igual forma, reconocen su importancia.

“No se puede alejar al hombre de los cambios que suceden a su alrededor, y de cómo influyen en él. Así que puede decirse que hay influencia positiva y negativa”. (Voz del participante 2, grupo focal profesores)

“Afecta negativa y positivamente. Además, los chicos manejan mucho más la tecnología y exploran cosas que no nos alcanzamos a imaginar e incluso manejan más los dispositivos más que nosotros”. (Voz del participante 3 grupo focal profesores),

“La Tecnología afecta tanto negativa como positivamente.....se debe hacer un encuentro en el aula para analizar qué tan positiva o negativamente afecta las ideologías religiosas al estudiante”. (Voz del participante 8, grupo focal profesores).

“El manejo va por la enseñanza de los padres, todo va en etapas; antes los niños tenían juguetes, carros, hoy no. Hoy tiene Tablet o celular, hay que ponerle límites, mis hijos no tienen teléfono; eso depende de la familia” (voz padre de familia número 3, grupo focal)

De modo que, la influencia de la tecnología depende de la orientación que reciban los estudiantes en la escuela, la sociedad, y principalmente la familia. Por lo tanto, hay una dicotomía en su servicio creado por la finalidad al utilizarlas. De acuerdo con el Concilio Vaticano II y el sentir de los docentes y padres de familia, alaban el papel de los medios y las redes en doble vía “Entre los maravillosos inventos de la técnica que, sobre todo en estos tiempos, el ingenio humano, con la ayuda de Dios, ha extraído de las cosas creadas” (p. 260). Más adelante dice:

“La principal tarea moral, en cuanto al recto uso de los medios de comunicación social... y a cuantos participan de algún modo en la realización y difusión de las comunicaciones. Resulta absolutamente evidente la gravedad e importancia de su trabajo en las actuales circunstancias de la humanidad, puesto que, informando e incitando, pueden conducir recta o erradamente al género humano”. (p. 264)

Los docentes y padres de familia coinciden en la necesidad de una sana formación e información que eduque, transforme y opere para bien.

Siguiendo con el análisis, se destacaba al principio de este aparte la oración, el encuentro con la palabra y los mandamientos, cabe resaltar que no todo afecta negativamente, algunos reconocen la importancia de la ERE, la diversidad que hay al interior de la institución, pero todavía se nota una reserva de la vivencia de los valores religiosos que se practican según la doctrina del estudiante. Tal vez, el sentimiento de exclusión, la poca participación de otras iglesias en las celebraciones religiosas de la institución empuja al estudiante a la apatía, desidia, rebeldía como signo de protesta y desobediencia.

“Cuando estamos todos reunidos en el Poli, se comportan mal, porque, aunque algunos no son de la religión católica, que es la que más representa aquí el colegio, irrespetan la religión de otros compañeros, entonces empiezan a hablar, tienen cosas más importantes que decirle a los compañeros y no prestan atención, y nos llaman mucho la atención por eso. (Voz del estudiante 6 grupo focal 6 y 7)

Cuando estamos haciendo una oración en el polideportivo o en el salón, algunos compañeros toman la oración como burla, jugando o riéndose y no respetan, y a mí, me

parece una falta de respeto porque eso es importante. (Voz del estudiante 6 grupo focal 8 y 9)

Los que son católicos, que deben estar pendientes de lo que se está diciendo en el polideportivo, siempre están hablando o están prestando atención otra cosa en el celular, haciendo mil cosas, menos estar en si concentrados en lo que están haciendo, el cura o el profesor que esté al frente, y siempre se genera cierto desorden, cuando se va a tomar la hostia, ya que hay muchos estudiantes. (Voz del estudiante 1 grupo focal 10)

Quizás, es la forma de pedir que se promueva y reconozca un espacio para la participación de la pluralidad religiosa en la Normal Superior.

Con respecto a la importancia que le está dando a la ERE en el currículo, la percepción, la opinión entre estudiantes y docentes son diversas y contrarias: por ejemplo, la voz del estuante 1 del 8 y 9 expresa “Yo pienso que en realidad la materia de religión se ve como una materia de relleno, y aunque es una materia importante no se ve como eso. No se toma en cuenta la importancia que tiene ella”. Otros tienen sentimientos de exclusión de acuerdo con el plan de área:

En la institución hay muchas personas que no pertenecen a la religión católica, y aquí en la institución, el área de educación religiosa se confunde con “catolicismo” y eso no debe ser así, porque hay variedad; no solamente están los católicos ni los cristianos evangélicos ni nada, porque también hay religiones que vienen de otras partes. (Voz de estudiante 3, grupo focal 10°)

Considerando las opiniones anteriores, en palabras de Meza (2010):

La ERE es un área de formación. Como todas las áreas, la ERE contribuye a la formación integral del ser humano y le proporciona los elementos necesarios para una asimilación crítica de la cultura...capacidad para analizar lo religioso dentro de la cultura de la cual forma parte. (José Luis Meza Rueda. Pág. 20)

El autor, rescata el aporte que le da a la formación integral, y sus elementos, más que confesionales, son una forma de abrir el pensamiento a los nuevos escenarios; distinta a la opinión de los estudiantes, es la de los docentes, rescatan la importancia del área para la formación integral argumentando:

“El área de Educación Religiosa tiene la misma importancia que todas las áreas del saber, con el valor agregado que está orientando al ser humano. Nos está orientando la vida en la espiritualidad” (voz docente número 2, grupo focal)

El docente número 4 complementa *“La educación religiosa en la Normal es sumamente importante porque tiene que ver con el desarrollo espiritual y moral de los niños y de alguna manera tiene injerencia en la conducta de los estudiantes”*. Esto quiere decir, que la ERE se convierte en una bandera discutida; en teoría se le reconoce la importancia, en la práctica se subvalora. Se debe reconocer, que además de su percepción y la importancia que testifican algunos, los docentes abren el espacio a un nuevo campo. La espiritualidad, vista como un elemento imparcial que puede llevar a la inclusión, la erradicación del sentimiento de exclusión porque el término es más común, de igual forma familiar para las diferentes confesiones de fe.

Ahora bien, se logra identificar en el testimonio de las voces de los docentes un interés por el rol que debe desempeñar la ERE como espacio espiritual, pero vista como un estado superior que suscita valores sublimes por como se observa en la voz del docente número 5: *“La*

espiritualidad la experimentamos cuando nuestra alma está plena, no se basa en lo superficial, e influye a que nuestras acciones se encaminen a hacer el bien.”

Asimismo, la voz del docente número 6 expresa

“La espiritualidad es sentirme que actúo bien conmigo mismo y al mismo tiempo con los demás. Que en mis actos refleje justicia, bondad y amor, y esos valores están guiados por Dios, porque lo tengo en mi corazón.”

Se percibe un sentimiento etéreo y escatológico, incluso más contemplativo que formativo. En los testimonios de los estudiantes se encuentra similitud con las voces de los docentes, por ejemplo; el estudiante número 5, del grupo focal de grado 10:

“Considero que la espiritualidad es la relación que se mantiene con Dios y la reflejamos en el buen actuar que demostramos a los demás, se concibe como algo inmanente y trascendente”

Según la voz del estudiante número 6 del grado 10:

La espiritualidad es todo aquello que tú tienes acá adentro; lo que te hace ser persona, lo que vale la pena, lo moral, en lo que tu actúas bien , lo que te hace buena persona, y lo que Dios ve para juzgarte si haces bien o haces mal.

La espiritualidad, basada en los testimonios, es concebida como un sentimiento; una vivencia que descubre valores. En cambio para los padres de familia la espiritualidad está más relacionada con la práctica religiosa, no con la cotidianidad y la práctica de los valores, como así lo aseguran en los siguientes comentarios:

No les gusta participar en el culto, siempre hay que tener una motivación para que vayan. (Voz de padre de familia, número 4).

Me siento tranquila porque tengo una hija que participa en actos religiosos sean católicos o evangélicos (Voz de padre de familia, número 5).

Los invito a participar de la Iglesia y les hablo siempre de Dios para servirle a Dios y al prójimo. (Voz de padre de familia, número 7).

No obstante, Boff (2003) define la espiritualidad como un camino de transformación para el ser humano, que no se llegue a confundir con las prácticas religiosas y sus tradiciones. (p.19).

Teniendo en cuenta los comentarios anteriores, se percibe más acercamiento a este concepto de Boff, en los estudiantes y docentes, al relacionar la espiritualidad con los valores y la experiencia interior; los padres de familia la asocian a las prácticas religiosas dejando ver que aún siguen asociando la espiritualidad al cumplimiento de prácticas culturales y en consecuencia rituales.

Finalmente, la pregunta ¿Crees que la educación religiosa es necesaria para la formación moral y humana en la sociedad? Devela la importancia que tiene para los estudiantes, docentes y padres de familia y cómo al unísono se le considera un área fundamental para la formación humana y espiritual. Sin duda, es una respuesta que rompe con las diferencias sociales y religiosas, no cabe duda de lo importante que es, como así lo reflejan los siguientes testimonios:

Es importante porque las enseñanzas de Dios siempre nos indican que debemos ser buenos con los demás seres humanos y que nos debemos comportar bien. (Voz estuantes número 1 grado 6 y 7).

Si es importante porque cuando vamos a la iglesia o cuando estamos en clase de religión nos ponen ejemplos de cosas que nos pasan en la vida diaria, buenas o malas, y nos enseñan que debemos decidir siempre por las cosas buenas, y por ayudar a los demás. (Voz estuantes número 2 grado 6 y 7)

Es necesaria (porque esa es la finalidad de la enseñanza religiosa, creo, que es ponerlos a analizar en cómo debemos hacer el bien por nosotros y por los demás (Voz estuantes número 1 grado 8 y 9).

La educación religiosa es importante y necesaria para nuestra formación en valores y en nuestro crecimiento humano. Nos ayuda a analizar nuestra vida para que nuestras decisiones sean agradadas por Dios (Voz estuantes número 2 grado 8 y 9).

Es necesaria para formarnos como personas responsables, respetuosas, humanas, espirituales con un proyecto de vida donde siempre hagamos el bien (Voz estuantes número 3 grado 10).

Es necesaria para que seamos mejores personas, y para que seamos responsables y solidarios con nuestros semejantes (Voz estuantes número 6 grado 10).

Pienso que la educación religiosa es necesaria para que los estudiantes tengan en su vida esa parte espiritual, que conlleva a ser seres formados en valores, como la solidaridad, el respeto, el ponerte en el lugar del otro, e tener empatía con tus semejantes, y las leyes de Dios siempre han estado enfocadas a ser más humanos y buenos con nuestros semejantes. (Voz número 1 de docentes)

La educación religiosa es importante para la formación integral de los estudiantes, debido a que en esta área se conjuga lo antropológico, lo cultural e histórico de la humanidad, y el Ser supremo, en todas las religiones siempre ha sido el guía que da sentido a la vida de los seres humanos. Las religiones coinciden todas hacia el bien propio y el bien común. (Voz número 2 de docentes)

Si es necesaria, pues complementa lo que enseñamos en casa a nuestros hijos. (Voz padre de familia número 2)

Lo primordial está en la enseñanza en casa y el colegio refuerza lo que aprenden en casa (Voz padre de familia número 2).

De acuerdo con los testimonios, la ERE es un pilar primordial para sociedad el sentir de los docentes y los padres como responsables de esta tarea expresan con sentimiento la necesidad de su formación al respecto, el Concilio Vaticano afirma:

Hay que ayudar, a los niños y a los adolescentes, teniendo en cuenta el progreso de la psicología, de la pedagogía y de la didáctica, para desarrollar armónicamente sus condiciones físicas, morales e intelectuales, a fin de que adquieran gradualmente un sentido más perfecto de la responsabilidad en la cultura ordenada y activa de la propia vida y en la búsqueda de la verdadera libertad, superando los obstáculos con valor y constancia de alma...los niños y los adolescentes tienen derecho a que se les estimule a apreciar con recta conciencia los valores morales y a aceptarlos con adhesión personal y también a que se les estimule a conocer y amar más a Dios. (p. 411)

Coinciden los elementos que propone el Concilio, con los estudiantes, docentes y padres de familia; formar en valores, morales, religiosos, culturales, físicas e intelectuales para ir perfeccionando al ser humano que se encuentra inmerso en una sociedad llena de tentativas que debilitan la voluntad de los jóvenes, como ya se ha expresado en esta investigación: redes sociales, la globalizado, las nuevas tendencias de la moda, droga, alcoholismo, tráfico sexual, situaciones de las que no están exceptos y necesitan unas buenas bases que sin duda pueden ser aportadas por la Educación Religiosa Escolar.

Capítulo III: La ERE como espacio de formación espiritual-humana y diálogo ecuménico

El tercer análisis agota el querer de la comunidad Normalista reflejado en la sintonía de pensamiento entre docentes, estudiantes y padres de familia, que incluso suena como un grito de esperanza; es urgente el diálogo ecuménico, entendido como inclusión religiosa en sus percepciones. La renovación de las prácticas pedagógicas y los lineamientos curriculares deben tomar la dirección correcta: cero confesionalidad ni preferencia doctrinal, y destacar la riqueza de otras religiones e iglesias, dan luces al camino para la inclusión religiosa y para dar igualdad de condiciones a través de la espiritualidad.

El resultado de este análisis investigativo es el testimonio real de los participantes en los grupos focales, algo muy relacionado con la preocupación que plantea esta investigación. Las diferentes propuestas entre estudiantes, maestros y padres de familia dan fe de la necesidad de abrir nuevos escenarios pedagógicos y didácticos:

Pienso que deberíamos hacer que las clases sean más amenas para todos los estudiantes, donde sea un espacio de inclusión... que no solo nos enfoquemos en una religión específica, sino que tengamos diversidad de religiones para que todas

las personas se sientan cómodas y amenas con las clases. (Voz del estudiante número 4 de los grados 8 y 9)

Yo pienso que se deberían realizar clases donde estuviera como la religión cristiana, y en otra parte estuviera la religión católica, los testigos de Jehová, para que nosotros sintamos en nuestro corazón que no haya exclusión de religión, porque a veces nosotros sentimos eso, porque todas las oraciones del polideportivo son católicas, entonces pienso que se debería hacer algo así, que no sintamos exclusión de religiones. (Voz de estudiante número 9 de grupo focal 6° y 7°)

Yo diría que los que somos evangélicos, católicos alabamos a Dios , entonces es mejor hacer reuniones pero sin mostrar esas cosas que adoran algunos y que adoran otros para que no predomine ninguno , y que esas reuniones sean como neutrales , que no han cosas que hagan los católicos, ni los evangélicos. (Voz de estudiante número 1 de grupo focal 6° y 7°)

(...) Pienso que también se deben tener en cuenta para las prácticas educativas la opinión estudiantil. Un ejemplo de actividad sería, hacer como este grupo, que cada quien exponga su religión o su doctrina, teniendo la oportunidad de expresarse y que los demás lo escuchen al frente de todos, y esto ayudaría a que los demás conozcan quien eres tú y a que religión perteneces, y sabrán que deben respetar tu opinión. (Voz de estudiante número 2, grupo focal 8° y 9°)

(...) no solo en el ámbito de clase, sino también en las actividades lúdicas, como por ejemplo, en mi iglesia realizamos congresos juveniles, donde lo que hacemos es interiorizar a los jóvenes en la religión, ya sea por actividades de aprendizaje, como diferentes dramatizados. Demoramos toda la mañana ahí, tenemos nuestro refrigerio, y lo que hacemos es interiorizarnos, que todos los jóvenes de la comunidad sepamos lo importante que es nuestra religión y queramos más nuestra religión porque es algo muy hermoso. (Voz de estudiante número 8, grupo focal 8° y 9°)

Realizar actividades de pláticas para que todos compartamos ideas de cada religión. (Voz de estudiante número 9, grupo focal 8° y 9°)

Mi propuesta sería que le demos más importancia a la materia y que dividamos la materia en bloques, o sea en las distintas religiones que tenemos cada uno, y que tengamos más charlas como estas, en las que cada uno de distintas opiniones, y cuando dividamos la materia, cada uno participe en lo que quiera decir o en lo que quiera proponer; que tomemos la materia como algo importante que debemos aprender, no como un relleno. (Voz de estudiante número 10, grupo focal 8° y 9°)

Propongo que se hagan debates en cada salón de clases, ya que en cada salón de clase hay estudiantes con diferente religión, y que en esos debates se respete la opinión de cada uno y se conozcan más las diferentes religiones, y que cada uno ahí decida cual puede escoger o seguir. (Voz de estudiante número 1, grupo focal 10°)

(...) me gustaría que hubiera diferentes personas que se inclinen por las diferentes religiones, para mí sería bacano. En práctica pedagógica, propongo que a los niños se

les pongan cortometrajes, películas animadas de enseñanzas religiosas, y juegos que llamen su atención, donde estén aprendiendo valores espirituales. (Voz de estudiante número 2, grupo focal 10°)

Estoy de acuerdo con lo que dijo número 7 y pienso que eso va desde un cambio interno, hablando de manera general, el cambio va desde el aula, empezando desde cambiar la malla, como dijo número 6, pues hay diversas religiones, y si vamos cambiando eso poco a poco se va cambiando también la mentalidad del estudiante, y le va a tomar mucha importancia a esa área, no solo la van a ver como un área de relleno, sino que va a ser algo como chévere, como que viene religión, vamos a hablar, vamos a debatir, vamos a conocer. (Voz de estudiante número 3, grupo focal 10°)

Propongo que se siga ejerciendo lo que se ha hecho, dos o tres veces. Que, en un acto general cultural, basándonos en la religión, haya un vocero cristiano católico y un vocero cristiano evangélico. (Voz de estudiante número 4, grupo focal 10°)

Mi propuesta sería cambiar todo desde la malla curricular del área de religión,...
(Voz de estudiante número 6, grupo focal 10°)

Este cambio debe empezar desde la asignatura en el aula de clases, porque en las clases se fijan siempre en el catolicismo, entonces más bien como dice número 5, conocer diferentes religiones, y poder identificarnos con las religiones que conocemos. En práctica pedagógica, como normalistas propongo que desde preescolar se hagan

actividades religiosas que no se basen en ninguna confesión religiosa, sino que los niños comparen los buenos valores con Dios. (Voz de estudiante número 7, grupo focal 10°)

Se debe basar más en los valores que uno adquiere en casa o los que adquiere en el transcurso de la vida; lo primordial es respetar la decisión y el pensamiento de los demás. Creo que debe hacerse un día en general que hable sobre la religión y las distintas religiones que se profesan, pienso que sería bueno. Complementando todo lo que han dicho, pienso que para poder lograr hacer esto, deberían darle más tiempo a esta asignatura, porque solo se ve una hora semanal, y a veces hay festivales y actos cívicos. Entonces, si vemos 4 horas de matemáticas, o de sociales, porque no vemos 2 horas de religión para así llevar cabo todas estas actividades que están diciendo todos los participantes. (Voz de estudiante número 9, grupo focal 10°)

Dos docentes son más enfáticos en su propuesta al señalar:

¿Por Que no se orienta el área hacia la espiritualidad de ser humano?... Que la Religión (ERE) que se imparta sea una religión abierta, respetuosa, donde se acepten las diferencias, porque aquí no se respetan las diferencias. (Voz del docente número 1)

El docente número 4 expone:

Atendiendo a que en la Normal tenemos estudiantes que pertenecen a diferentes confesiones religiosas, y también algún estudiante que sea ateo, yo propongo que se realice un día de la Espiritualidad Normalista, donde esos estudiantes que están

focalizados que tienen diferentes confesiones hagan una puesta en escena, donde toda la comunidad normalista conozca las diferentes confesiones religiosas del mundo, donde los estudiantes puedan observar e identificarse con los principios y decir que les gusta esta u otra religión. Que también tengan la oportunidad de ubicarse en una religión.

Que en las clases diarias se empiecen a integrar las confesiones religiosas minoritarias. Expresar en actividades lo que piensa cada religión y opinar desde todas las religiones sobre un tema dado. (Voz del docente número 6)

Debería no hablarse de educación religiosa, sino de espiritualidad. Entonces los que estén a cargo de trabajar la espiritualidad entre comillas “religión”, que elijan bien las sagradas escrituras. Ahí está todo. Hay un manual para la tolerancia, hay un manual para la vida, para el trabajo, para la libertad financiera y ahí hay un manual para todo. Y que no sea una clase magistral, sino más bien un conversatorio de temas como las drogas, el suicidio; entonces, dar espacio donde ellos puedan expresar su espiritualidad frente a los problemas y que desde la biblia se pueden guiar. (Voz del docente número 7)

Enfocar la ERE desde una doctrina espiritual, donde haya un contenido temático que incluya tanto las confesiones minoritarias como mayoritarias, en donde el muchacho pueda conocer la diversidad de religiones que existen en el mundo, de acuerdo a los niveles, desde preescolar hasta ciclo complementario, dentro del respeto y de los principios espirituales. (Voz del docente número 8)

Los padres de familia, también exponen sus propuestas para una ERE dentro de la pluralidad religiosa, cuyo fin sea formar moral y espiritualmente a sus hijos para su desarrollo integral.

Obviamente no van a aprender lo mismo los niños de primero que los niños de once, entonces en la Normal deberían enfocarse en que piensa Dios respecto a x o y asunto. Por lo menos en los niños de 10 y 11, que piensa Dios sobre las relaciones sexuales antes del matrimonio, porque eso está en la biblia. Entonces muchos de ellos ni buscan ni saben que eso está en la biblia. Entonces que aquí enseñen a los niños a buscar en la biblia). También que aprendan de más historia. De donde nació el hinduismo, el budismo y por qué cada persona debe respetar la creencia del otro. (Voz padre de familia 9)

Pienso que se debe enseñar la religión desde la historia, y que cada papá en casa haga su complemento, por ejemplo, que cada niño hable en su casa que le enseñaron tal parte de la historia de la biblia, y ya cada familia en casa complementa con sus hijos de acuerdo a la religión a la que pertenezcan. También debemos estar abiertos como padres, a que nuestros hijos decidan más adelante a que religión quieren pertenecer. (Voz padre de familia 9)

Pienso que debería ser más generalizada, no especificar en x religión, sino generalizar valores, tomar como un texto guía a la biblia, la palabra de Dios, y desde ahí generalizar los valores y lo que Dios quiere para el ser humano. (Voz padre de familia 3)

Pienso que a los estudiantes deberían explicarle siempre sobre la biblia, no enseñarles el ave María y eso, sino leer un capítulo de la biblia y socializar. Entonces cada uno ve ese capítulo dependiendo de la religión que ellos tengan.

(Voz padre de familia 1)

Asimismo, se deja espacio para resaltar, como se pueden dar un giro positivo para la ERE, influenciada por los cambios tecnológicos, y socio-culturales, inherentes a la globalización:

Por una parte se habla hoy en día más de espiritualidad gracias a las redes sociales. (Voz de docente 5)

Según los testimonios anteriores, docentes, estudiantes y padres de familia, tienen claridad sobre el rumbo que debe tomar la ERE en la Normal Superior; las diferentes ideas, abren un camino para empezar a trabajar paulatinamente, en un proceso que se empiece a ir asimilando, sin que se atropelle a ninguna confesión ni mayoritaria ni minoritariamente. La institución es el primer escenario donde conviven y permean los cambios de la sociedad, por tal motivo:

La escuela como escenario para el conocimiento debe responder a los diferentes campos de investigación y de estudio que conforma un área del saber. Estar a la vanguardia de los cambios sociales y culturales que el mundo pregona es la línea de acción que debe promover y establecer a través de la enseñanza de las distintas áreas de conocimiento. En este escenario se propone que la escuela transforme sus prácticas pedagógicas y proyecte

en su cotidianidad la aplicabilidad de los saberes impartidos, desde lo religioso, científico, etc. (López, 2014, p. 80)

El comentario del autor es pertinente, porque ubica los elementos claves para forjar el cambio, entre ellos están los sociales, culturales, la investigación y el conocimiento, que hacen de la escuela no solo un laboratorio del saber, sino de transformación del pensamiento social, que ubica a cada generación en su contexto.

Es loable resaltar, que los participantes hayan sido capaces de expresar lo que sienten; lo que a su modo de ver está bien impartido y lo que se ha quedado en el camino, haciendo un tipo de hermenéutica social, donde los lineamientos del pasado siguen siendo los elementos de una sociedad con profundos cambios.

En consecuencia, la Escuela Normal Superior siendo una Institución formadora de maestros, debe ser pionera en la actualización de sus prácticas pedagógicas y didácticas de educabilidad; el análisis de resultados de esta investigación así lo arroja a través de las percepciones de sus participantes, por lo cual debe tomar partido en ello:

Cada escuela establece su propia filosofía para responder al tipo de estudiante que quiere formar, La responsabilidad que le ha sido entregada le exige cada día más ser competente y garante en la adecuada formación de los niños y jóvenes. (López, 2014, p. 80)

En este sentido, esta investigación busca abrir las puertas a nivel interno y externo, con unos lineamientos para una propuesta ecuménico- espiritual como espacio de formación integral de los estudiantes acudiendo al modelo pedagógico humanista integrador de la Normal Superior de Montería.

Lineamientos para el diseño de una propuesta pedagógica de la Educación Religiosa Escolar como espacio ecuménico y fundamento espiritual-humanizante

Teniendo en cuenta las percepciones de la comunidad educativa frente al desarrollo de la ERE en la institución, y sus alternativas de solución en pro de diseñar una nueva propuesta para la Escuela Normal Superior de Montería, el grupo investigador determina los siguientes lineamientos:

- Construir un nuevo plan de área de la ERE basado en la espiritualidad y la trascendencia como elementos naturales de la dimensión humana, sin el sesgo confesional católico. Para esto, se propone enfocar el área en cuatro ejes: *Antropológico, Espiritual-Trascendente, Espiritual-interreligioso y Ecuménico*, que apunten a la formación del pensamiento crítico del estudiante y su capacidad de discernimiento ante diferentes situaciones del contexto social, político y cultural; a su autocuidado, justicia, amor y respeto por su entorno, por sus semejantes y sus diferencias de pensamiento. El cuadro del Anexo 7 (ir a Anexos), es un modelo de una malla curricular y el cuadro del Anexo 8 (Ver anexo 8), un modelo de plan de clases de grado sexto, indicadores de un nuevo plan de área espiritual-humanizante y ecuménico, para ilustrar como podría visionarse una propuesta de la ERE, e implementarla en todos los grados.
- Abrir espacios comunitarios para la participación en dirigir la oración, a docentes y estudiantes de las distintas denominaciones religiosas existentes en la institución (formación de la comunidad general, apertura de eventos, jornadas pedagógicas, semana institucional). De igual manera, invitar a líderes espirituales de las iglesias evangélicas,

Testigos de Jehová, Movimiento de los Santos de los Últimos Días y judeo-cristiana, a participar junto a los representantes del catolicismo, en días conmemorativos de la institución educativa, y al desarrollo de eventos de educación religiosa en comunidad.

- Institucionalizar dos actividades de la ERE: una formativa, en donde cada año se pueda ir educando a los niños y adolescentes a través de un *foro sobre la espiritualidad*, dirigido por representantes de las diferentes Iglesias; una segunda actividad denominada *Día de la Espiritualidad Normalista*, con la participación de toda la comunidad educativa a través de Stands, que representen y la cultura, vestuarios, libros sagrados, doctrina y moral, de las diferentes confesiones religiosas del mundo, liderado por los estudiantes para exponer a la comunidad educativa, bajo la orientación del docente del área y directores de grupo. Todo lo anterior, con el fin de fortalecer la vivencia espiritual, la pluralidad religiosa, el conocimiento y respeto de otras experiencias religiosas importantes en el mundo.
- En cuanto a las apreciación que tienen los estudiantes sobre el área de ERE como materia de relleno, como una de sus causas se encuentra el contenido negativo que diariamente extraen de las TIC, para lo cual se apunta, a transversalizar el área con otras disciplinas humanas y científicas, que ayuden a aprovechar a las TIC en la actualización de las estrategias didácticas, como la creación páginas de internet o blogs propias para el área de la Educación Religiosa. Asimismo, crear cuentas de Facebook e Instagram, invitando a la comunidad educativa a compartir contenido religioso plural, que apunte a la espiritualidad, la formación humana, la tolerancia y el diálogo.
- Elaborar una guía sobre la espiritualidad y los valores en preescolar y primaria, para que a través de la práctica pedagógica del grado décimo, se pueda empezar a cimentar el nuevo camino de la ERE en los futuros docentes en formación.

- Presentar ante el Consejo académico de la institución, y posteriormente a Secretaría de Educación municipal los avances de esta investigación, como camino para el diseño de una propuesta pedagógica de la Educación Religiosa Escolar, que surge de una Institución formadora de maestros, para una futura construcción, implementación y valoración en la ENS de Montería, y posiblemente, en otras instituciones oficiales de la ciudad ,que experimenten la necesidad de rediseñar su ERE, dentro de la espiritualidad-humanizante y el espacio ecuménico.

Conclusiones

Teniendo en cuenta el curso de esta investigación y los resultados obtenidos, se suscitan unas precisiones que se asumen como conclusiones en relación con los propósitos de este proyecto; en consecuencia, se determina que:

1. Según las percepciones de la comunidad educativa (padres de familia, estudiantes y profesores) existe claramente una ERE con lineamientos profundamente católicos emitidos por la Conferencia Episcopal Colombiana encargada de diseñarlos; dicha situación, condiciona directa e indirectamente la igualdad religiosa y de culto, y disminuye la apertura al pluralismo religioso.
2. Por otro lado, aunque el área se reconoce como confesional, la comunidad educativa es consciente del papel que cumple como una herramienta clave y propicia para la formación integral de los estudiantes, porque refuerza las enseñanzas del hogar y proporciona nuevos elementos como disciplina del saber.
3. La percepción que tienen los estudiantes y los docentes sobre el área, es que es materia de relleno, cuyos factores más influyente son: las redes sociales, los medios de comunicación, el reduccionismo del horario, algunos ámbitos conceptuales marianos, trinitarios propios del confesionalismo católico, la línea moral católica de los estándares, las celebraciones religiosas comunitarias en la institución sujetas al calendario litúrgico católico y, además, no existe apertura de ningún tipo para la participación de otros credos.
4. Según el estudio analítico del plan de área y del currículo del año 2017-época en la que inicia esta investigación-, éstos toman como referentes de apoyo el marco teórico, teológico, filosófico y normativo expuestos en los lineamientos de la doctrina católica,

los cuales se desarrollan en cuatro enfoques: antropológico, bíblico, cristológico y eclesiológico, los que pretenden entre sus fines desarrollar una educación con elementos de la teología católica a través de experiencias significativas. Asimismo, los ámbitos conceptuales de estos lineamientos, redundan en la historia de la salvación basada en el Antiguo Testamento, usando los enfoques Cristológico (fundamentado en el Nuevo Testamento) y el eclesiológico que se sustenta en la experiencia histórica de la Iglesia, utilizando un lenguaje litúrgico-pastoral, de evangelización, misión y doctrina social de la iglesia católica.

5. La participación ecuménica en la institución no se ajusta al contexto de la pluralidad religiosa. Las celebraciones religiosas, en su totalidad, están ligadas al calendario litúrgico-católico (miércoles de ceniza, cuaresma, semana santa, mes mariano, mes bíblico, adviento, navidad y eventos internos). Esto alimenta los sentimientos de exclusión, trayendo como consecuencia apatía y rechazo, que se manifiesta en las expresiones, gestos, incluso en la subvaloración del área, en signo de descontento.
6. Unánimemente, como alternativa de mejoramiento, existe el deseo de una educación religiosa plural, basada en el reconocimiento del otro, la imparcialidad y la modificación, sin echar al traste nada, de la malla curricular y el plan de área.
7. De acuerdo con los aportes de la comunidad educativa salieron a relucir unas propuestas relacionadas con una ERE abierta al mundo de las religiones, espiritual y trascendente, que convierta los elementos negativos que afectan a la ERE, en herramientas positivas, es decir, tomar lo constructivo de la globalización para una asertiva formación espiritual y moral en los estudiantes.

8. Además de haber detectado el sentimiento de inconformidad de la comunidad educativa, es fundamental integrar a los padres de familia en la implementación de los lineamientos con la participación activa en los eventos relevantes, principalmente con dos eventos que se han concebido para aglutinar una participación plural: uno, el Foro sobre la Espiritualidad; y el otro, la celebración del Día de la Espiritualidad.
9. También se convierte en un desafío, desmontar el estigma que se tiene sobre el área no solamente de relleno, sino el adjetivo, “área obligatoria” para que sea un espacio del encuentro con la diferencia y fomente la práctica de los valores humanos y espirituales.
10. Se debe seguir rescatando el hecho histórico cultural de la herencia católica sin llegar a la imposición; evitar el rechazo y el desconocimiento del papel preponderante de la Iglesia en la historia de la humanidad.
11. El papel de la ERE debe cultivar en el alumno la espiritualidad como eje devocional, pero también, debe fomentar la sensibilidad humana, sociopolítica, cognitiva, ética, estética y afectiva.
12. Por último, se utilizó el diseño metodológico de Teoría Fundamentada que permitió, además de construir teoría nueva a partir de una mirada interpretativa al fenómeno estudiado, determinar unos lineamientos para el diseño de una propuesta pedagógica de la ERE como espacio ecuménico y fundamento espiritual-humanizante, dejando el espacio abierto para una nueva investigación que permita diseñar, implementar y evaluar la propuesta que se inicia en este trabajo.

En la perspectiva expuesta del fenómeno se infiere que, en las percepciones de la comunidad educativa, en el análisis del Proyecto Educativo Institucional, de la malla curricular, del plan del área, del plan de clases y de las sugerencias la ERE que se imparte en la Normal

Superior de Montería, se hace énfasis en la enseñanza confesional católica, y no obstante que en los lineamientos se intente sugerir el pluralismo religioso, esto en el contexto actual no se practica.

En consecuencia, como resultado de la caracterización y valoración cualitativa de las distintas miradas que emergieron del marco de la teoría fundamentada, se determinaron unos lineamientos para el diseño de una propuesta pedagógica de la ERE como espacio ecuménico y fundamento espiritual-humanizante en la ENS de Montería, el cual es el paso a seguir para que se pueda implementar una propuesta de la ERE como espacio ecuménico y fundamento espiritual-humanizante que ayude a despejar el panorama y empezar a construir un camino hacia la formación humana, la tolerancia, el respeto y el diálogo, con la participación de todas las confesiones de fe que conviven en la Institución Educativa ENS de Montería.

Referencias Bibliográficas

- ACNUDH (2019). Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos. Recuperado de:
https://www.ohchr.org/Documents/ProfessionalInterest/ccpr_SP.pdf
- Alvarez Tardío, M. (1998). Política y Secularización en la Europa contemporánea. *Studia Histórica, Volúmen (16)*, 143-166.
- Álvarez, J. L., & Essomba, M. Á. (2012). *Dioses en las aulas, Educación y Diálogo Interreligioso*. Barcelona, España: Editorial Graó.
- Anaya García, M. (2005). El Aprendizaje Significativo en la Enseñanza Religiosa Escolar: .
 Recuperado de <https://www.monografias.com/trabajos26/aprendizaje-religioso/aprendizaje-religioso3.shtml>
- Arboleda Mora, C. (2003). *El Ecumenismo en Preguntas*. Medellín, Colombia: Universidad Pontificia Bolivariana.
- Asamblea General de la N.U. (1981). Declaración sobre la eliminación de todas las formas de intolerancia y discriminación fundadas en la religión o las convicciones. Recuperado de:
<https://www.ohchr.org/sp/professionalinterest/pages/religionorbelief.aspx>.
- Büssing, A. (2010). Aspects of Spirituality, God Images, and the 'Self-Centredness' in 17 -years-old Adolescents Attending Religious Education at High School. *Research on Steiner Education*, 1(1), 75-84.
- Barnes, L. P. (2018). *Learning to teach Religious Education in the Secondary School*. New York, USA: Editorial Routledge.
- Bermúdez, M. (2000). *Origen, Evolución y Futuro del Ecumenismo*(Tesis de pregrado).
 Recuperado de <http://www.prolades.com/aphila/documents/bermudez-1.pdf>

- Boff, L. (2002). *Espiritualidad, un camino de Transformación*. Rio de Janeiro, Brasil: Editorial Sextante.
- Boff, L. (14 de Noviembre de 2003). *¿Qué es el espíritu?*[mensaje en un blog]. La Columna Semanal de Leonardo Boff. Recuperado de <http://www.servicioskoinonia.org/boff/articulo.php?num=039>
- Boff, L. (2012). *El cuidado necesario*. Madrid, España: Editorial Trotta.
- Boff, L. (2014, abril 14). Entrevista con Carolina Cattaneo. Recuperado de <http://www.sophiaonline.com.ar/boff-mas-importante-que-la-religion-es-la-espiritualidad/>
- Boff, L. (6 de octubre de 2017). *¿Enseñanza religiosa o enseñanza de las religiones e iniciación a la vida del espíritu?*[mensaje en un blog] . La Columna Semanal de Leonardo Boff. Recuperado de <http://www.servicioskoinonia.org/boff/articulo.php?num=856>
- Bonilla Morales, J. (2014). *Educación Religiosa Escolar y pedagogías para el reconocimiento del pluralismo religioso*. Bogotá, Colombia: Universidad San Buenaventura.
- Cadavid Vélez, A. P. (2016). El pluralismo religioso y el diálogo ecuménico. Un análisis de la situación de la ciudad de Pereira. *Textos y Sentidos*, Número 14, 137-158.
- Conferencia Episcopal de Colombia. (2012). *Estándares para la Educación Religiosa Escolar (ERE) en Colombia*. Bogotá, Colombia: Editorial Delfín.
- Conferencia Episcopal de Colombia. (2017). *Estándares para la Educación Religiosa Escolar (ERE) en Colombia*. Bogotá, Colombia: Editorial Quad Graphis.
- Congreso de la República (1994). Ley 133 Por el Cual se Desarrolla el Derecho de la Libertad de Cultos, Reconocidos en el Art. 19 de la Constitución Política de 1991. Recuperado de: https://www.mininterior.gov.co/sites/default/files/14_ley_133_94.pdf.

Congreso de la Republica de Colombia (1994). Ley general de Educación. Recuperado de:

https://www.mineducacion.gov.co/1621/articles-85906_archivo_pdf.pdf.

Constitución Política de Colombia (1886).Asamblea Nacional Constituyente. Recuperado de

<https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=7153>

Constitución Política de Colombia (1991). Asamblea Nacional Constituyente. Recuperado de

<http://www.corteconstitucional.gov.co/inicio/Constitución%20politica%20de%20Colombia.pdf>

Córdoba, M. (2017). *El camino Espiritual del Creyente desde la comprensión de Experiencia en*

Dios en Leonardo Boff. (Tesis de maestría). Recuperado de <https://repository.upb.edu.co/bitstream/handle/20.500.11912/.3570/TESIS.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Corte Constitucional. Sala Tercera de Revisión. Sentencia No. T-539A/ del 22 de Noviembre de

1993. Magistrado Ponente. Dr. Carlos Gaviria Díaz. Recuperado de:

<http://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/1993/t-539a-93.htm>.

Corte Constitucional. Sala Sexta de Revisión. Sentencia No. T-539A/ del 02 de diciembre de 1999.

Magistrado Ponente. Dr. Álvaro Tafur Galvis. Recuperado de:

<http://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/1999/T-972-99.htm>.

Corte Constitucional. Sala Cuarta de Revisión. Sentencia No. T-524/17. del 10 de agosto de

2017. Magistrado Ponente. Dr. Antonio José Lizarazo Ocampo. Recuperado de:

<http://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2017/t-524-17.htm>.

Consejo de Estado, Sala de Consulta y Servicio Civil. Radicación Número: 11001-03-06-000-

2006- 00103-00. del 5 de diciembre de 2006. Consejero ponente. Flavio Augusto Rodríguez

Arce. Recuperado de:

<http://www.consejodeestado.gov.co/documentos/boletines/2/sc/11001-03-06-000-2006->

00103-00(1782).pdf.

Dávila , P., & Naya, L. (2016). Casos y causas de la Educación Religiosa católica en Europa.

História y Memoria de la educación, Número 4, 7-18.

De Lemus, M. T. (2016). *Libertad Religiosa, simbología y derecho comparado*. (Tesis doctoral)

Recuperado de <https://dialnet.unirioja.es/servlet/tesis?codigo=55422>

De Mello, A. (2010). *Despierta*. Madrid, España: Editorial Gaia.

Del Espino, L. (2013). *La Enseñanza de la religión y el aprendizaje de valores sociales de autorregulación y logro: Modelo predictivo y diseño pedagógico*. (Tesis doctoral).

Recuperado de <https://helvia.uco.es/xmlui>

1582/2014000000899.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Departamento de Derecho Internacional (2014). Convención Americana Sobre Derechos

Humanos. (Pacto de San José). Recuperado de: https://www.oas.org/dil/esp/tratados_B-32_Convencion_Americana_sobre_Derechos_Humanos.Pdf.

Espinosa, A. (2014). *La enseñanza religiosa en centros docentes*.(tesis doctoral).Recuperado de

<https://e-archivo.uc3m.es/bitstream/handle/10016/18974>

[/Ana_Espinosa_Diaz_Tesis.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://e-archivo.uc3m.es/bitstream/handle/10016/18974/Ana_Espinosa_Diaz_Tesis.pdf?sequence=1&isAllowed=y)

Frank, A. (2018). *El Diario de Ana Frank*. Bogotá, Colombia: Editorial Solar S.A.S.

Fernandez, M. (2001). *La Enseñanza Religiosa Esccolar: Competencia formativa del*

profesorado.(Tesis doctoral). Recuperado de <https://>

dialnet.unirioja.es/servlet/tesis?codigo=130202

Hernández Sampieri, R., Fernández,C.,& Baptista Lucio, P. (2006) *Metodología de la*

Investigación. México DF, México: Editorial McGraw-Hill

García Garrido, J. L. (2006). La Enseñanza Religiosa en la Unión Europea. *Revista de pedagogía Bordón*, Volúmen 58, 615-626.

García Hoz, V., Pujol, J., Gil, A., Polo, J., & Domingo, F. (1993). *Enseñanza y formación religiosa en una sociedad plural*. Madrid, España: Editorial Rial.

González Serrano. (2009). La evolución del derecho a la educación en Colombia entre 1820 a 1876, como un derecho económico, social y cultural . *Prolegómenos*, Volúmen 12 (24) ,155-168.

González, J. (2011). Educación Religiosa Escolar (ERE).Recuperado de <https://www.monografias.com/trabajos90/plan-area-educacion-religiosa/plan-area-educacion-religiosa.shtml>

Guerro, N., Pereira, S., Quesada, A., Calvo, K., García, M., & Rodriguez, J. (2005). *La Escolástica*. Recuperado de <http://www.ts.ucr.ac.cr/binarios/proest/estudiantes-etsucr-00008.pdf>

Guijarro, S. (2008). El saber de los claustros: las escuelas monásticas y catedralicias en la Edad Media. *Arbor Ciencia, pensamiento y cultura*, Volúmen 184, 443-455.

La Santa Sede (2013). *Educación al Diálogo intercultural en la escuela católica*. Obtenido de http://www.vatican.va/roman_curia/congregations/ccatheduc/documents/rc_con_ccatheduc_doc_20131028_dialogo-interculturale_sp.html

López Altamar, J. C. (2014). *La Educación Religiosa Escolar en Colombia: su enseñanza en un contexto pluralista y humanizante*.(Tesis de maestría). Recuperado de http://bibliotecadigital.udea.edu.co/dspace/bitstream/10495/7069/1/JulioCesarLopez_2014_educacionreligiosa.pdf

Meza Rueda, J. (2011). *Educación Religiosa Escolar. Naturaleza, Fundamentos y Perspectivas*.

Bogotá, Colombia: Editorial San Pablo.

Ministerio de Educación Nacional (2006). Decreto 4500 sobre la Educación Religiosa en los

Establecimientos Oficiales y Privados de Educación

Preescolar, Básica y Media de Acuerdo con la Ley 115 de 1994 y la Ley 133 de 1994.

Recuperado de: <https://www.mineducacion.gov.co/1759/articles>

115381_archivo_pdf.pdf

Ministerio del Interior (2015). Libertad Religiosa y de Culto. Ámbitos de Aplicación Práctica

Desde la Constitución, la Ley y la Jurisprudencia. Recuperado de:

https://www.mininterior.gov.co/sites/default/files/libro_def_2015_25_01_2015_1_mmm.pdf

Ministerio del Interior (2018). Por el cual se adiciona el Capítulo 4 al Título 2 de la Parte

4 del Libro 2 del Decreto 1066 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo

del Interior, denominado Política Pública Integral de Libertad Religiosa y de Cultos.

Recuperado

de:

<http://es.presidencia.gov.co/normativa/normativa/DECRETO%20437%20DEL%2006%20MARZO%20DE%202018.pdf>.

Ministerio De Relaciones Exteriores De Colombia (2011). Pacto Internacional de los

Derechos Económicos, Sociales y Culturales. Recuperado de:

<http://www.dmsjuridica.com/CODIGOS/LEGISLACION/LEYES/L0074de1968.htm>

Naciones Unidas (2015). *Declaración Universal de los Derechos Humanos*. Recuperado de:

http://www.un.org/es/documents/udhr/UDHR_booklet_SP_web.pdf.

- Pabón, D. (2016). *Libertad Religiosa y Paz en el contexto actual de los derechos humanos*. (Tesis doctoral). Recuperado de <http://roderic.uv.es/bitstream/handle/10550/56766/TESIS%20Deivys%20J%20Pabon%20M.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Papa Francisco. (s.f.). *Evangelii Gaudium*. Obtenido de <http://www.vatican.va/evangelii-gaudium/sp/files/assets/basic-html/page169.html>
- Ramírez, A., & Merchán, L. (2015). *Perspectivas del fenómeno religioso en el marco de la cultura teológica*. Bogotá, Colombia: Editorial USTA.
- San Martín Cantero, D. (2014). Teoría Fundamentada y Atlas.ti. *Revista Electrónica de investigación Educativa*, Volúmen 16, 104-122.
- Simeone, N. (5 de Enero de 2006). *Rememorando a McLuhan ¿Vivimos en una aldea global?* [Mensaje de blog]. Recuperado de <https://www.canal-ar.com.ar/Nota.asp?Id=2710>
- Suárez Medina, G., Meza Rueda, J. L., Garavito, D., Lara Corredor, D., Casas, J. A., & Reyes, J. O. (2013). Educación Religiosa Escolar en clave liberadora: elementos constitutivos. *Theologia Xaveriana*, Volúmen 63, 219-248.
- Strauss, A. y Corbin, J. (2002). *Bases de la investigación cualitativa. Técnicas y procedimientos para desarrollar Teoría fundamentada*, Medellín, Colombia: Universidad de Antioquia.
- Tobón, R. (1998). *Educación Religiosa Escolar, Proyecto de Vida*. Bogotá, Colombia: Educar editores.
- Torres, J. H. (1985). Educación y Catequesis en el Nuevo Reino. *Theologica Xaveriana*, 399.
- Vallet Regí, M. T. (1974). La Iglesia, Maestra de los pueblos. Recuperado de <http://www.fundacionspeiro.org/verbo/1974/V-121-122-P-117-140.pdf>
- Vaticano, II. (1965). Bogotá, Colombia: Ediciones Paulinas.
- Vaticano, II. (1965). *Unitatis Redintegratio*. Bogotá, Colombia: Ediciones Paulinas.

Vides, D. (2016). *La Educación Religiosa Escolar como espacio de formación política. Marco Antropopedagógico desde la experiencia de docentes de instituciones educativas distritales de Bogotá*. (Tesis doctoral). Recuperado de http://repository.lasalle.edu.co/bitstream/handle/10185/18479/DE132200_2016.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Anexos

Anexo 1. Encuesta sobre Confesión de Fe.



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA ESCUELA
NORMAL SUPERIOR DE MONTERÍA**
DANE No. 12300100157 NIT: 812002135-0

*Ciencia, liderazgo y
formación*

Con acreditación de calidad y desarrollo según resolución N° 7781 de 6 de septiembre de 2010 del MEN

Tema: ENCUESTA SOBRE CONFESIÓN DE FE

FECHA: Febrero 22 de 2018

Buenos días estudiante normalista,

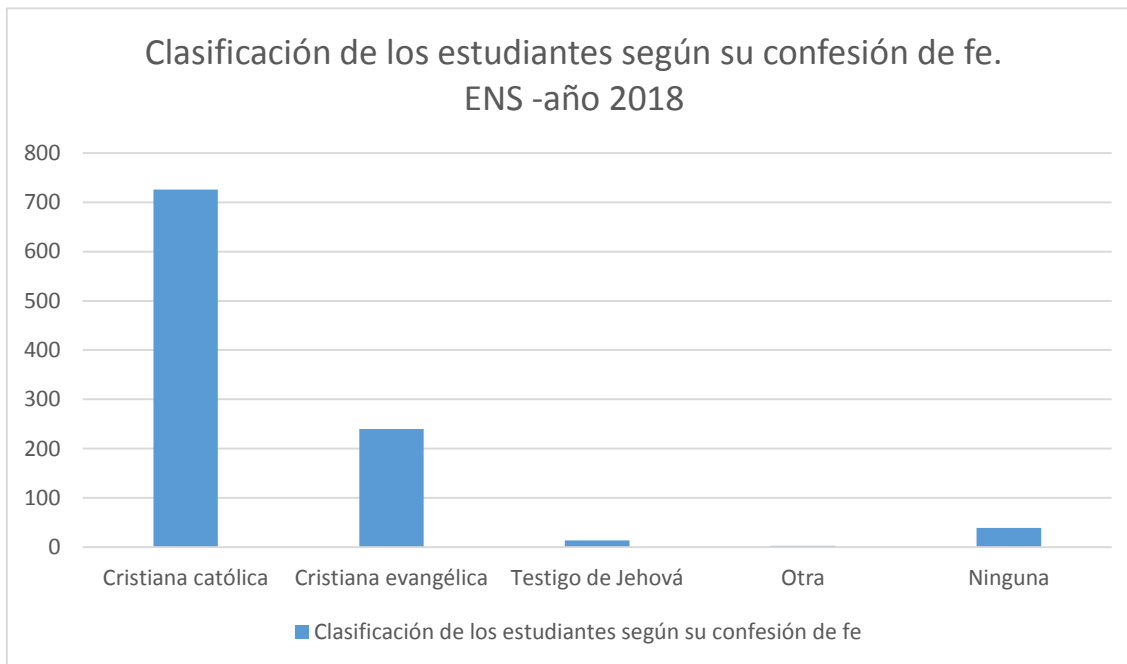
Tu información a dar en la siguiente pregunta, es muy importante para llevar a cabo un proyecto de investigación sobre Educación Religiosa Escolar en esta institución, con el objetivo de exponer los porcentajes de las confesiones de fé existentes en la Normal Superior de Montería. De antemano, agradecemos tu total honestidad a la hora de contestar.

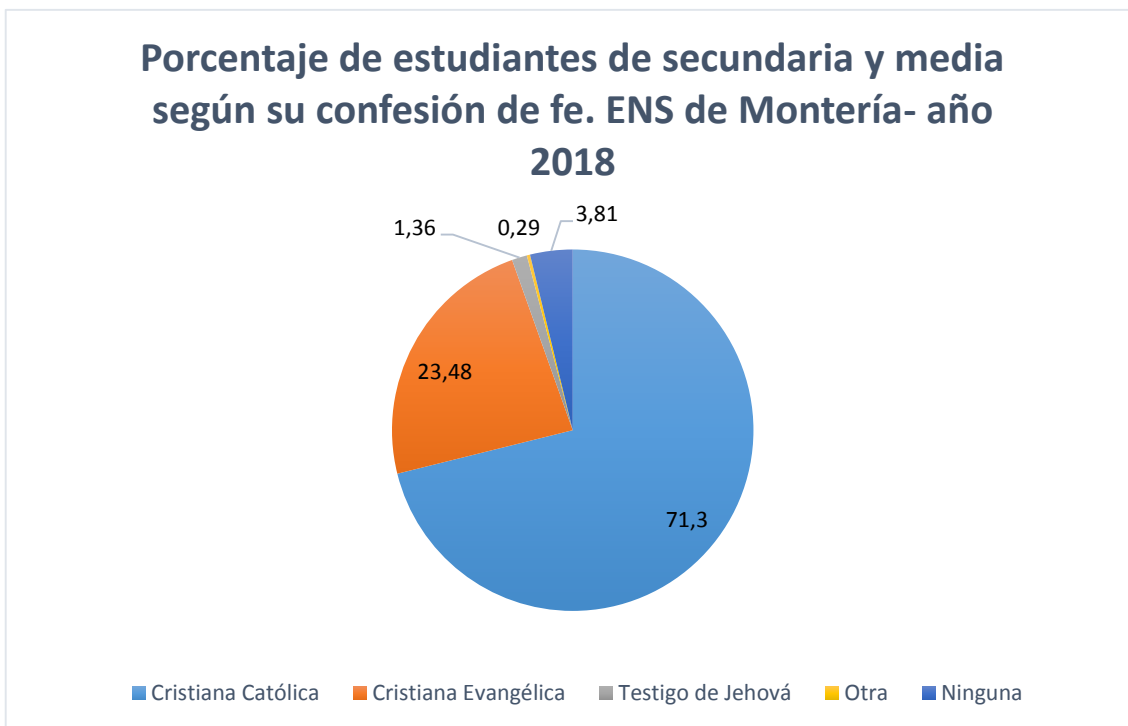
GRADO: _____

Marca con una "X", la confesión de fé a la cual perteneces. Si ninguna de las opciones te representa, por favor diligencia el espacio de "otra confesión" y posteriormente "¿Cuál?".

- a. Cristiana Católica _____
- b. Cristiana Evangélica _____
- c. Testigo de Jehová _____
- d. Mormona _____
- e. Otra _____ ¿Cuál? _____
- f. Ninguna _____

Por tu atención y tiempo, muchas gracias.

Anexo 2. Clasificación de los estudiantes según su confesión de fe.

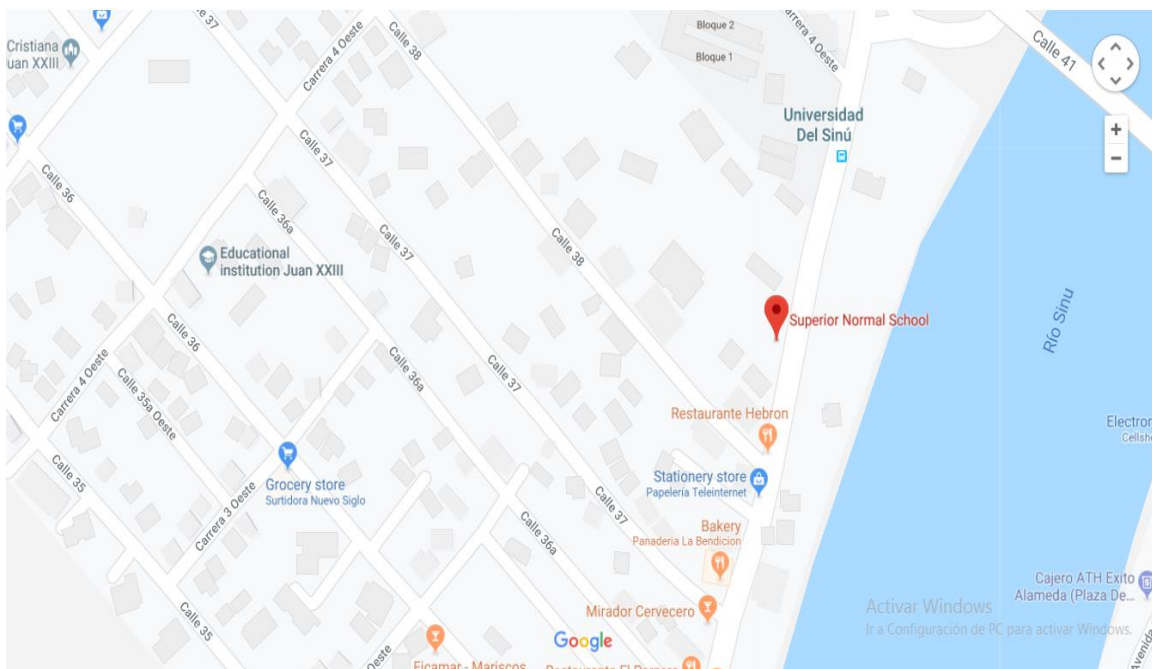
Anexo 3. Porcentaje de estudiantes de secundaria y media según su confesión de fe.

Anexo 4. Diario de Campo

La Educación religiosa Escolar como espacio ecuménico y fundamento espiritual humanizante

DIARIO DE CAMPO

DESCRIPCIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA INVESTIGADA	
Nombre	Institución Educativa Normal Superior
DANE N°	12300100157
Nit N°	812002135-0
Estado	Antiguo-Activo
Tipo	Institución Educativa
Calendario	A
Sector	Oficial
Zona EE	Urbana
Estrato	1
Jornada	Mañana y tarde
Género	Mixto
Carácter	Académico, técnico
Matricula contratada	Si
Especialidad	Clases de Estudios Pedagógicos
Niveles y Grados	Preescolares: Kínder y Transición
	Primarias: 1er, 2do, 3ro, 4t y 5to grado
	Secundarias : 6to, 7mo, 8vo y 9no grado
	Media: 10mo Normal, 11vo Normal, 12do Normal y 13ro Normal Superior
Modelo pedagógico	Humanista integrador
Método de aprendizaje	Currículo problematizador por competencias
Dirección	Kr 1 W 37 115, Córdoba, Montería
Barrio	Juan XXIII
Teléfono	7849969
e-mail	norsupmonteria1@hotmail.com, norsupmonteria@latinmail.com.
Rector	Jader Manuel Torres Argumedo



Mapa y ubicación de la Normal Superior de Montería. (Tomado de google maps)

Descripción física y contexto de la institución a investigar:

La institución educativa Escuela Normal Superior de Montería, es un establecimiento educativo, que a 2018, cuenta con una población de 2273 estudiantes entre preescolar, primaria, secundaria y media, y del Programa de Formación Complementaria. También hacen parte de la institución 1 rector, 76 docentes, 4 coordinadores, 5 vigilantes, 7 secretarías, 1 bibliotecaria, 2 ingenieros de sistemas, y 7 personas dedicadas a servicios de limpieza y mantenimiento. Posee todos los servicios públicos, en normal funcionamiento, tales como agua potable, energía eléctrica, gas e internet inalámbrico.

Cuenta con 1 biblioteca, 4 núcleos para profesores, 1 polideportivo, 1 parqueadero, 1 jardín botánico, 5 aulas de preescolar, 33 aulas de clase, entre las cuales comparten jornada de mañana y tarde los estudiantes de primaria, secundaria y media, y el programa

de Formación Complementaria. También cuenta con un jardín botánico, 1 sala para artes plásticas, 7 oficinas para coordinación y rectoría, 1 cocina, 3 kioscos para que los estudiantes compren en el descanso, 2 baños para docentes, 12 baños para la población estudiantil. Existen árboles en la institución, y pocas zonas verdes.

Los estudiantes de la Normal Superior, se encuentran entre los estratos socioeconómicos 1 y 2. La mayor parte de la población estudiantil vive en los barrios aledaños al colegio, tales como Juan XXIII, el Tambo, El Dorado, La Rivera, el Minuto de Dios, entre otros. La institución se encuentra cerca a la orilla del Río Sinú. Los niños generalmente se transportan a pie, o en moto. Al lado de la institución, se encuentra la Universidad del Sinú, y recientemente, comenzó a construirse una sede de la Alcaldía de Montería, a unas calles cercanas. Al exterior de la institución existen puestos informales de comida, internet, fotocopiadoras, restaurantes, panaderías, farmacias, papelerías, piñaterías lavaderos de carro y parqueaderos. A unas pocas calles, estaderos y billares.

Observaciones de los investigadores frente A La Ere.

La idea para llevar a cabo esta investigación, surge después de observar el comportamiento de los estudiantes de la Normal, en todos los actos en comunidad, referentes a lo religioso. Dentro de estos actos, están las oraciones semanales comunitarias de los lunes en la formación, y las celebraciones religiosas en el transcurso del año lectivo 2017 y principios del año lectivo 2018.

Generalmente, la oración comunitaria comienza a las 6:25 am, todos los lunes en la formación general de estudiantes, y profesores de secundaria y media. La entrada de los estudiantes y docentes a labores académicas en la jornada de la mañana, es a las 6:15 am.

El lunes suena el timbre dos veces, como aviso para dirigirse a la formación, organizada por los coordinadores de disciplina. Se ubican en el polideportivo los estudiantes de sexto a once grados, en los respectivos lugares asignados, y los coordinadores preparan el micrófono y la amplificación para emitir informaciones importantes. En primer lugar se realiza una oración. Generalmente se invita a un docente a dirigir la oración, principalmente al sacerdote y profesor de ERE de la institución, y a las docentes. No se invita a los docentes masculinos a dirigir la oración, solamente a las mujeres y al sacerdote. Para comenzar la oración, se pide silencio, pero la comunidad tarda en organizarse y en acatar la orden de silencio, por tanto se dilata el inicio de la oración, varios minutos.

Cuando al fin se consigue que la comunidad educativa esté en silencio, La oración que dirigen las docentes, inicia con la persignación; se indica para que los estudiantes repitan el signo. Cuando la docente que dirige la oración, es evangélica, menciona las palabras “*en el nombre del Padre, del hijo y del Espíritu Santo*”, pero no realiza la persignación. Los estudiantes y docentes católicos, si la realizan. Seguidamente, se le pide los estudiantes que cierren los ojos para concentrarse en la oración que se está dirigiendo, pero siempre existen espacios de distracción, y algunos niños y niñas, ignoran el momento de la oración. Cuando se reza el Padre nuestro, los estudiantes responden sin ánimo. Un pequeño porcentaje de ellos, muestra interés en la oración, pero la mayoría no se une a la expresión del Padre Nuestro, o lo reza con baja intensidad de voz, de forma casi inaudible.

Después de la oración, se dan informes de tipo académico y comportamental, o de eventos importantes que se realizarán en los próximos días. Se recuerdan normas escolares, y el rector, coordinadores, docentes y estudiantes, tienen acceso al micrófono para expresar

alguna información u opinión de relevancia en la formación. La falta de escucha sobresale en las formaciones, y el llamado al silencio se repite de manera constante.

Ahora bien, en la Normal Superior de Montería, todo acto cívico de relevancia en el año lectivo, tiene dentro de su programa, el punto de la Oración, generalmente en el primer lugar, antes de los himnos Nacional e Institucional. Generalmente se invita al Padre Eduar a dirigir el punto de la oración, en actos cívicos de inicio del año escolar, día de la mujer, día del niño, día del maestro, día de la madre, mayo mes de María, reuniones de docentes en las semanas de desarrollo institucional de junio y noviembre, inicio de cuaresma, día del amor y la amistad, día de la familia, clausura del año escolar, entre otros eventos, en los que, el sacerdote, indudablemente dirige la oración, basado en la naturaleza de la confesión que profesa, la católica.

En el 2017, se realizaron eucaristías en la comunidad educativa en el polideportivo, dentro de las siguientes fechas:

Eucaristías o intervenciones católicas realizadas en la ENS de montería- año 2017		
Fecha	Motivo	Responsable
16 de Enero	Inicio De Año Escolar	Pbro. Eduar Genes
1 de Marzo	Cuaresma y Cruz De Ceniza	Pbro. Eduar Genes
13 de Mayo	Cumpleaños De La Normal Superior	Pbro. Eduar Genes
21 de octubre	Primeras Comuniones	Pbro. Eduar Genes
25 de Agosto	Bendición De Lápices Pruebas ICFES 11°	Pbro. Eduar Genes
6 de diciembre	Clausura Año Escolar	Pbro. Eduar Genes

Cada vez que se realizan eucaristías en la institución, se les expresa a los niños y jóvenes pertenecientes a confesiones diferentes a la católica, que no están obligados a participar en la eucaristía; que pueden quedarse en su salón de clase si así lo prefieren. Algunos se quedan en el aula, y son vigilados por los coordinadores y docentes encargados

de la disciplina; otros estudiantes deciden quedarse en la celebración eucarística, sin participar de los ritos de la confesión católica.

Las eucaristías se realizan en el polideportivo, a excepción de las misas que anualmente se realizan en conmemoración al cumpleaños de la Normal Superior, puesto que estas se realizan en la Catedral de Montería. Al ser el polideportivo un sitio abierto, los estudiantes son vulnerables a todo tipo de distracción; establecer una actitud común de silencio y escucha, es prácticamente imposible, y cuando se consigue, demora pocos minutos. Pedir silencio para escuchar, es una acción que se repite demasiadas veces, puesto que no hay cultura de atención en los actos religiosos, ni cívicos en la Normal Superior.

Asimismo, el ambiente para la celebración de la eucaristía se torna fastidioso. Los estudiantes de noveno, décimo y once ocupan todas las gradas para sentarse, de tal forma que, los niños de sexto, séptimo y octavo deben sentarse en el suelo del polideportivo. Las eucaristías se celebran a las 7:00 am, y a las 7:20 aproximadamente, momento en el cual, empieza a entrar la luz solar hasta a mitad del polideportivo, causando calor e incomodidad en los estudiantes. Cuando la eucaristía va por el momento de la homilía, vuelven a sentirse susurros, que se van incrementando hasta convertirse en bulla, entorpeciendo el desarrollo de la eucaristía. El sonido de la amplificación no es potente, de tal forma que la bulla comienza a opacar a quien dirige la eucaristía. Se realiza una pausa para pedir silencio y actitud de escucha, por tanto que, la celebración eucarística no se desarrolla en óptimas condiciones.

Al momento de contestar las oraciones propias de la misa católica, la mayoría de los estudiantes ignoran el llamado a participar; no contestan en los salmos responsoriales, pocos rezan el Padre Nuestro, y dan la espalda a la eucaristía, formando a veces mini grupos en el suelo, para hablar, hacer chistes o sacar el celular.

Pese a lo anterior, existe una minoría de estudiantes católicos que participan de principio a fin de la eucaristía, dando ejemplo de buen comportamiento; responden a las oraciones y mantienen actitud de respeto y escucha, pero son opacados por la mayoría de estudiantes, católicos o de confesiones diferentes a la católica con poca actitud de escucha. Por otra parte, existe otra minoría de estudiantes, pertenecientes a religiones diferentes a la católica, que aunque no participen de los ritos propios de la eucaristía, permanecen en silencio y respeto observando toda la actividad religiosa.

Frente al caos observado en los eventos religiosos de la institución, los investigadores empiezan a preguntarse: ¿cuáles serían las causas de este tipo de comportamiento en la mayoría de los estudiantes de la Normal Superior Montería, frente a los hechos religiosos?

Como primera causa, los investigadores, intuyen que el hecho de que solo se hagan eucaristías, existiendo evidentemente otras confesiones de fe en la institución, como la evangélica, mormona y Testigos de Jehová, ha generado en una parte de estos estudiantes, actitudes de resistencia o rebeldía frente a los actos religiosos de la institución, pero al mismo tiempo se pregunta ¿por qué los mismos católicos son líderes del desorden en las celebraciones religiosas?

Ahora bien, uno de los investigadores de este estudio, es el docente de Educación Religiosa en la Normal Superior de Montería, por tanto, muestra interés por indagar la causa de dichos comportamientos, también desde el aula. Por tanto, se propone hacer una revisión de la ERE, no solo en el ámbito de las celebraciones religiosas en comunidad, sino también desde la perspectiva del aula de clases.

A continuación se muestran las fechas, descripciones y observaciones de esta Investigación, en el Protocolo de Cronograma de actividades:

PROTOCOLO DE CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES		
FECHA	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES	OBSERVACIONES
Enero 13 de 2017:	Los investigadores se reúnen a plantear el objeto de estudio del proyecto que quieren desarrollar. Empiezan a registrar las fechas de las celebraciones religiosas que se van llevando a cabo en el año lectivo 2017, y el tipo de comportamiento que se observa en los estudiantes durante el desarrollo de estos.	
Febrero 3 de 2017:	Los investigadores se reúnen para armar el cuerpo del anteproyecto, indicando planteamiento del problema, objetivos, justificación, población, y estado del arte. Escogen como metodología, la investigación-acción participativa	
4 de Marzo de 2017:	Se envía por correo electrónico al asesor de tesis, el anteproyecto, para esperar correcciones pertinentes, y concertar una cita de asesoría. En los días posteriores, el trabajo es devuelto con correcciones de redacción por parte del asesor.	
9 de marzo de 2017:	Se devuelve al asesor el proyecto con correcciones, y se concierta una asesoría en persona. En primer momento se piensa en realizar una investigación acción, diseñando una propuesta para el desarrollo de la ERE en la Normal Superior de Montería, que responda a la solución de los inconvenientes presentados en el desarrollo de esta.	
5 de Abril 2017	El grupo investigador se reúne con el asesor. Se llega a la conclusión que la investigación no puede llegar solo al diseño, por tanto, deben establecerse las pautas de implementación y evaluación de la propuesta. Se organizan nuevos objetivos y preguntas para los grupos focales de padres de familia, docentes y estudiantes.	
23 de Agosto de 2017	Los investigadores se reúnen con el rector de la institución para mostrarle el objeto de Estudio de la investigación. El rector se muestra dispuesto a conceder los espacios para realizar los diferentes grupos focales con docentes, estudiantes y padres de familia.	
24 de Agosto de 2017	Se organizan los preparativos para realizar el primer grupo focal con estudiantes. Se gestiona para esto un sitio con buena temperatura, con poca distracción, siendo este el Punto Vive Digital de la institución. Se invita a 1 estudiante de grado séptimo de la confesión católica; 2 estudiantes de octavo pertenecientes a la confesión católica y evangélica; dos estudiantes de noveno de la confesión evangélica, 4 estudiantes de grado décimo (uno ateo, dos evangélicos y uno católico) y 2 estudiantes de grado once católicos. Son escogidos por la buena oratoria que han mostrado en las clases de educación religiosa. Sus edades oscilan entre los 11 y 16 años. Se les entrega un documento de consentimiento informado a sus padres de familia, el cual deben traer días antes de realizar el grupo focal.	

22 de Septiembre de 2017	Se realiza el grupo focal de estudiantes. Los estudiantes se ubican en mesa redonda, y el papel de moderador lo realiza la docente de música de esta investigación, para buscar neutralidad en las respuestas de los estudiantes, al no estar presente su docente de ERE. Se toman las asistencias y consentimientos informados firmados.	El grupo focal transcurrió en total calma, y los estudiantes expusieron sin temor sus opiniones frente a la ERE con total sinceridad; algunos se abstuvieron de contestar a algunas preguntas. Sus voces son grabadas, y al final se comparte un refrigerio. Aquí cabe resaltar la inexperiencia de los investigadores. Podría decirse que este fue un grupo focal fallido, porque no se tuvo en cuenta las diferencias de edades de los estudiantes participantes. De igual forma, la muestra estudiantil no fue significativa para el proyecto, puesto que, aunque los grupos focales admiten entre 3 y 12 participantes, un solo grupo focal no resultó suficiente para esta investigación. De igual manera, sus opiniones ayudaron a construir un discurso que pudo compararse con los posteriores grupos de discusión de padres de familia y docentes.
19 de octubre de 2017	Envío de correcciones a asesor en cuanto a referentes conceptuales. Los investigadores escogen el título del estudio, y escriben los referentes conceptuales con base en las categorías del título del proyecto.	
21 de octubre de 2017:	Los investigadores se interesan en participar en <i>el II Congreso Internacional. Diálogo intercultural en el Abya-Yala, América Latina y el Caribe. Arte, Educación y Acción Comunitaria</i> , el cual se desarrollará en la ciudad de Santa Marta, Colombia, entre el 14 y el 16 de marzo de 2018. Por tanto, comienzan a prepararse para realizar su ponencia en este evento, puesto que se acepta exponer avances investigativos del proyecto.	
28 de diciembre de 2017	Se envían los documentos necesarios junto a los volantes de pago para la inscripción y postulación del proyecto, para participar como ponentes en el <i>II Congreso Internacional. Diálogo intercultural en el Abya-Yala, América Latina y el Caribe. Arte, Educación y Acción Comunitaria</i> , a la Universidad del Magdalena. La Universidad de Córdoba, da el aval al proyecto para aspirar a participar en el congreso.	
9 de enero de 2018	Inicio año escolar. Comienza la semana de desarrollo institucional. Se invita a los docentes a participar en el grupo focal, explicándoles el objetivo del estudio a realizar. Se invita a 9 docentes, que están dispuestos a colaborar con la investigación. Como la mayor parte de los docentes pertenece a la confesión católica, entre los 9 invitados sobresale el porcentaje de esta confesión, por tanto se invitan: Católicos: 1 Docente de Lengua Castellana 1 Docente de Ciencias sociales 1 Docente de ciencias naturales 1 Docente de educación física 1 Docentes de Matemáticas Judío: 1 docente de Ciencias sociales Cruzada: 1 docente de Ciencias naturales Mormona: 1 docente de ciencias sociales	

12 de enero de 2018	Dentro de la Semana de desarrollo institucional, se abre este día un espacio para la realización de grupo focal de docentes. Este se lleva a cabo en uno de los salones del segundo piso que tiene aire acondicionado, a las 8:00 am.	El clima es favorable para el desarrollo de la entrevista. El papel de moderador lo asumió la docente de música de esta investigación. Los docentes expresan sus opiniones frente a la ERE, debaten y convergen en ciertas ideas con respeto y tolerancia. Al finalizar se comparte un refrigerio, y se acuerda el compromiso de volver a reunirse para observar avances en la investigación, apuntados al diseño de la propuesta. El grupo focal, termina a las 9:30 am.
22 de enero de 2018	Se realiza la formación de bienvenida, se llevan a cabo los actos protocolarios, incluida la oración, dirigida por el sacerdote, docente de ERE de la normal Superior.	Se observan las mismas actitudes frente a esta; por un lado atención, por otra parte indiferencia y desconcentración.
23 de enero 2018	<p>En la Normal Superior se realiza a las 7:00 una reunión general de padres de familia, por motivos de inicio del año escolar, para dar recomendaciones por parte de la institución, para el mejor desarrollo académico y comportamental de sus hijos. La reunión inicia en el polideportivo, dirigida por el rector y los coordinadores, a las 6:15 am. Luego, a las 7:30 am, los padres de familia pasan a reunirse en los salones con los directores de grupo de sus hijos, para recibir orientaciones particulares.</p> <p>Finalizando las reuniones, el grupo investigador, invita a varios padres de familia, a hacer parte de un grupo focal, antes explicándoles el objetivo de la investigación a desarrollar. Se obtienen 17 números telefónicos de posibles participantes, para coordinar fecha, lugar y hora. Los hombres son esquivos a dar sus datos para participar, por tanto, la lista está conformada por madres de familia.</p> <p>En los días siguientes se realizan las respectivas llamadas, y se llega al acuerdo de realizar el grupo focal el día 29 de enero, a las 7:00 am, en el punto Vive Digital de la institución. Aceptan participar 12 madres de familia, entre las confesiones católica, evangélica y Testigo de Jehová.</p>	
29 enero de 2018	Se realiza el grupo focal de padres de familia a las 7:20 am. Solo asisten 9 madres de familia: 5 católicas, 3 evangélicas, 1 testigo de Jehová. En esta ocasión, el docente de ERE toma el papel de moderador del grupo focal.	<p>Puede decirse, que fue el grupo focal más difícil de convocar, puesto a la negativa de muchos padres de familia a participar. El grupo investigador consideró en un momento hacer dos o más grupos focales de padres de familia para representar mejor a la comunidad educativa, pero se percibió la negativa a participar. Dentro de los 17 contactos telefónicos, solo 12 contestaron a mensajes y llamadas. Algunos eran números incorrectos.</p> <p>El grupo focal termina a las 8:00, debido a que la mayor parte de las madres de familia participantes, debía ir a sus empleos. En general, expresaron sus acuerdos y desacuerdos con respeto y tolerancia. Expresaron interés en el proyecto, considerándolo necesario para la institución. Al finalizar se tomó el refrigerio, y quedó el compromiso de asistir a un nuevo grupo focal, para observar y opinar acerca de los avances de la investigación.</p>

2. de febrero de 2018	El grupo investigador, con los datos completos, termina las transcripciones y tablas de análisis interpretativos de los audios, que se recolectaron en los grupos focales desde el mes de septiembre. En días posteriores, se envía al asesor, los avances de escritura del proyecto.	
14 de febrero de 2018	Miércoles de ceniza: Se abre espacio a los estudiantes que quieran ponerse la cruz de ceniza en la frente, que pasen al polideportivo durante la jornada de la mañana. Las clases no se interrumpen en general. Se dan espacios a cada grado, para ir al poli y devolverse a su salón de clases, a continuar sus actividades académicas normalmente.	
22 de febrero de 2018	La Universidad del Magdalena envía un correo de aceptación al grupo investigador, para participar en <i>II Congreso Internacional. Diálogo intercultural en el Abya-Yala, América Latina y el Caribe. Arte, Educación y Acción Comunitaria</i> , el cual se desarrollará en la ciudad de Santa Marta, Colombia, entre el 14 y el 16 de marzo de 2018. Asimismo, se realiza una encuesta sencilla de una sola pregunta, a los estudiantes de básica secundaria y media vocacional, para conocer el porcentaje de confesiones de fe existentes en la institución, tal como se muestra en el anexo 1.	La encuesta arrojó las cantidades de pertenecientes a la confesión católica, evangélica, Testigo de Jehová, y mormona en la institución. De igual forma, se describe la cantidad y porcentaje de estudiantes no pertenecientes a ninguna confesión, en los anexos 2 y 3.
26 de febrero de 2018	Reunión con el asesor de la tesis. Se ultiman detalles de la ponencia, referentes a avances investigativos.	
13 de Marzo de 2018	Los investigadores viajan de la ciudad de Montería a la ciudad de Santa Marta, para estar a tiempo en la inauguración del Congreso de la Universidad de Magdalena.	
14 de Marzo de 2018	Asistencia a la inauguración del <i>II Congreso Internacional. Diálogo intercultural en el Abya-Yala, América Latina y el Caribe. Arte, Educación y Acción Comunitaria</i> . Terminada la inauguración, los investigadores exploran la Universidad y entran a varias ponencias nacionales e internacionales. De igual forma, son informados oficialmente de la fecha y lugar de su ponencia. En las horas de la noche, la Universidad del Magdalena ofrece un evento de música, poesía y danza a los asistentes nacionales e internacionales del evento. Se exponen danzas indígenas y afrocolombianas del caribe, Cantos tropicales, vallenato y grupos de Bullerengue.	El grupo investigador se sintió compenetrado con las temáticas expuestas en la inauguración, puesto que se relacionaban con los objetivos del proyecto frente al diálogo en medio de la diversidad religiosa. Fue un evento interesante, donde se observaron varias culturas, y se resaltaron las comunidades indígenas del Caribe, las cuales tuvieron voz en los discursos de apertura del Congreso. El Congreso estuvo muy bien organizado, y la atención fue excelente.
15 de Marzo de 2018	Los investigadores realizan su ponencia, con buena acogida entre los otros ponentes, a las 8:00 am. Al final, el director del auditorio asignado, propone preguntas que apuntan a la convivencia de la interculturalidad, a todas las investigaciones presentes. Las ponencias de Colombia, Brasil y México presentaron de forma interesante sus proyectos de investigación. Los ponentes reciben su certificado de participación del Congreso.	

23 de Marzo de 2018	Se realiza en la Normal Superior de Montería, un “Cacao Espiritual”, con el fin de promover en la comunidad educativa, los valores espirituales del amor, la tolerancia, la empatía y la solidaridad. El evento fue previamente planeado por el docente de ERE, investigador de este proyecto, teniendo en cuenta las sugerencias de los grupos de discusión realizados anteriormente. Se lleva a cabo un evento religioso de adoración en el polideportivo, dirigido esta vez, por un representante de la confesión evangélica. Se realizaron oraciones de forma neutral, y cantos de adoración de forma neutral; no se impusieron ritos ni símbolos de ninguna confesión en particular. Los estudiantes cantaron y participaron con agrado de todas las dinámicas del evento; además, organizaron con anterioridad mercaditos, que llevaron al polideportivo en cajas marcadas por grados, desarrollando el valor de la solidaridad. Los alimentos fueron entregados en los días posteriores a familias vulnerables económicamente.	
5 de Abril de 2018	Reunión con el asesor de la tesis. Revisiones y correcciones del cuerpo del trabajo.	Se considera la idea de llegar solo a la fase del diseño de la propuesta, debido a que los tiempos de entrega del proyecto de investigación, no dan espacio para la evaluación de la implementación de la propuesta. De igual forma, se intenta continuar con el diseño metodológico Investigación Acción, de manera completa. Entre abril y mayo, los investigadores se encargan de escribir y analizar datos. Revisar el plan de área y visualizar los posibles cambios que necesitan hacerse.
8 de junio de 2018	Los investigadores asisten al curso de Organización y tratamiento de datos de investigación Cualitativa, donde trabajan con el programa atlas ti, en la maestría en educación que están adelantando. El docente encargado del curso, pide a los estudiantes exponer los datos que han recolectado. Al ser el turno de los investigadores de este estudio de exponer sus datos y su relación con el diseño metodológico, son advertidos por el docente del curso, que dichos datos no son significativos en la muestra estudiantil, debido a que los participantes difieren mucho en las edades e intereses. Se les propone repetir los grupos focales, abarcando grados con rangos de edades cercanos.	
12 de junio de 2018	Los investigadores toman en cuenta el consejo del docente de Organización y tratamiento de datos de investigación Cualitativa, y planean nuevamente 3 grupos de discusión para estudiantes, descartando el realizado el 22 de septiembre de 2017. En esta ocasión, se invita a participar a estudiantes, buscando más homogeneidad y mayor participación de las diversas confesiones religiosas.	
23 de julio de 2018	Se hace entrega a los estudiantes escogidos para participar, de los respectivos consentimientos informados, y se acuerda con rectoría, los permisos de horario y lugar para llevar a cabo los 3 grupos focales en la institución.	

3 de agosto de 2018	Se lleva a cabo el grupo focal de los estudiantes entre los grados 6 y 7. Son 12 participantes (6 católicos, 6 evangélicos) se desarrollan las preguntas expuestas en la página 156 de este informe. Se utiliza la biblioteca, a tempranas horas de la mañana, para evitar distracciones. Esta cuenta con buena ventilación. La edad de los participantes oscila entre los 11 y 12 años de edad. La docente de música, investigadora de este estudio, hace el papel de moderadora. Se graba el grupo focal, que empieza a instalarse a las 6:30 am, y termina a las 7:30 am. Al final, se abre espacio al refrigerio.	El grupo focal transcurre en calma, y los estudiantes son participativos y sinceros en su respuesta. Muestran interés por dar aportes que mejoren el desarrollo del área de Educación religiosa en la institución.
7 de septiembre de 2018	Se realiza el grupo focal de estudiantes entre 8° y 9°, con 12 participantes (6 evangélicos, 4 católicos, 1 mormón, 1 testigo de jehová), cuyas edades oscilan entre los 13 y 14 años de edad. Se escoge como sitio de encuentro, el Punto Vive Digital de la institución. Este día en particular, los docentes de primaria realizaron un evento de rondas, con alto volumen en el polideportivo, que causó algo de interferencia con las grabaciones registradas en este grupo focal, debido a que el punto Vive digital está ubicado cerca al polideportivo. Se desarrollaron las preguntas expuestas en la página 156 de este informe. La docente de música volvió a dirigir este grupo focal, para buscar un espacio neutral para las respuestas de los estudiantes, sin influencia de la presencia del profesor de Educación Religiosa.	Este grupo focal se desarrolló dentro del respeto y la tolerancia, a las 7:00 am, pero resaltó una opinión que generó polémica en los participantes, cuando un estudiante de 9° afirmó que la única religión verdadera era la católica apostólica romana. Los demás participantes mostraron gestos de molestia frente a su expresión, y se lo hicieron saber, de manera respetuosa, tratando de convencerlo de que debía aceptar que para los demás, la religión a la que pertenecían no era menos verdadera que la católica. Al momento de poder replicar, a los reclamos de los demás participantes, el estudiante de 9° decidió guardar silencio. En general el grupo terminó sus respuestas y propuestas con agrado. El grupo focal finalizó a las 7:59 am, y posteriormente se pasó al refrigerio.
26 de septiembre de 2018	Se lleva a cabo el grupo focal de estudiantes de 10°, con 12 participantes (7 católicos, 5 evangélicos). Se buscó más homogeneidad, en cuanto a que hubiese 6 católicos y 6 evangélicos en el grupo focal, pero uno de los participantes evangélicos no pudo hacerse presente, por lo que un estudiante católico se ofreció a participar en su lugar. Los estudiantes tienen promedio de edad de 15 años. Hay que aclarar que no se invitó a los estudiantes de 11° grado a este grupo focal, porque no estarían disponibles en los próximos meses, para aprobar y evaluar la propuesta pedagógica para la Educación Religiosa Escolar. El grupo focal se instaló a las 6:30 am, en el punto Vive Digital de la institución. Se desarrollaron las preguntas expuestas en la página 156 de este informe, con un plus, particularmente para los estudiantes de grado 10°, quienes tienen experiencia como estudiantes normalistas, de comenzar a realizar práctica pedagógica con los niños de transición y primaria. Los investigadores piden a los estudiantes que dentro de la propuesta, tengan en cuenta aspectos que pueden incluirse en la práctica pedagógica con los niños.	Los estudiantes muestran más nivel de madurez en sus respuestas, y están prestos a participar nuevamente cuando sean convocados. El grupo focal, dirigido por la docente de música, termina a las 7:30 am, y posteriormente se pasa al refrigerio.
10 de octubre	Docentes, aprueban las opiniones expuestas sobre la propuesta.	

12 de octubre 2018	Padres de familia aprueban las opiniones expuestas sobre la propuesta.	
7 de Noviembre de 2018	Se terminan las transcripciones totales de los 3 últimos grupos focales de estudiantes, para proceder a realizar el análisis interpretativo, junto a los grupos focales ya transcritos de docentes y padres de familia. Se codifican las categorías y subcategorías en los datos, para poder reflejarlos en mapas de ATLAS. Ti.	
16 de noviembre de 2018	Se lleva a cabo un Foro Sobre Espiritualidad, previamente organizado por los investigadores, invitando a todos los estudiantes que participaron en los 3 nuevos grupos focales. Se invita a la joven Andrea Silva, del Centro Familiar Cristiano, a dirigir el foro, donde también expone como se manifiesta la espiritualidad en las diversas religiones del mundo. Se realizan reflexiones, se construye con los estudiantes el concepto de espiritualidad. Debido al carácter jovial del foro, los estudiantes se muestran receptivos para participar en las actividades propuestas por la conferencista invitada. El foro se desarrolla en el punto vive Digital de la institución. Terminado el foro, los investigadores exponen los resultados de los grupos focales, y las propuestas que emergieron de las opiniones de los estudiantes. Se les expone una malla curricular nueva, de grado 6°, adaptada con nuevas temáticas que responden a sus demandas frente a la ERE. De igual forma, se les sugiere la realización del día de la espiritualidad a principios del año 2019; también cambiar la confesionalidad sesgada en las oraciones en la formación semanal y a realizar nuevos foros sobre espiritualidad.	Los estudiantes estuvieron de acuerdo con lo propuesto, y expresaron sentirse escuchados y entusiasmados frente al nuevo cambio que quieren ver en la Normal Superior de Montería.
11 de enero de 2019	Reunión con asesor. Cambio de metodología. El asesor propone cambiar la metodología IAP, por Teoría fundamentada, debido a que encuentra datos relevantes en las transcripciones para construir teoría. Se organizan las categorías emergentes y axiales en los datos, codificándose para la realización de mapas en ATLAS. Ti. No se transcriben los audios y videos del foro de espiritualidad, ni de la reunión de apropiación de ideas sobre la propuesta de la ERE de padres de familia, docentes y estudiantes.	
15 de enero de 2019	Reunión con asesor. Se aclaran dudas acerca de análisis interpretativo y construcción de Teoría fundamentada.	
16 de enero de 2019	Se comienzan a realizar los mapas de percepciones de estudiantes, padres de familia y docentes con ATLAS. Ti.	
9 de febrero de 2019	Se termina de realizar los mapas de percepciones en ATLAS. Ti, resultando 25 en total.	
14 de febrero de 2019	Reunión con asesor. Se explica la construcción de teoría fundamentada, apoyada en citas, observaciones y fundamentación teórica	

23 de febrero de 2019	Se envía a asesor análisis de mapas de percepciones, para recibir opiniones correcciones	
15 de mayo de 2019	Se envía al asesor el borrador de la tesis, esperando correcciones acerca de la metodología y dudas que tiene el grupo investigador acerca de los capítulos escritos sobre teoría fundamentada.	
20 de mayo de 2019	Se solicita al asesor en envío de correcciones al documento enviado el 15 de mayo, para poder ser corregido e impreso para entrega el día 30 de junio de 2019 a la oficina de postgrados.	
29 de mayo de 2019	Envío de correcciones del cuerpo del trabajo por parte del asesor	
6 de junio de 2019	Envío de correcciones del cuerpo del trabajo por parte del asesor	
9 de junio de 2019	Correcciones del cuerpo del trabajo	
13 de junio de 2019	Entrega del documento	

Anexo 5. Malla de Progreso Curricular de ERE 2017 de la ENS de Montería.

MALLA DE PROGRESO CURRICULAR	Código: CA-P-02 Vigencia: ene 2017 Versión: 1
-------------------------------------	--

AREA: EDUCACIÓN RELIGIOSA GRADO: SEXTO

PERIODO	PREGUNTA PROBLEMATIZADORA	COMPETENCIAS	AMBITOS CONCEPTUALES Y TEMAS
1	¿De qué manera valoramos las múltiples expresiones culturales de las regiones y los diferentes talentos y potencialidades de las personas?	<ul style="list-style-type: none"> • Identifica las diferentes manifestaciones culturales y religiosas que se dan en los pueblos. <ul style="list-style-type: none"> • Expresa razones de acuerdo o desacuerdo ante las manifestaciones de Fe de su pueblo. • Asume con mayor compromiso sus responsabilidades como estudiante. 	<ul style="list-style-type: none"> • Expresiones de cultura y su incidencia en las personas. • La persona, sus talentos y potencialidades. • La persona y la responsabilidad personal.
2	¿Por qué se afirma que el hombre y la mujer fueron creados a imagen y semejanza de Dios?	<p>Descubre algunos rasgos que nos asemejan a Dios.</p> <p>Fundamenta con hechos y palabras a certeza del amor de Dios a sus hijos.</p> <p>Propone acciones concretas en defensa de la vida.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Hombre y mujer creados a imagen y semejanza de Dios • Dios en la historia de Israel se presenta como ser personal que se relaciona con las personas

3	<p>¿Por qué hay cristianos que no han transformado su vida según el testimonio de Jesús?</p>	<p>Reconoce la participación de María en la historia, en la misión salvadora de Jesús.</p> <p>Demuestra habilidades para el uso e interpretación de textos bíblicos.</p> <p>Se compromete personalmente a mejorar algunas actitudes en su relación con los demás.</p> <p>De razones de por qué Jesús es el camino, la verdad y la vida.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • María en la historia de la salvación • Jesús verdadero Dios y verdadero hombre • Las relaciones de Jesús con el hombre y los rasgos que lo caracterizan • Jesús es el camino que conduce al padre junto con él envía al Espíritu Santo
4	<p>¿De qué manera la Iglesia se encuentra comprometida en la defensa de las personas?</p>	<p>Descubre el compromiso de la iglesia en la defensa de los más desprotegidos.</p> <p>Distingue las actitudes que son fruto de las acciones del Espíritu Santo.</p> <p>Explica los signos del bautismo y su significado.</p> <p>Expresa actitudes de Confianza y camino a la Santísima Virgen María.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • La iglesia comunidad de persona – una Santa-Católica-Apostólica • El Espíritu Santo actúa en la vida de la Iglesia. • El bautismo don de Dios e Identidad del cristiano • María y su compromiso con las personas.

Anexo 6. Descripción de Enfoque Eclesiológico de los estándares para la ERE de la Conferencia Episcopal Colombiana del año 2012

ENFOQUE ECLESIOLOGICO		APRENDIZAJES QUE SE DEBEN ADQUIRIR			
LA IGLESIA AL SERVICIO DEL DESARROLLO PERSONAL Y SOCIAL					
EXPERIENCIA PROBLEMA	TEMAS	SABER COMPRENDER	SABER DAR RAZÓN DE LA FE	SABER INTEGRAR FE Y VIDA	SABER APLICAR A LA REALIDAD
OBJETO DE ESTUDIO <ul style="list-style-type: none"> • ¿Cómo participa la Iglesia en la realización del ser humano? • ¿Por qué es importante la Iglesia para la defensa del ser humano? • ¿Qué agrega el Bautismo a la naturaleza humana? • ¿Por qué la Iglesia habla de "tres personas distintas y un solo Dios verdadero"? • ¿Cómo hago parte activa de mi Iglesia? • ¿Cómo participamos los cristianos en la construcción de una sociedad justa, solidaria y misericordiosa? • ¿Por qué la Iglesia le da tanta importancia a la Virgen María? • ¿Cómo sabemos que la Iglesia católica es la Iglesia de Jesucristo? • ¿En qué consiste la salvación que la Iglesia anuncia? • ¿Por qué es importante la Iglesia para alcanzar la salvación? • ¿Por qué hay varios grupos religiosos? 	<ul style="list-style-type: none"> • La Iglesia, comunidad de personas, es el Cuerpo de Cristo: una, santa, católica y apostólica • La Iglesia es divina y humana, visible e invisible. • El Espíritu Santo actúa en la vida de la Iglesia • El Bautismo libera del pecado original, da la gracia santificante y hace a los seres humanos hijos de Dios, miembros de Cristo y templos del Espíritu Santo • El Bautismo y sus signos. • Los sacramentos • Santidad, pecado y renovación en la Iglesia • La Iglesia, promotora de la dignidad, servidora de la vida y defensora de los derechos humanos • La Virgen María, defensora del ser humano • Iglesia católica e Iglesias históricas y nuevos grupos religiosos 	<ul style="list-style-type: none"> • Identificar acciones de la Iglesia en la defensa del ser humano y sus derechos, a lo largo de sus veinte siglos de historia y lo que llevamos del siglo XXI • Reconocer que por el Bautismo la Trinidad habita en las personas que lo reciben. • Identificar las características de la Iglesia: santa, católica y apostólica. • Descubrir el papel de la Virgen María en la vida de los apóstoles, la Iglesia y del cristiano. • Identificar las diferencias y semejanzas entre la Iglesia Católica y las Iglesias históricas. 	<ul style="list-style-type: none"> • Explicar la presencia del Espíritu Santo en las personas que reciben los sacramentos. • Relacionar textos bíblicos con textos del Magisterio de la Iglesia y con sus actuaciones en la defensa del ser humano. • Explicar los signos del Bautismo y su significación. • Utilizar textos de la Sagrada Escritura, la Tradición y el Magisterio de la Iglesia para sustentar su unidad, catolicidad y apostolicidad. • Explicar las razones del amor a la Virgen María en las comunidades cristianas. 	<ul style="list-style-type: none"> • Apreciar la pertenencia a la Iglesia y su papel de camino para la salvación. • Reconocer mi identidad en relación con el Bautismo recibido. • Asumir los compromisos como hijo de Dios y miembro vivo de la Iglesia adquiridos en el Bautismo. • Asumir comportamientos que evidencien el amor a la Virgen María. 	<ul style="list-style-type: none"> • Participar en las acciones que realiza la Iglesia a favor del ser humano. • Actuar de conformidad con la doctrina social de la Iglesia. • Mostrar respeto hacia las personas vinculadas a diversos credos.

Anexo 7. Malla de Progreso Curricular de la ERE basada en la espiritualidad-humanizante y el espacio ecuménico.

MALLA DE PROGRESO CURRICULAR	Código: CA-P-02 Vigencia: ene 2019 Versión: 1
-------------------------------------	---

AREA: EDUCACION RELIGIOSA ESCOLAR GRADO: SEXTO DOCENTE: ESP. EDUAR MIGUE GENES ARGEL. PREGUNTA PROBLEMATIZADORA INTERDISCIPLINARIA: ¿Qué fundamentos teóricos son necesarios para el conocimiento del ser humano y del contexto en que se desenvuelve?

PERIODO	PREGUNTA PROBLEMATIZADORA	DERECHOS BÁSICOS DE APRENDIZAJE	COMPETENCIAS	AMBITOS CONCEPTUALES Y TEMAS	ESTRATEGIAS
1	¿De qué manera valoramos las múltiples expresiones culturales de las regiones y los diferentes talentos y potencialidades de las personas?	NO EXISTE	-identifica las diferentes manifestaciones culturales y religiosas que se dan en los pueblos. -Expresa razones de acuerdo o desacuerdo ante las manifestaciones de Fe de su pueblo. - Asume con mayor compromiso sus responsabilidades como estudiante.	-Expresiones de cultura y su incidencia en las personas. -La persona, sus talentos y potencialidades. -La persona y la responsabilidad personal, comunitaria y con el medio ambiente.	- Expresión Escrita Mapa conceptual Síntesis - Expresión oral -Exposiciones -Conocimientos previos - Interacción Guiada -Guía Didáctica -Taller de Aprendizaje - Aprendizaje Colaborativo -lluvia de Ideas - Discusión Grupal -Debate -Socialización - Estrategias Lúdico formativa -Dramatización.

2	¿Por qué las religiones no han sido suficientes para el hombre y la mujer y se enfocan en la búsqueda de una espiritualidad en nuestros días?	No Aplica	<p>-Descubre que la espiritualidad transforma el interior del ser humano.</p> <p>-Argumenta y reconoce que la espiritualidad hace parte de la religión.</p> <p>-Manifiesta que de la espiritualidad nacen las diferentes experiencias de fe del ser humano.</p>	<p>- Espiritualidad: la Transformación interior (subtema: que es el espíritu)</p> <p>-Más importante que la religión es la espiritualidad</p> <p>- La espiritualidad fuente inagotable de vida.</p>	<p>- Expresión Escrita Mapa conceptual Síntesis</p> <p>Expresión oral -Exposiciones -Conocimientos previos</p> <p>Interacción Guiada -Guía Didáctica -Taller de Aprendizaje</p> <p>Aprendizaje Colaborativo -lluvia de Ideas</p> <p>Discusión Grupal -Debate -Socialización</p> <p>Estrategias Lúdico formativa -Dramatización.</p>
3	¿Cuál ha sido el proceso histórico que ha recorrido el ser humano en la búsqueda de una respuesta por lo trascendente, desde las distintas culturas universales hasta nuestros días?	No Aplica	<p>Conoce las relaciones existentes entre la experiencia humana en la búsqueda del sentido de la vida y la experiencia religiosa.</p> <p>-Plantea interrogantes acerca del sentido de la vida y adquiere competencias para dialogar con los saberes de la razón y la fe.</p> <p>-Fundamenta y confronta la experiencia personal de fe con las enseñanzas de las grandes religiones.</p>	<p>- El ser humano se interroga sobre el sentido de la vida.</p> <p>-La experiencia religiosa y el sentido de la vida</p> <p>- Generalidades sobre las grandes religiones: historia, doctrina, moral y culto</p>	<p>- Expresión Escrita Mapa conceptual Síntesis</p> <p>Expresión oral -Exposiciones -Conocimientos previos</p> <p>Interacción Guiada -Guía Didáctica -Taller de Aprendizaje</p> <p>Aprendizaje Colaborativo -lluvia de Ideas</p>

					<p>Discusión Grupal -Debate -Socialización Estrategias Lúdico formativa -Dramatización.</p>
4	<p>¿Cuáles han sido los motivos que llevaron a la separación de la cristiandad, y qué se ha hecho hasta ahora para lograr igualdad entre las Iglesias Cristianas?</p>	No Aplica	<p>Reconoce que el ecumenismo es un camino para alcanzar la unidad de los cristianos. Fundamenta y da razones sobre el punto de vista de las doctrinas de las iglesias y comunidades cristinas. Reconoce y diferencia el diálogo interreligioso del ecuménico. Expresa y argumenta el camino de la unidad de la Iglesia.</p>	<p>-Ecumenismo y su origen -Unificación y Unidad. -Las Iglesias y Comunidades Cristianas separadas. -Ecumenismo y diálogo Interreligioso. - Iglesia Católica, Protestantismo e Iglesia Ortodoxa.</p>	<p>Expresión Escrita Mapa conceptual Síntesis Expresión oral -Exposiciones -Conocimientos previos Interacción Guía -Guía Didáctica -Taller de Aprendizaje Aprendizaje Colaborativo -lluvia de Ideas Discusión Grupal -Debate -Socialización Estrategias Lúdico formativa -Dramatización.</p>

Anexo 8. Plan de Clases de la ERE basado en la espiritualidad-humanizante y el espacio ecuménico

PLAN DE CLASES CON METODOLOGÍA PROBLEMATIZADORA POR COMPETENCIA

AREA: EDUCACION RELIGIOSA GRADO: SEXTO

PREGUNTA PROBLEMATIZADORA INTERDISCIPLINARIA: ¿Qué fundamentos teóricos son necesarios para el conocimiento del ser humano y del contexto en que se desenvuelve?

COMPETENCIA (S)	ESTÁNDARES BÁSICOS DE COMPETENCIA	DERECHOS BÁSICOS DE COMPETENCIA	DESEMPEÑO	INDICADOR DE DESEMPEÑO
BÁSICAS: ESPECÍFICAS: INSTITUCIONALE S: Lúdico- Comunicativa- Axiológica – Ciudadana Laboral pedagógica Científico – investigativa Espacial temporal	Conozco aspectos centrales acerca de aquellos que las personas, basados en la experiencia de Dios, creen y promueven con respecto a la persona humana.	NO EXISTE	Descubre que la espiritualidad transforma e ilumina el interior del ser humano	-Descubre que la espiritualidad transforma el interior del ser humano. -Argumenta y reconoce que la espiritualidad hace parte de la religión. -Manifiesta que de la espiritualidad nacen las diferentes experiencias de fe del ser humano.
PREGUNTA PROBLEMATIZADORA			PREGUNTAS PROBLÉMICAS	TAREAS PROBLÉMICAS
¿Por qué las religiones no han sido suficientes para el hombre y la mujer y se enfocan en la búsqueda de una espiritualidad en nuestros días?			1. ¿Qué se entiende por espiritualidad? 2. ¿Qué función cumple el espíritu en el hombre? 3. ¿Por qué no es lo mismo religión que espiritualidad?	TAREAS PROBLEMATICAS
SITUACIÓN PROBLÉMICA				1. Espiritualidad: la Transformación interior 2. Más importante que la religión es la espiritualidad 3. La espiritualidad fuente inagotable de vida.
El hombre desde sus orígenes ha pretendido encontrar a Dios en los astros, los mitos, leyendas, la religión pero no ha podido encontrar el verdadero sentido de la espiritualidad.				